

REVISTA
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL

Director de la Revista: Felipe Barreda Laos

Tomo IX Cuarto trimestre de 1943 N° 28

S U M A R I O

| | |
|---|----------|
| Nota Preliminar. — Cronistas de Indias, por Felipe Barreda Laos | Pág. 253 |
| Política interna argentina. — Correspondencia de José Benjamín Gorostiaga, Domingo F. Sarmiento, Bernardo Solveyra, Julio A. Roca, Bartolomé Mitre, Miguel Juárez Celman, Guillermo Rawson, Eduardo Wilde | Pág. 283 |
| Refugiados argentinos en Bolivia. — Juicios y comentarios sobre la dictadura de Rosas | Pág. 300 |
| Muerte de Félix Frías | Pág. 309 |
| Últimos años del general San Martín | Pág. 316 |

Sección Colonial

| | |
|--|----------|
| Informe de Pedro Esteban Dávila, gobernador del Río de la Plata al rey de España, manifestando el número y la clase de reducciones de indios existentes en el virreinato y dando cuenta del estado de pobreza en que viven los descendientes de los conquistadores | Pág. 320 |
| Relación hecha al virrey del Perú por Don Francisco Álvarez sobre el carácter y la organización de los indios | Pág. 336 |
| Capitulación con el mariscal Diego de Almagro para descubrir y poblar 200 leguas en el Mar del Sur hacia el Estrecho de Magallanes | Pág. 366 |
| Testamento otorgado por Don Pedro de Mendoza | Pág. 375 |
| Información hecha por Bernardino Balderrama en nombre de Francisco Pizarro sobre Nueva Castilla | Pág. 392 |
| El licenciado Matienzo al licenciado Castro, Gobernador del Perú. — Carta referente a desórdenes en Cuzco y otros lugares .. | Pág. 391 |
| "Materia Médica Misionera" del hermano Pedro Montenegro. Continuación | Pág. 396 |
| "Memorias Curiosas" o "Diario" de Juan Manuel Beruti. Continuación | Pág. 442 |
| Libro de Matrícula de estudiantes de los Reales estudios del Colegio de San Carlos de Buenos Aires, 1773-1818. Continuación .. | Pág. 449 |

Sección Internacional

| | |
|--|----------|
| Relación histórica de las misiones diplomáticas argentinas. — Embajadas y Legaciones. Contin., por Abelardo Arenas Fraga | Pág. 454 |
| Guerra del Paraguay | Pág. 466 |
| Actividades revolucionarias del doctor Bernardo Berro en el Uruguay | Pág. 482 |

Bibliografía Americana

| | |
|--|----------|
| Fuentes para el estudio de la Historia Hispanoamericana. — Documentos y libros existentes en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. — Conquista y Colonización. Continuación, por Alejandro Albornoz (h.) | Pág. 491 |
|--|----------|

REVISTA DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo IX

Cuarto trimestre de 1943

Nº 28

NOTA PRELIMINAR

CRONISTAS DE INDIAS

Publicamos en la *Sección Colonial* el Informe de Pedro Esteban Dávila, Gobernador del Río de la Plata, sobre la reducción de indios, y la vida que vivían los descendientes de Conquistadores; la relación hecha al Virrey del Perú por Dn. Francisco Alvarez sobre el carácter y la organización de los indígenas; la información de Bernardino Balderrama, en nombre de Francisco Pizarro, sobre Nueva Castilla; y cartas del Licenciado Matienzo al Licenciado Castro, Gobernador del Perú, referentes a desórdenes en Cuzco y otros lugares.

Desde los primeros días de la Conquista, fueron muchos los estudiosos y observadores que dedicaron su capacidad al relato fidedigno de los sucesos que presenciaron; y aplicaron también sus aptitudes al estudio de las organizaciones indígenas; a penetrar en las épocas pretéritas de las civilizaciones que existían en el Nuevo Mundo.

Al margen de la Conquista y la Colonización fué apareciendo en el escenario de la cultura, como nuevo e inesperado panorama para la visión humana, la Historia Precolombina de América.

México y Perú, asientos de grandes Imperios indígenas, polarizaron el espíritu de investigación de los colonizadores, empeñados en reconstruir el cuadro de las cultu-

ras muertas, captando las tradiciones de los pueblos, coleccionando relatos de los naturales, e interpretando restos arquitectónicos y vestigios de todo orden diseminados en la inmensa extensión territorial de los nuevos dominios, apenas explorados.

En México, un cronista muy notable, Luis de Alba Ixtlilxochitl, descendiente de los monarcas de Tezcuco, descubre y revela la historia ignorada del antiguo Anahuac; al mismo tiempo que Bernal Díaz del Castillo, Fray Bartolomé de las Casas, y Fernández de Oviedo relatan, con celosa minuciosidad, la prodigiosa odisea de Hernán Cortés, Cristóbal de Olid, Julián de Alderete, Rodrigo de Bastidas, Narváez, Juan de Grijalva, Pedro de Alvarado, y la conquista de la tierra bravía de Moctezuma y Cuauhtemoc.

Pero fué principalmente en el Perú, donde atraídos por la organización y riqueza del Imperio Incaico, surgió selectísima pléyade de investigadores y estudiosos que procuraron profundizar en los secretos de un mundo exótico que los Conquistadores encontraron de sorpresa.

Polo de Ondegardo, Luis Estete, Juan Betanzos, Pedro Cieza de León, Garcilaso de la Vega, el Palentino, Blas Valera, el Padre José Acosta, Antonio Herrera, Fray Martín de Morua, forman el grupo básico de los cronistas e historiadores de la Conquista, y del Perú Precolombino.

La estabilización de la Colonia y la vida plácida del Virreinato, concentraron en los colegios religiosos y los claustros apacibles de los conventos, la actividad intelectual, la meditación y el estudio.

Junto con los filósofos escolásticos y teólogos de mérito, como Juan Pérez de Menacho, Diego de Avendaño,

aparecen los afamados cronistas religiosos y de convento : el Padre Bernabé Cobo, con su Historia de la Fundación de Lima ; Calancha, con la Crónica Agustina ; Fray Juan Meléndez, con la Crónica Domínica ; Fray Alonso Remón, con la Crónica Mercedaria ; relaciones de sucesos y colecciones de informaciones de altísimo valor para la reconstrucción histórica de la época virreinal.

Entre los primeros Cronistas dedicados a la evocación del mundo indígena, es Miguel Estete un autorizado precursor. Su RELACIÓN DE LA CONQUISTA DEL PERÚ, publicada por vez primera merced a la diligencia del reputado americanista Carlos M. Larrea, revela superiores cualidades de cronista. Fué Estete uno de los treinta jinetes que en Cajamarca se arriesgaron a penetrar en el campamento de Atahualpa para invitarle a pasar al campo de los españoles para visitar a Pizarro, quien había meditado y proyectado ya su audaz estratagemata para adueñarse de la persona del Inca. Vemos después al mismo Estete en la batalla de Cajamarca, sembrando el espanto entre los indefensos millares de indios, asaltando las andas en que venía Atahualpa para arrancarle, en increíble ímpetu de audacia, la borla imperial que ornaba su frente ; gesto simbólico, porque al ser despojado el monarca de la insigna, lo fué también de la autoridad omnipotente que ejereía.

Posteriormente, como Veedor oficial de la Real Hacienda, acompañó Estete a Hernando Pizarro en el viaje que hizo a Pachacamac, y escribió el diario de aquella arriesgada excursión, con muchas noticias sobre las gentes del Perú, relación que constituye el documento más antiguo de la bibliografía peruana.

Juan de Betanzos, Conquistador del Perú, ganó singular prestigio como cronista, con la SUMA Y NARRACIÓN DE LOS INCAS que escribió por orden del Virrey Antonio de Mendoza.

Las actitudes excesivas de Núñez de Vela y la promulgación de las Ordenanzas, dieron motivo al alzamiento de Gonzalo Pizarro, en el cual intervino Betanzos al lado del jefe rebelde. Mas fué su actitud tan discreta y mesurada, que a poco se congració con el pacificador Gasca, a quien acompañó en su recorrido por el Perú, y de quien obtuvo, por algún tiempo, las opulentas encomiendas de Yucay y de Avisca que habían pertenecido al Marqués Don Francisco Pizarro.

No fué pequeño el servicio que a la Corona Real prestó Betanzos cuando logró convencer al Inca Sayri-Tupac, refugiado en las montañas de Vilcabamba, que abandonase la lucha contra los castellanos y pactase un ventajoso convenio de sumisión al Gobierno de la Metrópoli.

Lugar destacado ocupa entre los primeros historiadores de Indias, Polo de Ondegardo, Corregidor de la Plata y del Cuzco, eminente jurisconsulto, hábil estudioso de las instituciones indígenas; imparcial en sus juicios, libre de supersticiones en sus reflexiones. Sus informaciones y memorias tienen alto valor histórico.

Especial mención debe hacerse del Padre Jesuíta José Acosta, autor de la Historia Natural y Moral de las Indias, a cuya preparación y redacción dedicó diez y siete años de estudio. Fué Acosta en el Perú director espiritual de la juventud estudiosa del siglo XVI. Tienen sus obras sello muy personal de independencia de juicio; ajusta sus conclusiones a su observación y propia experiencia.

Sobresaliente consideración merece el famoso cronista de Indias Antonio Herrera; su obra, HISTORIA GENERAL DE INDIAS, representa muy notable esfuerzo encaminado no a escribir una crónica sobre un suceso particular, sino una historia orgánica de la época, aprovechando los mejores testimonios y documentos a su alcance; no pudo, con todo, desligarse de prejuicios y errores que comprometen y disminuyen la autoridad de tan interesante obra.

Permanece hasta hoy incólume el prestigio y valor documental de la CRÓNICA DEL PERÚ de Pedro Cieza de León, reputado como el más afamado de todos los cronistas del antiguo Perú, por el cuidado que pone en sus informaciones, la seriedad de sus juicios, la estrictez de sus conclusiones, al extremo de que cuando se creyó perdida la segunda parte de la Crónica, el sabio Clements R. Markham la calificó de “la mayor de las pérdidas de la literatura sudamericana”. Los grandes méritos de Pedro Cieza de León han sido reconocidos por los mejores cronistas de Indias e historiadores de América. Garcilaso de la Vega, Calancha, Meléndez, Robertson, Prescott, Raimondi, Markham, abundan en conceptos elogiosos para su persona y estudios. Su obra de investigación en el Perú fué muy activa y profunda. Cuando regresó a España, publicó en Sevilla, en el año de 1553, la primera parte de la “CRÓNICA DEL PERÚ”, que trata de la demarcación de sus provincias, la descripción de ellas, fundación de ciudades, ritos y costumbres de los indios, y otras particularidades del antiguo Perú.

Dedicada la obra a Felipe II, nos dice Cieza que después de recorrer la América Meridional, desde Carta-

gena hasta Potosí, durante más de diez y siete años, había resuelto escribir la CRÓNICA DEL PERÚ.

Fué ciertamente un feliz hallazgo para la historiografía americana el descubrimiento que hizo, en el año de 1873, Manuel Gonzales de la Rosa, de la segunda parte de la obra de Cieza. El códice primitivo se encontraba en la Biblioteca del Escorial. En esta parte de su magnífico trabajo, narra Cieza en 70 nutridos capítulos, la historia de los Incas, desde las tradiciones referentes a la fundación del Imperio, hasta la guerra civil entre Huascar y Atahualpa.

Refiere Cieza cuanto los indios le contaron concerniente a la historia de los Incas, procurando seleccionar las versiones que recibía, descartando excesos de superstición y exuberancia de imaginación.

Las tradiciones guardadas diligentemente por los indígenas; las informaciones de los viejos amautas, y de algunos quipucamayos; la interpretación de los restos arquitectónicos, y los vestigios de toda clase de las viejas culturas, constituyeron el material básico que sirvió a todos los primeros cronistas para reconstruir la civilización del Imperio Incaico desaparecido. El criterio de selección y crítica; la circunspección del juicio; la seriedad del comentario para aceptar lo verosímil y rechazar lo fantástico, constituyen la tabla de valores para apreciar la jerarquía del cronista en relación con la verdad histórica. Cieza de León es a este respecto cronista de altísimo rango; muchos historiadores y críticos le asignan el honor del primer puesto en prestigio y autoridad.

Un lugar especial entre los Cronistas del antiguo Perú, por sus especiales aptitudes, y por ser en importancia el

primer representante mestizo de la cultura hispánica en América, es el que ocupa el Inca Garcilaso de la Vega.

Hijo del Capitán Garcilaso de la Vega y de Isabel Chimpu Oollo, entroncaba, por la línea paterna, con el conde Gomez Suarez de Figueroa; y por la línea materna, con el Inca Huayna Capac.

Su adolescencia transecurrió en ese ambiente de extraordinaria opulencia en que vivió su padre, el Capitán Garcilaso de la Vega. Durante esa época, el joven vivió las inquietudes y zozobras de esos años agitados por la sublevación de Gonzalo Pizarro, la campaña pacificadora de Gasca, los levantamientos de Sebastián de Castilla y Vasco Godínez en Chuquisaca, y la conjuración, en Cuzco, de Francisco Hernandez Girón.

Los nobles incaicos, parientes de su madre, profesaban al joven Garcilaso veneración extraordinaria y profundo afecto. En las constantes visitas que estos parientes ancianos hacían a su madre, relataban los episodios de la antigua historia, sus añejas tradiciones, ritos, costumbres, idolatrías, supersticiones; todo aquello que, con tan excepcionales dotes de ameno historiador, aprovechó Garcilaso en sus *COMENTARIOS REALES*, obra fundamental de la historiografía peruana.

Después del fallecimiento de su padre, y deseoso de mejorar su propia condición y la de los suyos, para lo cual se proponía invocar la magnanimidad de la Corona Real, pasó a España, siendo acogido afectuosamente por sus parientes, el Capitán Alonso de Vargas, y Don Alonso Fernandez de Córdoba, Marqués de Priego.

A los pocos años le vemos alistarse en el ejército español. Combate con denuedo contra los moriscos, recibiendo

mención especial de Don Juan de Austria; era el primer noble incaico que se batía por España en el Viejo Mundo.

Con el correr de los años se operó en su espíritu profundo cambio. Se dedicaba fervorosamente al estudio de los filósofos, e historiadores clásicos; escribió ese delicadísimo poema en prosa que es la Historia de la Florida; tradujo los diálogos de León el Hebreo; emprendió la notabilísima obra de escribir los COMENTARIOS REALES, o historia de los Incas; y renunciando a los afanes bélicos y a las glorias mundanas, tomó estado eclesiástico y se ordenó de sacerdote.

Dedicado a la devoción religiosa y al estudio, transcurrieron los últimos años de su vida; falleció en 1616; sus restos reposan en la Mezquita de Córdoba.

LOS COMENTARIOS REALES disfrutaron de omnímoda autoridad histórica por más de 200 años. A mediados del siglo XIX se produjo la reacción natural, la cual no se detuvo en límites discretos, sino que incurrió en excesos de parcialidad y descalificación. La restauración del prestigio de la obra histórica fundamental de Garcilaso se operó posteriormente, contribuyendo no poco a esta feliz justificación del gran mestizo americano, los trabajos científicos de Max Uhle, Means, y otras altas capacidades.

Carece de razón la descalificación que se ha intentado hacer de Garcilaso, de cuya obra se llegó a decir que constituía la "historia novelada" del antiguo Perú.

Si por describir minuciosamente batallas, e incidentes de la vida de los Incas; si por atribuir a diversos personajes palabra, o discursos, en determinadas circunstancias, fuéramos a descalificar la obra histórica de Garcilaso de la Vega, igual pena merecerían todos los historiadores clásicos; pues desde Herodoto, Tito Livio, Plutarcó, Tá-

eito, hasta Guicciardini, los historiadores Toscanos, los cronistas de Castilla, tan de moda en los días en que escribió sus "Comentarios Reales" Garcilaso de la Vega, adoptaron el mismo estilo, y emplearon iguales métodos en sus insuperables obras históricas. Posible es que en un episodio u otro, referente al mayor o menor crédito que atribuyó Garcilaso a las informaciones que recogió de los indígenas ancianos de su tiempo, haya podido errar; pero ello no justifica, en manera alguna, la descalificación de su obra histórica. ¿El mismo Cieza de León, cuya autoridad permanece incólume, no acoge en la segunda parte de la "Crónica del Perú" la versión de la existencia de las behetrías de vida salvaje y desordenada como el estado social y político anterior al Imperio Incaico, desconociendo o ignorando, la existencia del Imperio de Tiahuanaco? ¿Y no relata, en el capítulo V, cómo los hermanos de Manco Capac se convirtieron en piedras, según las viejas tradiciones del Impero? Pero no por contener algunos pasajes tan fantásticos como éstos, habría razón para descalificar la magnífica obra histórica de Pedro Cieza de León.

Menéndez y Pelayo y Jiménez de la Espada, prodigaron críticas desfavorables a los "Comentarios Reales". Esas críticas se fundaban en que Garcilaso de la Vega exageraba el estado de progreso y civilización del Imperio Incaico, poniendo en contraste su elevadísima cultura con la destrucción sistemática llevada a cabo por la Conquista y la Colonización. Respondía esa crítica severa a un hondo sentimiento de españolismo. A la oposición entre dos mundos, dos culturas, dos razas: España e Indias; europeísmo e indigenismo americano; raza blan-

ca y mestizaje indo-hispánico. Tal la explicación del comentario apasionado y del exceso de rigor.

No es de sorprender que Garcilaso de la Vega, en cuyo corazón palpitaba sangre incaica, defendiese con tan afectuoso fervor las instituciones de sus antepasados, siendo sí de admirar la pureza de su estilo, la limpidez impecable de sus expresiones, la humanidad de sus sentimientos, la circunspección de sus conceptos.

Primer brote sano, vigoroso y elocuente de auténtico peruanismo, Garcilaso de la Vega, gran Cronista de Indias y gran mestizo americano, es magnífica expresión indo-hispánica: verdadera primicia cultural de España en América.

FELIPE BARREDA LAOS.

[POLÍTICA INTERNA ARGENTINA]

[CORRESPONDENCIA DE JOSÉ BENJAMÍN GOROSTIAGA, DOMINGO F. SARMIENTO, BERNARDO SOLVEYRA, JULIO A. ROCA, BARTOLOMÉ MITRE, MIGUEL JUÁREZ CELMAN, GUILLERMO RAWSON, EDUARDO WILDE.]

72.— [José Benjamín Gorostiaga a Domingo F. Sarmiento. — Contesta la carta que éste le ha dirigido por la prensa, recogiendo las impresiones vertidas por aquél, después de su regreso de Paraná, en la conversación privada que tuvieron; ratifica los conceptos expresados sobre el panorama político y económico del país, pero rectifica el concepto injurioso que le atribuye Sarmiento relativo a los que piensan que la Constitución Nacional debiera aceptarla Buenos Aires, sin enmiendas; termina censurándole su proceder al hacer público lo conversado en privado.]

[Sin data]

/Señor Dn.* Domingo F. Sarmiento.

[f. 1]

Muy Señor mio y amigo:

Acabo de regresar de mi Estancia, y leo recién la carta que me ha dirigido Vd por la prensa, fecha 7 del presente mes.

Ya que ha creído Vd que le era lícito constituirse en taquígrafo de la amistosa conversacion que tuvimos en mi casa a fines del mes anterior, para publicarla, pidiéndome que certifique sobre la exposicion que Vd hace de ella; no quiero dejar de contestarle, á pesar de la demora, puesto que Vd debia contar con ella, desde que sabia que yo estaba ausente en el campo, á cuarenta leguas de esta ciudad.

Es verdad que he dicho a Vd y a muchos de mis amigos con quienes tuve el gusto de hablar a mi vuelta del Paraná, que aunque la Constitucion Nacional parecia subsistir en la Confederacion, todos sus resortes estaban falseados por la corrupcion de los hombres encargados de obser-

1. — Los asteriscos que se encuentran en los documentos de esta *Revista* se han puesto para indicar las palabras que, en el original, llevan sigla.

[t. 1 vta.] varla y ha/cerla cumplir; que nada bueno debia esperarse del sucesor que el General Urquiza, violentando la opinion de los pueblos, se habia dado para la Presidencia, atentos los titulos de([1]) Dn* Santiago Derqui para merecer esta gracia ([y tener la audacia y el aturdimiento para *de ocupar* arrebatarse ese puesto:]) el famoso tratado con el Paraguay en el año 52— la revolucion de Lopez en Santa Fé— las dragonadas de San Juan— el martirio de Mendoza— el deshacimiento de la autoridad en fin, y la bancarrota de la Confederacion por el peculado, y la mas escandalosa dilapidacion de sus ([finanzas]) (*rentas*) y de su credito.

Que tampoco debia contarse con los esfuerzos de aquel Gobierno por la union nacional ([como lo comprueba el no haber *si se considera*]) (*supuesto que no ha*) querido hasta ahora dar conocimiento al Congreso del Pacto de Noviembre ([y someterlo a su ratificacion,]) ni de la suspension consiguiente de las leyes sobre derechos diferenciales; convocandolo al contrario a sesion extraordinaria ([y para que el contraste fuese mas escandaloso,]) para someterle el tratado con España, ([en el que se consagraba el principio de ciudadanía, contrario al que *parece traer mayores*]) (*que puede crear mayores*) obstaculos y dificultar mas la union—

[t. 2] /He dicho tambien á Vd que siendo esta á mi juicio la situacion política de la Confederacion, *no creia conveniente* que para apresurar la union, ([de]) Buenos Aires ([se]) sacrificase el derecho de revision y enmienda de la Constitucion Nacional que le reconocio el Congreso Constituyente ([que la sancionó porque Buenos Aires no estaba sometida a la ley del “Acuerdo de San Nicolas”, ni estaba representada tenia en él sus representantes—]) y que fue consagrado en el Pacto de 11 de Noviembre. Que aun cuando habia tenido yo una parte principal en la obra de la Constitucion, no abrigaba la pretension de que fuera perfecta é inmejorable; que ([pensaba que Buenos Aires]) pensaba que con la refor-

ma de algunos articulos podian determinarse mejor las relaciones de derecho entre las Provincias y la Nacion, ([para]) (*para garantir mejor la independiencia de aquellas y*) evitar ([la absorcion de aquellas asi]) (*las usurpaciones del* ([por el]) *Poder Central*) y la desaparicion del regimen federativo; ademas de que ([usando Buenos Aires de este derecho no pareceria que va a la Nacion *salvaria mejor su dignidad usando la dignidad de los hombres q.^e han dirigido su destino durante 7 años, deseaba que*]) (*la Nacion ganaria en que la incorporacion de Buenos Aires no* ([se asociaba]) *se hiciese*) por la violencia, sino espontaneamente y sin rencores ([*protestas, ni salvando*]) ni protestas

/Esta no es una cuestion de derecho; sino de politica y (*de*) conveniencia publica. Pueden estar en error y calcular mal los que opinan que es util aceptar la Constitucion Nacional sin reforma, pero ([sus]) nunca puede ser un *crimen ni una traicion a su pais*, opinar de este modo. Yo no he proferido, Señor Sarmiento, en nuestra conversacion esas palabras.

[f. 2 vta.]

Es cierto tambien que manifesté á Vd que habia sentido no hallar en esta ciudad á mi amigo el Dr.* Dn* Vicente F. Lopez, ni haber hablado con el Sr* Dominguez para darles a conocer los hombres y las cosas del Paraná (*comunicarles los conoci* que habia adquirido y los hechos que habia presenciado en el Paraná*) en los terminos que dejo indicados rapidamente y echando agua todavia en la tinta.

Respecto á lo que dije a Vd sobre la revolucion que se preparaba en Cordova contra mi respetable amigo el Sr* Fraguero ([auxiliada]) provocada y auxiliada desde el Paraná, lo mismo que sobre el motin que debia estallar aqui antes de las elecciones; Vd comprenderá por lo sucedido que mis informes no eran infundados.

Siento, Sr* Sarmiento que una mala accion de su parte (*revelando en publico una conversacion privada,*) me haya ([puesto]) obligado á ocuparme por la prensa de asuntos

políticos, interrumpiendo (*asi*) el silencio que sobre ellos me habia impuesto, y en que he permanecido durante seis años.

Su aff.^{mo} amigo—

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 14.004. — Borrador manuscrito; papel común, formato de la hoja 25½ x 20 cm.; letra de José Benjamín Gorostiaga, interlíneas 6 a 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo entre paréntesis ([]) y bastardilla está intercalado y testado; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".]

73. — [Domingo F. Sarmiento a José Benjamín Gorostiaga. — Levanta los cargos que le hace Gorostiaga por la publicación que hizo de lo conversado entre ambos sobre la situación política del país y lo invita a que, a su vez, no de a publicidad la carta que con tal motivo le dirigió, porque ello implicaría la ruptura de la amistad que los vincula,]

[Sin data]

[f. 1]

/Señor D.ⁿ Benjamin Gorostiaga

Mi estimado amigo: Para conservarme tal ([en]) (a) su despecho he borrado de su comunicado las dos frases al principio y al fin, que reprueban en terminos duros mi conducta, dejando aquella denegacion que V. hace de haberme dicho que creia traicionar la libertad o lo que sea insistir en la no reforma. Si despues de oirme V. insiste en publicar su desaprobacion se hará, y entonces obrará el proverbio "palabra y piedra suelta no tiene vuelta".

Puede haber indiscrecion en mi conducta, que no es mala ni acepto esa clasificacion. Las repetidas palabras de V. lo repito "esto en todas /partes —lo digo a cuantos hablan conmigo— estoí decidido a estorbarlo— le he dicho a mi amigo Cobos —los aguardo uno a uno— & el calor entusiasta con que acompañaba estas palabras — su deseo o aquiescencia de hablar con Velez. . . . me habian persua-

[f. 1 vta.]

dido de que no solo le sería indiferente hacerlo saber al publico, por el medio indirecto que yo lo hacia, sino que lejos de desaprobarlo, V. se complaceria de encontrar ese medio, sin comprometerse directamente

Me dice V. que no queria aparecer en la vida politica; pero no le entiendo V. fué al Congreso y volvia de él. V tiene ideas politicas: V. tiene amigos politicos aqui a V. apelaba Dominguez mi antagonista para combatir mis doctrinas; a V. apelaba yo para confundirlo.

Habia pues error de mi parte habria indiscrecion disculpable, /cuando intereses tan grandes estan comprometidos; pero no una mala accion, sino es que yo ponía de relieve sin proponermelo una pesima conducta politica, que seria en V. estar bien con el fuego y el agua, y hablar a cada uno su lenguaje, lo que yo no acepto. Pero otra razon me impulsaba al *comprometerlo* así, y es que le tengo afecto, y deseaba propiciarle la opinion de los nuestros. En prueba de ello, y testigo el D-^r Velez lo proponia ([n]) (*ca*)ndidato a la Convencion para las vacantes, considerando llegado el caso de que V. termine ese *ostracismo*, que errores bien intencionados pero errores le han hecho sufrir en Buenos Ayres, donde tiene familia y bienes y ha de residir siempre; ostracismo que sufre Gutierrez sin hacer nada para rescatarlo, desde que ha dejado de sostener sus pasadas opiniones. ¿Recibiré en cambio de estos impulsos de simpatia y amistad /la desaprobacion publica que V. me da. Pero serè todavia un momento su abogado. Publicando el contenido de su carta y lo que a mi se refiere V. sirve nuestra causa, contra su voluntad y como un reo forzado a declarar o un testigo; pero no se sirve a si mismo, y desfavoreciendome a mi, me compeleria a defenderme hasta donde sea de mi derecho, acaso devolviendo el baldon de una mala accion.

Ahora si ([est]) (*le*) es indiferente a V. ([el efecto]) (*la consi*)deracion de los nuestros con cuyos principios simpatiza, si a trueque de caracterizar de *mala* una conducta que podia contrariarlo en algun proposito para mi

[f. 2]

[f. 2 vta.]

oculto y no sospechado, insiste en condenarme publicamente, no obstante estas esplicaciones amistosas, hallaria V. extraño que volviese yo a mi antigua reserva y alejamiento de un amigo politico que quiere conservarse amigo de mis adversarios.

Espero sus ordenes o mas bien no las espero para publicar lo que no acepto, quedando entretanto su serv^r y amigo

Sarmiento

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 14.011. — Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 26½ x 20½ cm.; letra de Domingo F. Sarmiento, interlíneas 9 a 11 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla se halla subrayado en el original; los puntos suspensivos así se encuentran en el original. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906-14.048".]*

74. — [Domingo F. Sarmiento a José Benjamín Gorostiaga. — Le refiere su visita a Mendoza y el estado calamitoso de San Juan, en todos sus aspectos; confianza popular en la obra gubernativa de Sarmiento; le pide noticias sobre política nacional, de la que sólo tiene referencias por Mitre y Vélez Sársfield. — Medidas para dar término a la guerra en La Rioja; la moral del ejército; honras fúnebres a los muertos de Pocitos.]

[San Juan, febrero 1^o de 1862]

[f. 1]

/Señor D.ⁿ Benjamin Gorostiaga

San Juan Feb.^o 1^o de 1862.

Mi estimado y buen amigo:

Por los periodicos y correspondencias mias habrá seguido V. la marcha de nuestras armas, y sabido mi entrada en gloria y majestad primero a las ruinas de Mendoza, y despues a [*sic*] diria a las tolderias de San Juan, si el puesto de Gobernador que tan dignamente ocupo, no me prescribiera lenguaje mas oficial y decoroso.

Estoy pues en San Juan, y con esto está dicho todo, es decir nada. Saqueados, estrujados, robados, los ciudadanos no tienen mas voluntad que para dar vivas a la libertad, el erario exausto, rentas pobres y de mal talante pagadas por ser directas, todos están persuadidos y lo esperan que voy a desarrollar la riqueza, secar las cienagas, aumentar el agua de los ríos, y elevar a San Juan, en monumentos y gloria imperecedera sobre todo el mundo [*sic*] y demás lugares habitados.

/Ignoro de pe a pa lo que se pasa en Buenos Ayres, y la corriente general de la política, sino es por el Jeneral Mitre que me dice lo que piensa y Velez que una vez me ha indicado lo que deseara. V. me haría un servicio comunicandome sus impresiones y vistas, pues mi anteojo no alcanza a tales distancias, ni tengo tiempo que no me absorban el calor que me desmonta, el polvo que me ahoga, y los asuntos de gobierno ejército, y demás que sobrevienen.

Todo anda bien hasta aquí: el ejército agazajado, atendido y bien hospedado. Están contentos y deben estarlo. Hay cierto grado de cultura que subsana de la mala impresión que dejan casas y calles inmundas. Dentro de tres días sale esta fuerza para la Rioja a poner término a la guerra. Los riojanos piden la aparición de una partida del ejército para pronunciarse; y sería una monstruosidad que allá se interrumpiese la corriente prospera de los sucesos.

/Ayer hemos estado de honras a los muertos del Posito. El catafaleo urna cineraria, orquesta hubiera figurado honorablemente en San Miguel de B. Ay. Tengo artistas, pintores y jente dispuesta para todo.

Hay una treintena de extranjeros todos patriotas exaltados, y jeneralmente acomodados. Cuando me aproximaba al Posito, tenían una pipa de cerveza en un carro; y como los soldados (treinta) no la bebiesen se la bebieron ellos y se mamaron. Ya ve V. como hago la política.

[f. 1 vta.]

[f. 2]

Espero desembarazarme de dificultades del momento, para contraerme a un plan de organizacion jeneral en que he de necesitar su concurso haciendole consultas, subministreme desde ahora papeles, noticias y buenos consejos, que los haré decretos, quitandoles la firma.

A los buenos amigos de su círculo mil recuerdos, reservando para V. el aprecio y distincion de

S. S. affmo

D. F. Sarmiento

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 14.012. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve, rayado y color celeste, formato de la hoja 26 x 21 cm.; letra de Domingo F. Sarmiento, interlínea 8 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".*]

75. — [Bernardo Solveyra a José Benjamín Gorostiaga. — Coincide con éste en atribuir a la falta de hombres de estado y a la oposición facciosa e intransigente, el malestar político y económico del país; críticas a la actuación financiera de Leguizamón. — Derroche de los dineros públicos; el caso de la adquisición de libros para el Gobierno, por un valor de 100.000 francos. — La política en Francia; triunfo del partido republicano. — Celosa custodia en Francia del patrimonio del Estado. — El mercado de lanas. — Alberdi en París. — Conferencia de Miguel Chevalier en la Sorbona.]

[París, diciembre 18 de 1875]

[f. 1]

/Paris Diciembre 18/75

Querido tío Pepe:

Con mucho placer recibí tu carta en que me das noticias de la familia y de la situación política y económica del país. Las causas de lo primero es lo que tú dices; falta de hombres de estado y oposición facciosa é intransigente, figurate que cuando quedé encargado de la cartera de hacienda Leguisamon, hacia á Murrieta un tele-

grama ordenandole vendiese á *cualquier precio* los fondos del Gob.^o este, fuerte tenedor de los mismos, no quiso hacerse cómplice del Ministro para atentarse contra el crédito del país.

Con hombres de esta *talla* nuestra pobre /patria no mejorará de situacion

[f. 1 vta.]

Estos no cuidan absolutamente los dineros del pueblo, aqui los libreros hacen una fuerte rebaja cuando se compra alguna cantidad, Hachette por ejemplo, sobre 800 francos que le tomé de libros de su casa, me hace una disminucion de 25 %, pues bien el Gob.^o manda á un Bellin, nieto de Sarmiento, á comprar libros por valor de 100.000 francos, pagandolos al precio de catálogo y dándole ademas una comision de 8 %, lo menos vá á sacar este mozo ([es]) 50 %— Es la 2.^a vez que este viene con igual mision.

Siguen muy animadas las sesiones de la Asamblea, con motivo de la eleccion de los 75 Senadores vitalicios nombrados por ella. Los del centro derecho, (orleanistas) creyeron triunfar solos y no quisieron hacer concesion alguna, ni á los lejitimistas (estrema dha*) /ni menos á los republicanos, estos dos ultimos partidos se han unido y están venciendo en la eleccion. Como los lejitimistas son pocos y llevan un número de Senadores proporcional, el triunfo completo es del partido republicano, que ahora rechaza las ventajas y concesiones que le hace el centro derecho para que le acepte algunos de su partido.

[f. 2]

El otro día conocí a Garcia en lo de Alvear me preguntó mucho por ti, y está asombrado que á los cuatro ó seis días de llegar á nuestro puerto los buques que mandó, se hayan perdido todos los revolvers que componian la dotacion de armas de ellos.

Cuando uno visita en estos países, los arsenales y establecimientos públicos y vé e([n])(l) órden y cuidado admirable con que tienen todos los objetos, te aseguro que me causa una profunda pena, que nosotros no poda-

[f. 2 vta.] mos hacer lo mismo con las /cuatro insignificancia[s] que poseemos á tanta costa.

Creo que has hecho muy bien en mandar la lana al Havre, pues segun me ha dicho Toledo la baja en estos mercados ha sido muy pequeña y no hay motivo para que en el nuestro se haya depreciado tanto ese articulo.

Estos dias pasados estuve á visitar á Alverdi para quien traia una carta, dudé y vacilé mucho antes de dar este paso, pero sabiendo que habia preguntado por mi en lo de Mendeville, me decidi á visitarlo, no lo encuentre feliz ó desgraciadamente.

Me imagino que Luisita estará muy aprensiva y floja despues de su enfermedad, aunque creo que la temporada de estancia la habrá engordado mucho, la Sra* de Elortondo me ha dado un fardito para que se lo lleve, dale muchos recuerdos, á la nena mil besitos y abrazos que no se olvide de Gualdaldo.

[f. 3] Recibe /los cariños de tu sobº que te quiere

B Solveyra

El otro dia asisti á una conferencia de Miguel Chevalier en la Sorbonne es un viejito muy simpático leyó su leccion que fué notable

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento Nº 13.946. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve que dice: "B Solveyra", formato de la hoja 17½ x 11 cm.; letra de Bernardo Solveyra, interlineas 8 y 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) está testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado y lo entre paréntesis así se halla en el original. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".*]

76.—[El general Julio A. Roca a la Suprema Corte de la Nación. — Agradece los móviles patrióticos que indujeron a este tribunal a destacarle uno de sus miembros, el doctor Onésimo Leguizamón, en busca de una solución a la crisis política del país, con motivo de las elecciones presidenciales; pero mantiene su candidatura y califica duramente el alzamiento de la Provincia de Buenos Aires.]

[Rosario, junio 10 de 1880]

/Rosario junio 10 de 1880

[f. 1]

Al señor Presidente i Ministro de la Suprema Corte federal

He tenido el honor de recibir la importante comunicacion que la Suprema Corte se ha servido dirigirme, constituyéndose patrióticamente en comision de paz, acreditando ante mi a uno de sus ministros para que en nombre suyo, me manifieste cuales son los medios que en su ilustrado juicio, pueden conducir a la pacificacion de la república

Nada puede serme mas satisfactorio que haber merecido del mas alto tribunal de mi pais, el honor de que me crea necesario para dar una solucion pacífica a los sucesos actuales, al mismo tiempo que me es mui agradable que la representacion de los altos sentimientos de la Suprema Corte, haya sido confiada a un amigo distinguido como lo es para mi desde muchos años, el doctor don Onésimo Leguizamón

/He conferenciado largamente con el doctor Leguizamón i he podido repetirle lo que en mis anteriores cartas manifesté al comercio de Buenos Aires i al comité de mis amigos políticos de esa ciudad. — He puesto todos mis esfuerzos en la aspiracion de la paz pública, que es el anhelo de todos los que aman la nacionalidad argentina, sin mengua de sus instituciones— He dado pruebas de la sinceridad de estos sentimientos, al convocar el consejo de mis amigos en Buenos Aires i someterle la suerte de mi candidatura— He llegado mas allá de las

[f. 1 vta.]

exijencias mismas de la comision del comercio que solo pedia el nombramiento de representantes caracterizados que en mi nombre establecieran con mis opositores, acuerdos tendentes a calmar la ansiedad jeneral i asegurar la paz.

La Suprema Corte ha sido testigo de que el dia mismo en que ese consejo se reunia para tratar la cuestion sometida a su fallo, el gobernador de Buenos Aires producía los hechos que han obligado al señor Presidente de la república a declararlo rebelde, causando al mismo tiempo la dispersion de mis amigos políticos que quedaron así, en la imposibilidad de llenar su cometido.

[f. 21] En presencia de estos hechos, la Suprema Corte se habrá indudablemente convencido de que no ha dependido de mi ni de mis amigos la falta de solucion a las cuestiones relativas a mi candidatura. La rebelion del gobernador de Buenos Aires nada tiene que hacer con la cuestion electoral i la prueba mejor de esto es que se ha producido precisamente en el momento en que imposibilitaba toda solucion amigable, defraudando las esperanzas del comercio que habian sido apoyadas por mi i que se hallaban en via de realizarse.

No veo por otra parte cómo puede depender del éxito de la cuestion electoral, la solucion del conflicto producido entre un gobernador que se rebela contra la autoridad suprema de su pais i el gobierno del mismo que se prepara a someterlo con los poderosos medios que la nacion ha puesto en sus manos: —i teniendo como tengo el mas alto respeto por la ilustracion de la Suprema Corte de justicia, cuya mision principal es velar por que no se menoscaben las instituciones por el falseamiento de los preceptos constitucionales, me asiste la mas entera confianza de que hará justicia a mis propósitos i proceder en el sentido de la paz i reconocerá mi falta de personeria para influir sobre los sucesos presentes, que se hallan calificados por la lei como delito de rebelion.

No obstante lo espuesto, he oido lo repito con la aten-

eion que me merece el representante de tan alto cuerpo del /Estado i le he manifestado los motivos poderosos que me obligan a no deferir por ahora, a la exigencia que se me hace de eliminar mi nombre de la eleccion que tendrá lugar dentro de dos dias, en la seguridad de que una resolucion tomada en estas circunstancias, produciria el caos en la república con la disolucion del partido político que me ha honrado poniéndome a su frente.

Confio en que el doctor Leguizamon trasmitirá a la Suprema Corte estos motivos i tengo el honor de saludar [sic] al señor Presidente i Ministros con mi consideracion mas distinguida

Julio A. Roca

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 14.069. — Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 33½ x 21 cm.; letra inclinada, interlíneas 9 y 10 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — II, 14.049 - 14.082".]

77. — [El general Bartolomé Mitre a J. A. García. — Acusa recibo de la carta en que éste le comunica el resultado de su entrevista con el Dr. Miguel Juárez Celman, para concertar una conferencia de carácter político; toma nota de la respuesta de éste, que transmitirá a los candidatos doctores Gorostiaga, Irigoyen y Rocha.]

[Buenos Aires, diciembre 25 de 1885]

/Diembre 25

Sor. D.^r J. A. Garcia.

Estimado D.^r y amigo:

He recibido su estimable de hoy comunicandome el resultado de la mision oficial de que Vd. tubo á bien encargarse, á efecto de concertar vna conferencia politica con el D.^r D. Miguel Juarez Celmán, de cuyos antecedentes, objetos y propósitos instrui á Vd. á fin de que se los trasmitiera en mi nombre y en nombre de los

[f. 2 vta.]

[f. 1]

Sres. Dres. Gorostiaga, Irigoyen y Rocha que me habian encomendado ponerme en comunicacion con èl en su calidad de candidato.

Quedo impuesto de la contestacion dada por el Dr. Juarez Celmán, de cuyos términos daré cuenta á los tres candidatos mencionados de quienes ya recibí mi encargo, quedando el de Vd cumplido por su parte.

En cuanto á los ofrecimientos personales que por su intermedio me hace el Sr. Dr. Juarez Celman, quiera Vd. agradecerles de mi parte y retribuirles en la misma forma.

Quedo agradecido á la buena voluntad con que Vd. se ha prestado á desempeñar esta comision, y con tal motivo me repito de Vd. como siempre su afmo amigo.

(firmado:) *Bartolomé Mitre*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 14.019. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 25 x 20 cm.; letra de Bartolomé Mitre, interlíneas 7 a 9 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 a 14.048".]

78.— [Miguel Juárez Celman a Eduardo Wilde. — La política de Solá en Salta; sus propósitos agresivos contra Jujuy. — Maniobra que atribuye a Dardo Rocha. — Comicios dobles en La Rioja. — Necesidad de frustrar los planes de Solá para invadir a Jujuy. — Extraña actitud de Ortiz con sus amigos de Salta.]

[Córdoba, marzo 5 de 1886]

[f. 1]

/Cordoba ([Febrero]) Marzo ([4])(5)/886.

Mi querido Wilde:

Las cosas de Salta van de mal en peor.

Solà esta completamente lanzado y empieza á soñar con aventuras guerreras.

Ha decretado la Conquista de Jujuy y empieza à poner

por obra la empresa, segun telegrama de Perez [?] que ayer le envié à Roca

[f. 1 vta. en blanco]

Rochea no puede tener, à la altura en que se encuentra la lucha, mas proposito cuerdo que im/pedir la eleccion en algunas provincias, á objeto de evitar la mayoria absoluta que hoi existe, y hacer que la cuestion se resuelva en el Congreso.

[f. 2]

La Rioja tiene ya comicios dobles como V. sabe! Ahi la mayoria de la junta nos es adversa, de manera qué, es mui probable [*sic*] que tanto en la eleccion de diputados como en la de electores, sean diplomados nuestros adversarios— En esto tiene por parte, el comedimiento /último del Ministro Paz, que sin requerimiento alguno delas autoridades de Jujuy, les pasó una nota ordenándoles, dejaran hacer los *Comicios dobles*.

[f. 2 vta.]

Ahora viene Jujui en donde no pueden esto los coaligados, pero en donde con un barullo cualquiera preparado por el sordomudo de Salta, pueden interrumpir la eleccion.

El plan no entraña/rá dificultad ni peligro alguno para Solá, pues aun suponiendo la intervencion del Gobierno Nacional, ella seria tardia respecto á Jujuy, y por lo que hace á Solá, inofensiva, desde que Güemes está ya electo.

[f. 3]

Es preciso, pues, no dejar a Solá, la posibilidad de invadir á Jujuy y para ello bastaria que Lamela que hoi se encuentra en la frontera de Salta, pero á 80 leguas creo, de ámbas capitales se aproxi/mara á ellas para garantizarlas.

[f. 3 vta. en blanco]

[f. 4]

De Salta me dicen que los amigos empiesan á extrañar el silencio de Ortiz y lo peor es que creen ó que su influencia está yà completamente anulada, ó que aun conserva veleidades irigoyenistas lo que seria peor.

Por cierto que yo no creo esto último, pero no me explico tampoco su total abandono en el centro de influencia.

Como andaran los se/nadores Oliva y Ortiz?

[f. 4 vta.]

Desearia conocer esto, pues si ámbos son todavia coaligados, entonces se explica las dudas de los amigos de Salta.

Me dicen que aun peligra la eleccion de Güemes, por que los electores son en su mayor parte irigoyenistas.

Es bueno no descuidar pues, el norte; no hai que dormirse sobre los laureles— Que pedaso de carta mia eh? Estoy admirado y fastidiado de mi mismo, como si me importara algo de todo ello. Recuerdos á su querida gringa con quien vemos y sabemos esta chocheando

Suyo

M. Juárez Celman

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 16.053. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve conteniendo el nombre "M. Juárez Celman", rayado y con filigrana, formato de la hoja 20 x 24 cm.; letra de Miguel Juárez Celman, interlínea 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde — II, 16.052 - 16.096".]

79.— [Guillermo Rawson a José Benjamín Gorostiaga. — Se refiere a la enfermedad de la esposa de éste y al estado político del país.]

[París, marzo 8 de 1886]

[t. 1]

/Paris Marzo 8 de 1886

Mi querido Pepe:

He tenido noticia de que la enfermedad de Luisa se ha agravado sensiblemente.

No puedo decirte cuanto nos ha aflijido esta circunstancia; y aunque me lisongea todavia la esperanza de que no se trate sino de una de esas exacerbaciones neuróticas que suelen asumir en la pobra Luisa formas estrañas y alarmantes para atenuarse y desaparecer despues, no quiero dejarte de escribirte para espresarte con cuan-

ta sinceridad te acompaño en tus inquietudes, y pedirte informes directos de cuanto pasa.

He seguido desde aquí con ansiedad la lucha política en que la República está empeñada, con todos sus vicios tradicionales. He visto tu nombre como candidato figurando en la contienda, y esta circunstancia aumentaba mi interés en la cuestión. Pronto habrá terminado esta querrela, /dejando en pos de sí una evidencia de la degradación moral de nuestra Patria, sin que la lección pueda servir como una enseñanza para la educación del patriotismo para lo futuro.

[f. 1 vta.]

¡Ojalá me engañe en esta penosa apreciación!

Te encargo, en nombre de Jacinta y en el mío afectuosos recuerdos p.^a Luisa, muchos cariños p.^a la hijita querida. Para tí te mando un estrecho abrazo de tu amigo viejo, leal y afmo*

G. Rawson

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 13.922. — Original manuscrito; papel con franja negra y filigrana, formato de la hoja 20½ x 13 cm.; letra de Guillermo Rawson, interlínea 6 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906-14.048".]

80. — [Bartolomé Mitre a José Benjamín Gorostiaga. — Nueva reunión de la convención; invitación a los candidatos en casa de Gorostiaga, a la que también asistirán Mitre, Sáenz Peña, del Valle y Goyena.]

[Buenos Aires, marzo 13 de 1886]

/Sor. Dor. D. Benjamin Gorostiaga

[f. 1]

Mi estimado amigo:

La convención se reunió hoy, y la comisión encargada de proponer una fórmula para proceder, declaró que no había podido llegar á un acuerdo. En vista de esto, —teniendo en vista que la nota de Vds. dice *de marzo 15*, siendo catorce, lo que da lugar á ampliar el término,—

se resolvió que continuará la conferencia, y que volviera á reunirse mañana à las 12 m.

Particularmente se acordó entre los principales representantes de la partida que se invitase à los candidatos à vna reunion de ellos mismos, que deberá tener lugar en casa de Vd. à las 8 p.m. A esa reunion asistirán tambien, á fin de informarlos del estado del negocio en la convencion en representacion de las diversas opiniones, los Sres. /Saenz Peña, del Valle, Goyena y yó

[f. 1 vta. en
blanco]

[f. 2]

Como Vd. comprenderá el objeto es buscar por este medio vna definicion definitiva, facilitada por los mismos candidatos, antes de llegar á vna negacion ó á una cosa peor.

Yo iré sin falta à su casa a las 8 de la noche.

Siempre su afmo. amigo

B. Mitre

S. C.

Marzo 13/886

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 13.948. — Original manuscrito; papel con filigrana y líneas de agua, formato de la hoja 20 x 12½ cm.; letra de Bartolomé Mitre, interlíneas 7 a 9 mm.; conservación buena; lo que está en bastardilla se halla subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".]

81.— [El general Bartolomé Mitre a Eduardo Wilde. — Le expresa su repudio por el atentado de que fué objeto el general Roca, al que por razones de orden político y moral no puede dirigirse.]

[Buenos Aires, mayo 14 de 1886]

/Confidencial

[f. 1]

Buenos Ayres Mayo 14 de 1886

Sor. Dor. D. Eduardo Wilde

Mi estimado doctor

Me dirijo á Vd. y no á otro, porque como médico, que ha estudiado la naturaleza humana en lo físico y lo moral segun el método de Cabanis, lo considero mas habilitado y con mas libertad de espíritu para estimar ciertas situaciones complicadas de la vida, y recibir una confidencia de que sabrá hacer uso discreto.

No hago á Vd. una confidencia al repetir lo que es de notoriedad, —y sin esto está en mi caracter moral,— que repruebo y deploro el atentado cometido en la persona del General Roca en su calidad de magistrado y de hombre; pero necesito esplicarle, porque me lo debo á mi mismo, el motivo de no haberselo significado á él de vna manera personal y directa.

Ninguna violencia me habria hecho, no obstante disidencias politicas, en manifestar personalmente de alguna manera ostensible, mi reprobacion por tal atentado, —como lo he hecho pública y privadamente,— y me hubiera sido satisfactorio /poder espresar en aquella forma cuanto lo deploraba, recordando las muestras de espontanea simpatia con que el General Roca se ha servido acompañarme en mis desgracias domésticas, las que han obligado mi gratitud eterna, no borrada por ningun acto posterior, y que me imponian ese deber.

No lo he hecho como lo pensaba y lo deseaba, porque insinuaciones y palabras que considero irreflexivas, y actos que aunque indirectos me afectan, y que Vd. debe

[f. 1 vta. en blanco]

[f. 2]

conocer bien, me han inhibido de hacerlo decorosamente como hombre publico moralmente responsable y como hombre privado agradecido.

Como esta es vna confidencia para satisfaccion de mi conciencia y esplikacion de la omision de vn acto por causas ajenas á mi voluntad, que de alguna manera quiero cumplir, esta carta no necesita contestacion pudiendo Vd. hacer de ella el uso discreto que estime conveniente, escepto el de la publicidad.

Con este motivo me es grato repetirme de Vd. su afmo. amigo y S. S.

Bartolomé Mitre

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 16.003. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 20 x 12½ cm.; letra de Bartolomé Mitre, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde — I, 15.980 - 16.051".]

82. — [Miguel Juárez Celman a Eduardo Wilde. — Enfermedad de una hija. — Solidez de sus convicciones filosóficas; inoportunidad de sancionar la ley de matrimonio civil; opinión decisiva de Roca; fanatismo religioso.]

[Córdoba, julio 18 de 1886]

[f. 1]

/Sabado, Julio 18/886.

Mi querido Wilde:

Estoi como V. sabe con mi Jopita mui enferma

Elisa lleva ya seis noches sin cerrar los ojos.

La fiebre cambia por minutos recorriendo el termómetro desde 38 à 40 grados y 8 décimos

No tenemos, pues, gusto para nada, ni otra preocupacion que nuestra hijita.

La pobre no descansa con las friegas, los baños y las bebidas permanentes y trata de animal á todo el que se le aproxima gritándole que *no quiere bañarse*.

No crea sin embargo, que esta ni otras aflicciones ó contrariedades iguales ó aun mayores, me puedan hacer cambiar de opinion, en materia de creencias ó de ([opiniones]) (*convicciones*), respec[to] /á los puntos sobre qué me pedia opinion y mas tarde me absolvía de constestar.

[f. 1 vta. en blanco]

[f. 2]

No he creído como V. sabe indispensable, ni aun muy exigible por el momento, la ley sobre matrimonio civil, y he creído y continuo creyendo, que sus enemigos se servirán de ella para combatirlo, explotando el sentimiento inconsciente de repugnancia, que los espíritus estrechos sienten y manifiestan contra ella

Sin embargo, si Roca la cree conveniente, ó simplemente manifiesta el deseo de presentarla, por mi parte no tengo inconveniente en afrontar sus consecuencias, como si se tratará de uno de tantos proyectos en que el interés de partido le fija á cada uno su posicion y el deber de defenderlo por todos los medios.

Como yó creo tan poco en el fa/natismo verdadero de la gente racional, atribuyendo á simple explotacion su pretendida ([el]) religiosidad, tampoco me entusiasma mucho el combatirlos, porque me parece que al hacerlo, coopero al propósito que ellos persiguen.

[f. 2 vta.]

No escribo á nadie ni aun leo nada, á causa de la enfermedad de Clarita, ni sé mismo lo que estoi escribiendole —gracias por su telegrama de ayer— Ocúpese de mi y envíeme algunos apuntes, sobre lo que puedo decir dela instruccion pública, en la Republica, en mi discurso, que no sé cuando ni por donde empearlo.

Aunque no es un mensaje, me parece que algo debe decirse al respecto

Recuerdos á Guillermina —visitemelos alguna noche á mis muchachos y cuenteme alguna francachela de Miguel Angel.

Suyo

M. Juárez Celman

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento Nº 16.055. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve conteniendo el nombre de "M. Juárez Celman", rayado y con filigrana, formato de la hoja 25 x 20 1/2 cm.; letra de Miguel Juárez Celman, interlínea 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo entre corchetes [] está agregado, lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde, II, 16.052 - 16.096".]

83. — [Miguel Juárez Celman a Eduardo Wilde. — Extravío de cartas. — Referencia a la recepción dada en la Legación de Bélgica con motivo del 25 de Mayo; alusión humorística a la designación de Terry como ministro argentino en Chile. — Pobreza general en Buenos Aires. — Influencia de Mitre y "La Nación" en el Gobierno. — Candidaturas presidenciales.]

[Buenos Aires, junio 21 de 1902]

[f. 1] /De Juárez—Contestada en Ostende— el 25 de julio de 1902— (Copia contest.^{am} inclusa)

Mi querido Wilde:

Todo puede creer V., menos que yo deje sin contestar sus cartas, exponiéndome á perder, por lo menos, una carta suya que las recibo con muchísimo mayor placer, que á las empanadas delos domingos, à quienes les preparo el apetito y el estómago desde el sábado.

Pero no me explico el extravío de mis cartas, desde que no llevan dinero, ni las envío bajo sobre con iniciales, lo que podria despertar curiosidad

[f. 1 vta.] Como V. comprenderá no me causan la menor /extrañeza ni sus noticias ni las de "Le Petit Bleu", seguro como estoi que la gran mayoría de esos príncipes, duques y condes, sin esceptuar al pariente de Godofredo, han de ser viejos, feos y sin la vigésima parte del *sprit* ni del ingenio delos dueños de casa, que en mi opinion, debieron ser en la fiesta del 25 de Mayo, como en cualquiera otra en que alternen con personajes cuyos méritos hai que buscarlos en sus pergaminos, los verdaderos príncipes dela reunion y de /la belleza; debiendo entenderse que

[f. 2]

en este último piropo, no está V. comprendido personalmente.

Lo que indudablemente le quita mucho de su mérito á su posicion en Bélgica, es que Roca se ha permitido enviar á Terry a Chile y lo que es más grave aún, acompañado por la señora y cuatro hijos sordo-mudos y dice que los han recibido bien; parece que un hijo del ex ministro en Chile Portela, se permitió algunas indiscreciones que comprometieron al padre, lo que sugirió á nuestro ingenioso y malogrado ministro de R. E. Alcorta, buscar un matrimonio que sobre ser feo por los cuatro costados, reuniera la circunstancia de que sus hijos fueran sordo-mudos, golpe digno del célebre ministro Campo Mayor [?], de Portugal, immortalizado en los Diamantes dela Corona.

[f. 2 vta.]

Esto está mui aburrido, no hai ni crónica que meresca ser trasmitida á la distancia.

La gente mui pobre y por primera vez, empieza á economisarse en /los artículos de primera necesidad, que como V. sabe, en esta Capital no son ni la carne ni el pan, sino Palermo, es decir el coche y la Opera, pues, las tripas han sido casi totalmente suprimidas del presupuesto doméstico.

[f. 3]

De política, nada por el momento y creo que seguirá lo mismo hasta el año entrante.

Mitre y "La Nacion" gobiernan al Presidente y al país sin miramiento alguno; con sueltos de diario sancionan ó rechasan leyes y decretos de /la mayor importancia.

[f. 3 vta.]

Virasoro que como V. sabe, era hasta hace un año un mediocre agrimensor de operaciones sencillas, es hoi un candidato tenido en cuenta nada más que por que es mitrista amigo de Roca— tambien hablan algunos de Quirno Costa, quien á mi juicio no piensa en otra cosa y diz que dice que para renunciar la vice, *si fuese necesario*, hai tiempo de sobra— tampoco pierden la esperanza Yofre y Villanueva, pero no creo que se presentaran las cosas /tan fáciles como para que ellos tuvieran cabida—

[f. 4]

Yo creo que Roca se contentará con tener la fiesta en páz y aceptará cualquiera fórmula que satisfaga ese anhelo de su parte y hará bien.

Roca mantiene el barrilete del gobierno, con un hilo delgado y fragil, de manera que, si viene un ventarrón que le haga fuerza, corte el hilo y se lleve el diablo al barrilete, ántes que le lastime las manos—

[f. 4 vta.]

Yo me estoi poniendo vie/jo, tengo ya un nieto, que modestia aparte, es una monada, y a quien puede V. inscribir desde luego, en el número de sus servidores y amigos.

Un abrazo para V. y Guillermina mio y de toda mi tropa

Suyo

M. Juárez Celman

Sabado 21 de Junio de 1902.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 16.059. — Original manuscrito; papel rayado y con membrete estampado que dice: "Juárez Celman— 25 de Mayo 551—", formato de la hoja 21½ x 14 cm.; letra de Miguel Juárez Celman, interlínea 9 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde, II, 16.052 - 16.096".]

84.— [Miguel Juárez Celman a Eduardo Wilde. — Futura presidencia de Quintana; origen de su candidatura, similar al generalato de Victorica. — La herencia de Don Alejandro Roca.]

[Buenos Aires, mayo 4 de 1904]

/De Juárez—

[f. 1]

Mayo 4 de/904.

Contestada junio 3 de id

Mi querido Wilde:

Por fin he tenido el gusto de recibir carta suya, despues de año y medio ó dos años, en que recibió V. la última mia.

Como yo jamás deajo de contestar las cartas de las personas que quiero, y como se que V. sabe, que cuando desce tener carta mia, tendrá satisfecho su deseo, con solo escribirme dos lineas, esperaba, sin resentimiento, esa manifestacion de su par/te. Solo siento que no haya nada interesante que contarle, pues, hoi no ocurre nada público ni privado, que no sea referido y aumentado y envenenado, si V. quiere, por los diarios

[f. 1 vta.]

Presidente Quintana, sin un voto expontaneo, y creame, pues, ha de saber que yo se lo habria dado sin hacerme violencia.

Le ha sucedido á Roca exactamente lo que con el generalato de Victorica, que /progresó por una broma á Marcó, creyendo contar con la colaboracion del mismo Victorica y se encontró con que este lo tomaba de veras y le daba las gracias &. &.

[f. 2]

Lo que le vendrá luego, me lo sospecho, pues varias de las personas de algun valer, de su reducido elenco, se encargaron en un momento dado, de propalar, interpretando sus deseos, sus opiniones respecto al absoluto fracaso de la candidatura Quintana, opiniones sinceras en ese /momento, pero que tuvo que abandonar y aun renegar más tarde, cuando se encontró con que los Gobernadores de B.^s Ayres, Corrientes, San Juan, Mendoza, Jujuy,

[f. 2 vta.]

Rioja y Salta, hacian votar á Quintana, con su gusto ó contra su gusto.

Mi opinion vale poco, pero creo estar en lo cierto, al afirmarle que jamás ha cometido Roca tantos males, como en estos últimos tiempos.

[f. 3] Felizmente para que no sea todo amar/go, se murió Alejandro dejándole el pucho de cinco millones de pesos, que toda la prensa dice *siete*, y sin más protesta que la de Ataliva y su legion de yernos, que andan furiosos contra el afortunado heredero y albacea.

Antes de ayer nos regresamos de “La Elisa” y hoy he recibido de un aficionado, algunas fotografias sacadas ultimamente alli.

[f. 3 vta.] Hai una en que está Eloisita con la Copeta, la Negrita de /Casares y Clarita, que no está mal y casi, casi me resuelvo á mandársela mientras llega su turno á la famosa miniatura; es una fotografia hecha por un pobre diablo en la “Elisa”, ordinaria, pero las chicas están bastante bien y parece un cuadrito.

[f. 4] No puedo decirle todo lo que para V. y Guillermina me encargan Elisa, Eloisa y de más gente de ambos sexos, por que seria dar á este capítulo final /una importancia que destruiria por completo el efecto de la parte politica, pero ya supondrá V. que viniendo de ellas, será todo cariñoso, y simpático para ámbos— a quienes abraza y desea mucha felicidad su amigo

M. Juárez Celman

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 16.060. — Original manuscrito; papel rayado con membrete estampado, conteniendo la siguiente inscripción: “Juárez Celman— 25 de Mayo 551”, formato de la hoja 21½ x 13½ cm.; letra de Miguel Juárez Celman, interlíneas 9 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: “Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde, II, 16.052 - 16.096”.]

85. — [Miguel Juárez Celman a Eduardo Wilde. — Designación del cuñado de Wilde, Luis de Oliveira César, para primer secretario de legación y renuncia, como consecuencia, del subsecretario del ministerio de R. E. — Homenaje a Mr. Root. — La muerte de Pellegrini. — Críticas al gobierno de Figueroa Alcorta que carece de apoyo en siete provincias y sólo cuenta con la adhesión relativa de los grandes diarios, por su programa "platónico" de reacción a la política imperante desde veinte años atrás. — Expectativa alrededor de los diplomas de diputados por Buenos Aires; candidaturas ministeriales; aislamiento en que se halla el Presidente después de la extinguida coalición de Pellegrini y Emilio Mitre; las aspiraciones presidenciales de Mitre y las orientaciones de "La Nación"; Dávila y "La Prensa".]

[Buenos Aires, setiembre 10 de 1906]

/De Juárez Celman

[f. 1]

Setbre 10 de 1906— Contestada en noviembre
([28]) (27) id— (vease copia contestacion)

Mi querido Wilde:

Recibo en este momento la suya del 15 de Agosto pasado.

Yo no sé si es la costumbre de contestar en el acto las cartas y escribir siempre de prisa consignando en ellas todo lo que me ocurre ó viene á la memoria, ó es que me estoy poniendo viejo y perdiendo un poco la memoria de lo inmediato— pues de lo viejo nada se me olvida— lo cierto es que cada vez que se refiere V. en sus cartas á las mías, me quedo en ayunas, pues, por /mas que pienso y trato de acordarme (*de*) lo que puedo haberle dicho ó escrito, jamás he podido recordarlo; me consuela sin embargo, por esta vez, su declaracion de que coincidimos en absoluto en la manera de apreciar las cosas y las personas de quienes, segun V., me ocupaba yó en la mia anterior.

[f. 1 vta.]

¡Pobre Antonio! no me doy cuenta de lo que pudiera valer como preparacion é inteligencia, pero era un hombre bien nacido, un caballerito y tenia cariño y estimacion /por V.; en las dos visitas que me hizo el pobre pocos

[f. 2]

días ántes de enfermarse, la mayor (*parte*) del tiempo lo pasamos preguntándole yó de V. y él contestándome siempre en la forma más afectuosa y más leal para V.

[f. 2 vta.]

Ya sabrá bien V. lo ocurrido con ocasion del nombramiento de su cuñado Luis, como primer secretario de esa legacion y como nada puedo agregar á lo que se ha hecho público, inclusive la renuncia de un *sub-se/cretario*— como quien dice: *el ayudante sustituto del cabo de guardia interino*— por no estar conforme con la designacion hecha por el Presidente y refrendada por el Ministro! prefiero no ocuparme del incidente, expresándole solamente, que si no se tratara de un cuñado suyo, cualesquiera que fueran los títulos que le faltaran ó le sobrarian al elegido, las críticas y murmuraciones no habrian existido y el hecho en sí, habria dejado de ser de/sagradable, para ser simplemente ridiculo.

[f. 3]

Ya tendrá V. allí *in extenso* todos los detalles de los fandangos ofrecidos aqui al ilustre Mr. Root, que ha dejado ([aqui]) la mejor opinion de sus talentos políticos y oratorios, que se marchó encantado de las riquezas naturales de nuestro país, pero que debe llevar mui pobre impresion del elenco de personajes que formaban su cortejo oficial en todas las fiestas.

[f. 3 vta.]

Felizmente para él y para ellos, Mr. Root no hablaba ni entendia una palabra de español ni ellos de ingles /lo que puede haber contribuido, hasta cierto punto, á que el uno no se diera entera cuenta y los otros encubrieran en parte, su notoria insignificancia, no solo ([in.]) (*individual*) sino relativa, comparada con los hombres del Brasil y de Chile.

[f. 4]

Verdad tambien que la disculpa (*de*) no hablar ingles, tiene un fuerte parecido con las de que se servia Soler en sus disputas con D. G. Torres, cuando le enrostraba este último sus faltas de ortografia y le retrucaba el /primero: “pero no vez bárbaro que he escrito con lápiz”!

Despues de la muerte de Pellegrini, que como V. mui acertadamente lo cree, ha sido la única sinceramente sen-

tida de las ocurridas en el año, el gobierno ha quedado tan desteñido, que nadie se atreve á pronosticar en conciencia ni lo que hará, ni lo que será de él

Se metió como V. sabe, en una empresa arriesgada y à mi juicio à pura perdida, contra la última elección de D.D. /de la provincia de B.^s Ayres.

[f. 4 vta.]

La forma misma en que ha intervenido, acusa un aturdimiento sin igual, cuyas consecuencias empiesan á manifestarse de la ([forma]) (*manera*) más deprimente([s]) para su autoridad. Tenemos ya por el momento, siete provincias que hacen gala de no *llevarle el apunte*: B.^s Ayres, Santa fé, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza y “San Juan” y no le veo agallas para recobrar la autoridad perdida, sinó modifica (lo que no piensa) totalmente su minis/terio llevando á él personas de valer, que inspiren respeto y que sean capaces por su carácter y entereza, de sofrenar la soberbia de los gobernadores, alentada exclusivamente por la inocuidad del actual presidente y su gabinete de simples *aficionados*, como diría V.

[f. 5]

Tengo cartas del gobernador de Córdoba, que si V. las leyera, se admiraría del desparpajo con que se ocupa del presidente y de sus pretensiones de influir en la designacion del Go/bernador que debe reemplazarlo el año entrante.

[f. 5 vta.]

Francamente, yo no se lo que sería de este gobierno, en su composicion actual, si de un momento para otro, dejaran de apoyarlo los grandes diarios, la langosta se comiera las cosechas, lo que no es imposible y vacilara el sentimiento conservador reinante.

El programa reaccionario del Presidente, aunque púramente platónico hasta hoy, es lo que le mantiene la /adhesion de los grandes diarios, pero la mayor parte de la prensa empiesa yá á hacerle *pan frances* y á gritarle que con este ministerio la reaccion es imposible, desde que los gobernadores de provincia que usufructuan las situaciones le han perdido todo respeto.

[f. 6]

Es claro que la gran mayoría de los que claman por la *reaccion*, entienden por ella agarrarse el gobierno y sus pitanzas, pero la verdad verdadera es que hace veinte años á que no hay elecciones en la Republica, ([en]) /pues, desde el Presidente de la República, hasta el gobernador de Jujuy, son nombrados, sinó por decreto, por órden de su antecesor y esto, más tarde ó más temprano ha de traernos un grande escándalo.

[f. 6 vta.]

Hoy debe iniciar la Cámara el debate sobre los diplomas de los tres diputados por B.^s Ayres, si el resultado le es desfavorable al Presidente, que trabaja á cara descubierta por su rechazo, su desprestigio va subir de punto, pues ahora mismo, los ata[ques] /de que lo hacen objeto los diarios de oposicion encierran más (*de*) burlas que de encono, que es el peor síntoma, tratándose de un gobierno formado por entidades tan subalternas.

[f. 7]

Resuelto este asunto y segun como se resuelva, que casi seguramente será con la aprobacion de los diplomas, dicen que llegará la oportunidad de integrar el gabinete— Si viera V. los personajes cuyos nombres circulan como candidatos para Relaciones Exteriores— ni facha, ni costum/bres, ni preparacion, ni gustos, ni reputacion, ni apellido, ni antecedentes, ni mujer, ni familia, en condiciones que permitiera à nadie sospechar su nombramiento y esto que se trata de integrar un gabinete cuyo personal cual más cual menos, se habria encontrado bien sirviendo un puesto de vocal en las Obras de salubridad, la Comision municipal, ([y]) la loteria nacional, u otro análogo.

[f. 7 vta.]

No deja de ser original lo que ocurre (*aquí*) en politica. Pellegrini y Emilio Mitre hicieron la coalicion para apoyar al gobierno en donde están representados por cuatro coristas de la Compañía— muerto el primero y ausente el segundo, *por que sí*, no le queda al Presidente ni con quien hablar, ni de quien aconsejarse, ni con quien desahogarse de los contratiempos que soporta por causa de la coalicion, y lo peor es que muchos creen que si

[f. 8]

Mitre tropiesa por allí con Roca y este le habla de su presiden/cia futura (de la de Mitre) ahí nomás se olvida del todo de la coalición y empiesa á sostener en “La Nacion”, que las situaciones de provincia que equivocadamente querian rejenerar, son una marabilla & . & . lo que dejaria al gran Dávida solo en la brecha llenando columnas de “La Prensa” que sospecho no lee ni el mismo Paz, pero que se venden por los avisos, como se vendia el pan viejo en los boliches en Córdoba, no vendiendole queso al que lo solicitaba, sin /pan: “no se vende sin pan”, y, ó se quedaba uno sin queso, ó se resolvía á comprar cuartillo de cada cosa. [f. 8 vta.]

Vea V. si seré bueno y si lo querré bien, cuando sabiendo el trabajo que le dá mi letra y el *papel transparente*, lo arrostro todo para escribirle largo y hacerme la ilusion de que lo veo y se rie con migo ([y]) de todo y de todos los que son y los que fueron, con la irreverencia que nos es peculiar á ámbos que nunca creímos en brujas, ni dimos por /el pito más de lo que vale. [f. 9 vta.]

Que aburridos deben ser los hombres solemnes eh?— Yo habria preferido cualquier otro jénero de tortura á la de vivir seis meses con Mitre, Aristides Villanueva ó cualquier otro sonso por el estilo, aunque á más de sonso fuera sabio, patriota, guerrero, poeta ó historiador.

Y ántes que me olvide le diré que si yo he comprado y uso este papel, es por que me gusta y no por que nadie me lo haya impuesto, de manera que, si V. resuelve venir-se de paseo /por aqui, lo primero que haré será guardarlo con llave para que no me lo lleve á su casa, como me lo dice; soy el hombre más refractario á los cambios y de seguro que me costaria escribir si me obligaran á cambiar de pluma ó de papel, y al fin, una carta ([por]) *(ca)da dos meses* no es una gran molestia ni mucho menos, cuando el destinatario es amigo del autor, lo quiere y es bien retribuido por él ([autor]). [f. 10]

[f. 10 vta.] Yó, en grupo con Elisa hijos é hijas abrazamos mui cariñosamente /á V. y su Gringa y les deseamos todo lo bueno imaginable—

Suyo

M. Juárez Celman

Lunes 10 de Setiembre de 1906—

(Carta para ser leida à chorritos y en los momentos desocupados)

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 16.063. — Original manuscrito; papel rayado con membrete ectampado, conteniendo la siguiente inscripción: "Juárez Celman, 25 de Mayo 551", formato de la hoja 21½ x 13½ cm.; letra de Miguel Juárez Celman, interlínea 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado en el original; lo entre corchetes [] está agregado; los puntos suspensivos señalan lo ilegible. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wüdo, II, 16.052 - 16.096".]

86. — [Eduardo Wilde a Miguel Juárez Celman. — La renuncia del Sub-secretario de Relaciones Exteriores por la designación del cuñado de Wilde, Luis de Oliveira César, para primer secretario de la legación a su cargo. — Coincide con Juárez Celman sobre las exageraciones en los agasajos a Mr. Root. — Igual coincidencia respecto a las opiniones que vierte sobre la situación del Presidente Figueroa Alcorta, la composición del ministerio y la actitud de "La Nación" y "La Prensa". — La designación de Estanislao S. Zeballos de Ministro de Relaciones Exteriores. — Queja de Wilde por el descuido con que los anteriores ministros de esa Cartera han tenido a las legaciones argentinas; casos concretos de desidia en lo referente a las negociaciones comerciales con Bélgica y Holanda; conveniencia de resolver el problema de la doble representación ante estos países, como consecuencia de la reglamentación dictada por el ex-ministro de Quintana, Dr. Carlos Rodríguez Larreta. — Se refiere a las representaciones extraordinarias que ha desempeñado en seis congresos internacionales, sin remuneración alguna y sin merecer ni el agradecimiento del Gobierno.]

[Bruselas, noviembre 27 de 1906.]

/A Juárez en respuesta a la suya de setiembre 10—

[p.] 1

1906 Noviembre 27.

Bruselas

Mi querido Juárez,

No he podido imitarlo en eso de contestar inmediatamente i solo ahora despues de muchos dias de recibida su carta del 10 de setiembre me pongo á escribirle— i para que recuerde, aun cuando ello no tiene objeto lo que me decia en ella— tocaré todos los puntos de su contenido.

Pobre Antonio —era como usted dice un caballerito i yo sé que se espresaba respecto á mí con lealtad i con cariño— Yo he tenido con él las mas delicadas consideraciones.— /La designacion de su sucesor ha respondido principalmente al deseo de Guillermina de tener á su hermano cerca. La renuncia del subsecretario pudo tener antes mayores motivos; cuando nombraron de golpe i zumbido primeros secretarios de afuera ó ascendieron á

[p.] 2

otros sin considerar la antigüedad —por ejemplo— pero no hablemos mas de eso — de todo sacan tema para insinuar a lo menos ataques contra mi o hacerlos brutalmente.

[p.] 3 Las exajeraciones con M.^r Root han sido ridículas i propias de un pueblo novicio al cual se le imagina que todo es un don del cielo i da como /usted decia, por el candil mas de lo que vale— Los grandes hombres dejan casi siempre una frase memorable —asi ninguna mas alta i humana que la de Soler para explicar las faltas de ortografia: “no ve Vd. que escribo con lapiz?”.

[p.] 4 Conforme con todo lo que Vd. dice de la situacion del Presidente, de la composicion del Ministerio i ([con]) (de) la posibilidad que apunta de que la “Nacion” se ponga á elojiar á los gobiernos de provincia i otros diarios la imiten —no quedando mas representante de la opinion pública independiente /que el diario cuya venta tiene la misma causa que la del pan viejo de Cordoba —“no se vende queso sin pan”.

He agradecido mucho su larga carta, no me ha costado leerla (qué metáfora) —me parecia oirlo hablar con el gusto que habla un hombre destituido de toda solemnidad, toda reverencia por mitos i omnipotencias convencionales i de toda supersticion emanada de la tontera ó de la bajeza humana.— Lo de la clase de papel que usa Vd. puesto que no tiene remedio, remediado está.—

[p.] 5 Ahora, cosas mias, sobre las /cuales quiero hablarle para que use de ellas con la mayor discrecion.

Zeballos es ahora Ministro de R. E. —¿que dirán de una designacion tan significativa Chile i Brasil?— Pero no es de política exterior de lo que quiero hablarle.

Usted es, creo, amigo de Zeballos i puede hablar con él de este tema:

“Porque los Ministros de R. E. de nuestro pais no se ocupan absolutamente de las Legaciones i las dejan siendo siempre la cabeza de turco en que la prensa golpea,

ilamandolas inútiles, inservibles, mal compuestas (injustamente muchas veces) cuando /la causa verdadera de esa situacion es que el Ministerio de R. E. no ordena nada, no pide cosa que valga, no da instrucciones, *i deja estéril toda iniciativa no dandole curso* i las mas de las veces, no acusando siquiera recibo de las notas que se le envia” —

[p.] 6

Digo esto juzgando por mi propia experiencia.— Desde la muerte de Alcorta, sea por los cambios de ministros, sea por otra causa, no hago nada.— Mandé hace dos años ó mas un proyecto de tratado con Bélgica —que duerme, no sé donde— Vanas han sido cuantas reclamaciones he hecho, por /insinuacion hasta del rei — nada; no contestan. Respecto á introduccion de ganado aqui i en Holanda, ó á envio de reproductores de estos paises, he hecho mil jestioncs, pidiendo instrucciones para tratar de esos asuntos— nada —no contestan.— Lo que hacen es mandar comisionados, so pretesto de estudiar tal ó cual cosas —lo que no les impide luego pedir, á solicitud de cualquier oficina, cuánto dios crió— comprendiendo en ello todo lo que fué encomendado á los comisionados, que vienen apurados, un dia ó dos, porque Paris los espera (salvo exepciones)

[p.] 7

Pero ahora no es mi objeto /tratar de tales asuntos, sino de uno que, bajo una apariencia de insignificancia, encierra una cuestion seria— El aturdido jóven primer Ministro de Quintana, dió un decreto prohibiendo á los ministros diplomáticos *acreditados* ante *dos paises*— dejar el de residencia para trasladarse al otro, aún tratándose de asuntos urgentes ó de cumplir deberes oficiales, —sin prévio permiso— Pues bien, para mi hay un deber oficial ineludible —el de hallarme siquiera una vez presente en la Haya— con motivo del primero de año. Todos los Ministros diplomáticos acreditados en Holanda —van á la Haya el primero de año; /ninguno *deja* de ir, aun cuando este léjos;— es indispensable ir i el no presentarse es un caso de descortesia indisculpable, *absoluta*—

[p.] 8

[p.] 9

mente inexcusable, tanto mas, tratándose de los ministros residentes en Bruselas, es decir á dos horas i media de la Haya.

[p.] 10 Ni queriendo yo hacer un feo papel ante aquella corte i por decoro mismo del pais que represento, tratando de evitar una omision que seria desfavorablemente comentada —con mucho tiempo por delante pasé (el 20 de setiembre— hace dos meses i ocho dias) una nota al ministerio de R. E. pidiendo autorizacion para *cumplir ese deber ineludible* (en esa nota manifestaba las /razones de mi pedido sin permitirme evidenciar la insensatez del ([derecho]) (*decreto*). Daba pues sobrado tiempo para contestarme i evitar toda posibilidad de no recibir á tiempo la autorizacion— Pues bien, hasta hoy no tengo ni siquiera acuso [*sic*] de recibo.—

[p.] 11 Temiendo que esto continúe i verme obligado á sufrir que pongan en la picota en Holanda á mi Legacion i á mi gobierno —ayer hice un telegrama cifrado, al Ministerio nuevo. Hasta cerrar esta carta no tendré contestacion i quien sabe si la tendré en los dias que me restan de vida.— Si no la tengo, el gobierno argentino hará un triste papel en la Haya, /en enero próximo, i mi Legacion, el mas desairado del mundo.— No quiero que le escriba á Zeballos sobre esto, pero si, que si lo ve, i aun no me ha contestado la nota á su antecesor i el telegrama á el, le pida me conteste, (*por telegrama, de otro modo no habra tiempo*) considerando la difícil situacion que se me creará ante la corte de Holanda, si no lo hace.

[p.] 12 En realidad me causa pesar comparar las consideraciones de que soy aqui objeto con el desenfado que emplea para tratarme nuestra cancilleria— No hace muchos dias aun, que el Rey Leopoldo, hablando con el General Roca, le espresaba el alto concepto en que me tenia, i lo popular que yo era en Belgica— Todo eso /han publicado los diarios de esta los de mi tierra han omitido esas referencias—

Les deseo á usted, á Elisa, á los hijos, nietos i aun á los futuros parientes de su familia, todas las felicidades posibles— i concluyo mandándole un abrazo

E Wilde

Al Doctor Miguel Juarez Celman

Buenos aires

Nota.— A lo anterior debo añadir que (*he*) tenido la representacion de mi pais para seis congresos —uno de ellos, para el cual preparé una estensa memoria no se verificó, i no pude presentarla, /pero el trabajo estaba hecho. En los otros cinco hice buena figura: la primera en algunos; en cuatro de ellos mis servicios fueron gratuitos— en el de la Habana, el gobierno pagó los gastos de traslacion i permanencia, no siendo dable que yo los pagara de mi bolsillo.— El gobierno ni las gracias me ha dado por tan grande tarea. Solo Magnasco tuvo para mi deferencias, que le agradezco con motivo del éxito colosal (dispense) que obtuve en el Congreso de la Habana.

[p. 13

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 16.064. — Original manuscrito; papel con líneas de agua, formato de la hoja 20 x 12½ cm.; letra de Eduardo Wilde, interlíneas 9 y 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Cartas de Presidentes y otras personas al Dr. E. Wilde, II, 16.052 - 16.096".]

[REFUGIADOS ARGENTINOS EN BOLIVIA. — JUICIOS Y COMENTARIOS SOBRE LA DICTADURA DE ROSAS.]

87.— [Félix Frías a Miguel Piñero. — Exalta la personalidad del general Ballivian como protector de los emigrados argentinos y enemigo de la tiranía de Rosas. — Posiciones oficiales y rentadas de que disfrutaban en Bolivia esos emigrados. — Conveniencia de unirse todos los emigrados para propender a la caída del tirano; pensamiento de llamar al general San Martín para conseguir este resultado. — Los planes revolucionarios del general Santa Cruz, frente a los intereses argentinos y la política de Chile, Bolivia y Perú. — Elogio de Paunero, portador de la carta a Piñero.]

[Chuquisaca, enero 7 de 1843]

It. 11

/Chuquisaca Enero 7 de 1843—

Sor* D.^r D. Miguel Piñero:

Mi amigo querido: Aprovechándome de la partida del Sor* Paunero para esa, voy á escribir á V. sobre un asunto, que nos interesa. V está encargado de la redacción de un diario, que tiene crédito en estos países, y como lo supongo dedicado á ese trabajo, no solo con el fin de proporcionarse recursos de subsistencia, sinó mas bien con el de ser útil á los principios americanos y á nuestra causa Argentina, pienso que los que nos hallamos emigrados en pueblos vecinos á Chile, debemos ponerle al corriente de las disposiciones de los Gob.^{nos}, que tenemos á la vista, relativamente á los intereses de nuestra revolucion, y á los de las sociedades, que presiden.

Voy á hablarle á V, ([pues,]) muy ventajosamente del Gral* Ballivian, y no atribuya V mis elogios a mi gratitud personal ([á mi gratitud personal,]) sinó á mi gratitud de Argentino, á mi gratitud de Americano, exitada ([en mí]) (*por*) las simpatías y los servicios, que los enemigos de Rosas en nuestra desgracia hemos recibido de este hombre, y por el respeto que le veo profesar á los prin-

cipios que V. y tantos otros de nuestros paisanos están proclamando hoy por la prensa.

/Y espero que seré creído por V. con tanta mayor confianza, cuanto no dudo que en el tiempo que V. me ha ([po]) tratado, ha podido juzgar de mi carácter, y conocer que de ningún vicio disto mas, que dela adulacion á los hombres, que se hallan en el poder. Recuerdo ([que]) con orgullo, que mientras he tenido al Gral* Lavalle, mi conciencia no me ha reprochado un solo acto de bajeza. Y yo, que así he procedido, con un hombre, que venciendo habria sido el mas glorioso y querido delos Argentinos, ¿por miserables intereses personales, prostituiré mi carácter, incensando al Gefe de un pueblo, que no es el mio? No, mi amigo, no son elogios mentidos los que tengo que hacer á V. del Gral* Ballivian y lo que se lo ha de probar, es que no ([son]) (*serán*) deseos, ni buenas palabras lo que ([tengo]) (*he*) que [*sic*] recomendarle, sinó hechos, que le referirán todos los q.º como yo, haya[n] podido presenciarlos.

({Luego que}) Derrotados en Famalla, y muerto el Gral* Lavalle en Jujuy, entramos á asilarnos en este pais mas de 150 hombres á las órdenes del Gral* Pedernera, formados por la comitiva de aquel desgraciado Caudillo y un escuadron de porteños, que no habian querido seguir á la tropa, que se dirigió á Corrientes por el Chaco. En aquellos momentos resistia Bolivia la insensata invasion de Gamarra. El escuadron de porteños fuè llamado al servicio; una parte seducida por el infame Garcia, lo acompañó en su cobarde defeccion y otra /ha permanecido en el Ejército, hasta que, despues de Engavi [*Egnavi*], quiso dejar el servicio. Al Gral* Pedernera, que se hallaba en la Paz se le asignaron 50 \$ del bolsillo del Gral* Ballivian, que Pedernera no quiso admitir, porque habia resuelto marchar à unirse con su familia en Lima. Contestó sinembargo agradeciendo esta disposicion benévola del Gral* Ballivian.

[f. 1 vta.]

[f. 2]

El Com.^{te} Crisóstomo Alvarez, joven oficial de extraordinario valor y de los que mas se han distinguido en la lucha contra Rosas, fué reconocido en su grado y se conserva en él como ayudante del Gral* Ballivian, con el sueldo de 180 pesos al mes.

El jóven Ezequiel Ramos, primo del Presidente, fué nombrado Capitan y permaneció en el Ejército con el sueldo de 80 pesos (*al mes*), hasta que renunció su colocacion para marchar á reunirse á su familia.

El Coronel Elias, que acompañó al Gral* Lavalle desde Martin Garcia hasta el Quebracho, y que desde muy joven, aunq.^o nacido en Bolivia ha prestado sus servicios á nuestro pais, ha sido nombrado hace muchos meses gefe de Policia en Potosí con el sueldo de 1200 pesos al año.

Benjamin Villafañe, jóven de distinguida capacidad, á quien V conoce, que ba acompañado como Secretario al /al Gral* Madrid en sus últimas campañas contra Rosas, ([ha sido]) (*fué*) colocado en el Colegio dela Paz como Catedrático de Geografia y de Frances con el sueldo de 800 pesos al año.

[f. 2 vta.]

El D.^r D. Avelino Ferreira (*emigrado de Còrdova*) ha sido colocado en el Colegio de Cochabamba de Catedrático de Matemáticas con el mismo sueldo.

Y me tiene V. ([á mi con]) (*en*) el Ministerio de Rel.^s Exter.^s è Instruccion pública con el sueldo de 1200 pesos al año. Ademas el Gral* Ballivian me ha encargado otros trabajos, que (*me*) serán lucrativos tambien y me ha confiado la educacion de su hijo.

([Est]) Asi ha procedido ([e]) la administracion actual de Bolivia con los argentinos, que emigraron delas Prov.^{as} del Norte de nuestro pais en Octubre del año 41.

Referiré á V. ahora la situacion delos pocos emigrados del año 31, que existen en Bolivia.

El D.^r D. Facundo Zuviría, Salteño, hombre que perteneció siempre ála causa del órden y los principios en la República Argentina, es el redactor de la *Columna de*

Engavi, papel oficial, que parece tres veces á la semana, y recibe por su redaccion 3500 \$ al año.

El D.^r Zorrilla, salteño tambien, y hermano del jóven de este apellido, degollado últimamente por Rosas, es Rector del Cole-gio de Junin de esta ciudad, con el sueldo de mil p.^s al año.

[f. 31]

El Gral* ([Alv]) D. Rudecindo Alvarado, uno de los mas notables caudillos argentinos dela guerra dela Independencia, recibe (*siempre*) la pension de 2000 pesos al año, que el Congreso de este pais le asignó en el año 33.

El Ciudadano Salteño D. Rafael Beche es el encargado por una contrata celebrada con el Gob.^{no}, de la impresion de todos los periódicos, y documentos oficiales, que deban salir á luz por órden oficial.

El joven Vladislao Frias, hijo de un emigrado del año 31, es oficial auxiliar en el Ministerio de Hacienda con 60 pesos al mes.

Hay ademas en el Egercito Boliviano varios gefes y oficiales ([Bolivianos]) (*Argentinos*), que han venido voluntariamente al pais—

¿Cual ([es]) (*son*) los ([hombre]) (*argentinos*) de importancia ([de nuestro pais, que]) (*de*) las dos emigraciones de los años 31 y 41, que no haya[n] sido ventajosamente empleado[s] por el Gob.^{no} de Bolivia? Yo no los conozco. Y es tanto mas recomendable la conducta filantrópica à este respecto del Gral* Ballivian, cuanto que èl ha tenido que luchar contra una preocupacion absurda y mezquina, cuanto se quiera, (*pero que existe aqui*) contra los extrangeros, y principalmente contra los Argentinos, y desde luego note V. que el hecho solo de escoger para importantes destinos à los (*mas*) notables delos emigrados Argentinos, prueba ([dispo]) /en el Gral* Ballivian disposiciones bien favorables ([en favor de]) (*hàcia*) la libertad Argentina y ([los hombres]) contra el bárbaro, que la hostiliza.

[f. 3 vta.]

¿([Hay]) (*A mas*) de estos, hay algunos otros datos, que descubran simpatias en el Gral* Ballivian por la

causa, que los patriotas defienden en la República Argentina? Desde luego le diré á V. que si— El Gral* Ballivian pertenece á la civilizacion, á cuyo servicio quiere consagrarse en su puesto. El Gral* Ballivian merece ser clasificado por todo hombre inteligente, como un caudillo del progreso en la América del Sud. Le aseguro á V. que, caido Rosas, no desearia para depositario de los destinos de mi pais un hombre mejor intencionado. Y no atribuya V. este juicio á ilusiones de jóven. El dia que vi al ilustre Gral* Lavalle dar la espalda á los soldados del Tirano vencedores, mis ilusiones empezaron á disiparse. Luego las campañas y nuevas derrotas me han hecho hombre positivo y prosaico, sin que por eso mi entusiasmo por las ideas y mi odio al Tirano hayan disminuido; pero mis pasiones son ménos poéticas, mas sensatas y (*mas*) lógicas— y ojalá que la juventud de mi pais, cuando el Tirano haya sido derribado, pueda servir á la libertad con un entusiasmo mas moderado y racional. La exageracion nos ha perdido, la exageracion que en los hombres de temple argentino, conduce siempre á la anarquia.

[f. 4]

/¿ Que ha hecho el Gral* Ballivian, que le haga digno de haber triunfado en Engavi, y de alistarse entre los soldados de la civilizacion? Eso lo verá V. en el artículo que le entregará el Sor* Paunero, y que le suplico quiera insertar en su Mercurio, persuadido á que nada hay en él que no sea exacto. El Gral* Ballivian está animado de la noble ambicion de adquirirse un nombre glorioso en la América, y desea satisfacerla en el camino de los principios y de la libertad. Así es que trabaja con entusiasmo y con fè en el Porvenir, y quisiera aplicar á su pais cuanto bueno y útil observa en pueblos mas adelantados. Claro es que el que así piensa no tiene un solo punto de contacto con el Tirano Rosas. Además el Gral* Ballivian conoce que una organizacion en la Repub.^{ca} Argentina, y los inmensos progresos que de ella deben resultar, serán de la mas benéfica influencia en los destinos de Bolivia.

El Sor* Paunero, que merece toda la amistad del Gral* Ballivian le comunicará á V. otros datos mas persuasivos, que yo no debo trasmitir à V. en una carta, pues no olvido que hoy soy un subalterno del Gob.^{no} de este pais, y que debo servirlo con lealtad. Diré á V. sin embargo, que, á mi juicio, el Gral* Ballivian estará siempre dispuesto à ([entrar]) (*negociar*) en una alianza ofensiva contra la Tirania de Rosas con el primer pueblo, que quiera prestarse à ella— Que esta disposicion es lo mas que los enemigos de Rosas /debemos desear de este Gob.^{no}; ([pues comprenderse]) (*q.^e comprometiéndose*) solo en una lucha contra el poder del bárbaro, que ostenta con orgullo victorias importantes y recientes, seria temerario sin duda. A mi juicio, si el Tirano obtiene una nueva victoria sobre los patriotas, seria indispensable, que la emigracion argentina llamara à América al Gral* San Martin, como el mas à propósito para ([negociar una]) (*obtener la*) alianza de Chile y Bolivia y darle direccion contra el poder del Tirano.

[f. 4 vta.]

El Sor* Paunero le dirá á V. que la caida del Gral* Torrico en Agua Santa ha sido uno de esos golpes de la fortuna adversa, que desde tanto tiempo nos persigue. El Gral* Torrico por sus principios y su ambicion es enemigo exaltado de Rosas—

Eseribo á V. esta carta, mi querido amigo, porque he visto algunos números últimos del Mercurio, en que V. habla con frialdad y hasta con desprecio del Gral* Ballivian. He procurado pues hacérselo conocer, á fin de que penetrado V. de su adhesion sincera á nuestros principios y á nuestra causa, procure en adelante, al hablar de él, estimularlo y aplaudir sus generosas intenciones.

Los intereses de la política de Chile, Bolivia y el Perú los llaman à vivir en la mas estrecha armonia, á fin de evitar el restablecimiento del Gral* S.^{to} Cruz, su comun enemigo. ¿Porque no hemos de contribuir nosotros á estrechar estos vínculos? El Perú está anarquizado, pero Bolivia quiere entrar en la carrera de /progresos, en que

[f. 51]

Chile ha dado pasos agigantados. Los que por la prensa procuramos representar los intereses populares de estos países, ¿no deberémos sostener à los Gobiernos, que apoyan su política en la base del órden y de la civilizacion? La estabilidad de los dos Gob^{nos} y la prosperidad de àmbas sociedades, es ya un anuncio de la caída de Rosas, à cuya influencia retrógrada, debemos nosotros oponer en los países vecinos la influencia dela resolucion y el progreso. Y ([respecto del]) (*relativam.^{te} al*) Gral* S.^{ta} Cruz ¿nos harémos los argentinos conspiradores en favor de un caudillo cuyas disposiciones respecto de nuestra causa nos son desconocidas, y en ([otra]) (*contra*) de otro, que tan vivamente se interesa en nuestras victorias? Se dirá que el Gral* S.^{ta} Cruz es un enemigo de hecho de Rosas; pero lo es tambien de Chile y el Perú, y estos dos estados, restableciendose en el poder el protector de la Confederacion, lejos de mirar (*mal*) á Rosas, creerian encontrar en èl un poderoso aliado y solicitarian su amistad. Y al fin el Gral* S.^{ta} Cruz seria vencido porque es el ([representante]) (*enemigo*) del ([sus]) principio mas sagrados, que sancionó la revolucion Americana, el principio dela independendencia.

[f. 5 vta.]
Creo, pues, que nosotros servirémos à la causa de nuestra Santa causa, adoptando una política muy moral y sin violentar jamas nuestra conciencia, ni nuestros principios. Los intereses /de nuestra revolucion están en armonia y se confunden á mis (*ojos*) con los dela ([conservacion]) prosperidad constitucional de Chile y Bolivia, y la conservacion delos Gob^{nos} que presiden àmbos países. No tendrémos, que renunciar jamas, à los medios honestos para ([servir]) dar impulso à nuestra grande y gloriosa empresa. Para que un pueblo quiera comunicar à otro parte de su vida, es preciso que no se halle amenazado por un enemigo interior. De aqui el deber para nosotros, ([y]) de declararnos en contra de cuanto pudiera tender à introducir la discordia en sociedades hermanas, de cuya quietud depende nuestra salvacion.

Le hablo á V. en este sentido, porque hace tiempo que estoy persuadido à que los elementos argentinos, que están en pié contra Rosas no bastarán á derribarle.

La emigracion argentina, à mi juicio, debe estar animada de un solo deseo, la caida de Rosas, y debe acordarse acerca de los medios de obtener ese gran fin. Con el objeto de contribuir á esta ventajosa uniformidad es que procuraré ponerle á V. al corriente de lo que aqui pase.= Dentro de poco debe aparecer aqui un periódico cuyo principal objeto será maldecir al Tirano de nuestro pais, y aunque este periódico no tendrá un carácter oficial será sostenido por el Gob.^{no} En èl ([escriben]) tendrèmos parte Villafañe y yo, ademas de otros paisanos, que sabrán llenar su deber. Agregue V. este dato à los que le he comunicado ([en]) (*al*) principio de mi carta, /que terminarè ya.

[f. 6]

No dudo que si Villafañe ha escrito á V. algo acerca del Gral* Ballivian, lo habrá en [*sic*] hecho en el mismo sentido de esta carta. ([In]) Injusto y menguado será el argentino, que no confiese que este gefe no ha estendido una mano generosa en nuestro infortunio, y desea llegue la ocasion de estenderla á nuestra caida libertad.

El Sor* Paunero, uno de los *salvages* de *Ituzaingó* y la Laguna Larga, y de los mas alertas centinelas de la ([lib]) revolucion argentina, le dirá á V. muchas otras cosas, que me falta tiempo para escribirle.

Suplico à V. haga sacar una copia de esta carta y la remita à mi amigo Juan Thompson en Montevideo, previéndole haga de ella un uso reservado, pues en mi posicion actual me acarrearía graves compromisos su publicacion. Muéstrela V. tambien à Lopez y Sarmiento, quienes, como redactores del *Progreso* conviene se impongan de ella.

Hasta otra ocasion, mi querido amigo. Escribame siempre y mándeme cuanto pueda de las publicaciones de

nuestros amigos de Montevideo— Remítame también su Mercurio. Quiero de cuando en cuando escribir algo sobre él en las prensas de este /país.

[f. 6 vta.]

A mi querido Jacinto Peña un tiernísimo abrazo— Dígame que no retarde tanto su contestación á mis cartas. Esta es para él también.

San Martín no escribe á V. ahora, por estar en cama atacado de una ligera enfermedad.

Reciba V. un fuerte abrazo de su amigo af^{mo} y compatriota

Félix Frías

[Biblioteca Nacional.— Sección Manuscritos.— Documento N^o 9.915.— Original manuscrito; papel con membrete en relieve y filete dorado, formato de la hoja 27 x 20½ cm.; letra de Félix Frías, interlineas 8 a 13 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — VI, 9.831-10.000".]

[MUERTE DE FÉLIX FRÍAS.]

88. — [Guillermo Rawson a José Benjamín Gorostiaga. — Referencias a los últimos momentos de Félix Frías; solícitos cuidados de sus amigos y atención médica de los más renombrados facultativos de París; funerales en la iglesia de la Magdalena.]

[París, noviembre 12 de 1881]

/París Novbre* 12/881

[f. 1]

Mi querido Pepe:

En esta fha* ya habrá llegado á tu conocimiento por el Telégrafo la tristísima noticia de la muerte de D. Felix, ocurrida el 9 del corriente; y no quiero dejar que pase la primera oportunidad sin escribirte, espresándote á tí, á la pobre Luisa y á toda la familia la profunda simpatía con que los acompaño en su afliccion.

Desgraciadamente para mí, no me ha sido posible estar al lado de Frias en las últimas horas de su vida. Hace hoy veinticinco días que estoy sufriendo uno de mis mas penosos ataques de bronquitis asmática que no me permite salir de mi cuarto; pero por conducto de Larrosa, de Machain y de L. Gonzalez he estado en incesante comunicacion con el enfermo, he conocido tres ó cuatro veces al día el progreso y las vicisitudes del mal /y he asistido con mis zozobras, con mis esperanzas y mis temores y aun con con [sic] mis modestos consejos profesionales al desenvolvim.^{to} y término de aquel drama.

[f. 1 vta.]

Si puede servir de consuelo á los que pierden un ser querido la plenitud y la asiduedad de los cuidados que lo han rodeado, puedo asegurarte que nada le ha faltado de cuanto puede humanamente ponerse al servicio de un enfermo. Siempre estuvo rodeado de amigos numerosos y solícitos. En los últimos tres días la enfermedad tomó su forma mas alarmante. Frias, sintiéndose amenazado, llamó inmediatamente á Larrosa, Machain y Guerrico, y

[f. 2]

se puso deliberada y completamente bajo su direccion. Estos amigos han correspondido con sus desvelos á su confianza. Los mejores médicos de Paris se han encargado y seguido el tratamiento con energia; las hermanas de Caridad han atendido á los detalles como enfermeras, y multitud de amigos han permanecido á su lado de dia y de noche, debiendo contarse entre estos algunos jóvenes médicos de B. Ayres que venian á velarlo sin cesar, desempeñando las amistosas funciones de cuidadores, intérpretes de las disposiciones de los médicos asistentes.

Te repito, pues, que nada le ha faltado como enfermo y como amigo, y que si el resultado de todo ha sido la fatalidad de la muerte, no es esto debido á la falta de la Ciencia que en las personalidades mas distinguidas ha estado á su alrededor, ni á defecto de cariños, de inteligentes y afectuosos cuidados que lo han circundado á porfía hasta el último instante.

[f. 2 vta.]

Ayer tuvieron lugar los funerales en la Iglesia de la Magdalena. Ni aun el consuelo de asistir á las honras me fué permitido, a causa de mi dolencia; pero sé que ha sido la melancólica ceremonia extraordinariamente concurrida no solo por todos los argentinos aquí existentes, sino por muchos extranjeros que de una manera ú otra habian estado en relacion con Frias durante su vida.

En fin, mi querido hermano, cierro esta carta reiterándote con un abrazo mi sincera condolencia y encargándote en mi nombre y en el de Jacinta nos recuerdes á Luisa en su terrible dolor

Tu afmo amigo

G Rawson

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 13.914. — Original manuscrito; papel con filigrana, líneas de agua y membrete en relieve con las letras "G R", formato de la hoja 20½ x 12½ cm.; letra de Guillermo Rawson, interlíneas 6 a 8 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 a 14.048".]

89.— [Mariano Balcarce a José Benjamín Gorostiaga. — Se refiere a la última enfermedad de Félix Frías, a los solícitos cuidados que le prodigaron sus amigos, honras fúnebres que se le tributaron, asistencia religiosa y disposiciones de última voluntad.]

[París, noviembre 19 de 1881]

/Paris, 19 de Nov-^{bre}/881

[f. 1]

Sor* D-^r D-ⁿ J. B. Gorostiaga

Mi distinguido Compatriota

Aunque por otros conductos habrá V-^d recibido yá la infausta noticia del fallecimiento en esta, el 9 del presente, de su respetable hermano - político de V-^d, mi antiguo y buen Amigo el Sor* D-ⁿ Felix Frias, cumpliendo un deber de amistad hacia su digna familia de V-^d, le dirijo estos renglones para informarle que nro* querido Finado durante su corta enfermedad /ha sido cuidado con cariñoso esmero por sus buenos Amigos D-ⁿ J. P. de Guerrero, D-ⁿ Eusebio y D-ⁿ José Machain, y los D-^{res} Gonzalez y Larrosa, y asistido por los principales facultativos de esta Capital.

[f. 1 vta.]

A mí no me fué posible asociarme â aquellos Señores por haber estado en esos días con un ataque de reumatismo â la rodilla que me impedía salir de casa, y solo pude presidir el Duelo, el día de los funerales, â los que concurrieron todos los Argentinos actualm-^{te} en Paris, varios Miembros del Cuerpo Diplomático /Sud Americano y otros antiguos Amigos del finado.

[f. 2]

Segun el deseo expresado por Frias, solicité, cuando se sintió gravem-^{te} enfermo, por conducto de esta Nunciatura, la bendicion del Santo-Padre, in Artículo Mortis, la que desgraciadam-^{te} llegó tarde, aunque el Sacerdote que le administró los últimos Sacramentos le dijo que debía considerarla de antemano como recibida, lo que le sirvió de gran consuelo— Tambien ordenó â su Banquero en esta me entregase una suma de veinte mil fran-

cõs para el “*Denier de S^t Pierre*” y voy à cumplir inmediatamente con tan piadoso encargo.

[f. 2 vta.]

/Ruego à V.^d se sirva transmitir estos detalles à toda su apreciable familia, ofreciendola al mismo tiempo las profundas simpatias de la mia en su irreparable desgracia, tanto mas sensible por los meritos y cualidades especiales que adornaban al finado.— Mi Patria pierde en él à uno de sus hijos mas distinguidos, à un Ciudadano tan Patriota y honrado como buen Cristiano.

Aprovecho esta triste circunstancia para subscribirme ([de]) (a) las ordenes de V.^d S.S. y compatriota

M Balcarce

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 13.911. — Original manuscrito; papel con franja negra, lineas de agua y membrete en relieve conteniendo las letras “M. B.”; formato de la hoja 21 x 13½ cm.; letra inclinada, interlineas 8 y 9 mm.; conservaciõn buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: “José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048.”]*

90. — [Mariano Balcarce a José Benjamín Gorostiaga. — Notas de condolencia del nuncio apostólico en París y del subsecretario del Papa por la muerte de Félix Frías.]

[París, diciembre 19 de 1881]

[f. 11]

/Paris, 19 de Diciembre de 1881.

Sor* D.^{or} D.ⁿ J. B. Gorostiaga,

B.^s Ayres.

Muy Señor mio y estimado Compatriota:

En medio de la profunda afliccion que debe haber causado à V.^d, y à su digna familia, el fallecimiento de su respetable hermano politico de V.^d, mi buen amigo D.ⁿ Felix Frías, creo les servirá à V.^{ds} de mucha satisfaccion y consuelo enterarse de las dos comunicaciones que en copia acompaño à V.^d, una del Nuncio Apostolico

en Paris, y la otra del Sr* Cardenal Jacobini, Subsecretario de Estado de Su Santidad, cuyos originales remito à ese Señor Ministro /de Relac.^s Exteriores, para que oficialmente lleguen à poder de su afligida familia de V.^d, y las conserven con el aprecio y respeto que merece tan alta y piadosa distincion.

[f. 1 vta.]

Incluyo à V.^d otro articulo necrologico que he hecho público, deseoso de honrar por cuantos medios me ha sido posible la memoria de tan distinguido compatriota y querido amigo.

Con este motivo me repito de V.^d muy atento Seg.^o Serv.^r

Q. S. M. B.

M Balcarce

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 13.912. — Original manuscrito; papel con líneas de agua, formato de la hoja 20½ x 13 cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 6 a 9 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".]

91. — [Apuntes de José Benjamín Gorostiaga relativos a la muerte de Félix Frías.]

[Buenos Aires, 1882]

/Apuntes.

[f. 11]

Carta de 26 de Nov^{bre} del Havre, con conocimiento, y copia legalizada de la partida de defuncion—

Carta del 27 del mismo de Paris, con el diagnostico de los Medicos que asistieron a Feliz, en consulta.

Recibo del inventario del equipage existente en el apartamento en que fallecio Feliz— conducido por Felipe— Vinieron tambien los tres bultos dejados por Feliz en Burdeos en poder del Sr Santa Coloma.

Carta de 2 de Diciembre, con duplicado de partida de defuncion

Carta de 4 de Diciembre, con cuenta corriente de fondos administrados para pagos de gastos, ([con]) (y) comprobantes—

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 13.981. — Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 21 x 15½ cm.; letra de José B. Gorostiaga, interlineas 7 a 9 mm.; conservación buena. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".]

92. — [José Benjamín Gorostiaga a un amigo. — Acusa recibo de documentos y valores pertenecientes a Félix Frías; arribo a Buenos Aires del cadáver de éste y honras fúnebres.]

[Buenos Aires, enero 7 de 1882]

[f. 1]

/B.º A.º Enero 7 de 1882.

M([uy estimado])(i *distinguido*) amigo.

He recibido sus interesantes y muy apreciables cartas del 26, y 27 de Noviembre, y 2 y 4 de Diciembre últimos, y con ellas el conocimiento del Vapor San Martin para la conduccion á esta, de los restos mortales de nuestro querido ([Dor* *difunto*]) Feliz Frias, el diagnostico de los Medicos que le asistieron, la partida de defuncion por duplicado, el inventario de los bienes existentes en el departamento en que falleció, ([Feliz,]) y la cuenta corriente de los fondos administrados por Vd. para el pago de los gastos ([en]) causados por su enfermedad y ([fallecimiento]) (*muerte*).

[f. 1 vta.]

El Vapor "San Martin" llegó a esta con felicidad el 27 de Diciembre ultimo, y por los recortes de /([Diarrios]) de Periodicos que le incluyo se impondrá Vd que el cadaver que conducia ([de un distinguido cond.]) fue dignamente recibido por su familia, por ([los Poderes Publicos, y por los hombres p mas el pueblo]) los hombres mas eminentes ([de esta ciudad]) (*de esta ciudad*) sin distincion de partidos, y por los Poderes

Publicos (*de la*) Nacion([al]) y (*de la*) Provincia([l]), quienes se apresuraron espontaneamente a decretar cuanto les era permitido hacer, para honrrar la memoria de un ilustre ciudadano.

([Los tres bultos que Feliz])

Los tres bultos que Feliz dejo en Burdeos en poder del Sr Santa Coloma, vinieron juntos con los que condujo Felipe.

En el testamento ([que]) olografo que Feliz otorgó aquí antes de su partida, nombró de Albaceas a sus hermanos Robustiana y Esta/nislao Frias y a mi. A nombre de ellos y en el mio propio apruebo completamente la cuenta corriente que Vd. nos ha pasado, y agradezco ([profunda]) intimamente todo cuanto Vd. ha hecho con ([el mayor desvelo]) el mas inteligente y afectuoso cuidado ([por durante]) (*en*) la enfermedad, ([y fallecim f despues del fallecimiento de Feliz,]) (*entierro*) y traslacion de ([sus]) (*los*) restos (*de Feliz*) a esta ciudad.

[f. 2]

Servicios de esta clase no se olvidan nunca, mi querido amigo, y Vd. puede contar siempre por ello, con la ([grad]) estimacion y gratitud de toda nuestra familia.

Con mis recuerdos muy amistosos para el Sr Dn Eusebio, y los de Luisa y y [*sic*] Maria Luisa para el para Vd, tengo la satisfaccion de saludarle repitiendome con toda consideracion su aff.^{mo} amigo

J B G.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 13.980. — Borrador manuscrito; papel común, formato de la hoja 21 x 16 cm.; letra de José B. Gorostiaga, interlineas 9 y 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo entre paréntesis ([]) está testado; lo entre paréntesis ([]) y bastardilla está intercalado y testado; los puntos suspensivos señalan lo ilegible. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "José B. Gorostiaga — I, 13.906 - 14.048".]

[ÚLTIMOS AÑOS DEL GENERAL SAN MARTÍN.]

[ARCHIVO DE FÉLIX FRÍAS]

93. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Se refiere al precario estado de salud del General San Martín y expresa Balcarce su disgusto por no serle posible hacer frente a las maniobras e intrigas de los enemigos de la "santa causa" que defiende.]

[Boulogne-sur-Mer, agosto 13 de 1850]

[f. 1]

/Boulogne-s-m, 13 de Agosto de/850.

Mi querido Amigo,

Cumplo con mi promesa de darle noticias de mi querido Sor* Padre, ántes de la salida del Paquete de Panamá, y siento decirle que sigue poco mas ó menos en el mismo estado que cuando me vine de esa, y tan sumamente débil que la ultima vez que salió á dar un paseo en coche, hacen seis dias, fué preciso bajarlo cargado entre dos hombres. A mas de la afliccion que el estado de mi Sor* Padre me causa, estoy temiendo se enferme mi Mercedes, que no tiene un momento de descanso, y está en una agitacion é inquietud continua.

[f. 1 vta.]

A estos motivos de /disgusto se agrega el de no poder estar constantemente en esa p.^a hacer frente á las *maniobras é intrigas de los enemigos de la causa Santa que defiende*. Le dirijo un numero del "Correo del Hâvre" que recién ha llegado á mis manos, y aunque atrasado contiene un articulo sobre su amigo de V.^d M.^r Lelong, que puede interesarle, y aun convenirle para *transmitirlo á los corresponsales de Chile y Montevideo*.

No deje de dar nros* recuerdos afectuosos à la apreciable familia del Sor* Larrain; recibálos V.^d de la mia, y créa lo quiere sinceram.^{te}

Su Servidor

M. Balcarce

[f. 2 en
blanco]

[f. 2 vta.]

/Mons.^r

Mons.^r Frías.

rue Lafferrière, N^o 5.

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 8.896. — Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 20½ x 13½ cm.; letra de M. Balcarce, interlineas 6 a 8 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — I, 8.824-8.959".*]

94. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Refiere su visita a Roma, en compañía de la familia. — La entrevista con el Papa; recuerdos elogiosos que hizo éste de San Martín, del embajador chileno señor Larrain y del doctor Escalada, a quien desea ver exaltado al obispado de Buenos Aires, lamentando que el carácter intratable de Rosas lo hubiera impedido. — El carnaval en Roma; fiestas religiosas a que asistió en la basílica de San Pedro y Capilla Sixtina.]

[Roma, febrero 10 de 1853]

/Roma, 10 de Febrero de 1853.

[f. 1]

Sor^o D.,ⁿ Felix Frías.

Paris.

Mi estimado Amigo. Deseoso he estado de escribirle desde el día de nra^o llegada á esta, pero las muchas ocupaciones del que viaja y todo quiere verlo, me han hecho descuidar la correspondencia con los amigos. Sin embargo, por algun otro conducto habrá V.^d sabido que nro^o viaje ha sido feliz, y que en esta ciudad Éterna, donde hay tanto que aprender y admirar, hemos recibido la mas amable acogida de nro^o amigo el Sor^o Larrain y de su apreciablesima Señora.

El 28 del pasado fui presentado á su Eminencia el Cardenal Antonelli, y el 30 tuvimos una audiencia del Santo Padre, á la q.^e no pudo asistir el Sor^o Larrain por haber sufrido la vispera una ligera indisposicion; de que yá esta completam.^{te} restablecido. Me es grato anunciarle, como á V.^d le será saberlo, que al háblarnos su Santidad del Sor^o Larrain, se expresó en estos terminos: "*es un excelente Joven, buon figlio, lo amo mucho pues es muy diferente de su predecesor*"—

[f. 1 vta.]

Habiendo preguntado si estas Señoras eran tres hermanas, contesté que nó, y él que nos acompañaba /agregó que Mercedes era hija del General San Martín, á lo que repuso el Santo Padre— Ah! sí, de aquel que pasó los Andes con cañones, fué á Chile, y al Perú! y dirigiéndose con mucha amabilidad á Mercedes le dijo —*¿habete dunque lo spirito guerriero?* Hablámos en seguida de los negocios políticos de nra* Patria, y del D.,^{or} Escalada, á quien estima mucho Su Santidad, y “al que hace muchos años desea ver de Obispo de Buenos Ayres, pero no ha sido posible lograrlo por el carácter intratable del General Rosas.” Como debe V.^d suponerlo, hémos quedado encantados con la bondad, dignidad y angelical dulzura del Santo Padre, ([y]) (d)e cuya benigna acogida conservaremos un recuerdo indeleble mientras vivamos.

Si escribe V.^d al amigo D.^r Alberdi déle nras* afectuosas expresiones, y reproduzcale la conversacion ([que]) con Su Santidad para que sepan en Chile la opinion tan lisonjera que tiene del S.^r Larrain.

Apesar del mal tiempo que hemos tenido ultimam.^{te}, el Carnaval ha sido bastante animado y nos hémós divertido mucho. Hémos asistido á tres grandes solemnidades en San Pedro, y en la Capilla Sixtina, y celebraria que V.^d vienesse á presenciar las de la Semana Santa, pues es imposible dar á V.^d una idea del efecto que ellas producen.

[f. 2.]

Tenémós el proyecto de ir á pasar alg.^s dias en Napoles con Mad.^e Larrain, y despues regresaremos á esta, porque hay mucho que ver /y el tiempo que nos queda es corto, pues deseo estar de vuelta en Casa, á mas tardar, p.^a principios de Mayo.

Salude en nro* nombre al amigo Sor* Ribero y á su apreciable Señora, y V.^d reciba mil amistosos recuerdos de toda esta familia, y especialmente de su spre* af.-mo amigo y Serv.^r

M. Balcarce

P D.^a

El D^r Cordero me encarga expresiones p.^a V.¹; délas igualm.^{te} de mi parte al amigo Guerrico, à Misia Joaquina Arrotea & & &.

Aqui ha llegado la familia del Sor* Arcos, y un D.ⁿ Jose Elguin, de Entre-Rios.

/—1—

[f. 2 vta.]

Mons.^r

Mons,^r F. Frias,
Nº 5, rue Laferrière,
Place S,^t Georges,
Paris

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento Nº 8.904. — Original manuscrito; papel común; formato de la hoja 27 x 21½ cm.; letra de M. Balcarce, interlíneas 8 y 9 mm.; conservación regular, tiene algunas roturas en el centro de la foja 1; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frias — I, 8.824, 8.959".]

95. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Elogia la personalidad de éste y su obra patriótica. — Condena impuesta al conde de Montalembert por un artículo periodístico; rechazo de la gracia otorgada por Napoleón III; comentarios de la prensa británica. — Coincide Balcarce con Frías en las críticas de éste a la ley argentina sobre tierras públicas, pero le rectifica el error en que incurre al atribuir al general San Martín una concesión de tierras por Rosas; después de la caída de éste, don Felipe Arana entregó a la esposa del prócer un boleto por seis leguas de campo, sin ubicación precisa.]

[París, diciembre 6 de 1858]

ff. 11

/Paris 6 de Diciembre de 1858.

Sor^{* D.,ⁿ} Felix Frias.

Buenos - Ayres.

Mi querido Amigo.

Aunque hace un siglo que no tengo el gusto de escribirle, puedo asegurarle que todos los de esta casa hacemos frecuentes reminiscencias de V, y muy especialmente este su Servidor, que á mas de la amistad que le profesa, admira en V. el raro talento y energia con que defiende las ideas de orden y de conciliacion de cuyo triunfo depende la consolidacion de la paz y nuestro porvenir. Persevere pues mi buen Amigo, en esa buena via, convencido que todos los hombres imparciales aprecian su abnegacion y patriotismo.

[f. 1 vta.]

El Sor^{* Nonguier} me há entregado los ejemplares de un brillante discurso sobre la ley de tierras, al que daré la merecida circulacion, y remitiré los destinados al Sor^{* Conde de Montalembert} quien, como verá V. por los periodicos, se halla en trabajos por un artículo que publicó, que le há valido una condenacion de tres mil francos de multa y seis meses de prision; de cuya sentencia há apelado, habiendo rechazado en terminos muy energicos y dignos, la gracia espontanea que de aquella sentencia le hizo S. M. el Emperador. La prensa Britanica ha tomado con mucho calor la defensa, del Sor^{*}

Conde, pues el artículo incriminado hacia un paráñgon muy lisongero de las instituciones inglesas comparadas á las que rigen su Patria en la actualidad.

Estoy de acuerdo con lo que me dice V. en su apreciable carta 25 de Septiembre, respecto de la Ley sobre tierras publicas, la que há de originar muchas dificultades al Gobierno, y le há de enagenar las simpatias de muchos /hombres influyentes de nra* campaña. Hay derechos adquiridos que por deplorable que sea su origen, es preferible respetarlos sopena de esponerse á mayores males queriendo anularlos por plausibles que sean las razones que con aquel objeto se empleen, y siento se le haya á V. escapado el ejemplo reciente del Perú, donde el General Castilla anuló el reconocimiento escandaloso que su antecesor el General Echenique habia hecho de reclamaciones fabulosas y leoninas, que habia([n]), sin embargo, establecido derechos; tal medida le despolarizó y ocasionó tantas dificultades y cuestiones con los estrangeros, que tuvo que abrogarla, convencido que era mas ventajoso para el Perú respetar los *faits accomplis*, para evitar mayores perjuicios.

[f. 2]

Permitame rectifique un pequeño error que V. há pa-decido; el General San Martín no recibió ninguna concesion de tierras del Gral* Rosas, ni este le escribió ni le dijo una palabra á este respecto, y solo despues de su caída el Sor* D.^r D.,ⁿ Felipe Arana le entregó á Madre un boleto /por seis leguas de tierra que no fueron ubicadas.

[f. 2 vta.]

Recibi su cartita recomendatoria del joven Alcorta, que está en un Colegio cerca de casa, y á quien espero tener el gusto de atender ahora que yá estamos instalados en Paris.

Con el Sor* D.,ⁿ Ramon de la Sagra hemos hablado mucho de V., le aprecia mucho, y me há encargado le dé sus recuerdos. Há sido nombrado Consul de Montevideo en lugar del D.,^r Gavrelle, y lo hé animado mucho á que acepte pues todos estámos interesados en que los

estados Americanos estén dignamente representados en el exterior.

El Amigo Ribero anhelaba volver á Paris, por no venirle el clima de Londres, y al fin há logrado se le nombre nuevamente Ministro en esta Corte, lo que celebramos infinito, pues V. sabe lo apreciable que es él y su Señora.

Merceditas, mi Hermana é Hijas envian á V. sus afectuosas espresiones, y á la par mia le anticipamos nros* sinceros deseos por su salud y felicidad en el proximo año nuevo.

Suyo de corazon

M Balcarce

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 8.890. — Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 27 x 20½ cm.; letra inclinada, interlíneas 9 y 10 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — I, 8.824 - 8.959".]*

96.— [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Se refiere a la preocupación de Frías por los graves sucesos ocurridos en la Patria, resultando vanos sus esfuerzos por alcanzar la conciliación de los partidos, lo que ni siquiera pudo lograrse con la traslación de los restos de San Martín que dedicó toda su vida al bien de la Patria. — Lamenta la política antirreligiosa del Gobierno francés, que ha debido recurrir a la violencia para la expulsión de órdenes religiosas; la división de los partidos enemigos del régimen republicano hace imposible su acción constructiva. — Muerte del cónsul general en Burdeos, Hernando de Santa Coloma.]

[París, noviembre 19 de 1880]

/C. el 18 de Enero 1881—

[f. 1]

Paris, 19 de Nov-^{bre} 1880.

Señor D-ⁿ Felix Frias.

Mi querido Amigo:

Hace ya mucho tiempo que se halla interrumpida nra^{*s} correspondencia.— Comprendo perfectam-^{te} que el ánimo de V-^d preocupado de los graves acontecim-^{tos} q.^o han tenido lugar en nra^{*s} querida Patria no le haya permitido ocuparse en escribir à los viejos Amigos que como yo, le tienen en tanta estima.— Los desgraciados sucesos à que hago referencia han debido afectar à V-^d profundamente, viendo vanos sus patrióticos esfuerzos en defensa de la conciliación de los partidos y de la paz interior de la República.

A mi también me han afligido doblemente esos sucesos, pues creía que la traslación de los restos del ilustre Gral^{*s} San Martín despertaría en nros^{*s} partidos políticos sentimientos de conciliación y que, ante ellos calmarían sus rencillas, inspirándose en los recuerdos de los servicios de Padre y de la conducta q.^o observó durante su vida, toda ella dedicada al bien de la Patria; /ví, con dolor estallar la Guerra Civil y temi un desquicio general en toda la República; lo que felizmente no sucedió.— Quiera Dios preservarnos de nuevos trastornos, inspiran-

[f. 1 vta.]

do à la nueva Administracion todo el patriotismo, toda la ilustracion y todo el tacto que exige la difiçil tarea que le incumbe, de dár á la República la tranquilidad, respetando los derechos de la Provincia de B.^s Ayres— y de hacer olvidar los odios despertados.

Aquí en Francia, la República ha emprendido un camino que me parece muy espinoso y expuesto à graves conflictos. La expulsion de las Congregaciones religiosas, no autorizadas por la Ley, se ha hecho, como habrá V.^d sabido por los periodicos, viendose el Gobierno obligado à emplear la violencia p.^a lograr la ejecucion de su impolitica medida. No se hiere impunemente el sentimiento religioso de una poblacion, aun cuando esta sea la de una nacion como la Francia, en la que las creencias no son muy vivas; porque todo ataque à la conciencia despierta un sentimiento de repulsion y un deseo de responder con la violencia à lo que, envuelvase en las formas que se quiere, es siempre violento. El Gobierno Fránces ha /herido el sentimiento religioso; ha dado armas à sus opositores politicos y se ha enage([d])(n)ado muchisimas simpatias, con sus recientes medidas, hasta entre personas sinceram.^{te} adictas al sistema republicano; y esto, seguram.^{te}, que no contribuye a aumentar su estabilidad.

ff. 21

No diré tampoco que influirá esencialmente en la marcha de los acontecim.^{tos} futuros. Los partidos enemigos de la República están, y tienen que estarlo, porque sus aspiraciones son completam.^{te} diversas, esencialmente divididos. Pueden aspirar reunidos à destruir lo existente; pero son impotentes à reemplazarlo con nada sólido: la firmeza, la estabilidad de la forma republicana en Francia, no tiene en mi concepto, mas principal fundamento, que la division y debilidad de los partidos monarquicos.

Espero que su salud no se ha resentido de las emociones y disgustos que debe V.^d haber experimentado durante los últ.^{os} sucesos; —un viajeito à Europa le serviria à V.^d de distraccion y para nosotros seria un

gran gusto volver à ver en esta à un amigo que tanto queremos.

/Siento anunciar à V.^d la muerte de nro^o Consul-General en Burdeos, mi joven Amigo, D.ⁿ Hernando de S.^{ta} Coloma, à quien V.^d debe haber conocido en Burdeos.— Su pobre familia está inconsolable, y todos los Argentinos que lo han tratado sentirán la muerte de este apreciable compatriota y buen servidor del país.

[f. 2 vta.]

Con afectuosos recuerdos de la amanuense y demas familia, reciba un fuerte abrazo de su sincero y viejo Amigo.

M Balcarce

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 8.905. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 27 x 21 cm.; letra inclinada, interlíneas 9 y 10 mn.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado. Se encuentra encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — I, 8.824 - 8.959".]*

SECCIÓN COLONIAL

[INFORME DE PEDRO ESTEBAN DÁVILA, GOBERNADOR DEL RÍO DE LA PLATA AL REY DE ESPAÑA, MANIFESTANDO EL NÚMERO Y LA CLASE DE REDUCCIONES DE INDIOS EXISTENTES EN EL VIRREINATO Y DANDO CUENTA DEL ESTADO DE POBREZA EN QUE VIVEN LOS DESCENDIENTES DE LOS CONQUISTADORES.]

97.—[Pedro Esteban Dávila, gobernador del Río de la Plata al Rey de España. — Informe relativo a las reducciones de indios, con un minucioso relato de la ubicación de la ciudad de Buenos Aires, rutas que de ella parten, medios de comunicación y transporte, razas y tribus indígenas esparcidas por las provincias del Uruguay, estado de miseria en que viven, fertilidad de las tierras, cultivo del algodón y de semillas y legumbres de Castilla. — La acción conquistadora de Hernandarias de Saavedra y posterior delimitación de los gobiernos del Paraguay y Río de la Plata; la obra benéfica del gobernador Don Francisco de Céspedes. — Críticas a la política misionera de los padres jesuitas y elogios a la acción de los clérigos y padres franciscanos.]

[Sin data]

[f.] 1

/Sñor.

Dom p.^o esteuan dauila maesse de Campo caullero dela orden de santiago Vro^{*gou.} cap.^{an} general e justigia mayor delas prouincias del Rio de la plata Informa a Vra^{*mag.} d en su R.^l consejo delas Indias delas prouis.^{as} del Vruguaý Tape. Y Viaça que caen en el destrito deste gouierno= que la siudad de la trinidad Puerto de Buenos aires esta en trenta y cinco grados. y medio de altura de la parte del Sur fundada en la barranca del gran Rio de la plata; desde ella ala otra banda Del Rio ala tierra que llaman delos charruas. ala p.^{ta} del norte ai siete legoas de traugia caminando Rio aRiba. desta siudad hacia el

norte Vente legoas de ella esta la boca del Rio Vruguaý que entra en este rio grande y desde la boca deste rio a la primera poblacion del Vruguaý, ai quarenta legoas, Y hasta alla se puede ir por tierra firme delos charruas en Caretas. y Cauillos por ser tierra llana, las Caretas y Cauillos se pueden pasar con facilidad. en balsas. por que cinco legoas de la ciudad Rio arriba se estrecha mas el rio y hace islas= El Rio del Vruguaý es fondable tiene Vna legoa de ancho adonde desemboca en el grande de la plata. Rio arriba seua estrechando. Tiene un salto caugado de aresifes. ai canales por donde se puede nauegar con canoas balsas esquifes. Y uergan/tines. no tiene mucha corriente. sino es en tiempo de auenidas Cauçadas de lluvias— Desde la pr.^a poblacion. se sigen las demas. Rio arriba del y otras la tierra a Dentro a Vna banda y otra. del Rio y hacia la mar del norte= los pueblos y Reduções delos Indios son de quinientas. a mil familias. Como se an hido reduciendo por que antes de esto estauan desparamados por los montes y orilla de Rios. y por lo que astagora. esta descubierta se tiene por cierto. a Ora treinta mil Yndios fuera de otros muchos. de que se tiene noticia que no estan reducidos, Todo lo que toca alas dhas prouincias del Vruguaý Tape y uiaça. que estan reducidos al gremio de la Yglesia y andado la paz. los doctrinan y aministran. los p.^{os} dela Comp.^a de Jhs* y tienen veinte y quatro (*sic*) doctrinas. las mas de ellas aprouadas por los gouernadores en uirtud de R.¹ sedula. Y por ellas se les paga de estipendio en cada Vn año de Vra* El Caja seis mil y nouenta y nueue p.^{os} fuera de que se les da por la primera Vez. trezientos y cinquenta p.^{os} para caliz campana y hornamentos para el Culto diuino, y asta oý tienen desituado [*sic*] delas dhas doctrinas los dichos 699 (*sic*) p.^{os} en cada un año, fuera las que no ay querido aprouar dho* Vro* gou.^{or} hasta uer y uisitar estas prouincias Como lo manda Vra* Mag.^d por su sedula R.¹ fha* en madrid en 24 dias del mes de mayo del /año de 1634=

[f. 1 vta.
en blanco]
[f.] 2

6099 p.^{os}

[f. 2 vta.
en blanco]
[f.] 3

Los yndios destas prouinçias son de diferentes naçiones
 ablase diferentes lengoas. y las mas la guarani que es la
 general del paraguai gente desnuda que no tiene otro
 uestido mas que pellegos, los que estan reduçidos se uan
 haziendo alabrancas y ensenanca y se uan Vestiendo=
 Tienen por confinantes las dhas Prouy.^{as} por una p.^{ta} las
 del rio de la plata, y paraguay y por otras la mar del
 norte. Santos. San Visente. y Sam pablo estados del brasil
 y algunos pueblos que estan reduçidos y que doctrinan
 los p.^{es} dela Comp^a de Jhs^{us} estan los mas sercanos ala
 mar del norte. dos o tres dias de Camino y desde la siu-
 dad de San Ju.^o de uera delas siete Corrientes. que esta
 fundada orilla del Rio de la plata ay quarenta legoas
 ala primer poblacion del Vruguai y desde la ciudad de
 la trinidad. Puerto de buenos aires. ala de san juan de
 uera que es de su gouierno ai asiento y sinquenta legoas.
 y es la Vltima ciudad deste gouierno haçia el paraguay
 de las. quatro (*sic*) que estan aggregadas a el.= la
 tierra destes Yndios toda esta en menos altura. del polo
 de esta ciudad. Por que se camina desde ella a las dhas^{as}
 prouinçias al norte desminuiendo altura= la mas dela
 tierra. es templada y abunda de semillas. y legumbres, y
 lo que se a sembrado de legumbres y semillas de Castilla.
 y ar([r])boleda que sea plantado, se da bien, algo don en
 mu-/chas p.^{tes} ai tierra llana montosa lomas y sierras.
 muchos aRoios que entran en el principal del Vruguaý.
 y otros que desauguan. al mar del norte. Y del que se
 forma del que llaman y Viaça que por lo que se tiene
 notisia podia ser puerto capaz de bajeles grandes Y esta
 en la Costa de la mar del norte. y distante de san Visente
 y santos. Vltimas. poblaciones del Brasil asia el sur. en
 28. grados. Y de esta ciudad por Rumbo derecho yendo
 por la tierra firme de los charuas. 150 legoas— Desde
 que se poblaron las prouy.^{as} del paraguay= que a muchos
 años se a tenido noticia de estas prouy.^{as}: Y siendo gou.^{or}
 de ellas. y destas Her.^{do} arias de SaaVedra salio con g.^{va}
 armada a su desCubrimiento conquista y Reduçio* y tuvo

[f. 3 vta.
 en blanco]

[f.] 4

reCuentros y batallas. con los indios dieron la paz. y obediencia y se admitio con que se reduxessen al gremio dela Yglezia y admitiessen saserdotes. que los predicasen el s.^{to} euang.^o y Cathequizassen en las Cossas de nra^{*} s.^{ta} fee y despues diuididos los gouiernos del paraguay y Rio de la plata siendo gou.^{or} destas prouy.^{as} D. fran.^{co} de Zespedes. y tiniendo notisia destas prouy.^{as} del Vru-guaý. y tape. y Viaça mouido del seruiçio de Dios y de Vra^{*} mag.^d imbio a sus expensas españoles con muchos rescates. y Cosas estimables delos Yndios al desCubrim.^{to} de ellas. a que diesen la paz. y obediencia a su /mag.^d a que se reduxesen a pueblos y al gremio dela Yglezia y admitiesen saserdotes. Y que de no hazerlo los Conquistaria por armas estos lo hizieron tambien que llegaron alas dhas^{*} prouy.^{as} y asta donde estaua un p.^o dela Comp.^a llamado Roq^{*} gonzales que comensaua a hazer una Reduço^{*} aunque los Yndios aCudian mal y le tenian arinconado y Con g.^{de} Riesgo de la uida por ser gente Barbara= Con la ida de estos españoles y ablando a los Yndios dandoles el mando de Vro^{*} gou.^{or} se fueron reduciendo formaron Reduçoiones repartiendo entre ellos muchos resgates por acareciar los y redujeron muchos pueblos en que trabajaron mucho cathequisandolos e yndustriandolos en las cosas de nra^{*} s.^{ta} fee. hasta que los dejaron a los padres de la Comp.^a que los doctrinasen en que hizieron Vn gran seruiçio a Dios nro^{*} sr y a Vra^{*} mag.^d muy digno de Premio y mediante esto despues del fauor diuino en que fueron principalm^{te} los dhos españoles se han fundado muchas reduçoiones. con el fauor del dho Vro^{*} gou.^{or} D. fran.^{co} de Sespedes. que hizo venir muchas vezes. en el tiempo de su gouierno a esta siudad los principales casiques e Yndios acareciandolos. y repartiendo entre ellos. muchas cosas de balor, de vestidos y resgates. Y andando doctrinando los Yndios el p.^o Roque gonzales. y otros dos compañeros suios por meterse en los que estauan mal asentados. los ma-/taron y ocorrieron los demas padres a pedir soCorro a la siudad

[f. 4 vta. en blanco]

[f.] 5

[f. 5 vta. en blanco]

[f.] 6

de san Ju^o de Vera. Y que de no darsele se perdiera todo y matarian los Yndios los p.^{es} que abian quedado, Y teniendo noticia el dho vro* gou.^{or} de la muerte de estos p.^{es} mando apersebir gente y estando aprestado y Con caudillo para salir al Castigo de los yndios matadores y ala pasificasio* de aquella prouy.^a y seguridad delos p.^{es} que estauan en ellas, Tuvo auizo q* de la siudad de San Ju^o de Vera auia salido el Maestre de Campo Manuel cabral con españoles armados, a su Costa e yndios amigos. delas Reduções dela dha Siudad. y echo exemplar castigo delos matadores y en sus ayudadores. de manera que aquellas prouy.^{as} se aquietaron. que a faltar este Castigo es Sierto se leuantaran todos y mataran los p.^{es} y no pudieran continuar en las dhas Reduções Conque el dho Vro* gou.^{or} seso en imbiar la g.^{ta} que estaua apersebida y de todo lo que Vuo en el dho Descubrimiento. y reduçio* hizo informaçiones. y aberiguaçiones el dho Vro* gou.^{or} de que informo en Vro* R.¹ Consejo de Yndias Y los originales los lleuo en su poder. Y aunque los Yndios tenian por bien. se hiziesen poblaçiones. de españoles en las dhas prouincias el dho Vro* gou.^{or} no se despuzo a ello por no tener orden de Vra* Mag.^d—

Luego que llego a estas prouy.^{as} del Rio de la plata a gouernar las en Vro* R.¹ nombre D. p.^o esteuan de auila. auien-
dose enformado /de lo de las dhas prouincias continuo en hazer uenir los Yndios a esta Siudad. a Carisandoles y en Cargandoles su Reduçio* y paz. y la seguridad delos p.^{es}— Y por faltar los papeles. q* lleno el dho Vro* gou.^{or} D. fran^{co} de zespedes. hizo nueuas aberiguaçiones. para entrar a su Visita que no a podido con Segir astagora causas de muchos negocios y muy graues de Vro* R.¹ Seruicio que selo an ympidido y por la sereania que tienen. a este puerto. los Rebeldes Olandezes apoderados de mucha p.^{te} del Brasil osados y Victoriosos y Con siertos auizos. de que quieren uenir a ynfestar este puerto. que dhas. ynformaçiones y aberiguaçiones y las que se hizieron por p.^{te} de la siudad de san Ju^o de Vera. y su procu-

[f. 6 vta. en
blanco]

[f.] 7

rador q.^e se despacha a Vra^m magestad. y R.^l Consejo de Yndias con este Ynforme= los Yndios dela dha prouy.^a huzan de embarcaciones grandes y pequenas y balsas en que uienen. a esta ciudad. por angua. Vsauan antiguamente. y tenian por armas flechas y macanas. y andauan a pie. Y tienen muchos Cauillos asi delos que an resgatado y resgatan. delos charruas. sus sirconuezinos Como delos que an metido los p.^{os} dela Comp.^a de que uzuan (*sic*) y se han hecho ombres de aCauillo y uzan de lansas. Vallestas y ar cabuzes. que los p.^{os} de la Comp.^a de Jehss^m an metido entre ellos en que los adestran. cosa muy perJudicial y estas an lleuado sin horden autuar m.^{or} de Vros^m gouernadores. ni dello pueden aser ynformacion /aunque ay numero de testigos por ser escritos dela Jurisdiccion^m R.^l teniendo enlo que es de su gusto toda la mano que quieren con los tribunales. superiores informando a su modo en que en extremo actiuos saliendo con todo sin que aproueche informes de Vros^m gouernadores ni justicias aquienes procuran por todos los Caminos que pueden desComponer. y menoscabar su jurisdiccion y poder apoderandose delo espiritual y temporal=

Lo prencipal por que se hizieron las informaciones por p.^{te} de la ciudad, de san Ju^o de Vera es por que estos p.^{os} estan apoderados de estas prouy.^{as} Y sus indios a que Como dizen an dado palabra en nombre de Vra^m mag.^d de que no seran enComendados. en españoles ni les siruiran ni entraran entre ellos. y que los p.^{os} an entrado a sus expensas. a Reducillos sin ayuda de Costa de Vra^m Mag.^d ni a Costa de españoles. alas dhas prouy.^{as} Y dando a entender a los Yndios que esto les Conuiene e que Con esso seran libres. y no ternan (*sic*) quien les mande y es de forma que yendo el 11.^{do} Ju^o de malauar. Clerigo y Cura de la ciudad de Vera. a una reduccion antigua de los dhos p.^{os} que llaman Itapuã llego enfrente de ella. que esta a Vera del Rio parana que es este de la plata. y unos yndios que estauan de la dha Red.ⁿ en goarda de Cauillos y bacas. le pasaron al pueblo sin auisar a los

[f. 7 vta. y una hoja sin numerar en blanco]

[f.] 8

[f. 8 vta. en
blanco]

[f.] 9

p.^{es} y por que le pasaron les metieron en un sepo y prendieron.* y dieron muchos asotes. cosa /de que uino es Candilizado el dho Clerigo=

Saliendo dela ciudad de santa fee de estas prouinçias para la de san Ju^o de Vera Por la otra banda deste Rio grande de la plata. un español con otros dos hombres. herrero* el Camino y dieron consigo en las dhas prouinçias adonde los yndios de ellas les quizeron matar y despojaron de lo que lleuauan. a Vista de los p.^{os} de la Comp.^a que apenas lo impedian y esto paso en la Reduçio* de la limpia consep.ⁿ que es la primera que hizo el p.^e Roque gonçales y aquel dia los lleuaron a la Reduccion y dentro de Vna ora los echaron de ella. diziendo que no querian los Yndios que hiziesen alli noche viendoles en tan estrema nezesidad. por auer tres mezes que andauan perdidos y Conosiendoles. y dicholes que eran. de la ciudad de san Ju^o de Vera dauan por desCulpa que entendian que eran portugueses. o espias para uenir sobre ellos y llevar los Cautiuos al brasil como auian hecho a los de guaira y uilla Rica y gerez. poblaciones del paraguay y Con muy gran trauajo y al Cabo de mucho tiempo y despojados de lo que lleuauan aportaron ala ciudad de san Ju^o de Vera y la uerdad es y asi se prouara con españoles y indios auiendo Juez. ante quien se hagan las aberiguaciones que lo que pretenden estos p.^{es} no es solo el bien y Conseruaçio* de estos Yndios. sino su aprouecham.^{to} particular por que donde no le tiene* no oCupan tiempo ni lugar.= Prouarsea que procuran eyn/tentan. alsarse a su mano en lo espiritual y temporal con el gouierno de aquellas prouinçias Y que no tenga Vra* mag.^d mas que el nombre y gasto cada año de Vro* R.¹ patrimonio de que se lleuan gran suma de pezos de estipendio fuera del gra* aprouechamiento que sacan de los dhos Yndios en sus tratos haciendas y grangerias y tienen ya pobladas estanças de suma de ganados Vacuno y ouejuno y de serda que les goardan y sustentan los Yndios y los oCupan en sementeras. y en otras muchas

[f. 9 vta. en
blanco]

[f.] 10

Cosas que se podran aueriguar de mucho mayór interez con que se podia aCresentar el R.^l patrimonio y Resultar del remedio que se podra poner en ello. grandes Vtilidades que se Referiran adelante

En las dhas prouinçias se podran fundar dos o trez pueblos de españoles por que tiene* Capasidad. asi en tierras que son frutiferas como en Yndios con que se asegura. estas prouy.^{as} Y las del paraguay, estos Yndios se pueden enComendar en Vro* R.^l nombre a personas benemeritas. hijos y nietos desendientes de pobladores de ambas prouy.^{as} pobres y que desamparan la tierra (*sic*) por que no tienen de que sustentarse= Asegurase las dhas prouy.^{as} desCargase la Consiençia de Vra* mag.^d sesara el gasto. y estipendio que se paga. dela R.^l Caja. por que los enComenderos pagaran este estipendio de los tributos que se impusieren en los Yndios= escusarase otro gasto que no es poco considerable en im-/biar a Costa de Vra* mag.^d padres de la Comp.^a a estas partes. de que no resultan poco yncomenientes.

[f. 10 vta. en
blanco]

[f.] 11

Los Yndios que doctrinan los p.^{os} de san fran^{co}, y los que doctrinan los Clerigos todos siruen a vra* mag.^d en las guerras y oCaciones. de Vro* R.^l seruiçio y juntam.^{to} a los enComenderos y uezinos de las siudades= Los que doctrinan los p.^{os} de la Comp.^a ni siruen a Vra* mag.^d en las guerras que cada dia se tiene con los rebeldes. ni les pagan tributo. ni sirVen a los españoles. ni aCuden a Cosa ninguna. mas que a los dhos p.^{os} por que no Reconosen a otro dueño= Ai en estas prouy.^{as} del paraguay y Rio de la plata Cantidad. de Clerigos. flaires hijos y nietos de pobladores y Conquistadores. de estas prouy.^{as} capases y suficietes para aser doctrinantes. y administrar sacramentos a los naturales y ser como son ladignos en la lengua g.^e que los dhos Yndios hablan que es Cosa muy emportante. y es en tanta manera. la pobreza delos mas delos Clerigos. que por no tener con que uestirse como saserdotes. tinen Umpoco de liengo de algodón Con barro y otras. misturas de que hazen sotana y manteo y del

[f. 11 vta.
en blanco]

[f.] 12

lienço que sobra hazen Camizas que esarta lastima. Y uindose asi se uan y destieran de su natural alas Prouy.^{as} del piru y otras p.^{tes} adonde se aComodan para se poder sustentar. Y los hijos de los españoles. conquistadores antiguos. (*sic*) y nietos de tales por uerse pobres ni poder /lustrar sus personas. Como es raçon desamparan la tierra y se uan a otras p.^{tes} para poder sustentarse y soCorer a sus pobres madres. y hermanos por que aunque an Seruido a Vra* Mag.^d Con sus armas a su costa. sin salario alguno desto no an saCado ningun aprouechamiento. por no auer que les dar. y oi está Continuando Vro* R.¹ Seruicio a su Costa en la gerra. de calchaqui Contra los Yndios rebeldes a Vra* R.¹ Corona. y toda la pouy.^a en armas. y no ai con que gratificallos por que todo lo tienen los padres &^a

Copia del Ynforme q^e hizo á S. M. D.ⁿ Pedro Esteban Davila Governador del Rio de la Plata por la q.^o manifiesta las Red.^{nes} q.^o hai de Yndios en su Gov.^{or} (*sic*) ensenandoles los Religiosos de la Comp.^a de Jesus en los Misterios de la fee su situacion y numero de lenguas.

[f. 12 vta. en
blanco]

[f.] 13

Cópia de cópia contemporanea não authenticada existente na Secção de Manuscritos da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro e pertencente á Collecção Angelis.— E' o n.º 470 do Catálogo especial da referida Collecção. Cópia extrahida para o Governo da Republica Argentina, de accôrdo com a auctorisação con/stante do Aviso n.º 355 de 16 de Abril de 1901, do Ministerio da Justiça e Negocios Interiores do Governo da Republica dos Estados Unidos do Brasil.

Antonio Jansen do Paço, Chefe da Secção de Manuscritos d'aquella Bibliotheca, fêz esta copia fóra das

horas do expediente, por encommenda particular do Governo da Republica Argentina.

E' o nº 33 da Relação da encommenda.

Rio de Janeiro, em 29 de Maio de 1902.

Antonio Jansen do Paço

Confere.

Está conforme.

Secção de Manuscriptos da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, em 29 de Maio de 1902.

Antonio Jansen do Paço

Chefe da Secção

Por Aviso nº 572 de 9 de Maio de 1902.

Visto.

Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, 19 de Junho de 1902.

O Director

Dr. Manoel Cicero P. da Silva

[Hay un sello que dice:] “Bibliotheca Nacional — Secção de Manuscritos — Rio de Janeiro”.

[*Bibliotheca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento Nº 5.139. — Copia manuscrita legalizada; papel rayado con filigrana y líneas de agua, formato de la hoja 33 x 22 cm.; letra de Antonio Jansen do Paço, interlínea 8 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original.*]

[RELACIÓN HECHA AL VIRREY DEL PERÚ POR
DON FRANCISCO ÁLVAREZ SOBRE EL CARÁCTER
Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS INDIOS.]

98. — [Informe de Francisco Alvarez Reyero al Virrey del Perú relativo al trabajo de los indios en las explotaciones mineras de Potosí. — Carácter y costumbres de aquéllos; su situación antes de la Conquista y después de ella; los primeros ensayos de agricultura y ganadería; régimen de trabajo en las minas; jornales y descansos; Reales Cédulas y Ordenanzas. — Organización de la industria minera; rendimiento de ésta.]

[Lima, junio 1º de 1670]

[Carpeta] /N. 90

([Vna]) Relacion dada al Virrey de Lima por dⁿ Fran^{co} Alvares Reyero del natural delos Indios de Potosi sus vestimentas, las horas quetrabajan &a y el importe dela plata sacada de aquel cerro con los quintos q^e han dado à S. M. y tributos delos Indios fecha en Lima á 1º de Junio de 1670,,

[f. 11] /Ex.^{mo} Señor.

Para la mas cierta inteligencia delas materias depotosi y delas ordenanças que disponen el seruiçio delos indios de mita enaquel cerro suplica a Vx.^a Paselos Puntos siguientes= :

Antes de entrar eneste desengaño serrefiere el natural delos indios, el estilo, traje isustento conque viuian antes quelos españoles los conquistasen, Las conveniencias espirituales, y temporales, que oy tienen discurriendo con Breuedad iluz de que neçesita la inteligencia deesta obra=

Nº 1. Son los indios (Generalmente hablando) nada eudicijos muy flematicos espaciosos y detenidos, en sus ocupaciones no, soberuios, con que no son amigos demandar i con([ç]) (s)er humildes son enemigos deseruir quelos paguen bien, o mal, aborreçen el trabajo y no lo apete-

geran sino obligados de preceptos R.^s no quieren conocer que este los lebanta. a sus conveniencias y el ocio los derriba con el ympulso de sus embriagueses; conser ignorantes isimples an alcançado que el maior descanso es no tener honra; hallanse bien sin ella, i ahorran las penalidades con que se sustenta; que es vna delas razones porque ([ç])(s)edan al ocio: sudormir en el suelo mal cubiertos; las casas vnas choças, con poco abrigo, estos estilos guardauan sujetos al dominio de el inga, que antes, eran agrestes i ferinos en su trato y costumbres. vistiendo de ojas y corteças de arboles viuiendo en grutas, en cuebas, y aberturas de Peñas çebadas, en comerse vnos a otros. y en el torpe pecado, dela /sodomia, ambos vicios castigados en el nuevo Dominio de el Inga, que los redujo a vida politica y sociable conforme ala ley natural rusticamente practicada=

[f. 1 vta.]

Conociendo el inga su natural inclinado al ocio, flo- 2
xedad y pereça siempre los exercito en ocupaciones prouechosas iaun en inutiles ipesadas tareas; labrar las chacaras con llaucanas a fuerça de braços nosolo para ellos; sino para su Rey. y los templos de sus Dioses; en las labores de minas de oro, i plata de metales ricos de çoroche que sacaban por fundiçion en sus Guayras, que le ofreçian por tributos, donatiuo; en abrir caminos por cordilleras inaccesibles, en arrastrar Piedras de ymensa grandeça trayendolas de mui lejos en leuantar çercas acçeros empinados atrechos mui menudas con piedra seca como lorreconocería Vx.^a en el cerro de cancharani. en la Icacota, ilos que ay desde alli al cusco: ifinalmente obligó a otros indios inutiles mui floxos y dejados que le pagasen señalados cañutos llenos de los inmundos animalejos que criaban, con fin de que viuiesen limpios i exercitados en esta ocupacion, i de ella pasasen a otra vtil a ellos y ala ([rr])(R)epública. Exemplo. Bastante de jo este Barbaro (aunque politico Rey) lo que importa ala conserbaçion de el Reyno que anden ocupadas las manos y los pies de los Vassallos=

3. El adorno ibestidos camiseta y manta de ahuasca en los pleueyos, en los nobles de echura; en los Grandes isus Reyes decumbes finisimos matigados de varias pinturas. La comida, Papas, chuño. imaiz, quesirue, como el pan, de alimento comun; La beuida chicha de maiz y alguna de arboles y quinoa la carne devicuñas Guanacos icarneros delatierra decuias lanas texen sus vestidos; Las cebesas geñidas dellaitos hechos de hilo delana ilospies calçados con ojotas. amodo desandalias quesolo diuiden las plantas delatierra quepisan; El caminar apie deunas prouincias. aotras cargando las comidas encarneros y muchos sobre sus ombros. esteera suestilo traje ysustento. el Sol y la Luna sus Dioses sinotras terrenas supertigiones que adorauan, el inga su Rey. Los casiques, los grandes que con dependencia R¹ los gouernauan =
- [f. 2] 4. Despues que los Españoles con el Dominio Gouernaron el Reyno. sembraron /el Grano de trigo iceuada. Plantaron los sarmientos y otros arboles frutiferos con nuevas semillas delegumbres: esparçieron el ganado maior y menor por las prouincias todo traído deespaña que sea multiplicado en Beneficio comun del Reyno demas vtiles conveniencias que el oro i plata de que abundaban: Los bueyes los aliuian en las sementeras que contanto sudor trabajaban conllaucanas; Las mulas para sustrajines de mas vtilidad que sus carneros y de descanso para sus viajes y caminos; mantenidos y abrigados con carne, Leche Pan y Lanas: el vino sino sedestemplaran con el abusso les fortificara en el trabajo comun desustarea; el mismo daño padesen dela chicha. sibien no tan graue imas varato, alas Mantas icamixetas an añadido calsones y mantas de paño de quito y entran con frecuencia en el vssso de las capas todos traen sombreros o monteras y no pocos medias isapatos sobre que discurren los que tienen por inconveniente degen su antiguo traje =
- 5 en las çiudades ipueblos deespañoles sedan alas artes mecanicas en que son mañosos buenos o figiales imas varatos que los españoles, aqui justo sera que se les permita el

traje que fuera escandaloso en sus pueblos i que no les prohiban la dulçura de estas artes aqueçedan que pareçe milagro las abracen segun son inclinados al ocio i mas costandoles su trabajo el andar mas aliñados que en sus pueblos donde no pudieran conseguirlo, infierçe de lo sucintamente apuntados que los indios se hallan en lo temporal con mejor fortuna y en lo espiritual desnudos de la idolatria vestidos i asegurados con la Lei de graçia con que en vrec suma sea descifrado lo bastante para el intento de este desengaño que se sigue y los demas que se fueren Prosiguiendo =

Que el tiempo que los indios an de trabajar en las minas de el serro de potosi i sus ingenios desol a sol. con dos horas de descanso y dos de trabajo suceçibo sindobladas tareas de montones segun lo señalado Por las ordenanças y que el trabajarlas en las 24 horas del dia natural nose opone contra /La forma de ellas y en mas aliuo de los indios i maior conveniçia de los asogeros i de lo contrario serrecoçeran los grandes inconvenientes i notorias calamidades Prouadas en este discurso con la autoridad de las ordenanças i demostraçiones, matematicas =

[f. 2 vta.]

Desengaño segundo

El señor Don fran^{co} de toledo en las ordenanças de minas titt^o 10. en La 3^a señala el trabajo de los indios del cerro imanda *que entren en las minas ora y media despues desalido el sol. quedescansen vna ora a medio dia i que salgan a dormir despues de puesto el sol i en la 4^a del dicho titt^o señalo a los indios de los ingenios q^e entrasen arrepassar los cajones que se venefiçian en los ingenios en los quatro meses de mayo, junio, julio, y agosto que son los mas frios de todo el año a las 10 del dia i saliesen deste trabajo a las quatro de la tarde, i el mas tiempo lo ocupen en otras cosas pena de 20 p.^s y dos dias de carsel, i en la 7^a de dho titt^o, diçe, Por quanto algunas personas*

acostumbran adar tarea a los indios, tomando esto Por medio p^a acrescentarles el trabajo, ordeno y mando que ninguna persona Limite a los dichos indios alquilados lo que en un dia aude trabajar sino que hagan lo que pudieren conforme a lo que esta prouenido Buenamente &^a = Lo demas de esta ordenansa no abla en este trabajo sino, en el delas bajas delos metales alas fundiçiones que se sacaron en el vtil venefiçio de el asogue iaquellas se haçen concarneros a los ingenios como se apunto en los numeros 44. y 47: del desengaño 1^o =

[t. 3] 7 El señor Marques decañete en la ordenanza 27. (que seaminutado sin dejar circunstancia). auendo rreconosido por la iusita que mando haser el exersiuo trabajo delas tareas quedauan a los indios assibarreteros como apiris (que son los que los sacan dela cancha) obligando a los punchairunas que trabajan dedia, enterasen lastareas con el trabajo continuado delos tutarunas que son los que siruen denoche y que unos y otros trabajaban las 24. oras sindescansar ni dormir de querresultaua. huirse por no poder /sufrir cargatan insoportable iallarse las minas tan profundas q^e era imposible cumplir las tareas nillenar los montones señalados. Por cuya causa los dueños delas minas les sersenaban lamitad delas pagas ordeno y mando, que los indios Barreteros iapiris cumpliesen vnòs con quebrar los metales que pudiesen ilos otros con sacarlos ala cancha librandoles detareas y montones ique los dueños delas minas isus mineros guardasen esta ordenanza de bajo de las penas contenidas en ella = &^a =

8 El Señor Don Luis de Velasco en la ordenanza 11. Dize, iten ordeno y mando que los dhos indios ayan detrabajar en las dhas minas eyngenios tansolamente de sol a sol. ique en este tiempo se lesaia de dar ide dos oras para que en ellas descansen segun icomo estamandado ique asistiendo los dhos indios el dho tiempo se les pague el jornal por entero sin que se les pida tarea Por ninguna via ni manera y que aunque no ayan sacado metal ninguno acauo del dia les paguen su jornal por entero consolo auer asistido

al trabajo el dho tiempo pues los dichos mineros ipongos podran tener cuidado de que trabajen ique aunque por culpa suaia los dhos indios nosaquen metal alguno alcauo del dia los dhos Señores dehasiendas mineros ni pongos nimaordomos niotrapersona alguna puedan castigar ni-castiguen alos dhos indios sino que se de notiçia auno. delos vehedores deldho serro Para que entrando primero enla dha mina. y viendo la disposicion de ella. jusgue simerese castigo ono para que mereçiendolo seleda mode-radamente pero quesin embargo delo susodho seles pague alos indios los dhos jornales Por entero lo qual seguarde y cumpla solas dhas penas puestas en las ordenanças del señor Virey Don García de Mendoza Marques deCañete y de 50 p^s ensaiados mas Porcada indio que fuere casti-gado o dejado de pagar aplicados por terçiaspartes camara desumagestad. juez y denunciador, por la primera ves, porla segunda, cien p.^s ensaiados Por el mismo orden y destierro del dho çerro de quatro mesespresissos =

Antes de discurrir sobre estas ordenanças ydesir los 9 motivos y fundamentos quealpresente an obligado avariari enparte el estilo de ellas conviene dar otras notiçias mas delasrreferidas enel n^o 2. de elpunto segundo del papel querrefierelos frutos iotras conveniencias quean resulta-do de aquella villa. en 124. años para /queseconosca mas vien la justifiçacion con que proseden los açogueros sin-violencia nitirania delos indios antes congrande aliuiio suyo. como seira rreconociendo eneste desengaño. yenlos demas que se fueren prosiguiendo =

[f. 3 vta.]

En 26. años que duro este metal rrico idogil de fundiçion 10 sesacaron immençidad de metales de abentajada Ley. (que llaman desmontes) sobrequehiso el señor Don fran.^{co} de-toledo enel titulo, çitado entre otras dos ordenanças enla primera manda que sean comunes estos desmontes para quelas personas que fabricaron molindas ino tienen minas los muelan en ellas teniendola en el distrito dela Villa, y no fuera ienla segunda ordena ymanda alos señores. deminas quesaquen los desmontes quetienen dentro deellas

queson mas rricos quelos antiguos queestánfuera y los leuen atabaco nuño Itarapaya encuyas riberas an enpezado afabricar yngenios pues conel beneficio del Asogue todos anparesido provechosos deque seles sigue otra vtilidad quees limpiar sus minas para poderlas trabajar con maiores conveniencias iles prohíue a los dueños de ellas nopuedan bajar los desmontes itierra que estan fuera isesacaron antes de el beneficio de el azogue dejando estas iaquellas para quelas muelan ibeneficien los que auiendo fabricado moliendas en Potozi sehalla sin minas iseaprouechen de estepublico trabajo. que los antiguos dejaron por inutil iquesean tanvien comunes a los indios que quíereren pallar iescojer dhos desmontes itierras iquese guardede icumpla como lo tiene mandado comparecer dela dha pena, estas Ordenanzas sepublicaron enpotosi en 17 de abril de 574 años =

- 11 Perfigiono el S.^r Don Fran.^{co} de toledo el grande edifiçio de Potosi con el vltimo repartimiento quehizo el año de 1578. y como fabrica nueva duro sindesmoronarse todo el tiempo del gouerno del señor conde del Villar. y aunque parece hizo Repartimiento, como seinfiere, de algunas ordenanças que çitan los señores Marques decañete: y Don Luis de Velasco no le e hallado. ni tengo otra notiçia de el iasi paso sin ella adiseurrir sobre los Repartimientos yordenanças de los señores Virreies suçesores suos =

- 12 Desde el vltimo Repartimiento de el señor Don Fran.^{co} de toledo hecho el año de 578. hasta el de 593. en que publico el suo con orde/anças el Sr Marques de Cañete pasaron 15 años sibien se advierte que las Ordenanças çitadas en el n^o 6. y 10. del s.^r Don Fran.^{co} de Toledo las hizo con las demas que se mandaron guardar el año de 574. con que corrieron 19. años de distancia hasta los dhos 593. i auiendo hecho el s.^r Don Luis de Velasco surepartimiento el año de 599. corrieron 5. años mas que hazen 24 — Pasase en blanco el vreve gouerno, del s.^r Conde de monte Rey persu açelerada muerte isuçedio ensu puesto el s.^r Marques de Montes claros quehizo surepartimiento el año de 610. i para
- [f. 4]

que mas vien serreconozca la variedad que á auído en estos 34 años asi enla labor de las minas calidad de los metales fabrica de ingenios i subbenefiçio como minoraçion delamita. se hasen los rreparos siguientes, en quese notara que enla variedad del tiempo ai rraçon para quese muden algunos estilos delas ordenanzas sin faltar alo honesto i justo sin ofender en aquel çirculo alo vtil iseconsiga el fin deste publico trabajo =

Reparo primero quede algunas vetas rricas (queno fuerantodas) proçedieron los muchos i grandes desmontes referidos enla ordenansa çitada paracuyo benefiçio sehizieron Ingenios que molian con caballos y otros (que llamaron desangre) que mouian los indios estos iaquellos hasta que se consumieron los desmontes ilos q^e tenian dentro delas labores los señores delas minas a quienes seles auian repartido indios demita para ellos ilos ingenios que auian fabricado i fabricaban entarapaya ytabaco nuño. Los sacasen iprosiguiesen en ahondarlas para que benefiçiasen vnos i otros metales enlos ingenios i entonçes con ser, ricos y demaior saca que al presente no necesitaban los açogueros, deindios mingados o alquilados assi enlas labores delas minas como en el benefiçio delos Pocos ingenios fabricados por ser sufiçientes los demita que pagando vnos atres R^s y medio cada dia i otros ados R^s y tres quartillos pudieron sufrir los exceçibos gastos en la fabrica delos muchos yngenios que fabricaron con el tiempo aque iaudaua tanto La subida ley. delos metales =

Segundo que auriendose consumido los referidos desmontes /se fueron labrando las minas en mas profundidad i se pidieron otras muchas denueuo, que por noser de fundiçion (aunque de buena Ley) las dejaron los antiçnos por ynutiles hasta que otros reconoçieron lo contrario con el nueuo yutilisimo benefiçio del açogue=

Tersero que por que los ingenios fabricados no parasen los indios demita que siruieron a su fabrica seaplicaron con los demas alasaca de metales segun lacapaçidad y lugar que llaman suios dela labor delas minas icomo

entonses nocauian enellos todos los indios sedispuso trabajazen vnos de dia las dies oras continuadas queçita la ordenança desol a sol, y otros denoche el mismo tiempo Prohibiendo alos de dia notrabajasen de noche y a estos de dia =

- 16 Quarto que por las razones breuemente referidas en los reparos antesedentes seguardaron las ordenanças del trabajo del Cerro como suenan; iauiendo corrido del vltimo repartimiento que publico el señor Don Fran.^{co} de toledo el año de 578. treintaiquatros años hasta el de 610. quehizo el suyo el s.^r Marques de montes claros serreconocieron las mudanças siguientes que obligaron sevariase el estilo sin ir contralo formal de ellas antes semiro Por el aliuio delos indios con mucha piedad para que los Açogueros Pudiesen continuar enel suçeciõ ipublico trabajo correspondiente en ingenios y minas idejando aqui los reparos, irefiriendo las mudanças quenaçieron con el tiempo. =

Mudanças que serreconocieron en los
34 años en la mita en los ingenios,
i minas del cerro de Potosi =

- 17 La primera que con el beneficio del Açogue sedescubrieron (demas delas cinco vetas principales) otras muchas y en ellas sepidieron y labraron minas yal paso que seabrian las labores. se aplicaban los indios señalados ala mita i otros Voluntarios (que llaman mingas) que son delas dos semanas de huelga /ala saca delos metales Para dar que hazer a los ingenios fabricados entarapaia. y tabacó nuño y por quenõ parasen el s.^r Marques de Cañete conçiderando que el numero creçido de indios de mita no se podia acomodar en un tiempo en las dhas labores señalo para el trabajo de dia los indios que llaman Puncha i runas y a los de noche tutarunas sin que unos y otros trabajasen las 24 oras continuadas sino las dies que tiene el dia sin las dos oras de descanso y las mismas lanoche como lo refiere en la ordenança primera Porestas palabras = *Ordeno y mando que desde el dia dela publicaçion de este mi*
- [f. 5]

rrepartimiento en adelante se de, ipague de jornal a cada un indio delos que trabajan en las dhas minas que se entienda desol a sol alos dedia y alos de noche desde que anochese hasta la mañana inomas tiempo dandoles las dos oras que esta ordenado para que coman y descansen quatro R^s, y álos quetabajen en los ingenios ibeneficio delos metales tres R^s = Dos mudanças serreconocen en esta Ley. vna que en tiempo de el señor Don fran.^{co} de toledo nose trabajaua de noche otra el salario añadido a los jornales medio R^l al indio del cerro. y un quartillo a los ingenios, el motiuo deste aumento fue por auer crezido el valor delos bastimentos en aquellos años de, 592. y 593. y aunque asesado y son mas baratos oy. que en tiempos de el señor Don Fran.^{co} de toledo pagan los azogueros los jornales añadidos en esta ordenanza sin rreparo que pudieran hazer ino estancorto que en los ÜÜ — indios que se enteran al presente el que saue hazer la quenta hallara. que son 32 Ü 500 p^s en un año y al rrespeto como fuere el entero de lamita.

Segunda que para vencer el dilatado trabajo. en sacar 18 los metales de la profundidad de las minas y que los indios goçan de mayor aliuio y rindiese mas fruto el jornal a sus dueños dispuçieron estos de dar socabones con otros vtilisimos. fines de descubrir nuevas vetas y ceortaron las minas que allaban con agua por que no impidiese el trabajarlas y saliese por supie juntamente con los metales y desmontes como Parese en el titt^o 8^o de los socabones de las ordenanças del ss.^{or} /Don fran.^{co} de toledo de que se siguió con el tiempo que en las nuevas vetas Descubiertas y las profundas que se auian enpezado. a trabajar por la has de la tierra. abrirse en unas y otras, tantas labores que aun para trabajar dedia no abia yndios suficientes con los de lamita nimgados fasilitando la saca de los metales que por tan penosa latubo el ss.^{or} Marques de Cañete quando hiso la ordenanza 27 =

[f. 5 vta.]

19 Tercera que como fue bajando la ley alas minas y los gastos eran exsesiuos y susesiuis por escusar los posibles rresoluió aquel animoso Gremio de Açogueros a empeñarse enla costosa fabrica delas lagunas y en mudar los ingenios de tarapaia y tabaco nuño, alarribera que corre porla quebrada entrelauilla y el serro. gasto vno y otro de muchos millones y oy sehallan 99. Cauesas deingenios con indios vien que no muden todas, aunque aquellos ocupados en el çerro y enotros ingenios desus dueños conmas Grueso beneficio: con ahorro delas bajas delos metales, y el queinvento la perfeccion del veneficio descubriendo nuevos ingredientes para escusar las costosas perdidas de asogue desentrañando toda la ley. alos metales sean conseruado los asogueros 96 años quean corrido hasta oy desde que se descubrio el vtil veneficio delaçogue engroçando el comerçio, ymanteniendo el R^l patrimonio supliendo la corta ley delas minas con el multiplicado, y suçesibo trabajo, y no con el insoportable delos indios tareados dedia, i denoche sin dormir, cuiu verdad se rreconocera en este patente desengaño, ienel seuera abuena luz, como la rrelacion quesedio avx^a, fue tenebrosa, incierta, desnuda del hecho iesenciales notiçias =

20 Quarta que el rrepartimiento quehiso el año. de 599. el señor Don Luis de Velasco, suvio a 4 Û 634. indios efectivos sin las remudas, que se enteraban cada semana; iel quepublico. el año de 610. el s.^r Marques de montesclaros ([de]) no passo de 4 Û 200 p.^s Desuerte que vbo derrebaja 394 yndios; y auriendose Disminuido, y descantillado el numero dela mita, y aumentadose las labores de las minas faltaron indios para ocuparlas. todas y era menester que se doblara el entero deellos para quepudiesen trabajar, vnos dedia y otros denoche, dequenacio, /variarse el modo de ela [sic] execuçion deestas ordenanças sincontrauenir alo formal desus preceptos en mas aliuiu delos indios y utilidad delos asogueros como seira rreconociendo en lo que se sigue

En el trabajo delas molindas delos metales en los ingenios y rrepasos delos caxones como no hubo mudança no hubo variedad isila hubo enel del çerro fueporlas quatro Referidas==

El señor Don Fran.^{co} detoledo enla ordenanza 4^a çitada ²¹ en el n.º 6. *manda quelos yndios entren arrepasar los caxones que sebenefician en los ingenios enlos quatro meses de Mayo Junio, Julio, y agosto, que son los mas frios, detodo el año, alas dies del dia, y saliesen deste trabajo alas quatro dela tarde y el mas tiempo lo ocupen enotras cosas &ª en este trabajo como no hubo variedad seguardo. ([seguardo]) iguarda como suena la ordenanza sinque se aya traspasado pues no consta de sensura enlas ordenanças nirrepartimientos hechos despues aca en queseaia mandado por segunda fusion seguarde isi suçede algun leue exseso cometido por algun Açoguero omaiordomo el yndio sequeja y el corregidor lo corrije sobre esta ordenança se nota la advertençia de el legislador que en los quatro meses que señala porlo rrijido del frio mandaque entre alas dies del dia y salgan alas quatro dela tarde aqui rrestringe el resto de este trabajo y enlos ocho meses que son templados abre la puerta para que entren mas temprano isalgan mas tarde con animo deque cumplan las dies oras de trabajo que tienen obligaçion ilodeclara vien i sin duda concluyendo la ordenança (hablando delos quatro meses) y el mas tiempo lo ocupen en otras cosas. Con que ya seatopado presepto que guardan los açogueros, sin nota niçençura y enlo que faltan por referir seralomismo :*

Con el trabajo delas molindas delos metales no habla ^{22.} ninguna delas ordenanzas çitadas yndividualmente señalando las oras a'os indios dela entrada isalida de el iseria el no hallarse ynconveniente en el frio por hacerse estas faenas debajo de techado: conque sea entendido el curso de este trabajo corre en las or/denanças de sol a sol. y asi sea practicado y practica hasta oy sin nota sensura ni presepto deningun legislador con que entran los yndios [f. 6 vta.]

eneste trabajo: al nacer del sol y salen del despues de tras montado y aunque el artificio demoler es violento y continuado, no lo es el trabajo deseuar los morteros con los metales para quelo despedasen desmenuçen y muelan las almadanetas y en este tiempo (aunque vreuē) estan para dos los pedaços donde se giernen y por consequente los yndios quesiruen alos dos ministerios. fuera desto seda alos Morteros vn indio sobresaliente quellaman siruirī, con que para comer ay lugar de mudarse por su rueda en que serecoçe que en las doçe oras quietiene el dia solar no trabajan mas de nueue ilesquedan tres interpoladas para descanço, dequesesigue gosan vna ora mas quelas dos, que señalan las ordenanças, por que aun que corre el artificio sin parar con el continuo mouimiento. de el agua quelo ympele, eltrabajo delos indios delas rreferidas suspensçiones queresrepresentan en esta menuda prolijidad, queno se escusa deadvertir=

23 Y tambien por que mañanā algun ynformante poco notiçioso no haga relacion aVx.^a en que pondere, quelos indios, que sirben en estas moliendas trabajan las 12. oras deldia sin gosar las dos, dedescanso, que señalan las ordenanças condenando por imposible este trabajo continuado delas dose oras, iquees ynsoportable, i violento, iencienda el piadoso, i santo çelo de Vx.^a que con tanto ardor mira por la conçerbaçion de estos miserables, iserresuelua obligado en justiçia amandar seguarde lo literal delas ordenanças que nisirua de aliuio alos indios, nide vtil alos Açogueros. los mas de los ingenios muelen denoche los ocho meses ysuseden. a este trabajo otros indios quesirben con los estilos icalidades quelos de dia, sinqueprosigan aquellos en las moliendas de dia niestos en las de la noche cumpliendo en todo conlo mandado. en las ordenanças, 1.^a y 27. del señor Marques de cañete y la 11: deel s.^r Don luis de velasco. con que nose me ofrese otra advertençia de q^e dar notiçia quelo que a las /Moliendas de los yn-
genios=

En la ordenança 11 de el s.^r Don Luis de velasco se halla recojido; y extenciua mente declarado tolo lo que semando guardar en las ordenanças delos Señores Don fran.^{co} de Toledo, y Marques de cañete, del tiempo que an de trabajar los indios demita en el çerro, que serreduçe aque trabajen desol asol condos oras de descanso, que son 10. de trabajo. suçegibo. que este sea sintareas, icumplan con lo que buena mentepudieren sacar; queno les sersenen del jornal cosa alguna, iselespague porentero solo con auer asistido, aunque no trabajen; que este cuidado deue correr por cuenta delos pongos. mineros, y maiordomos sin que los puedan castigar, reserbando el castigo alos veedores, y queeste sea moderado. no pudo ignorar tan grande legislador acompañado de graues consejeros. que la ley Para ser exçequible aдеger onesta, vtil, iposible: siserrepara en esta ordenansa sehallara salpicada de no pocos ynconuenientes en los tres prinçipios, y enpieso por el vltimo, sin oponerme asu obserbançia. en la naturalesa de el yndio. setiene por imposible trabajo de grado, ino- loará, sino impelido de mandato superior como sedira en otra parte. el segundo, sisedeja a su voluntad seestara mano sobre mano (como diçen) i quando la aplique al trabajo sera el fruto tan corto que se pierda el dueño con que faltando al vtil particular faltara tan vien al comun en que la causa publica y R^l son tan interesadas, El terçero parese que serrosa conlo injusto pues se manda en esta lei. selleue lapaga por entero solo con auer asistido aun que no trabaje yaunque este cuidado. se deja a los pongos y mineros seles prohiue el castigo rreserbando alos beedores conla limitaçion que sea moderado con que si se mira ala condiçion de el yndio. se hallara lo onesto, mesclado conlo injusto, lo vtil conperdida conoçida. i lo posible enbuelto en amontonadas dificultades. estas raçones y otras maiores como quien traelamano sobre el negosio. obligarian al correg.^{or} aescruir a Vx.^a que esta ordenansa eraynjusta o ympracticable. ono exequible siendo assi que lo expeculatiuo. de ella parese quemira

[f. 7 vta.] acorregir algunos ex/sesos que se vsaban con estos miserables y obligar a los españoles con el estruendo de aquellas razones conminatorias aquellos tratasen con la templanza justa i posible a sus fuerzas como al presente lo hacen i serreconoce en la ciencia experimental de los asogueros en este exercicio pues en lo practico y usual de esta ley an allado medios, de mas aliuio, y blandura para los indios, que los q^o en ella serrefieren i serreconoseran patentes como io. asierte a desirlos =

Explicanse las conveniencias de que los yndios al presente gozan en cumplir el trabajo de las diez oras, que tienen obligacion del dia solar, en las 24 del dia natural, y quedarse a dormir en el serro, desde el lunes hasta el sauado que se bajan al pueblo al anocheçer, y que en ellas tan vien son ynteressados los asogueros en que se libra la conseruacion del comercio, y permanencia de quintos con mas. exacta obseruancia de la ordenanza 11 =

25. A todo lo referido desde los n.^{os} 13. hasta 21. se añade que los indios desde el tiempo de el señor Don Fran.^{co} de Toledo hasta fin del gouerno de el señor Conde de monte Rey, que asistian de dia al trabajo susesibo de las diez oras que tenían obligacion no trabajaban mas de cinco ynterpoladas entre las demas que consumian en sus acullicos (que estomar la coca, deseansar y dormir y lo mismo los denoche. sufriaseles esto entonçes por ser los metales rricos, y demas saca que los presentes, y podian mantenerse y sosegarse los asogueros como se ynfriere de la gruesa y quintos que se fundieron en aquellas R^s caxas. pues de los años de 579. (que en peso aengrosarse el beneficio de el açogue) hasta el de 607. ymporto lagruesa neta en cada vno, 6. Millones 60^U972 p^s y los quintos vn millon 515^U243 p^s corrientes que sacaban de aquel çerro por su riqueza, y por el numero mas creçido de los repartimien-

tos cuyo entero se haçia entonces Puntualmente sinre-
çagos=

Con currieron en aquel tiempo tres causas poderosisi- 26.
mas /Para mudar el estilo del trabajo delas minas sin- [f. 81
contravenir alo formal de las ordenanças la primera labaja
ley delos metales que Seyba rreconociendo, la segunda las
muchas labores que sehallaban enellas ylos ingenios corres-
pondientes asubenefiçio y laterçera el numero minorado
delamita pues faltaron yndios p^a el trabajo de noche ycon
los dedia notrabajando mas de sinco oras efectivas gas-
tando las demas enlo rreferido en el numero antesedente
nosepodia dar que hacer alos ingenios demas de perderse
forsosamente los asogueros por no cumplirles por entero
las dies oras sucesibas de trabajo que en el dia de sol a
sol. señala la ordenança y estas dies oras sedeven en jus-
ticia yencongruente politica cumplir y de no haserlo se-
despoblaran los ingenios no pudiendo trabajarse las minas
con quepotosi correra la misma fortuna que otros mi-
nerales =

Esta consideracion justay prudente obligo entonses 27.
amudar la disposicion de este vtil trabajo yoy obliga
presissamente que se conserbe estando enpie las mismas
Raçones ycada dia con mayor fuerza para queno se mude
lo dispuesto acreditado con el tiempo enlas rrepetidas
vtilidades de su largo trancurso como tan vien. Seua
rreconociendo con la presente mudança que se empiesa
a executar latotal flaqueza del comercio y la minoracion
delos quintos, cuiu conseruacion y aumentos selibran en
mantener aquella villa con lo justo, y favorable delas
ordenanças vien entendidas y practicadas con las expe-
riencias =

Auiendose platicado, y conferido negosio detanto peso 28
con las partes ynteruiniendo los ministros asistentes, y
executores en el ministerio de la mita. serresolvio quelos
yndios obligados aella. y los mingados, quetrabajan vo-
luntariamente desde el Lunes, que suben al trabajo delas
Labores nobajasen de ellas hasta el sauado alanoche. Dios

a entender la obligacion delas dies oras de trabajo suce-
sibo que señalapresisamente la ordenança, y quepor este
medio se cumpliria con mas aliuio delos yndios, yconue-
nencia delos asogueros con ygal justicia detodos repre-
sentandoles las rrazones siguientes =

29.
[f. 8 vta.]

/Que ahorrauan tres oras de trabajo sucesiuo desubir y
bajar encadavno delos cinco dias deel lunes a la noche
hasta el Sauado ala mañana y este tiempo perdido era
ademas aliuio para ellos emplearlo encumplimiento delas
dies oras, que le señala la ordenança de trabajo asistente
ysucesibo; que considerasen el frio quepadecian ala ma-
ñana yala noche, suuiendo y bajando en los nueue meses
de yelos: y en los tres delas aguas, lopenoso delos agua-
seros deque selibraban por estemedio tandescansado, que
en el dia natural de 24 oras, mas, delas dies; y les sobra-
ban 14. Para descansar, Dormir yhacer sus acullicos: que
estas dies oras no las trabajaban continuadas sino dis-
tribuydas en las 24 del dia Natural, contrabajo interrumpido
o ynterpolado mas llevadero yapasible, que el suce-
sibo cuias conueniencias, y aliuios conocidos abrasaron los
indios con el parecer desus caciques, y a durado este estilo
por tiempo inconcusso de 60 años consentido y tolerado
en quatro rrepartimientos generales de que se dira mas
en su lugar por concluir en este lo practicado delas orde-
nanças y que en las variedades quenacen con las minas
no se aydo contra la mente desus legisladores =

30 Las tareas sobre que se a de discurrir en estos numeros
sehallan prohibidas por las ordenanças: el s^r Don fran^{co}
de toledo en la 7^a del titt^o 10 Dice: Por quanto algunas
personas acostumbran a dar tareas alos yndios tomando
esto por medio para acrecentarles el trabajo: Ordeno y
mando queninguna persona, limite alos dhos indios alqui-
lados, loque en vn dia ande trabajar, sino quehagan lo
quepudieren, conforme alo q^e esta permitido buenamen-
te: El s^r Marques de cañete En la ordenanza 27 minu-
tada en el numero 7, ordeno, ymando, quelos yndios
berreteros, iapiris cumpliesen vnos en quebrar los metales

que pudiesen, y los otros, con sacarlos ala cancha librandolos detarea, y montones /Y que los dueños delas minas y sus mineros Guardasen esta ordenança debajo delas penas contenidas en ella. El sr Don Luis deVelasco en la ordenança 11 sacada ala Letra en el nº 8 queabla del trabajo delas 10 oras desol asol. sobre quesea discurrido desde nº 24 hasta 29. (nose si lo bastante) rrefiere nombrando. las tareas esta clausula: ique asistiendo los dhos yndios el dho tiempo seles pague el jornal por entero sin que seles pida tarea. por ninguna via ni manera y que aunque no ayan sacado metal ninguno alcavo del dia seles pague el jornal por entero con solo aver asistido el dho tiempo =

[f. 9]

La prohibicion señalada enestas tres ordenanzas solo 31 miran aquellos trabajan buenamente lo quepudieren como- lorrefirio en la 7ª el sr Don fran^{co} detoledo y al principio de ella pone el motivo diciendo; por quanto algunas personas acostumbran a dar tareas alos indios, tomando esto por medio para acrecentarles el trabajo: el sr Don Luis de velasco en la 11 dice, seles pague el jornal por entero sin queseles pidatarea porninguna via nimanera. =

La equidad de estas tres ordenanças oleyes si corrige 32 el exseso al açoguero, tambien obliga al indio al fruto que buenamente pudiere Rendir sutrabajo en las 10 oras del dia solar, isifaltara esta equidad correspondiente no fueran leies justas. la medida, y peso de el trabajo posible, si honda mente serepara son las tareas prohibidas en las 10 oras del dia solar si las tareas se quitan luego la medida ipeso del trabajo posible en la naturaleza, ycondicion de el yndio sedestruye, ysedesace este argumento. es forssosissimo quanto verdadero segun el sentir detodos los queporlargas experiencias an comunicado yvivido con indios rreprodusgo lo quereferi en el nº 1º yaqui traslado vna brevueclausula; quelos paguen bien, o mal aborrecen el trabajo, ynolo apetecen sino es obligados depreceptos &a =

- 33 El P^e fray Miguel de Agia lector de Theologia versado en derecho, y noticioso en letras humanas experimentado en la comunicacion de los yndios de la nueva españa del peru en el parecer q^o dio /sobre la cedula del servicio personal despachada el año de 601 af^o 24 Discurriendo de el natural de los yndios dice: Jusguenlo los que conocen los indios y los antratado i experimentado en materia de servir pues no ai para ellos cosa mas odiosa que trabajar aun que sea para si mismo, . . . que los Indios en ninguna manera servirán a los españoles de su voluntad de lo qual tienen bastante experiencia todos los que an gouernado en las yndias sin que falte vno y el ver que aun con rrigurosos mandamientos de premio apenas les pueden hazer acudir a servir quanto mas de su voluntad y af 41 Concluye Pero como sea cosa cierta e yndubitable que los indios si no es compelidos i forçados no an de servir a la Republica como larga mente tengo prouado no se puede guardar en los rrepartimientos de indios = Los Açogueros con tan largas i costosas experiencias sin faltar a lo formal de las leyes dispusieron medios ajustados para que los yndios segun sus fuerzas y no mas, sino antes menos cumpliesen con aliuio el trabajo de las dies oras que tienen obligacion en el largo espacio de las 24 que tiene el dia natural sin doblarsele (que es lo que se prohibe justa mente) ni preciarles a tarea excesiva sino señalarles las posibles como serreconocera por las noticias ciertas que sediran:
- 34 Son las minas tan variadas en la ley de los metales como en la blandura o dureza de la saca. vnas de mas caudal . . . acaxa; otras de menos; en vnas y otras distintas la dureza y la blandura, y en este conocimiento se aplican dos barreteros que llaman companias aun apunta o frovito y en quanto vno trabaja con la barreta el otro descansa de manera que si bien semira en las dies oras no trabaja cada vno mas de cinco y seles da este aliuio por ser mayor el trabajo de estos barreteros se les da el número /de apiris correspondiente a la blandura o dureza en cuya experiencia serreconoce efectiuamente la saca que llaman cargas por-
- [f. 9 vta.]
- [f. 10]

donde serregula el trabajo posible quecorresponde acada yndio. de suerte quesí a los dos barreteros les dan quatro apiris quehaçen seis peones y estos sacan 48 cargas les cabe acada vno aocho si a 12. a siete, si a 30. a cinco. si a 24. a quatro y si a 18. atres cargas, con esta quenta y rraçon sean gouernado i gouiernan los asogueros p.^a poder sufrir ylleuar adelante exerçio tan continuado y detanta duraçion sin cometer exseso de trabajo contralos yndios nipretender otro que el dispuesto y señalado Por las ordenanças. estas cargas tienen correspondençia con la ley delos metales detal manera. que el quetienen de saca ocho cargas con la ley quele corresponde parapoderse costear sipor floxedad elyndio las rreduce a seis perderase el Açoguero yecharase con esta carga menos como el yndio siendo la saca de ocho. forçandole a que entere a dies (que son demas) tambien seechara conella, lomesmo corre con los metales de menos saca =

Este es el punto esencial delas tareas las quetocan al exseso se hallan prohibidas por las ordenanças ysiempre el exseso en justia sedeue corregir: las que miran al trabajo. justo posible. ylleuadero (segun las calidades Referidas delas minas) en justia ycongruençia sedeuen señalar a los yndios por medio delos veedores; algo desto. sehalla tocado en la ordenança 11: çitada del señor Don Luis de Velasco prohibiendo a los mineros no castiguen a los indios *sino quese de notiça*; (palabras son suyas) *auno delos veedores. del dho gerro para que entrando primero ala dha, mina y viendo la disposiçion de ella jusgue si merese castigo, ono, para que mereçiendolo seleda moderada mente* = sila clausula de esta ley haze jue al Behedor para el castigo. tan bien selepuede haçer para que señale a los yndios las / cargas que deuen sacar de metal. en las dies oras buena mente como lo diçe la ordenança del s.^r Don Fran^{co} de Toledo=

[f. 10 vta.]

No todos los indios (aunque son de la mita) que siruen debarios exerçios en los ingenios, y minas. son çedulas; vnos son alquilados que llaman mingas voluntaria mente

y de grado; otros deprecisa obligacion en el seruiçio personal de lamita por el tiempo queles caue; y solo se diferencian en el salario, que deuengan o perçiben; el de aquellos es mas crecido; el de estos es el señalado en las ordenanças; vnos, y otros trabajan las dies oras del dia solar Distribuidas enlas 24 del dia natural. todos cumplen, y deuen cumplir con las cargas demetal quecada labor rrinde segun su Blandura o duresa, y lo ancho ([i duresa]) (*o, angosto*) delamina: Si alos mingas o, alquilados les señalara el minero mas cargas de metal de saca, que la mina promete, y por no enterar aquel exçeso mas les cerçenará parte del salario setraspasaua el justo mandato dela ordenança, y estos mingas sebaajaran del çerro, y no quisieran seruir otra semana. Siguese de esto que el trabajo que es posible y buena mente lleuadero porlos mingas voluntarios losea tambien alos çedulas obligatorio =

37 Replicarase aesto que se hara con los çedulas de otra manera, y conel rrigor quelo apuntan las ordenanças, y se Responde que por ningun casso que como estos yndios çedulas siruen por la voluntad de el Rey tienen alientos de quexarse alos Behedores, alcorregidor, al señor Presidente, Ytal ves asus amos, a quienes van deordinario con quejas ympertinentes; siles dan vn açote, o Rebencasso se dan ellos dies, si una pescosada se dan depuñadas, en nariçes, y Voca; y con estas haçanerias costosas. seaparesen ensangrentados y furiosos /ante los ministros Referidos; y se castiga en el minero tal ves la obligacion, que tiene por delito, y otras el pecado venial Por mortal, con prision destierro, o multa =

[f. 11]

38 Ladisposicion que se quedasen los yndios en el çerro fue de altissima prouidencia para yndios, y Açogueros porque en el largo tiempo delas 24. oras tiene lugar elyndio consupereçoso natural acumplir arratos, yaueses. el trabajo delas dies oras, no con menos astio, queel enfermo, que veue lapurga a tragos, y este yaqueltienen por deleite

el descanso de esta amargura nohallandose con animo atragarla de vna vez =

Enteran por este ynterpolado medio el justo trabajo ³⁹ de su obligaçion con suauidad y descanso; no assi y aun cassi ynposible de cumplirlo susesiba mente en el dia solar escusandoles la fatiga de subir, y bajar todos los dias dela semana, singosar delos tres acullicos, quetienen de dia deados oras, y media, cada vno, que haçen mas de *siete* con que apenas les sobran tres para poder cumplir las tres desu obligaçion, y por cumplirlas poreste medio. al presente se libran delos rrigores Referidos en las ordenanças, que entonçes padegia el yndio, porno-tener. el Legislador experiencia desu naturaleza, y como de aquella y de esta tiene entera notiçia el Asoguero dispusso en el medio, yel modo conçiencia. experimental. el condimento que se saçona ytempla lo amargo de este vtilisimo trabajo sin ir contralo formal delas leyes haziendolas honestas. vtiles y façiles sinque ayan traspasado sus preçeptos haziendolos guardar con equidad promiscua en justiçia sin exsego. ysin violencia =

Parese que se opone encontra la autoridad de el s^r ⁴⁰ Marques de Cañete Diciendo Resulto desu visita. auer aueriguado. como obligauan a los indios a trabajar las 24. oras. sin descansar nidormir Respondese lo primero que quando. las minas sehallauan rricas demetales suvidos, de Ley. algunos yndios lleuados deel ynteres del hurto (que /Es mas cresido que el que pueden ganar endos meses) se conuidauan al trabajo denoche (que llaman doblas, mas porla exsesiua ganancia del hurto quepor lapaga del jornal y assi enlas minas rricas yerben yndios y los delamita seban a ellas de buena gana yno gienten el trabajar dedia y denoche al vreau tiempo que dura larriqueza, algo deesto seria lo aberiguado enaquella viçita pero el trabajo delas 24. oras sin dormir ni descansar es hiperbolico y toca en imposible niai Açoque-ro que lo mande ni indio que lo pueda sufrir dos dias, losegundo, las mas Relaciones que envian al consejo y al

[f. 11 vta.]

gouierno algunos nimia mente çelosos ya sean ministros operonas priuadas son siniestras y de flojos fundamentos yntroducidas con apariencia de vondad sin Reparar en el grauepeligro deofender nosolo alos subditos que viuen ajustados sino alos ministros superiores queproseden atentos yvijilantes ala. mayor vtilidad ymas segura conseruacion de el Reyno =

- 41 Sirua de autoridad para prueba delorreferido el autor çitado delos pareceres sobre el seruiçio personal quenota en larrelaçion quesedio asu magestad hallarse seis o siete clausulas siniestras yno pocas sepueden Reselar. al presente encartas que se escriuen a Vx^a motiuadas de cortas notiçias, o mouidas de emulaçiones = el ss^{or} Don fran^{co} deToledo enla ordenança 7^a çitada lomas quellega adegir es; *Por quanto algunas personas acostumbran adar tareas alos yndios tomando esto por medio de acre-sentarles el trabajo d^{ca}* = y si ubiera penetrado maior exseso conseueridad lo corrigiera. Como este corto delito y en el serreconoçe queno le cometentodos sino *algunas personas*; quehallandose preçente no padeçio engaño derelaçiones, siniestras como el s^r Marques de cañete, afirmando loque creyo. diciendo, *quelos hacen trabajar de-dia y denoche sindescansar ni dormir* = cosa que no se puede creer porque lanatura- /lesa no, (lo) puede sufrir y las ponderaçiones las prohíue su magestad en sus R^s gedulas =
- [f. 12]

- 42 Vien conoço el s.^r Don Fran.^{co} detoledo. el natural delos Indios como quien los experimento conlo que refiere en la ordenança 6^a del titt^o 10. *Porquanto los indios desuyo son descuidados yse juntan y trabajan mal sino traen consigo quien los mande. conforme asu vsso y costumbre y menos seles ade dar mas priesa de como acostumbran ato-mar el trabajo*; = Desta sana y politica dotrina sean valido los asogueros acreditada tan vien, en sus largas experiencias. ajustandose tan vien al natural delos indios conuidandoles al trabajo. conla costumbrey flema desuynclinaçion. dando el lugar con el tiempo delas 24. oras a

que enteren el trabajo delas dies, queles señalan las ordenanças y en ellas las cargas de metal quebuena mente pudieren sacar. como serrefirio con indiuidualidad, en el nº 34. ysetoca tan vien en otros depaso =

Jamas los indios cumplen por entero conpuntualidad 43 ni el tiempo ni las cargas quepueden sacar; aquel lo sincopan y estas las sersenan trabajando enlas 24. oras, ocho deviendo trabajar dies; enlas cargas pudiendo, (segun la Blandura, o duresa delas minas) enterar quatro, enteran tres, en otras algo mas blandas enteran quatro pudiendo enterar sino, o seis, en otras de mas caudal desiete y ocho cargas desaca enteran seis: y en la mina que por el caudal y blandura sepueden sacar nueue, y dies, enteran ocho cargas =

Esto obran los indios conlos açogüeros, sin rremedio de 44 enmienda. iseles sobrelleua acomodandoçe asu natural flojo. yrrudo enbuelto ensupoco demaliçia. quesí hisieran loque buena mente pueden, en las dos oras que defraudan y enlas cargas que sersenan ynteresan los dueños delas labores la quintaparte mas de metales con que en beneficio suyo. se engrosara el comercio y cresieran los quintos al rrespecto, esta es verdad ynfalible. i seprueba conla /experiencia deste exemplo, y es que ay Indio mingado. quetrabaja en estas labores. i en las dréforas saca por dos. y gana en una semana catorsep.^s y otros destaynelinacion al rrespecto dose y dies p.^s ybulgar mente llaman aquel yndio quesobre salepor sutrabajo. *el catorse* =

[f. 12 vta.]

Los que entiempo largo y sucesibo comunican con los 45 indios hallan enlas experiencias estas verdades infalibles que deuieran sauer los que çelosa mente afirmatiuos escriuen locontrario. ocasionando peligrosas resoluciones, aunq.^e ympulsadas del çelo de la justicia Diçimulan los Açogüeros las dos oras del tiempo vsurpado y las cargas sersenadas por poderse costear o salir tasatas sin enpeños entrabajo tanpesado y rrepetido, nolo podran sufrir sise manda quetrabajen desol asol y cumplan en este tiempo

las dies, oras susesibas detrabajo, valdranse los indios delo literal. dela ordenança y asistiran sintrabajarlas todas. i quando mas seran quatro. osineo las trabajadas de que- rresultara perderse los asogueros. cuya quenta (singua- rismos) se harapor los dedos delas manos =

46. Si vn jornal de dies oras. rrinde ocho cargas, vn jornal desineo, oras rrendira quatro; sin con vn jornal deocho cargas singanar ni perder se costea el Açoguero, con vn jornal de quatro cargas (costando estetanto como aquel) perdera la mitad, siguese esta consequensiapatente, luego perdiendose al asoguero dejara este exerçicio. que man- tiene apotosi y atodo loque del Pende, esta verdad estan clara quededelos dedos se entra por los ojos. y no es detan corto interes quehecha la quenta por maior con los guarismos en los 36Û400. cajones quesacan y bajan alos ingenios, como se Refirio en los n^{os} 43 y 44. deeldesengaño primero, quehasta aora no edado aVx.^a ymporta la- perdida 533Û p^s en los 2Û700, indios que andan en el çerro, referidos en quatro partidas quecorren desde n^o 15 hasta ([2]) (19.) en el desengaño çitado i enel seprouo tanvien como en los 2 M.^s 856Û640 p^s corrientes de gruesa neta que sacaron los Açogueros el año de 667. quedistri- buyo entodo el Reino apenas costearon losgastos desus personas y familias y los demas no con pocos empeños Por ser tan exsesibos los que se consumen en ingenios y minas como serreconose en los graues y çiertos funda- mentos deque se compone aquel verdadero desengaño, aña- dese aora esta cresida perdida sinponderaçion causada de esta mudança que sera mas peligrosa y depeor conse- quençia quela quehiso el señor obpo.^{*} Crus porque a que- lla toco enrrebaja deyndios /y esta aqueno sepueda tra- bajar con ninguno y quando viensuseda seraconpocos con que se escusara haser la numeraçion delos indios sipor estemedio seymposiuilita eltrabajar conellos =

[f. 13]

47. Sisemanda guardar la ordenança como suena yno como lapractican los asogueros se enpesara a desmoronar potosi. el año de 670— sentira surruina el comerçio faltara

el gajo mas precioso. que tiene la R^l corona en este Reino, nosepodran pagar los gajes quedebengan las togas. y las armas; esto nosepuede temer gouernando Vx.^a Religioso a Dios. sino al Rey. entero ala justiciã i desinteres al al [sic] rreyno. que aunque sehalle la diuina mag.^d prouocada de tantos pecados templara su justiciã con el culto rrepetido que Vx.^a le ofrese priuada mente en palacio. ypublico en los templos ya erijidos poblado el vno de almas fieles al amparo dela R^l concepciõ de Maria y el otro prosiguido. para cultivar adesanparados pecadores =

Como el año de 610. serreconocio faltaua la ley. alos 48. metales yserreduçia la mita amenor numero deyndios porqueaquella poderosa fabrica no sedesplomase y la gruesa y quintos se mantubiesen en lopusible. se apuntalo conlarresoluciõ referida. quelos yndios sequedasen en el çerro. desde el lunes hasta elsauado ala noche y cumpliesen con el trabajo de las 10. oras, señaladas de sol a sol. en la ordenansa distribuyendolas en las 24. deldia natural sintareas exsesibas ni dobladas sino conlo quebuena mentepudiesen sacar yrrinden las minas segun sucaudal Blandura y duresa. queserreduçe asierto numero determinado decargas justo iposible sin quelos mineros toquen en exseso alguno ni los yndios por suflogedad falten alo precisso. cumplendosiu trabajo sin mas priesa que la que acostumbran como lo dise el s.^r D.ⁿ fran.^{co} detoledo q^o obro con experienciã =

60: años á que corre estadisposis.^{on} prudentissima y 49. noes dudable se aprouo por este gouierno que como seria porcarta ynotocaba arrenobaciõ de ordenança ni a estableser otrapara este casso sino a consentir en el medio quetan asertada mente seauia dispuesto seperdio entandilatado curso detiempo. y no es discurso presuntibo este sino evidente pruebase con quatro Repartimientos generales que sehisieron desde el quehiso el s.^r Marques de montes claros. hasta el vltimo del s.^r Conde de chinchon publicado el año de 633. y auriendose tocado entodo varias reformas. i sensuras no sehallara ninguna que able en-

[f. 13 vta.]

este caso. ni protector, que los indique nicasi que se queje, ni señor fiscal que lo pida, y lo que es mas que el s.^r D.ⁿ Juan de carbajal, en el largo prologo o prefacion asurrepartimiento. no hubo delito. de asoguero. ni omision deministros nitransgreccion de ordenanzas./ que no advirtiera ni çençurara corrijiendo todos los exsesos. cometidos contra ellas ynosehallara auertopado en este trabajo q^e al presente tanto sepondera siendo ymposible auersele escondido y mas hallandose presente alas quejas y pretenciones delas partes, ynteresadas quepedian desagrauios =

50.

Suçedio el señor Don Juan deliçaraçu en la Presidencia quepor su inclinacion al mineraje opor rreconocer que mirar por suconseruacion se seguia la de el Reino y el mayor seruicio desu magestad conçelo ardiente y vijilante des velo entro en esta materia y aunq^e advirtio, y noto, algunos descuidos desu antesesor no hallo quedecir contra el estilo corriente que los yndios practicaban i practican enel çerro, reconociendo tan despaulado ministro repetidas veses sus minas y labores y en las advertencias quehiso y remitio al s.^r Marques de Mançera que las mando imprimir discurriendo en lo que sepecaua por omision y comicion sehallava noauer tocado vna palabra en esto que oy setiene por delito isilos yndios padeçieran algun agrauio o violencia contra lo dispuesto por las ordenanzas alli locastigara, y en el papel impreso lo propuçiera entre otras advertencias que en el serreconocen tocantes ayndios y asogueros =

51.

Los indios por naturalesa son amigos denouedades y siempre las intentan al principio detodos los gouernos como consta delas prouiciones presentadas con animo desindicar mas que de conseguir el Remedio delos agrauios queno padeçen y si los padesen consusproçedim^{tos} destemplados ellos son los autores de sus quejas, todas se deuen oyr para su consuelo Remediando las justas abe riguadas, i discurriendo en el caso presente nisereconoce queja justa ni agrauio conoçido en el mas q^e el fomes na-

tural de Pleitear, la primera Prouiçion en que se hallan insertas las dos ordenanças del seruicio del Cerro de sol. a sol. consiguieron el año de 640. al principio del gouerno del s.^r Marques demañera y la dejaron dormir nueue años. Despertaron despues conella, el celo delos señores Virreyes que se siguieron y siempre alos prinçipios desus gouiernos. el s.^r Conde de s.ⁿ tisteban decreto en suprouiçion informase el s.^r D.ⁿ Bartolome desalaçar que ala sason seruia laplaza depresidente dechuquisaca, asistiendo enpotosi. ala conseruaçion. de lamita y buen vsso de ella que sehallaaua no poco lastimada, delos golpes que causo la suuida del s.^r obpo.* Crus, de horden del señor. Conde dealua; hallase la referida prouiçion desnuda del informe que por su decreto mando el s.^r Conde de S.ⁿ tisteban hiziese el s.^r D.ⁿ Bart.^{me} desalazar; no lapresentaron Reselando que conlo que responderia seacabase elpleito y les faltase laocaçion, deprosiguirlo como serreconose del hecho que voy Refiriendo =

En el asiento depuno Presentaronlos indios (entre mas de 20ⁱ— memoriales queincansable Vx.^a decreto) varias prouiçiones pidiendo /En ellas se guardasen las dos ordenanças Referidas sobrecartadas yotras siertas pretenciones que Intentaban (de quenome acuerdo vien) y despues de decretadas pidieron sediese traslado alos dos diputados que ala sason llegaron adar la vien venida a Vx.^a en nombre deaquella ymperial Villa y del Gremio de sus Açogueros con queserreconosevien. el apetito picado quelos indios tienen de pleitear. Acuerdome que hice vn memorial que formaron los dos capitanes D.ⁿ Diego muños decuellar. y Vmbria. y Antonio Lopes de Quiroga. y enel serrepresento con la vriedad posible los inconvenientes que se seguian dedar oydos anouedades tan peligrosas y llenas de siniestras Relaciones y auiendo parecido vien el dho memorial a VE. y quedandose con el se siruio deescreuir al correg.^{or} vna carta que comprehende todo lo sustancial delamita para que se conserue sin inobar hasta que sehaga la numeracion delos yndios con-

52.

[f. 14]

que se voluieron los diputados mui fauorecidos de VE. El correg.^{or} merremio estacarta pararrepresentar lo que mas conuenga ala mejor direccion delo queesta a su cargo y yo para el buen credito delo que refiero y mas autoridad delo q^e pretende el gremio pongo eneste desengaño su-traslado =

Copia dela
cartade VE.
escrita al
coreg.r de
potosi

53 Aunque por parte de algunos corregidores icasiques de algunas prouinçias seme á pedido mandehaçer reuisitas enellas ponderando la digipacion a q.^e an, venido los indios é suspendido tomar, resoluss.^{on} en este punto hasta que sehaga la numeracion g.^l queconel fauor de Dios y desu purisima Madre, procurare sea conla vriedad posible; y asi meaparecido auisarlo al señor Don Luis para que disponga quelamita de ese, serro corra en la misma forma que hasta aqui, procurando portodos medios que los corregidores delas prouinçias afectas aella cumplan los enteros quelestocaren; Gu.^e Dios al s.^r Don Luis Puno, 8. deoctubre de 1668. = El conde delemos = A Don luis Antonio deobiedo y herrera =

54. No es permitido. amicortedad Discurrir sobretodo lo que en si, ensierra esta carta pero no escuso devalerme del motiuo que mira ala conseruacion de aquella villa vestido del mismo çelo, sino mas aventajado alde aquellos quesserresoluieron a disponer el trabajo delos indios del çerro, como se enpeso a referir en el numero 25. y en los siguientes= La Gruessa neta que rindio el trabajo delas minas. encada vnaño desde 579. hasta 607. (que se quantan 28.) importo. 6 Millones 60Û97.2 p.^s ylos quintos vn Millon 515Û243 p.^s corrientes y auiendo bajado la ley. alos metales. y al n^o, delamita 394. Yndios. desde el año de 607—hasta el de 640. (que se quantan 33) sehalla segun lo quintado en aquellas caxas R^s que corresponde acada vn año 4 M.^s 489Û995 p.^s de gruesa neta y de quintos 1 Millon 207Û968 p.^s corrientes querrestados de laprimera suma se halla derrebaja encada vn año. dela gruesa 1 M.ⁿ 370Û977 p.^s ydelos quintos, 307Û275 p.^s y hecho cotejo de esta conlagruessa netay quintos, que /Se-

presentaron a quintar el año. 667. Serreconose de Re-
baja en la Gruesa neta vn millon 633Ū355 p.^s que faltan
al comersio y a los quintos 438Ū638 p.^s siguense dees-
tas demostraciones dos consequençias ynfalibles; lapri-
mera que aquel serro enla ley de los metales es ygual des-
de el año de 607. hasta el presente = La segunda quela
desigualdad que sehalla eneste año de 667. cotejada en-
cada vno delos que corrieron desde el de 640. (q^o fueron
30.) se orijino demas de 2Ū — yndios quese enteran al-
presente menos que entonçes como seproouo en el papel
de los frutos que atributado a quella villa ysedira en
elcampo avierto delos quatro desengaños que boy prosi-
guiendo, dando fin aeste conlo que á alcanzado mitalento
cultiuado; de largas experiencias ; Lima Primero de ju-
nio de 1670 =

Fran^{co} Alvarez Reyero

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 4.234. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 a 9 mm.; conservación regular, está deteriorado por la polilla y tiene manchas de humedad; lo indicado entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo entre paréntesis ([]) se halla testado; lo en bastardilla está subrayado en el original; los puntos suspensivos señalan lo ilegible.]

[CAPITULACIÓN CON EL MARISCAL DIEGO
DE ALMAGRO PARA DESCUBRIR Y POBLAR 200
LEGUAS EN EL MAR DEL SUR HACIA EL
ESTRECHO DE MAGALLANES.]

99. — [Aceptación por el Rey del ofrecimiento de don Diego de Almagro por intermedio del capitán Fernando Pizarro a costear de su propio peculio los gastos de una expedición destinada a descubrir, conquistar y poblar tierras sobre la costa del mar del sur, hacia el Estrecho de Magallanes. — Condiciones impuestas por el Rey: títulos y recompensas otorgados, obligaciones a cargo del peticionante; mutuo entendimiento con Francisco Pizarro en las empresas de ambos; consideraciones establecidas en favor de los vecinos y pobladores de esas tierras; tributos y rescates, observancia de las ordenanzas e instrucciones existentes en favor de los indios; conducción de religiosos para la instrucción de éstos.]

[Toledo, mayo 21 de 1534]

1534

Capitulación que se tomó con el mariscal don Diego de Almagro para descubrir, conquistar y poblar doscientas leguas en el mar del Sur, hacia el estrecho de Magallanes, comenzando donde termina la gobernación de don Francisco Pizarro. Toledo, 21 mayo 1534.

E L R E Y .

Por quanto el capitan fernando piçarro en nombre del mariscal don diego de almagro y por virtud de su poder bastante que en el nuestro consejo de las yndias presento me hizo rrelaçion que os ofregereis quel dicho mariscal don diego de almagro por nos

Capitulaçion que se seruir y por el bien e acreto mo con el mariscal don del mar del sur a la parte de diego de almagro para prouinçias que ay por la costa

descubrir doçientas leguas del mar del sur hazia el estrecho.

tara y poblara las tierras y na rreal descubrira conquistamiento de nuestra coroleuante dentro de doçientas

leguas hazia el estrecho de magallanes continuadas las dichas doçientas leguas desde donde se acauan los limites de la gobernaçion que por la capitulaçion y por nuestras prouisiones tenemos encomendada al capitan françisco piçarro a su costa y minsion sin que en ningun tiempo seamos obligados a le pagar ni satisfacer los gastos que en ello hizieren mas de lo que en esa capitulaçion vos fuere otorgado en su nonbre y me suplicastes y pedistes por merçed mandase encomendar la conquista de las dichas tierras al dicho mariscal y le conçediese y otorgase las merçedes y con las condiçiones que de yuso seran contenidas sobre lo qual mande tomar con vos el dicho capitan hernando piçarro en el dicho nonbre el asiento y capitulacion siguiente.

Primeramente doy liçençia y facultad al dicho mariscal don diego de almagro para que por nos y en nuestro nonbre y de la corona rreal de castilla pueda conquistar paçificar y poblar las prouinçias y tierras que ouiere en las dichas doçientas leguas que comiençan desde donde se acauan los limites de la gobernaçion que por la dicha capitulaçion y por nuestras prouisiones tenemos encomendada al capitan françisco piçarro a leuante ques hazia el estrecho de magallanes.

Yten entendiendo ser cunplidero al seruicio de dios y nuestro y por honrrar su persona y le hazer merçed prometemos de le hazer nuestro gobernador y capitan general por todos los dias de su vida de las dichas Doçientas leguas con salarios de setecientas y veinte y cinco mill maravedis de salario cada vn año contados desde el dia que vos el dicho fernando piçarro vos hizierdes a la vela con la gente que lleuardes al dicho don diego de almagro en el dicho puerto de sant lucar de varrameda para continuar la dicha poblaçion y conquista los quales le han

de ser pagados de las rrentas y derechos a nos pertenescientes en la dicha tierra que asi a de poblar del qual salario a de pagar en cada vn año a vn alcalde mayor y diez escuderos y treinta peones e vn medico e vn voticario el qual salario le a de ser pagado por los Nuestrs officiales De la dicha tierra de lo que a nos pertenesgiere en ella durante vuestra gouernacion.

Otro si le hazemos merçed de titulo de Nuestro adelantado de las dichas tierras e prouinçias que asi descubriere y poblare en el termino de las dichas doçientas leguas e ansimismo del officio del alguacilazgo mayor dellas todo ello por los dias de su vida.

Otro si doy liçençia para que con pareçer y acuerdo de los dichos officiales nuestros pueda hazer en las dichas tierras y prouinçias que asi descubriere y poblare en el termino De las dichas doçientas leguas hasta quatro fortalezas en las partes y lugares que mas convengan paresciendole a el y a los dichos nuestros officiales ser neçesarias para guarda y paçificaçion de las dichas tierras y prouinçias y le hare merçed de la tenençia dellas para el y para los herederos y suçesores suyos vno en pos de otro con salario de setenta e çinco mill maravedis en cada vn año por cada vna de las dichas fortalezas que ansi estovieren fechas las quales a de hazer a su costa sin que nos ni los rreies que despues de nos vinieren seamos obligados a se lo pagar al tiempo que asi lo gastare saluo dende en çinco años despues de acauada la tal fortaleza pagandole en cada vno de los dichos çinco años la quinta parte de lo que se montare en el dicho gasto de los frutos de la dicha tierra.

Otro si le haremos merçed Para ayuda a su costa de mill ducados en cada vn año por todos los dias de su vida de las rrentas de la dicha tierra.

Otro si por quanto en su Nombre Nos a sido suplicado le hiziese merçed de algunos vasallos en las dichas tierras y prouinçias e al presente lo dexamos de hazer por no tener entera rrelaçion dellas es nuestra merçed que entre-

tanto que ynformados proveamos en ello lo que a nuestro seruigio y a la encomienda y satisfacion de sus traaujos y seruicios conbiniere tenga la veintena parte de todos los prouechos que nos touieremos en cada vn año en las dichas tierras y prouinçias con tanto que no exçeda de mill ducados.

y Por que en nonbre del dicho Mariscal don diego de almagro nos aveis fecho rrelaçion quel gobernador françisco piçarro a de ayudar al dicho mariscal don diego de almagro a ser parçionero en la dicha contrataçion y descubrimiento como el dicho mariscal lo es en las tierras y prouechos de la governacion del dicho françisco piçarro queremos y es nuestra merçed que ayudandole en lo suso dicho por virtud del conçierto que los dos hizieron y otorgaron antescriuano el dicho françisco piçarro aya y lleue otros quinientos ducados en cada vn año de las dichas rrentas y probechos.

Otro si mandamos que las haziendas tierras y solares que tiene en tierra firme llamada castilla del oro y le estan dadas como a vezino della las tenga e goze e haga dello lo que quisiere y por bien tuuiere conforme a lo que tenemos conçedido y otorgado a los vezinos de la dicha tierra firme y en lo que toca A los yndios e navorias que tiene y estan encomendadas es nuestra merçed y voluntad e mandamos que lo tenga y goze e que se sirua dello y que no le sean quitados ni rremouidos por el tiempo que nuestra voluntad ffuere.

otro si conçedemos A los que fueren a poblar a las dichas tierras y prouinçias que asi descubriere conquistar e poblar en el termino de las dichas doçientas leguas que en los seis años primeros siguientes desde el dia de la data deste asiento y capitulaçion en adelante que del oro se cogere en las minas nos paguen el diezmo y cunplidos los dichos seis años paguen el nobeno e ansi degençiendo en cada vn año hasta llegar al quinto Pero del oro y otras cosas que se ouieren de rrescate y causalgadas o en

otra qualquier manera desde luego nos an de pagar el quinto de todo ello.

Otro si franqueamos a los vezinos de las dichas tierras y prouincias por los dichos seys años y mas quanto nuesta voluntad ffuere de almozarifazgo de todo lo que lleuaren para probeimiento y prouision de sus casas con tanto que no sea para lo vender e de lo que vendieren ellos y otras qualesquier personas mercaderes y tratantes asi mismo los franqueamos por dos años tan solamente.

Yten prometemos que por termino de diez años y mas adelante hasta que otra cosa mandemos No ynporremos a los vezinos de la dicha tierra alcauala ni otro tributo Alguno.

Iten congedemos a los dichos vezinos y pobladores que les deys los solares y tierras conuinientes a sus personas conforme a lo que se ha hecho y haze en la ysla española e ansi mismo le daremos poder para quen nuestro nombre durante el tiempo de su gobernacion haga la encomienda de los yndios de la dicha tierra guardando en ella las ynstruções y hordenanças que le seran dadas.

Yten le haremos merçed de veinte y çinco yeguas e otros tantos cauillos de las que no tenemos en la ysla de Jamayca e no las aviendo quando las pidiere No seamos tenudos al presçio dellas ni otra cosa por rrazon dellas.

Otro si le haremos merçed de treçientas mill maravedis pagados en castilla del oro para el artilleria y munición que a de llevar a la dicha governacion lleuando fee de los nuestros officiales de la casa de sevilla de las cosas que en su nonbre vos el dicho capitan fernando piçarro le conprastes y de lo que le costo contado todo el ynteresse e canbio dello y mas le haremos merçed de otros doçientos ducados en la dicha castilla del oro para ayuda al carreto de la dicha artilleria y munición y otras cosas que se lleuaren desde el nonbre de dios a la dicha mar del Sur.

Otro si que le daremos liçençia como por la presente se la damos para que destos Nuestros rreinos o del rreino de portugal e ysla de cavo verde o de donde el o quien su

poder huuiere quisiere y por vien tuuiere pueda pasar y pase a las prouinçias y tierra de su gobernacion çient esclauos negros en que aya a lo menos el terçio de henbras libres de todos derechos a nos pertenesçientes con tanto que si lo dexare todos o parte dellos en la ysla española sant Juan y cuba y santiago o en castilla del oro e prouinçias del piru cuya Governacion tenemos encargada Al dicho françisco piçarro o en otra parte alguna los que dellos asi dexare sean perdidos e aplicados para nuestra camara y fisco.

Otro si que haremos merçed y limosna al ospital que se hiziere en las dichas tierras y prouinçias para ayuda a rremedio de los pobres que a ella fueren de doçientas mill maravedis para que le sean pagados en dos años en cada vn año dellos çient mill librados en las penas de camara de las dichas tierras ansi mismo de su pedimiento y consentimiento de los primeros pobladores de las dichas tierras deçimos que haremos merçed como por la presente la hazemos a los espitales de las dichas tierras de los derechos de la dicha escovilla y rrelaues que ouiere en las fundiçiones que en ellas se hiziere y dello vos mandaremos dar nuestra prouision en forma.

Otro si dezimos que mandaremos y por la presente mandamos que aya y rresida en la çiudad de panama o donde por vos fuere mandado vn carpintero e vn calafat e que cada vno dellos tenga de salario treynta mill en cada Vn año dende que començare a rresidir en la dicha çiudad como dicho es les mandaredes pagar por los nuestros officiales de la dicha tierra de vuestra governacion Quanto nuestra merçed y voluntad fuere.

Yten que le mandaremos dar Nuestra prouision en forma para que en la dicha costa de la mar del sur pueda tomar qualesquier nauios que ouiere menester de consentimiento de sus dueños para los viajes que ouiere de hazer a la dicha tierra pagando a los dueños de los tales Nauios el flete que justo sea No enBargante Que otras personas los tengan fletados para otras partes.

Ansi mismo Mandaremos y Por la presente mandamos e defendemos que destos nuestros rreinos no vayan ni pasen a las dichas tierras ningunas personas de las proymidas que no puedan pasar a aquellas partes so las penas contenidas en las leyes y hordenanças e çedulas nuestras que cerca desto por nos y por los rreyes catholicos estan dadas ni letrados ni procuradores para vsar de sus offiços.

Otro si con condiçion que en la dicha paçificaçion conquista y poblacion y tratamiento de los dichos yndios y en sus personas y bienes y sea tenuto y obligado de guardar en todo y por todo lo contenido en las hordenanças e ynstruçiones que para esto tenemos fechas y se fizieren y le seran dadas en la nuestra carta y prouision que le mandaremos dar para el encomienda de los dichos yndios.

Lo qual todo que dicho es y cada Vna cossa y parte dello vos conçedemos en nonbre del dicho mariscal con tanto que seais tenuto y obligado de salir destos nuestros rreinos con los nauios e aparejos e mantenimientos y otras cosas que fuere menester para el dicho viaje y poblacion con doçientos y cinquenta hombres llenados destos nuestros rreinos y señorios y de otras partes No prouidas con tanto que de la governaçion del dicho françisco piçarro no pueda sacar ni saque hombre alguno lo qual aya de cunplir y cunpla desde el dia de la data desta capitulaçion hasta seis meses primeros Siguietes y llegados a la dicha castilla del oro y pasado a panama De lleuar la dicha Gente para quel dicho mariscal haga el dicho descubrimiento y poblacion dentro de otros seys meses luego siguientes.

Yten con condiçion que quando saliere de la governaçion del dicho françisco piçarro aya de lleuar e tener con el las personas rreligiosas o eclesiasticas que por nos seran señaladas para ynstrucion de los yndios naturales de aquellas partes y tierras a nuestra santa fee catholica con cuyo paresçer y no sin ellos a de hazer la conquista descubrimiento y poblacion de la dicha tierra a los quales rreligiosos a de dar y pagar el flete y matalotaje y los otros

mantenimientos neçesarios conforme a sus personas todo a su costa sin por ello les llevar cosa alguna durante toda la dicha navegacion lo qual mucho le encargamos que asi haga y cunpla como cossa del seruiço de dios y nuestro por que de lo contrario nos terniamos por desseruidos.

Otro si con condiçion Que en la dicha paçificacion conquista y poblacion y tratamiento de los dichos yndios y en sus personas y bienes seais tenuto y obligado de guardar en todo y por todo lo contenido en las hordeanças e ynstruçiones que para esto tenemos fechas e se hizieren y les seran dadas en la nuestra carta y prouision que le mandaremos dar para la encomienda de los dichos yndios.

Otro si como quiera Que segun derecho y leies de nuestros rreynos quando nuestras gentes y capitanes de nuestras armadas toman preso Algun prinçipe o señor de las tierras donde por nuestro mandado hazen guerra El rrescate del tal señor o caçique pertenesçe a nos con todas las otras cosas muebles que fuesen halladas y que pertenesçiesen a el mismo pero considerando los grandes tra-uajos y peligros que nuestros subditos pasan en las conquistas de las yndias en alguna enmienda dellos y por les hazer merçed declaramos y mandamos que si en la dicha vuestra conquista y gobernaçion se catiuare o prendiere algun cacique o señor que de todos los tesoros oro y plata y piedras y perlas que se quieren del por via de rrescate o en otra qualquier manera se nos de la sesta parte dello e lo demas se rreparta entre los conquistadores Sacando primeramente Nuestro quinto y en caso que al dicho caçique o señor prinçipal mataren en vatalla o despues por uia de justiçia o en otra qualquier manera Que en tal caso de los thesoros y bienes Susodichos que del se ouiren justamente ayamos la mitad la qual ante todas cosas covren Nuestros offiçiales e la otra parte se rreparta Sacando primeramente Nuestro quinto.

Estauan en esta capitulacion las hordenanças conforme a la capitulacion de francisco de montejo que son las que van en todas las capitulaciones.

Por ende haziendo el dicho mariscal a su costa y segun y de la manera que de suso se contiene y guardando y cunpliendo lo contenido en la dicha prouision que de suso va yncorporada y todas las otras ynstruções que adelante le mandaremos guardar e hazer para la dicha tierra y para el buen tratamiento y conversion a nuestra santa fee catholica a los naturales della Digo y prometo que le sera guardada esta capitulacion y todo lo en ella contenido en todo y por todo segun que de suso se contiene y no lo haziendo ni cunpliendo asi Nos no seamos obligados a le mandar guardar e cunplir lo suso dicho en cosa alguna della antes le mandaremos castigar y proçeder contra el como contra persona que no guarda y cunple y traspasa los mandamientos de su rrey y señor natural y dello mandamos dar la presente firmada de mi nonbre y rrefrendada de mi ynfrascrito secretario fecha en la çiudad de toledo A veinte e vn dias del mes de mayo de mill y quinientos y treinta y quatro años yo el Rey por mandado de su magestad couos comendador mayor señalada de todos.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — (Copia procedente del Archivo General de Indias, Sevilla, 139 · I · I, L^o f. 140. C. — C. d. R. A. pág. 24). — Tomo XXV, documento N^o 790, pp. 1 · 10; copia moderna, legalizada.]

[TESTAMENTO OTORGADO POR DON
PEDRO DE MENDOZA.]

100.— [Testamento cerrado que otorgó don Pedro de Mendoza y entregó a los escribanos antes de partir para el Río de la Plata; disposiciones relativas a sufragios para su alma; enumeración de créditos a su favor; obras caritativas a realizarse con sus bienes; legado a favor de su criado Juan de Ayolas; institución hereditaria de la expedición y títulos sobre la Provincia del Río de la Plata, en favor de su hermano Diego de Mendoza y subsidiariamente de su sobrino Pedro de Benavides; designación de albaceas; apertura del Testamento con las formalidades legales.]

[San Lúcar de Barrameda, agosto 21 de 1535]

En la villa de sanlúcar de baRameda
otorgamiento y a veynte e vn dia del mes de agosto
Solemnidad. año del nascimiento de nuestro señor
ihesuchristo de myll e quinientos e treynta e cinco años en
presencia de my pero hernandes escrivano de sus magestades y escrivano publico de estas dicha villa por el duque mi señor y de los testigos de yuso escritos parescio presente el señor adelantado don pedro de mendoza governador e capitan general de su magestad en la provincia del Río de la plata e presento estos papeles ceRados y sellados e dixo que lo que dentro esta escrito es su testamento e postrimera voluntad e por su testamento lo otorga en los quales papeles estan Rublicados de dentro al pie de cada plana dellos la fyrma de my el dicho escrivano e de como lo otorgaba asy lo pydio por testimonyo y otorgo e dixo que heran tres testamentos de vna forma e manera tal el vno como el otro a lo qual fueron presentes por testigos Anton caballero y alonso dias de xeres e pero martinez vezinos desta dicha villa e pedro hernandes de ludeña e juan de caceres vezinos de la villa de madrid y don tello de gusman vezino de toledo y alonso Cabrera vezino de loxa estantes al presente en esta dicha villa y

el dicho señor don pedro y los dichos testigos lo fymaron de sus nonbres don pedro de mendoca alonso de cabrera Anton caballero Alonso dyas don tello de gusman Juan de caceres pero hernandez de lodeña pero martinez e yo pero hernandez escrivano publico suso dicho presente fuy e lo fyz escrevir e fyz aqui myo signo e so testigo.

El testamento En el nonbre de Dios y de la santa tre-
nydad y de la eterna vnydad que son
padre e hijo y espiritu santo tres personas e vn solo dyos
verdadero que biben e Reynan por syenpre syn fyn e de
la buena venturada virgen gloriosa su madre ella que es
madre de consolacion y de piedad a quyen yo tengo por
señora e por abogada en todos los myos hechos a la qual
pido e suplico me quyera dar gracia para que pueda hazer
y hordenar my testamento y todo aquello que bueno e
fyel cristyano deve hazer por ende sepan quantos esta
carta de testamento vieren como yo el adelantado don
pedro de mendoza governador e capitan general de su
magestad en la provincia del Rio de la plata estando bueno
e sano de mi entendimiento tal qual nuestro señor fue
servido de me crear digo que por quanto su magestad
me proveyo e hizo merced de los dichos cargos e me tengo
luego de embarcar e hazer a la bela para seguir el dicho
viaje en este puerto de sanlucar de baRameda e por que
las cosas de la mar y avn las de la tieRa son dudosas e
no sabe hombre donde ny como ny quando a dios nuestro
señor le plazera de me llevar desta presente vida e porque
todo buen cristiano deve estar apercivido para entonces
hago y hordeno my testamento en la forma e manera
siguiente.

primeramente sy dyos nuestro señor fuere servido de
me llevar desta presente vida durante el tienpo desta
jornada y la muerte me tomare en la mar sy estuviere
cerca de tyeRa me lleven alla e me entyeRen en la ygle-
sia mas cercana que se hallare e syno estubiere cerca de
tyeRa me echen en la mar e sy por caso muriere en la

provincia del Rio de la plata mando que me entieRen en la yglesia que ally estuviere fecha o se hiziese.

yten mando quel dya de my enteRamiento me dygan traynta mysas Rezadas e vna cantada e me entieRen y lleven como al mas pobre cristiano que obiere e sy por caso no obiere yglesia donde se puedan dezir las mysas se digan en qualquier parte e yglesia donde la obiere quando se supiere de mi muerte e por todo ello se pague de mys bienes lo acostunbrado.

Yten digo que me debe el marchal de logos ciento cincuenta ducados por vna obligacion mando que se cobren del.

yten digo me debe alonso muñoz bezino de triana trezientos cinquenta e tres mill e quynientos e diez e seys maravedis.

martin de orduña. yten me deve martyn de orduña dos myll e quynientos ducados que dexo en su poder poco mas o menos como parescera por la escritura.

Sus bienes yten digo e declaro que yo tengo en la cibdad de guadix querenta e tantos myll maravedis de censo perpetuo sobre ciertas casas e biñas e tyeRas e vna heredad que se dize valdemangono en termino de la dicha cibdad mando que de todos estos dichos mis bienes y debdas que paresciere devereseme en españa como de otros qualesquier bienes que yo tenga en ella se casen guerfanos e se den a pobres e se saquen cabtyvos de la mytad de todos ellos e asy mysmo mando primero que esto se haga se saquen ante todas cosas myll ducados de todos estos dichos bienes y debdas, y se den a juan de ayolas my criado y si el muriere o fuere muerto antes que se los den asy mysmo mando que se destribuyan en casas guerfanas y pobres y sacar cabtyvos como dicho es y Ruego y encargo a mys albaceas e testamentarios que en sabiendo de cierto que yo soy muerto hagan luego complir lo en este capitulo contenido con toda brevedad syn que en ello aya dilacion.

yten que por quanto su magestad me hizo heredero en merced en la capitulacion que conmygo lo del rio. se tomo para yr esta Jornada y despues por vna su cedula aparte que my heredero qual yo nonbrase pudiese seguir este viaje y gozar de todas las cosas que yo podya gozar segund mas largo en la carta capitulo de la capitulacion se contyene a que me refiero por ende vsando como vso de la dicha cedula en my concedida por su magestad nonbro a don diego de mendoca my hermano para que sea my heredero y pueda seguir el dicho viaje y ser governador y capitán general de la dicha tyeRa y para que pueda gozar de todas las cosas a my concedidas por su magestad segund e por la forma e manera que yo las podya gozar y para que aya y herede e sean suyos todos los bastymientos naos xarcias e municion y todas las otras cosas que parescieren ser myas &. y que yo llevo a la dicha provincia del Rio de la plata con tanto que no pueda quytar ningund cargo ny oficio a las presonas que por provision firmado de mi mano los tuvieren no haziendo las tales presonas que los tuvieren cosa que no deven y si los quytare por el mesmo caso quyero y es mi voluntad que sea en si nynguna toda esta manda que le hago y suceda en ella pedro de venavides my sobrino al qual tambien mando que guarde lo suso dicho y si por caso el dicho don diego de mendoca my hermano fallesciere antes que venga en efeto esta manda que le hago tengo por bien y es my voluntad que suceda en toda ella el dicho pedro de venavides my sobrino por la forma e manera que el dicho don diego my hermano abia de suceder.

yten digo que por quanto el dicho Juan que no se tome de ayolas my criado a thenydo cargo de cuenta a ayolas toda my hazienda y de hazer esta armada en que yo voy y a cobrado y gastado muchas sumas de dyneros del qual e thenydo e tengo muy gran confianca e le soy en gran cargo y obligacion por lo qual mando que agora ny en nyngund tienpo no

le pueda ser pedida tomada ny demandada quenta de cosa alguna que por my aya thenydo a cargo avnque me le sea de alguna y que avn quel la quyera dar no se la tomen antes yo le hago gracia y donacion de todo lo que en su poder oviere myo.

y para conplir y executar todo lo en testamentarios. este my testamento contenydo dexo por mys albaceas y testamentarios a los señores don Juan de mendoca veynte quatro de sevilla y a diego de carate contador de la casa de la contratacion de las yndias que Reside en la dicha cibdad para que hagan conplir todo lo que ordeno e mando se haga de los bienes e debdas que dexo en españa y a frey luys ceRezuelo de la horden de san ysydro y a Juan de salazar despinoso para en quanto toca a lo que mando se haga de las cosas o bienes y otras cosas desta armada y de las yndias y a cada vno e qualquier dellos por sy ynsolidun a los quales Ruego e suplico lo quyera aceptar y hazer que luego se cumpla todo lo suso dicho.

y porque podria ser que yo oviese fecho otro testamento o testamentos codecilio o codescilios por la presente si alguno o algunos tengo hechos los Reboco e anulo e doy por nyngunos y de nyngund valor y efeto y quyero que no valan sino que este que agora fago sea fyrme y valedero del qual hago tres fymados de my mano tal el vno como el otro y el vno queda en my poder y el otro en el del señor diego de carate contador de la casa de la contratacion y el otro en poder de martyn de horduña mercader viscayno estante en sevilla y asy mysmo quyero y es my voluntad que qualquiera destos dichos tres testamentos que parescieren valga e sea fyrme y baledero bien asy como sy todos tres juntamente paresciesen porque todo es vna mysama cosa e no tyene el vno mas que el otro y cada vno dellos va escrito en un pliego de papel en tres planas con esta en que va my fyrma y en todas ellas no va nynguna testadura ny Rapadura ny esta escrito entre Renglonas el qual ba escrito de my mano y de mano age-

nafecha en sanlucar a veynte e vno de agosto de mill e quinientos e treynta e cinco años don pedro de mendoca.

E asy abierto el dicho testamento en la manera que dicho es por el qual dicho testamento mandanlo dar. parece estar señalado de la fyрма de my el dicho escrivano al pie de cada plana del dicho testamento como lo dice en la caveca del dicho testamento y estava escrito en tres planas e que no avia en el nynguna testadura ny Rapadura ny nynguna cosa puesta ny escrita entre Renglones luego el dicho señor CoRegidor mando a my el dicho escrivano publico que diese del vn treslado signado de my el dicho escrivano al dicho alonso sanches de ortega para que lo lleve a los dichos señores oficiales y lo den a la parte del dicho ayolas como su magestad lo manda por la dicha su cedula e asy mysmo se de el traslado del dicho testamento y delas clausulas dichas a las partes a quyen pertenescieron e le tocaren en los quales dichos treslados o treslados que asy se dyeren del dicho testamento e clausulas del dixo que ynterponya e ynterpuso su abtoridad y decreto judicial para que baliesen e fiziesen feé en juicio e fuera del donde quyera que paresciesen de lo qual todo yo el dicho escrivano publico doy por testymonio segund que ante my paso fyrmado de my nombre e sygnado con my sygno que es fecho e paso en la dicha villa de sanlucar en los dichos dias e mes e año sobredichos y el dicho señor CoRegidor lo fyrmó de su nonbre en el Registro a lo qual todo fueron presentes por testigos Juan desquyvel Regidor e fyel executor e Juan de bolaños y anton de la cruz escrivanos publicos e Juan de la Rosa e francisco dalcasar e diego martyn trabajador e Juan suares el moco vezinos desta dicha villa de sanlucar martel licenciato e yo pero hernandes escrivano publico de sanlucar de baRameda por el duque my señor lo fiz escribir e fiz aquy myo sygno e so testigo.

E por que desto seades certyficados enbio vos lo a dezir por esta feé fyrmada de mi nonbre e signada con my signo

la qual saque e dy por mandado de los dichos señores Juezes a pero gomez procurador en nonbre de Juan vazquez orejon que fue fecha e sacada en sevilla dentro en la dicha casa de la contratacion a veynte e vn dias del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro salvador ihesueristo de myll e quynientos e treynta e nueve años testigos que fueron presentes a lo ver sacar coRegir e concertar con el original donde fue sacado gaspar de medina e Juan de bacan vezinos desta dicha cibdad — (A continuacion se salvan las enmiendas) — E yo iohan gutierrez Calderon escrivano de sus cesarea Catolicas magestades e su notario publico en la su corte y en todos los sus Reygnos e señorios e escrivano que soy en el oficio e abdiencia de los dichos señores Juezes oficiales de la dicha Casa de la Contratacion la fiz escribir e fiz aquy myo signo a tal en testimonio de verdad — (Hay un signo) — *iohan gutierrez* escrivano de sus magestades — (Rubricado).

(En las espaldas de la cubierta de este documento se lee la siguiente nota) — “que se discierna a Sebastian Rodriguez la Curadorya de los bienes de don pedro y discernyda Responda e haga las diligencias que fuere obligado”.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — (Copia procedente del Archivo General de Indias, Sevilla, estante 52, cajón 5, legajo 3/11. O. y C.) — Tomo XXIX, documento Nº 827/20, pp. 93 - 100; copia moderna.]

[INFORMACIÓN HECHA POR BERNARDINO
BALDERRAMA EN NOMBRE DE FRANCISCO
PIZARRO SOBRE NUEVA CASTILLA.]

101.— [Poder conferido por el adelantado Francisco Pizarro a don Bernardino de Balderrama para promover la información de los testigos Hernando Galdin, Juan Roche, Gaspar Alvarez y Juan Fernández sobre el territorio comprendido en las 275 leguas de gobernación otorgadas por el Rey en los reinos de la Nueva Castilla; deposición de los testigos y entrega de las actuaciones al apoderado a fin de su presentación en la Corte.]

[Lima, setiembre 24 de 1537 — Valladolid, mayo 25 de 1538.]

1537 —

Información hecha á petición de Francisco Pizarro, sobre los límites de su gobernación, en que aparece como testigo el piloto Juan Fernandez. Lima 24 Septiembre de 1537.

269

“probanca hecha en el peru a pedimiento del Señor Governador don francisco picarro la qual va cerrada y sellada”

E En la cibdad de los Reyes de la nueva castilla del peru veynte e quatro dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro saluador ihesuxrispto de mill e quinientos e treynta e siete años antel muy noble señor sabastian de torres alcalde ordinario de esta dicha cibdad por su magestad y en presencia de mi pedro de castañeda escriuano de su magestad e publico y del qonsejo desta dicha cibdad e de los testigos de yuso escriptos parecio presente bernardino de balderrama en nonbre del muy magnifico señor don francisco picarro adelantado e governador en estos Reynos de la nueva castilla por su magestad e por virtud del poder que del presento y presentó

vn escrito de pedimiento su tenor de lo qual vno en pos de otro es este que se sygue.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don francisco picarro adelantado y governador e capitán general en estos Reynos de la nueva castilla por su magestad otorgo e conosco por esta presente carta que hoy e otorgo todo mi poder cumplido segund que yo he e tengo e de derecho mas puede e deve baler a vos bernardino de balde-Rama que soys presente para en todos mis pleytos e cabsas e negocios movidos e por mover que yo he e tengo y espero aver e tener con qualesquier presonas los an o esperan aver e mover contra mi ansi en demandando como en defendiendo e para que en Razon de los dichos pleytos podays parescer e parescays ante todos e qualesquier justicias e Juezes ante ellos e qualquier dellos faser todas las demandas pedimientos Requirimientos enplazamientos citaciones execuciones ventas e Remates de bienes e para presentar festigos e probancas y escrituras e las sacar de poder de qualesquier eseriuano en cuyo poder esten e para tachar e contradezir los que las otras partes presentaren e por oyr sentencia o sentencias ansy ynterlocutorias como difinitivas e las que por mi fueren consentir e de las en-contrario apelar e suplicar e seguir el apelacion o suplicacion e para que en vuestro lugar y en mi nonbre podays sostituyr vn procurador o dos o mas quales e quantos quisyerdes e los Rebocar cada que a vos bien visto sea e quan cumplido e bastante poder como yo he e tengo para todo lo que dicho es e para cada vna cosa e parte dello otro tal e tan cumplido e bastante lo doy e otorgo a vos el dicho bernardino de BaldeRama e a los por vos hechos e sostituydos con todas sus yncidencias e dependencias Anexidades e conexidades e con libre e general administracion e vos Relievo a vos e a ellos segund derecho e para aver por firme todo lo que dicho es obligo mi persona e bienes muebles e Rayzes avidos e por aver fecha la carta en la cibdad de los Reyes de la nueva castilla a cinco dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro salvador

ihesus xrispto de mill e quinientos e treynta e syete años testigos que fueron presentes a lo que dicho es diego de la presa y el dotor sepulveda e francisco martin y el dicho señor governador lo firmo en el Registro desta carta e yo xrisptoal de figueroa escriuano de su magestad en todos los sus Reynos e señorios presente fuy en vno con los dichos testigos a todo lo que dicho es e por ende fiz Aqui este mio signo A tal en testimonio de verdad *xrisptoal de figueroa* escriuano de su magestad.

noble señor.

bastian de torres alcalde ordinario en esta cibdad de los Reyes por su magestad bernardino de balderrama en nonbre del muy magnifico señor don francisco picarro governador e capitán general en estos Reynos de la nueva castilla por su magestad por virtud del poder que del tengo de que hago presentacion ante vuestra merced paresco e digo que su magestad del enperador Rey don carlos nuestro señor fue seruido de dar en governacion al dicho mi parte dozientas e setenta e cinco leguas que comienca desde el Rio de santiago hasta la prouincia de chinche por lo qual coRiendo al meridiano como su magestad lo manda entra en la dicha gouernacion el cuzco y harta tierra mas adelante y para que su magestad lo sepa y dello sea ynformado pues que al presente estan en esta cibdad hernando galdin e Juan de mafra e gaspar alvarez y Juan Roche pilotos y de los que andan en esta costa del sur los que mas saben y se les entiende de la mar y altura el dicho señor governador mi parte tiene necesidad de que sobre lo suso dicho digan sus dichos y declaracion para lo llevar ante su magestad por tanto pido a vuestra merced que syendo por mi presentados vuestra merced tome e Reciba dellos juramento en forma devida de derecho e syendo preguntados por el tenor deste pedimiento declarando hasta donde pueden llegar las dichas dozientas e setenta e cinco leguas desde el dicho Rio de santiago adelante y la tierra que en ellas puede entrar coRiendo al meridiano

lo que ansy dixeren e depusyeren vuestra merced me lo mande dar escripto e linpio cerrado e sellado y abturizado en publica forma del presente escriuano poniendo vuestra merced en ello su avturidad e decreto Judicial para lo llevar e presentar ante quien combenga al derecho del dicho señor governador mi parte para lo cual el noble oficio de vuestra merced ynploro.

El ansy presentado segund dicho es el dicho señor alcalde dixo que lo oye e que trayendo los dichos pilotos que dize esta presto de les tomar sus dichos testigos antonio de oliva y torivio escudero estantes en la dicha cibdad.

E luego encontiente el dicho bernardino de baldeRama en el dicho nombre presento ante el dicho señor alcalde a los dichos hernando galdin e gaspar alvarez e Juan Roche pilotos de los quales e de cada vno dellos el dicho señor alcalde tomo e Recibio Juramento en forma devida de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad de lo que los dichos pilotos dixeron e depusyeron cada vno por sy secreta y encubiertamente es lo syguiente.

TESTIGO — El dicho hernando galdin piloto aviendo jurado en forma de vida de derecho e syendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento e mirando la carta e figura de la costa desta mar del sur e lo descubierta della dixo que sabe que contando las leguas por el meridiano que ay desde el pueblo e Rio de santiago ques en la dicha costa e desde donde cree que comienza la governacion que su magestad hizo merced al dicho señor governador don francisco picarro halla quel pueblo e Rio de santiago esta en grado e medio pocas minutas mas o menos de la parte del norte de la linea equinocial equel puerto de lima esta en doze grados de la parte del sur de la linea Equinocial el qual dicho puerto de lima se llama la cibdad de los Reyes donde este testigo save y es publico

Pº Rº 1 1/2.

Pº de Lima 12º

13 1/2 gº á 17 1/2

legº = 240 legº

25 3/4.

e notorio quel dicho señor governador don francisco pica-

rro tiene poblado e que contados el grado e medio desde el dicho pueblo o Rio de santiago hasta los dichos doze grados questa la dicha cibdad de los Reyes e contados por el meridiano como en el dicho pedimiento se contiene que vale por la espera diez e syete leguas y media cada grado dize este testigo que ay dozientas e quarenta leguas dos

mas o menos e quel puerto de
Puerto de Sangalla sangalla questa adelante del
13.1/2 : esta mas al sur que dicho puerto de lima y cib-
el Cuzco midiendo por el dad de los Reyes por el dicho
para leste - oeste. meridiano esta en treze gra-
dos y medio que contado el
grado y medio por las dichas diez y siete leguas y media
cada grado esta veynte e cinco leguas e tres aurtos de la
dicha cibdad de los Reyes y que mediendo leste o ueste
con el cuzco queda el dieho puerto de sangalla de la parte
del sur del cuzco que desde lo que dize desde esta cibdad
hasta sangalla e cuzco este testigo no lo a andado pero
aviendose ynformado de otros puertos e viendo la figura
de la dicha costa dixo que ansi lo cree e que lo demas que
dicho tiene este testigo lo sabe por que lo a navegado
como tal piloto en esta mar del sur de doze años a esta
parte por ser esaminado como tal piloto e questa es la
verdad para el juramento que hizo e lo firmo *hernando
galdin.*

TESTIGO — El dicho Juan Roche piloto testigo suso dicho aviendo jurado en forma devida de derecho e syendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento e mirando la carta e figura de la costa sacada por este testigo costeano la dicha costa e tierra de punta A punta y ensenadas y tomando altura e aRumandola por la dicha altura dixo que lo que sabe es quel dicho Rio de santiago esta en vn grado de la vanda del norte de la linea Equinocial y de alli contando al merediano para la via del sur e tropico antartigo hasta el puerto de lima e cibdad de los Reyes a donde este testigo a visto e tiene por cierto quel dicho señor governador don francisco picarro tiene

poblado ay treze grados e vn quarto que contando diez e syete leguas y media por grado ay dozientas e treynta e dos leguas e que desde la dicha cibdad de los Reyes hasta sangalla questa la dicha sangalla cinco leguas delante de chinchá contando al dicho merediano ay desde esta dicha cibdad hasta chinchá veynte e cinco leguas e desde chinchá a sangalla ay cinco de manera que montan desde el Rio de santiago hasta sangalla dozientas e sesenta e dos leguas y questo sabe este testigo por ques piloto examinado en portugal y a navegado como tal en esta mar del sur la del norte diez años e que segund a este testigo le a dicho otros pilotos el dicho cuzco está en treze grados e medio e partiendo derechamente leste e hueste el dicho cuzco cae en este limite de la dicha governacion del señor don francisco picarro estando en los dichos grados el dicho cuzco e questo sabe e es la verdad para el juramento que hizo e firmolo *Juan Roche*.

TESTIGO — El dicho gaspar alvarez piloto testigo suso dicho aviendo jurado en forma devida de derecho e syendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento e mirando la carta e figura desta costa de la mar del sur dixo que sabe quel dicho Rio de santiago entra en vn grado de la linea Equinocial a la parte del sur e quel puerto de lima e cibdad de los Reyes a donde este testigo vee e a visto e es publico e notorio quel dicho señor governador don francisco picarro esta poblado esta en doze grados e questo este testigo lo a visto e navegado como tal piloto e ques examinado en portugal de catorze años a esta parte que ha que lo vsa e que contado por cada grado diez e syete leguas e media que tiene ay desde el dicho Rio de santiago hasta el dicho puerto de lima e cibdad de los Reyes por el merediano dozientas e treynta e dos leguas poco mas o menos e questo testigo no a navegado desde la dicha cibdad de los Reyes hasta sangalla mas de que ha oydo dezir a otros pilotos que le han dicho que an tomado el sol e questo testigo lo vee por la dicha figura questa en catorze grados e que ay desde la dicha

cibdad de los Reyes por el dicho merediano hasta el dicho sangalla treynta leguas poco mas o menos e quel dicho sangalla há oydo dezir questa acelante de chinchá cinco leguas e que ansy es publico e notorio e que ansymismo a oydo dezir que vn piloto que llaman tome lopez tomo el altura en el cuzco en treze grados e medio por publico e notorio e questando los dichos grados coRiendo por leste hueste desde el dicho sangalla el dicho cuzco e mas adelante entra en la dicha governacion del dicho señor don francisco picarro e ay de leguas desde el dicho Rio de santiago hasta sangalla por el dicho merediano ques cinco leguas mas adelante de la dicha chinchá dozientas e sesenta e dos leguas poco mas o menos e questa es la verdad para el juramento que hizo e no firmo por que dixo que no sabia.

T E S T I G O — E despues de lo suso dicho en la dicha cibdad de los Reyes primero dia del mes de octubre del dicho año antel dicho señor alcalde torres pareseo el dicho bernardino de baldeRama en el dicho nonbre e presento por testigo a Juan fernandez piloto del qual fue tomado e Rescebido juramento en forma devida de derecho so cargo del qual prometio de dezir verdad testigos hernando de las casas e krisptoval de las casas estantes en esta dicha cibdad.

El dicho Juan fernandes syendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento dixo que lo que sabe es quel dicho señor governador don francisco picarro tiene dozientos e setenta leguas de governacion por que ha visto la provi- syon que dello tiene de su magestad y que se las da su magestad contada la tierra al merediano norte sur syn contar puntas ni ensenadas e dize este testigo que par-

tiendo la tierra como manda su magestad tomada por el altura que le cabe dende el pueblo e Rio de santiago la buelta del sur diez e seys grados contados norte sur en tierra el cuzco en la governacion del dicho señor don francisco picarro y pasa ocho leguas de la otra parte e questo que lo sabe este testigo por que ha cinco años que nabega esta costa de la mar del sur y ha tomado el altura en el pueblo de santiago y questa en grado y medio y la linea Equinocial traviesa por los pueblos de puerto viejo tunbez esta tres grados menos un quarto de la dicha linea el pueblo de sant miguel esta en quatro grados y dos tercios la cibdad de los Reyes en doze grados y seys minutos sangalla en treze grados y medio el cuzco en catorze por manera que Repartida la tierra por el altura via Reta sube la governacion del dicho señor governador don francisco picarro medio grado de la parte del sur del cuzco que son ocho leguas e media como dicho tiene e questa es la verdad para el juramento que hizo e firmolo *Juan fernandes*.

E despues de lo suso dicho en primero dia del mes de otubre del dicho año antel dicho señor alcalde y en presencia de mi el dicho escrivano parescio el dicho bernardino de baldeRama en el dicho nonbre e dixo que pedia a su merced mande a mi el dicho escrivano le saque vn treslado de la dicha ynformacion e se lo de avturizado e sygnado ceRado e sellado en manera que haga fee para lo presentar a donde al derecho del dicho su parte conuenga y que en el ynterponga su abturidad e decreto Judicial para que haga fee en seruicio e fuera del.

E luego el dicho señor alcalde mando a mi el dicho escrivano de al dicho bernardino de baldeRama vn treslado dos o mas quantos quisiere de la dicha ynformacion

avturizado e ceRado e sellado en manera que haga fee e que en el ynterponia e ynterpuso su avturidad e decreto judicial quanto podia e con derecho devia e firmolo testigos *antonio de oliva* e *Juan de grajeda* estantes en esta dicha cibdad.

E yo pedro de Castañeda escriuano de sus magestades e publico E del concejo de la dicha cibdad de los Reyes presente fuy a lo que dicho es con los dichos testigos e de pedi-

Sabastian de to-
rres (Rubricado)

miento del dicho
bernardino de val-
deRama en el di-
cho nombre e de
mandamiento del
dicho señor alcal-
de que en el Re-
gistro y a qui fir-

mo su nombre lo suso dicho diz escriuir segund que ante mi paso lo qual va en cinco hojas de papel con esta en que va mi signo e por ende le fiz que es A tal.

en testimonio de verdad.— (Hay un signo).
pedro de castañeda escriuano publico e del concejo.
(Rubricado)

En valladolid A XXV de mayo de IUDXXXVIII años/
se me entrego esta ynformacion por diego de fuenmayor/.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — (Copia procedente del Archivo General de Indias, Sevilla, estante 2, cajón 2, legajo 1/5, Nº 15). — Tomo XXXIX, documento Nº 858, pp. 1-10; copia moderna.]

[EL LICENCIADO MATIENZO AL LICENCIADO
CASTRO, GOBERNADOR DEL PERÚ. — CARTA
REFERENTE A DESÓRDENES EN CUZCO
Y OTROS LUGARES.]

102. — [El Licenciado Matienzo al Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de Lima. — Se denuncia el estado de anarquía, atropellos y crímenes impunes, y al requerirle su presencia le hace saber su impotencia para remediar esos males, en su calidad de Oidor de la Audiencia de Charcas.]

[Plata, enero 10 de 1567]

muy yllustre señor.

son tantas las merçedes que cada dia reçibo con cartas de vuestra señoria que no lo puedo servir en toda mi vida y asi deseo que particularmente vuestra señoria me mandase para poder cumplir lo que deseo y devo espero en dios vere aca presto a vuestra señoria y annos dado tantas armas dello que por dilatarse tanto se enfria algun poco la esperança y segund ay neçesidad de la presençia de vuestra señoria para rremedio del Reyno si vuestra señoria no apresura la venida pudiendolo hazer podria ser no se pudiese despues Remediar el daño ay mucha desverguença en la gente viendo la poca justicia que hazemos algunos de nosotros la gente del cuzco de
ojo. quien tenian sospecha toda a acudido a esta çibdad y se pasean y tienen grandes favores al que traxo una rrequisitoria para los prender an dado una cuchillada por la cara no se sabe quien ni se a averiguado ni averiguara — los traydores de tuecuman se andan paseando y el que se quiere señalar de nosotros o en prender o en votar que sean castigados no gana otra cosa mas que hazerse enemigos porque luego se sabe todo y vno dellos que fue el que dio garrote por su mano en tuecuman a vn hombre y no le dexo confesar que se llama heredia porque yo le prendi y le eche en el çepo y le tuve

tres dias en el por çiertas palabras desvergonzadas que dixo y por lo que sabe que vote contra el y otros dixo que no deseava que se açase la tierra sino por me matar con vn arcabuz este y otro que se dize carrança que fue el que en tucuman prendio al francisco de aguirre y metio las vanderas Reales en santiago las cavezas de las aguilas aRastrando estos dos el dia de año nuevo aguardaron en el camino de potosi a vn hombre y le mataron sin confession lo qual se cree lo hizieron por dineros que les dio vn mexia de avendaño y vn polanco questavan presos por çierto adulterio porque les seguia aquel hombre muerto andanse haziendo las averiguaçiones plega a dios que no se enfrie como todo lo demas si estubieran muertos y echos quartos pues tan bien lo avian mereçido no hizieran tan gran crueldad yo deseo salir en paz desta audiencia y en breue porquel andar a derechas aprouecha poco en esta tierra a do toda maldad preualeçe — auiedo grandes yndiçios de lo que tengo dicho y de personas que los vieron estar escondidos en esta çibdad y las cabalgaduras que llevavan el dia que le mataron y los vestidos de color que heran los quel mesmo heredia traya y otras munchas verosimilitudines hechan ahora fama que el dia de año nuevo vieron estar en potosy jugando las armas al vno dellos y segun las maldades desta tierra no faltara testigos que lo digan yo tome çerca dello alguna ynformaçion fueme mandado que lo dexase a los alcaldes que diz que lo avian començado vna hora antes ellos quizas lo haran como los que tomaron la ynformaçion contra dos letrados desta audiencia que el vno se dize el liçenciado calderon que mato a un beçerra andando como andava armado de pies a cabeça y porque despues de herido de muerte dixo quitaos alla que no quiero nada con vos le dió el liçenciado polo por libre en su Reueldia syn se aver presentado siendo publico que vino huyendo de castilla por muerte de otro hombre y anda por el pueblo suelto y armado y no ay quien le prenda ni ose prender ni avn yo hablar — el otro letrado a hecho en este pueblo quatro o çinco desafios

y aguardo a un hijo de orellana quel asy se llama que trae pleyto por los yndios y haziendas de Rodrigo de orellana gontra su muger la aguardo con otro hombre y le dio çiertas cuchilladas y tomo la ynformaçion el mismo polo a su gusto y le condeno en çien pesos en Reveldia syn se aver presentado y todo va a este tenor quien esto vee y estuvo en chaçilleria de valladolid como no a de vivir escandalizado yo confieso que no soy para oydor en esta tierra si no guio la dança y entonçes a mi solo se echa la culpa del delito que quedare por castigar lo de arias maldonado ya vuestra señoria vera lo que en ello pasa la carga se echa a vuestra señoria como en lo del cuzco a nosotros nos da por demas su magestad el salario todo lo avia de llevar vuestra señoria pues le damos el trauajo yo no lo entiendo viue dios ni creo que hombre de juicio lo pueda entender.

sobre el negoçio de françisco de aguirre ya tengo escrito a vuestra señoria no tengo mas que dezir si no estoviese en presençia porque es carta y no tengo seguridad que yra a manos de vuestra señoria se que en su prision fue su magestad deservido no solo por el desacato y traigion mas porque le estorvaron hazer el mayor seruiçio a su magestad que nadie le ha hecho porque sin costa suya descubria puerto a la mar del norte que fuesen a españa desdel en quarenta o çinquenta dias syn peligro de cosarios porque no allegavan a tierra si no querian hasta sant lucar y de aqui alli yvan en carretas lo qual nos a encargado y mandado su magestad a esta audiencia que descubramos y hagamos a costa de su Real hazienda y para que tambien de alli se pueda contratar con esta tierra el Rio de la plata no ay quien mejor lo pueda hazer en el Reino quel por ser tan antiguo y tan temido de yndios que lo de calchaqui esta apaçiguado en dos dias y hecho aquello entendia luego venir a lo apaçiguar como ya avra dado quenta françisco de godoy a vuestra señoria el contrapeso de lo que toca a su prision por ser cosa tocante al santo ofiçio no digo nada vuestra señoria lo vera que a eso creo va el obispo nuevas se an tenido de chili que toda la tierra esta paçi-

fica y sirven los de arauco como los demas y la gente sobra en aquella tierra y asy diz que an entrado en tucuman ciento e cinquenta hombres della con el hijo de aguirre y otro eriado suyo los cuales como no hallasen alli al francisco de aguirre no se lo que haran dios ponga en ello su mano que bien es menester sy vuestra señoria pone en ello su mano se que todo se Remediaria como se Remedio lo de chili que dios ayuda a la buena yntençion de vuestra señoria.

don graviel paniagua a dos años o cerca dellos que con toda su casa y la de antonio alvarez y hernan cabrera esta absente en mizque y no viene avnque le a sido mandado por provision desta avdiencia por ligençia que tiene del señor presidente don vernardino de meneses y su casa estan en sus yndios dias a y no vienen aqui aunque se le a mandado por el avdiencia los demas en esa çibdad y en arequipa huyen hazen gran falta y tanta que no se puede encareçer teniendo solos los quatro testigos dellos çinquenta mill pesos de renta y sustentamos nosotros los monesterios y ospitales y pobres y dos vecinos que aca estan el vno no tiene cavallo en su casa ni otras armas ni otra cosa mas que buRas y el otro esta enfermo cosa es digna de Remedio vuestra señoria no lo permita no acabaria de dezir otras muchas cosas poco menos dignas de Remedio questas en seys pliegos de papel dexolo por no cansar a vuestra señoria aunque he escrito esta e por conuidar a vuestra señoria suba por aca a poner el Remedio que en las demas cosas vuestra señoria va poniendo.

juan gonçalez es un hombre que mereçe mucho porque es el Remedio de la gente pobre que a este pueblo ocuRe el solo da de comer a mas personas que todos los vezinos desta çibdad que al presente estan en ella a personas semejantes se an de dar los rrepartimientos que no a los que la Renta dellos la meten en la caixa y no la vee sol ni luna a pareçido muy bien a los mas desta çibdad avnque mal-sines nunca pudo dexar de averlos.

el pobre don francisco lobato esta cargado de hijos y pobre y adeudado aviendo muy bien servido y siendo de los mas antiguos deste Reyno anda siempre acosado el y alonso de leon aviendo tambien servido a su magestad como otros y anda en el canpo arando y cavando harto pobre seria gran limosna vuestra señoria se acordase dellos y les diese cada sendas lanças que cierto lo merecen tanvien como otros que las tienen no tengo mas con ellos que dolerme de sus nesçesidades vuestra señoria en lo que oviere lugar les favorezca que sera obra de caridad no se ofreçe otra cosa nuestro señor la muy ylustre persona de vuestra señoria guarde por muchos años con el aumento en señorío y estado como los criados de vuestra señoria desenos de la plata a 10 de henero de 1567 años.

La Respuesta que vuestra señoria quisiere hazer merced de me hazer desta venga dirigida a mi y en persona que me la de en mi mano y no venga en pliego de otro.

muy ylustre señor.

besa los pies y manos a vuestra señoria su servidor y criado.

el licenciado Matienço [Rubricado].

[Al dorso dice:] Al muy ylustre Señor liçençiado Castro del çonsejo de su magestad presidente de la çançilleria de los Reyes governador destes Reynos del peru — mi señor.

esta se envia al çonsejo para que se entienda lo que pasa en el audiencia de los çhareas.

hase de ver para lo que toca al audiencia de los çhareas.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — (Copia procedente del Archivo General de Indias, Sevilla, estante 74, cajón 4, legajo 1. O.). — Tomo LXXXVIII, N.º 1377/4, pp. 11-16; copia moderna.]

103. — [“MATERIA MEDICA MISIONERA” DEL
HERMANO PEDRO MONTENEGRO.]

[*Continuación.*]

Sus virtudes.

Es el Caaimbé blanco, ó morotí uno de los remedios mayores, y mas eficaces que hasta hoy tengo visto y experimentado, para con su baho ó lavatorio quitar los impedimentos frios y humedos de los nervios, musculos y artejos, que causan baldamientos y manqueras, repitiendo por baho y baño el sudor que causa su haho [*sic*], y la confortacion que causa su lavatorio; pero soy de parecer, que /que si la manquera es vieja ó antigua, como de año, se prepare primero con xarabes y purga del humor flematico, y despues reciba los sudores hasta tres, y tráz ellos el baño, ó baños necesarios, hasta quedar del todo libre de las junturas y nervios; pero si estos se encojieron, ó ret[r]ayeron, ya es necesario hacerles únturas resolutivas, emolientes y confortantes, en esta forma:

[p.] 214

Infundia de puerco sin sal una libra:— Cebo de toro libra y media:— tuetanos de las cañas y manos de las bacas 4 onzas:— flor de Caaimbé y de manzanilla de cada uno 3 onzas:— malbas manzanilla, eneldo y ruda de cada uno dos onzas:— Toro caá 4 onzas:— romero una onza:— todo esto quebrantado, y bien frito en las infundias á fuego lento, se deja estar las infundias con las yerbas 24 horas, alcabo de ellas se vuelve á calentar y se cuele, y se guarda para el uso, el cual caliente, y á fuerza de fricacion de manos se embebe en las partes leças, y se arropan y abrigan.

El modo de dár el baho del Caaimbé es como se sigue: se toma las ramas del Caaimbé, y si es pocible con sus flores como cuatro libras, ponla á cocer con 24 cuartillos de agua en Olla grande, hasta que mengue la cuarta parte, bien tapada, alcabo sacase del fuego, y se pone al

punto en un tacho, que con un palo atravezado por las dos azas, hade estar puesto á los pies del enfermo, el cual muy tapado todo en redondo con frezadas, casi desnudo, puestas las plantas de los pies sobre el palo hade recibir el baho con el cual sudará furiosamente, procurando tener caliente la cama y camisa para mudar el sudor, y tenderse en la cama, despues bien arropado, y si el sudor es muy grande que enflaquece, se le dá algun confortativo, ó confortante, como es sopa en vino, ó mistela, ó aguardiente, y si vuelve á sudar se le remuda segunda y tercera vez.

A los que son de complexion muy frios y secos, constipados de poros, se /se pone fogon dentro del aposento, con unas piedras de pedernal muy encendidas, y de cuando en cuando se bá echando una en el tacho del cocimiento paraque levante el baho: tráz los sudores siguense los baños, á los cuales añado un poco de Salvia, y un poco de romero, partes iguales de Caaimbé, romero, y Salvia, cocidos en proporcionada agua y vino partes iguales, muy tapado, y á fuego lento lo cueso, y asi caliente con un paño le boy lavando, ó con un mate echando el cocimiento en las partes lesas, y este cocimiento se guarda, volviendolo á tapar con sus yerbas dentro en dicha olla, para los dias siguientes. He visto como milagros con dicha cura, y no solo cura la manquera, y baldamientos; pero tambien la gota y artritide, no muy inveterada, de causas frias y humedas.— Socorre soberanamente á los hidropicos de viento y agua, y á los opilados por mucho comer, y poco exercicio, ó vida ociosa y sedentaria, y á los ahogos del Asma en tiempos de vientos frios, y de reumas frias: requierese dieta, y mantenimiento desecativos, y buen vino, si es acostumbrado, y sino agua del palo Santo del Guaycurú, ó de sarza, ó raiz de China simple.

Es el Caaimbé caliente en el grado tercero en el medio de él, y seco en el fin del, ó principio del 4.^o Su raiz es caliente en el primero, y seca el fin de él.

[P.] 215

El baho y úntura arriba dicho, es muy eficaz en los espasmos de frio, aunque la causa sea replesion, úntando las partes que se contraen aliciaadas, y la nunca [sic], quijadas, pecho, y espinazo.

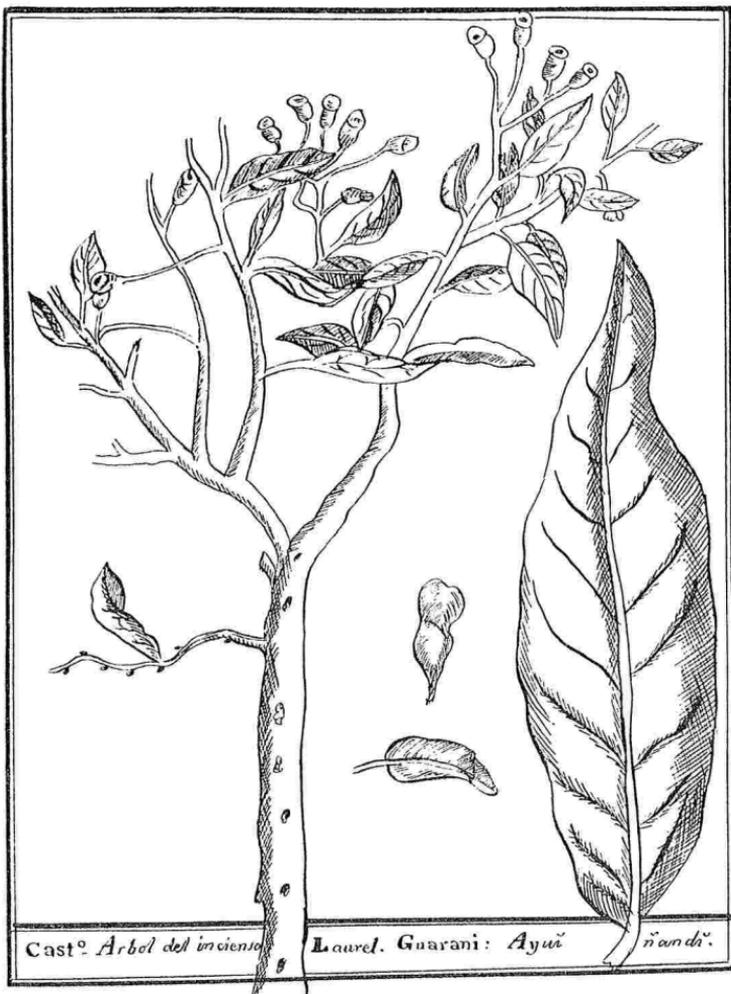
[p.] 216

/[Véase: lámina LXXIII]

[p.] 217

/El Ayuí que dicen los Indios y en el Tucuman Laurel, es el verdadero arbol del Incienso Arabigo, segun lo que dice Andres de Laguna: “el arbol del Incienso es una “especie de La[u]rel salvaje, ó silvestre, por nacer por “los bosques con grande abundancia, el cual á ciertos “tiempos del año los sajan ó cortan á trechos, y luego “comienzan á destilar el incienso, y como se bá conjelando lo bân recojiendo: palabras de dicho autor”.

Hay dos diferencias de Ayuí, uno que el Indio llama Ayuí ñandí, porque sus frutillas tiene copia de aceite, que es el que dejo estampado: otro llama Ayuí yné, porque herido ó cortado yede á escremento humano, de suerte, que á penas se puede sufrir, un baston hecho de él en un aposento cerrado, como á mi me sucedió, viniendo en balsa por rio, que cierto palo de lanza, que habian los Indios hecho recién cortado y pelado, me tuvo todo un dia engañado, hasta que viendome inquieto buscando la causa del mal olor, y me desengañé, y conocí ser efficacísimo remedio para en tiempos pestilenciales, preservarse con olor de su humo, y del mismo palo en los aposentos, y creo aplicado al estomago emplasto de sus cogollos hecho tortilla, con un par de huevos batidos y fritos, poniendole al freirlo unas gotas de vinagre, quita las ancias y angustias del estomago, y por concensum socorre el corazon y cerebro: (es aprobado.) Echa su fruto redondo y grueso, sin tener aceite, este no sé que sea de incienso; pero el Ayuí ñandí el mismo lo dirá, porque echa dos frutos, el primero tiene figura de bellotas de alcornoque, y mucho aceite, asi como la aceituna pequeña, aromatico y muy verde. El segundo fruto es á modo de piñitas macizas, otras como cornecuelos, y otros redondos no guardan figu-



Castº *Arbol del incienso*

Laurel. Guaraní: *Ayui*

n'andi.

[p.] 218

ra igual como el primero: esta segunda fruta suya seca y molida, cojida en sazon hecha polvo, y al molerlo tiene olor muy subido de incienso, tuve muchos deseos de herir su corteza, en tiempo de comenzar la primavera de Otoño, y Abril; pero por no /no tener modo lo dejé, y así lagalo el curioso que tubiere lugar y estacion fija, que no dudo lo cojerá.

El Ayuí ñandí es madera muy buena para tablas, y palos de tirantes, y en todo lo que no es estar en el agua, ó tierra, porque no es de aguante, al contrario al humo es incorruptible; pero muy facil de pegar fuego, como lo es toda su leña, por el licor que posehe en todas sus partes hasta en las ojas.

Juzgo ser caliente en el primer grado, y á lo sumo al principio del segundo, y humedo templadamente.

Sus virtudes.

El aceite sacado de las bayas del Laurel, del modo con que se saea el de las aceitunas, es único en resolver y quitar dolores de frio, y tumores de congestion, y en desopilar los nervios, que por alguna frialdad ó crudeza se han encogido, y el mas frezco es mas eficaz en dilatarlos, si se aplica caliente ó tibio sobre ellos, y bien abrigada la parte.

Socorre con admiracion á los de camaras por humores malignos y corrompidos, ó enve(*te*)rados, como son las que se originan de la fiebre maligna y pestilente, úntando el vientre y estomago por de fuera, y abrigo.— A falta de su aceite, ó por no poderlo sacar, puedense tomar sus bayas verdes, y si estas faltan sus cogollos y sus ojas mas tiernas, y machacadas cantidad de ellas, se pongan á freir á fuego muy lento, por espacio de dos horas, y bien secas ó muy fritas estas primeras ojas en aceite, ó manteca de puerco, ó en caracú miri, que es la caña ó medula de los huesos de las manos y pies de la baca, á falta de los dos arriba dichos, fritas las primeras ojas

y bien coladas y estrujadas del aceite se volverá á pizar otras tantas y se pondrá en la graza, ó aceite, y se vuelve al fuego como las primeras, y se deja asi enfriar p.^r espacio de veinte y cuatro horas, y alcabo de ellas se calienta, se cuele, y se guarda para el año: es único remedio en las lombrices de los niños úntandoles el estomago y vientre, cuando de la leche se les enjendran.

[p.] 219

No tengo experiencia de su uso por lo interior; pero no dudo será muy eficaz tomada hasta doce gotas en caldo, ó agua caliente, asi para las camaras, como para las lombrices, por conocer ser muy grato al estomago, y por temor he dejado de averiguarlo:— y tambien quitará los molestos flatos crudos, y dolores iliacos, porque es muy anodino, junto con ser resolutivo.

Sus bayas verdes, y machacadas muy sutilmente, fritas en graza, ó en manteca de puerco, con unos huevos hecho todo tortilla es admirable estomatico, cuando hay camaras por flaqueza [*sic*] de estomago, ó por lombrices, ó lienetria, que es salir la comida como se come, es aprobado remedio.

Sus segundas bayas que son las macizas hechas polvo, y dadas en vino á beber, quitan el dolor de estomago, y excitan el apetito, deshaciendo los humores crudos que le dañan, del mismo modo que lo puede hacer la triaca, y pienso que una dragma de dicho polvo tomando en ayunas, ó al acostarse con vino, es único remedio para las camaras de sangre de los Indios, que proceden de gusanos chatos, por su amargor y estipicidad.— No dudo socorre su úncion á lo gota de causa fria, p.^r ser muy adecuada, mayormente si se le mezcla con la Isica, ó trementina del Paraguay, porque á demás de mitigar el dolor, fortifica las partes relajadas, y las calienta y abriga, con no sé que confortacion muy suave. Es aprobado.

Su flor posehe un olor muy confortante al estomago, y cele-/lebro, no dudo será muy eficaz.—

Su agua destilada no tengo experiencia de ella por no haberla sacado, es poco mayor que la de Guabiyú, ó

Arrayán montano: esto es lo que he podido rastrear de este arbol, cierto muy medicinal, y amigo de la naturaleza humana, para que por aqui que dén otros de mejor ingenio, ir con el tiempo averiguando sus virtudes poco á poco, por ser tan peligrosas las experiencias de los simples.

Todas sus ramas, su flor, su fruto, su aceite y corteza con antidotos contra las mordeduras de viboras, y animales venenosos, que con sus uñas ó dientes emponzoñan, y inflaman la carne, coeiendola, y machacada aplicarla á las heridas, y tomando algo de su cocimiento, es aprobado remedio en todo lo dicho.

La corteza de las raices soterraneas cojidas, no las de cerca del tronco, sino las mas largas y soterraneas, cojidas en menguante de luna quiebra la piedra de riñones, y vejiga bebiendo de su polvo dos dragmas en agua hirviente dejandola templar, ó su cocimiento, tomada en ayunas, ó al acostarse.

[p.] 221

/[Véase: lámina LXXIV]

[p.] 222

/El Palo Santo oloroso que trahen del Chaco, y tierras de Infieles Guaycurús, y Mbocobis, es tan parecido al Lapacho, ó Tahibo, que el Indio llama Tayí, que en ojas y cortezas no se distingue, solo en las flores son diversos, porque las del Lapacho son encarnadas, y en una como racimo en la punta de las ramas su fruto, como el de Yuquí rípeí; pero menor del tamaño de ubas; el palo Santo hace sus flores como á naranjado, tirante al color amarillo en medio de las ramas, y algunas al fin; pero una á una, cuan mas dos ó tres juntas, segun me han dicho, que solo he visto su rama y corteza, no sé cual sea su fruto, porque cierto no he podido hallar personas de cuantos he visto venir de entradas al Chaco que me diese noticia; florece el Taihbo [*sic*] por Julio y Agosto, y el palo Santo por Octubre y Noviembre, segun dicen, los dos crecen en alto y grueso casi igualmente, y son maderas fortisimas para fabricas, y estar en agua y tierra.



Cast. Lapacho, o Tahibo, Palo Sto. Guaycurú. Guaraní: Tayĩ.

Sus virtudes.

El Palo Santo del Guaycurú, ó aromático y resinoso, es uno de los mas eficaces remedios que hasta hoy se han descubierto en curar úlceras, y llagas de todas las partes internas: como son del pulmon, del hígado, estomago, intestinos, riñones y vejiga, con solo beber su cocimiento por largo tiempo, y así puedo asegurar, que debo la vida años há á su virtud; de una flusion de flema salada, que bajando al pulmon me hizo tal llaga, que echaba pura materia en el escarro, cuando apretaba un poco la tóz: de suerte, que ya me tenían por incurable; pero habiendo visto, que el cocimiento de este palo cura, y encarna, esto lo trae Francisco Morato Portuguez, con admiracion las las [sic] úlceras cabernosas, que en Griego dicen *cacohe-*
tes, me determiné ántes á tomar su decoucion, que la del Guayacán tan alabado de Ascencio, insigne Medico en la Universidad de Mompeller, en Francia, que dice curó á muchísimos con su decoución, usada por largo tiempo, que con tóz exasperada echaban los pulmones por la boca poco á poco, y lo confirma Laguna diciendo: curó á diez y siete de los tales Tísicos, y así digo, que el palo santo amarillo, ó aleonado aromático excede con muchos quilates en virtud al Guayacán, en todas aquellas dotes y virtudes, que de él recitan todos los Autores antiguos y modernos, como se podrá ver por la experiencia: y á demás de esto, retiene todos los flujos de vientre, que proceden de relajacion, frialdad, y demaciada humedad, con solo tomar una dragma del polvo de su resina en vino, que lá dá en sobrada abundancia, así su corteza como su palo:— así mismo se toma para las llagas internas, y externas su polvo.

Así del Guayacán como del Palo Santo aromático se hacen varias recetas de magistrales, según la variedad de los enfermos, y complicacion de morbos galicados; pero yo siguiendo la escuela de un gran licenciado en Medicina, y muy experito Cirujano latino, el mas afamado en mis

días en la Corte de Madrid, le he úsado para el morbo galico, en esta forma :

Palo Santo, ó Guayacán una libra, hecho menudas astillas:— raiz de China una onza:— Aristoloquia rotunda onza y media:— fumusterre dos onzas, bien quebrantadas, ó menudamente cortadas, menos el fumusterre ó palomina, lo pongo en veinte y cuatro cuartillos de agua en olla vidriada en infusion por veinte y cuatro horas, alcabo de las cuales lo pongo á cocer hasta que merme la mitad, y dejandolo enfriar lo pongo en frascos, y vuelvo á echar otra tanta agua encima de todas aquellas cosas, y le doy fuego hasta mermar la tercera parte, y de esta segunda doy al enfermo por úsual bebida, y de la primera doy ocho onzas caliente á la mañana con un poco de azucar, y otro tanto á la tarde paraque sude, guardandole el sudor, segun costumbre, y así he curado a varios en cuarenta días; /as: los cuales es bien guarden dieta, y bebida simple del palo, y si veo hay humor muy ardiente y colerico suelo poner en dicho cocimiento unas raices de achicoria, ó endivia ó de barraja.

[p.] 224

Otra receta no menos eficaz y mas segura.

Palo santo media libra: raiz de China una onza:— aristoloquia cuatro onzas:— polipodio una onza y media, todo bien quebrantado, y puesto en quince cuartillos de agua en infusion por veinte y cuatro horas, alcabo lo pongo á cocer en olla de barro usada; pero no de carne, hasta que merme la cuarta parte, á fuego mediano, y añado raices de inojo sus cortezás, de esparragos, de de [sic] achicoria, de borraja, y de perejil de cada uno una onza, vuelvese á cocer como tres misereres, ó medio cuarto de hora, y se le añade sén limpio seis onzas, cuese como Credo y medio, y se aparta y se cuela, y se guarda en frascos para tomar de ella ocho onzas, ó nueve cada mañana, y seis á la tarde, ó caliente ó frias, segun la neseicidad y aparato del enfermo.

Sobre dichas cosas quitando el sén vuelvo á poner veinte y cuatro libras de agua, y se guarda para bebida ordinaria á las comidas.— Estos magistrales abren las vias, san[a] los humores por sudor, camara y orina, guardandose de excesos, y guardando buen regimen con atrigo, y b[u]enos mantenimientos á varios baldados he visto quedar libres de lo galico.

Es el palo santo caliente y seco.

[pp.] 225
[y] 226

/[Véase: láminas LXXV y LXXVI]

[p.] 227

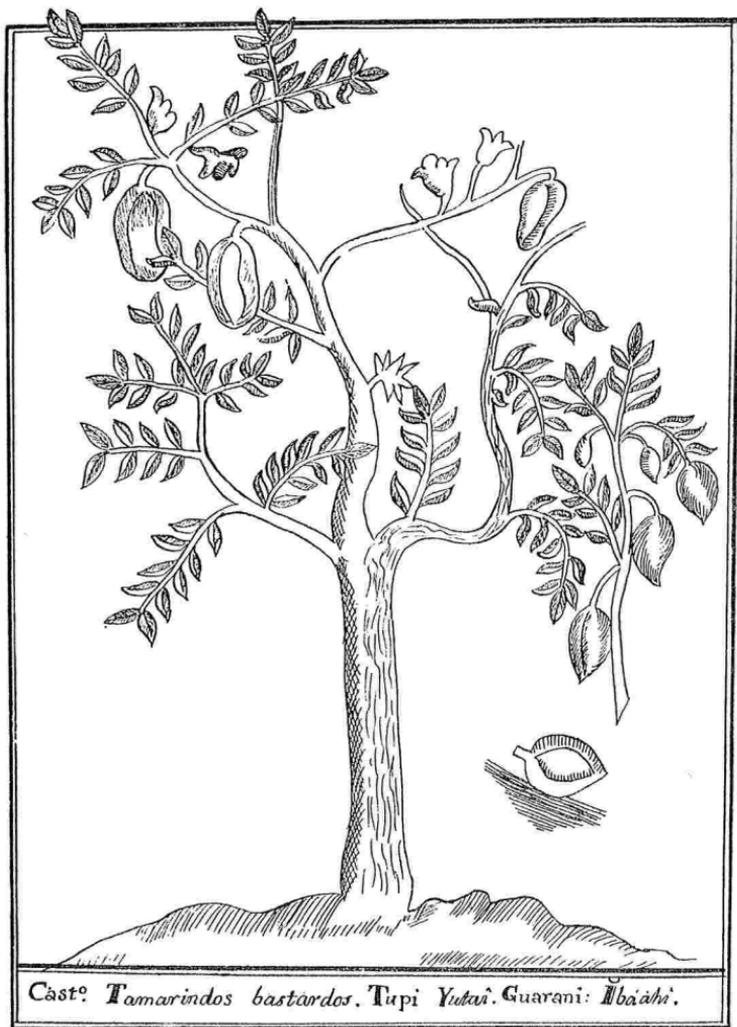
/El arbol que dá los Tamarindos es de muy pequeña estatura, á modo del de las jujubas, azufaifaz, aunque algo menores: sus ojas es de naturaleza silvestre, asi como las endrinas de España: hallanse de él dos especies, el uno mas ercido de tronco, que es el masculino, el cual en fruto y ojas es mas diminuto que la femenina, que es el primero en estampa, por ser los que llaman Tamarindos reales, no sé los haiga por estas partes, hasta la Ciudad de Santiago de Chile, que dicen los tienen yá domesticos, y los crian en los huertos, y por ser estas tierras del Paraná arriba capaces de ellos me pareció poner sus estampas, copiadas de las obras de Guillermo Pisson, y de Jacobo Bontis, que escribieron en el Brasil. Nacen estos arboles en abundancia á modo de matorrales ó montecillos, á donde hay minas de oro debajo, ó disposicion de haberlo muy profundo en las entrañas de la tierra, segun se ha observado, como en el Potosí, Perú, y Cuzco, y otras partes á donde sacan. Echa su fruto dentro de baynas á modo de las maní, ó mandubí, que dicen los Indios en Guaraní; pero mayores y mas gruesas, tan agris tirante algun tanto al sabor acedo, que turba la mas venáz dentadura, del que recien sacado del arbol se atreve á mascarlos, y por ser tan conocidos en estas tierras no paso á darlas demas señales suyas.

Sus virtudes.

Los Tamarindos que llamamos reales, que son aquellos que nos trahen con ciertas barbas á modo de raicejas,



Cast^o. *Tamarindos reales*. Tapi: *Yutai*. Guarani: *Ibaati*.



Castº *Tamarindos bastardos*. Tupi *Yuka*. Guarani: *Abáchi*.

pegados á su sustancia, tomando dos onzas de su pulpa infusa con infusion de Sén, y unos granos de aniz, purga poderosamente la colera y melancolía por abajo, sin molestia alguna: esto es, cuando es necesario purgar semejante humor, porque si se dieren al que nesecita purgar flema, no solo hacen provecho, ántes si causan gra-/graves congojas, y pare que toda su sustancia se convierte en ventocedades, que pone al paciente en terminos de ahogarle, con el vientre tan tenso de ella, que parecen á los de hidropsia timpanites, ántes de morir, y asi doy este aviso que siempre se corrija con semilla de aniz, ó de inojo, ó de cominos, que asi obran sin molestia alguna.— Mistos los Tamarindos con el ruibarbo y sén es única purga á los que padecen fiebres putridas y ardientes:— ellos solos en infusion de agua fria con un poco de azucar tomado por refrezco de parte de tarde, clarifica la sangre, quita la sed á los febricitantes, restaura el apetito perdido, y reprime con eficacia los incendios de la colera y sangre. Requiere usarse en poca cantidad en estas tierras tan calidas y humedas, por estar el calor natural tan flaco y diminuto, por lo cual, al que mas no he pasado de tres onzas de su pulpa cada vez, y no es bien repar-tirlos á menudo, esto es, muchos dias áreo, que usado con discreccion es única purga para todos los humores adustos, y muy coléricos, para los que padecen flema salada y melancolia hipocondriaca, que provienen de humores gruesos, y tenaces requemados, y cierto tengo de ellos sobradas experiencias en estos casos: hecha la purga y la preparacion en la forma siguiente:

[p.] 228

Por tres ó cuatro dias le doy al enfermo onza y media de xarabe de fumusterre, y una de xarabe de borraja con cuatro onzas de agua de endivia á la madrugada, caliente ó frio, segun el tiempo, alcabo de ellos, el último dia por la tarde infundo las cosas siguientes:

En seis ú ocho onzas de agua de fuente hirviente se pone /ne unas dos ojas ó raices de borraja, media cuarta de sén:— media dragma de culantrillo:— cuarenta pasas

[p.] 229

de sol sin sus granos:— cuanto aniz ó inojo cabe entre las yemas de tres dedos: cuese todo esto como Credo y medio, y bien tapado se deja enfriar, y despues se cuele, y exprime medianamente, y volviendolo al fuego le pongo pulpa de Tamarindos dos onzas, y calentandolo á fuego lento hasta que quiere volver á hervir lo aparto, y añado polvos de ruibarbo un escrupulo:— azucar onza y media, asi caliente lo remuebo muy bien, y vuelvo á tapar, dejandolo en infusion toda aquella noche, y al amanecer se vuelve á calentar, y se cuele á paño algo ralo, ó cedazo, exprimiendolo muy fuertemente, y asi caliente se dá al enfermo al amanecer, ó ántes del dia, no dejandolo dormir ni tomar cosa alguna, y si se repite cada tres semanas ó mes, en dias electos en purgar, es el mas único remedio que tengo experimentado para enfermedad tal, que asi al medico como al enfermo suele traer al retortero, sin haber forma de alivio con otras varias purgas ó sangrias.

Tengolos por frios en el principio del tercer grado, y secos en el principio del segundo: esto es los que nos trahen del Perú, que vienen sin sal, que los que en España lleban de Lebante, por venir salados pierden mucho de su natural frialdad, y adquieren mas sequedad, por lo cual vemos los ponen de remojo hasta perder la sal que trahen, y asi digo, que aquellos son frios y secos en el medio del segundo grado.

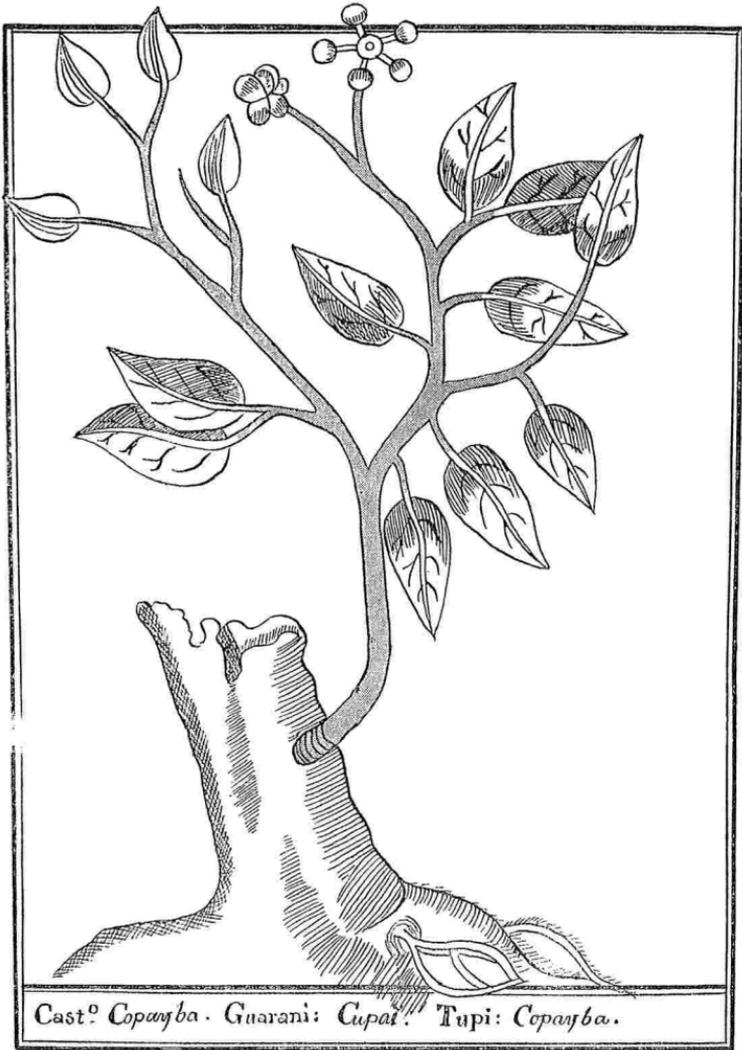
[p.] 230

/[Véase: lámina LXXVII]

[p.] 231

/El arbol de la Copayba no lo he podido ver hasta hoy dia, aunque dos sujetos de los nuestros me aseguraron los hay en los montes del Jesus en el Paraná, y que los dos aunque fuera de tiempo sacaron de uno muy corta cantidad, con solo picar su corteza. La estampa que aqui pongo es sacada de las obras de Guillermo Pisson, que escribió y dibujó las plantas del Brasil, y dice asi:

El arbol de la Copayba es grande, de tronco grueso y alto, y muy frondoso de ramas: es de corteza casi liza, y cenicienta, ó blanquecina, mayormente las de sus ramas:



hace sus flores en el extremo de sus ramas, las cuales abiertas tienen cinco ojas casi redondas, que salen con cierta zanquilla ó pie, no muy largo de su nacimiento: de color blanquecino algo tirante á naranjado: su fruto son ciertas piñuelas ó botoncillos muy semejantes á los del Ibíchínguí, que dice el Indio Guarani, y el arbol muy parecido á dicho Ibíchínguí, así en las ojas, flores, y fruto, como se puede ver; pero no en la corteza, que es aspera la del Ibíchínguí.

El modo de sacar la Copayba en abundancia los Portugueses, y Tupis, es cuando el arbol bá brotando sus ojas y flores por primavera, hacerle un taladro penetrante hasta el medio, ó corazón del arbol, ó con escoplo ó barrena gruesa, como la muñeca de un hombre, y en el principio de la creciente de luna dán los taladros, poniendo vacijas acomodadas para recibirlo, y cuando ven que ya destila poco ó nada, le dán fuego al arbol á la parte opuesta del taladro, y con el calor del fuego sin llegar á quemar el arbol, en un día sacan copia de él: otros les abren dos y tres taladros, unos á raíz de tierra, otros mas arriba, y otros en medio; pero este modo de sacarlo pierde y seca los arboles, que raro escapa de este beneficio, los que los aman se contentan con lo que él de suyo destila, para que cada año le socorra, y así sacan mas ingreso de los arboles, por no ser tan avaros como los primeros, que no concideran á lo adelante, ni que hay mañana, propiedad, y como naturaleza de los Indios.

[p.] 232

Me he informado de los Portugueses, y Tupis, que en el Brasil lo han sacado, y dicen, que hay arboles muy gruesos, y en tierra pingüe, que en quince días llenan dos calabazos, como dos frascos, y mas, de los nuestros de á dos cuartillos de medida mayor.

Sus virtudes.

El balsemo de Copayba es hoy muy conocido, y úsado por toda la Europa, Africa, y America, y con grande estima, y subido precio en el Japon y China, segun estoy

informado, á causa de sus admirables virtudes, porque aplicado caliente á las mas penetrantes y peligrosas heridas, las cura por primera intencion en 24 horas, si dichas heridas se limpian muy bien ántes de aplicarlos de todo lo estraño, y se apuntan con la ([con la]) correspondencia que piden las partes dislaceradas ó cortadas, y esto hace con una virtud balsamica tan templada y benigna, q.^e en todas heridas asi internas, como externas, en todos miembros: á todas edades, y sexos: es socorro en todo tiempo y circunstancia, como lo tengo por experiencia en casos muy desesperados de heridas muy penetrantes, asi de cabeza como de vientre y pecho, y en musculos y nervios cortados, con solo calentarlo en una cuchara de metal hasta que hierva y humée, y con unas hilas mojadas en él, ([c]) asi caliente aplicarlo á las heridas, cuanto caliente lo pudiera sufrir el paciente, sín /sin que llegue á quemar, que en tal caso no unen las heridas p.^r primera intencion; ántes si labra el fuego y hace muchas materias.

[p.] 233

Iten. Tomadas como cuatro ó seis gotas en un huevo frezco y sorbible, bien caliente y rebue[1]to todas las noches al acostarse, es único remedio á los que arranean sangre y materia del pecho, ahora sea por golpe ó contucion antigua, de caída, ó rodadura, ó magullamiento, ó por herida penetrante del pecho, ó por flucciones de humor, que llegando á hacer inflamacion abceso, viene por escarro con tóz, como en los asmaticos, pericumonia empiema, y semejantes abcesos, asi del pecho como del higado, estomago, riñones y vejiga. Dase tambien en agua de escabiosa rosada, ó vino blanco, segun la nesecidad y circunstancias de los enfermos.

A cierta muger con flujo de sangre por la boca, con sobrada tóz, á causa de humores muy corrompidos, por falta de la regla no bajar con la acostumbrada abundancia, le di seis gotas en dos onzas de zumo de llanten clarificado actualmente caliente, con tal suceso, que atajó el flujo, cesó la tóz, y probocó el menstruo, y en tres dias

estubo buena: la que por el peligro tenia ya recibidos los Sacramentos.

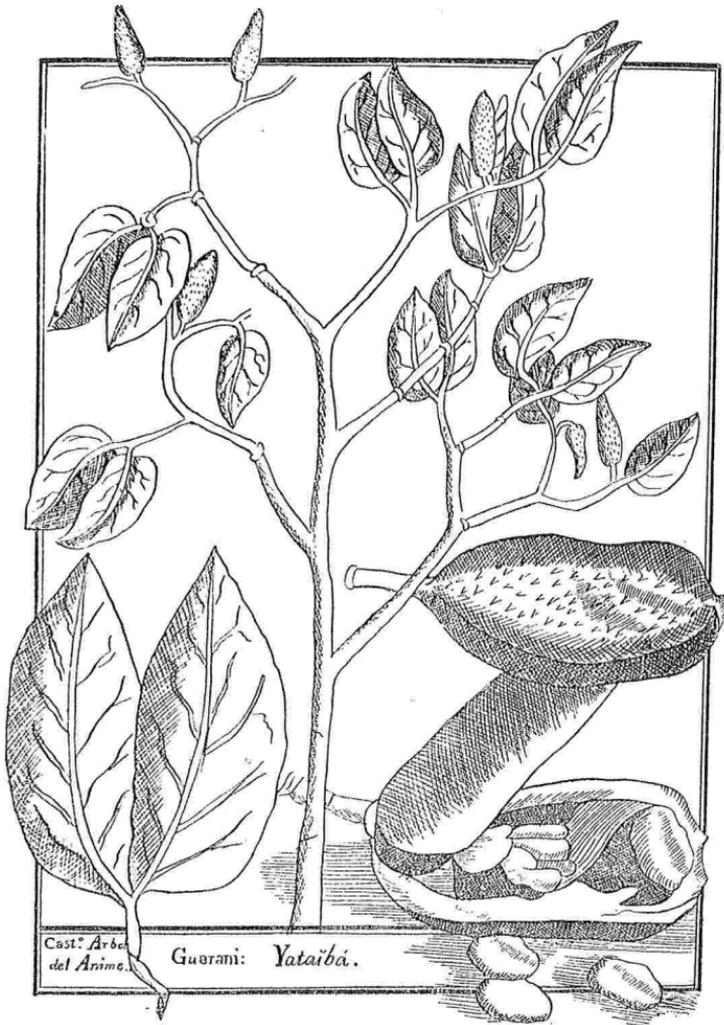
Es la Copayba caliente en el segundo grado, y seca en el tercero, aunque no falta quien afirme ser humeda como el aceite.

[p.] 234

/[Véase: lámina LXXVIII]

[p.] 235

/El arbol que en el Brasil destila aquella tan suave y aromatica goma, ó lagrima, que los Portugueses llaman Anime, se halla en el Paraná en los montes de Itápua, en el Jesus, y en el Paraguay: son dos especies muy parecidos en todo, menos en el color de las ojas, que el uno las hace mas blanquecinas, y algun tanto mas delgadas, que pienso ser la hembra, y el mas oscuro de ojas el macho. Es arbol alto y muy coposo, con muchas y muy compartidas ramas: su corteza del tronco y ramas muy gruesas, es algo aspera y como sarnosa, de color claro ceniciento: la de las ramas delgadas tersa, liza y verdosa: sus ojas de dos en dos, y siempre en las puntas de las ramas mas anchas de los lados de afuera, que los de adentro, á donde se juntan, esto es de la comparticion que hace la vena ó nervio, que la parte p.^r medio: su flor es cierta piñuela puntiaguda y tierna, á modo de aquellas baynitas de las judias ó frisoles cuando comienzan á crecer: las cuales poco á poco bân creciendo y ensanchando, como dos dedos de ancho, ó dos y medio, de largo del dedo pulgar, y al querer sazonar se pone aquella bayna dura y fuerte, con cierta sustancia, tirante al color encarnado claro, y en medio tres ó dos pepitas relucientes, de color castaño claro, á modo de aquellos de los Tamarindos, ó caña fistola: cuando verde es de sabor amargo y astringente; pero al sazonar se vuelve de sabor de arina algo dulce, de suerte que es muy buen sustento á falta de pan, ó de maiz: echa de si por primavera y sin ser herido su goma, por ciertos poros á modo de berrugas, ó tolondrones, que él de suyo abre el oloroso anime, el cual viene en abundancia cayendo por el tronco, hasta



Guarani: Yataibá.

[p.] 236

parar sobre la tierra, hasta sus mismas raices, y aún de estas suele salir de aquellas que estan sobre la tierra descubiertas, cuando bá goteando, si llueve de ordinario se disuelve y deshace esta goma; pero si hace tiempo seco se logra toda ella, que despues de seca no se deja deshacer, quedandose /dosa blanca muy transparente, asi como el ambar de cuentas, algunas veces se vé alguna de ella que tira al color amarillo muy densa y vidriosa, mas que la almaciga, y incienso, y muy semejante al socino en su dureza: la cual quemada despide de si un olor muy suave, y grato al cerebro, corazon, y ventriculo: de suerte, que es de los mas suaves olores, y gratos á toda la naturaleza humana, de cuantos hasta hoy he visto en simple alguno, porque con ser muy suave es muy confortativo del cerebro: sacase en abundancia sajando su corteza.

Sus virtudes.

El Anime administrado en perfume, bien abrigado el cuerpo, quita y cura el dolor de cabeza, que procede de vientos frios, ó mojaduras, de tormentas, y granizo: y asi mismo es remedio soberano en dár alivio á los varios accidentes que produce la intemperie fria del cerebro; cuando ya es incurable, tomando sahumero.

[p.] 237

Con una parte de romero seco, otra de incienso macho, y dos de anime, molidos y mezclados los dos puestos sobre brazos, y recibiendo su humo desde los pies á la cabeza, abrigado, y tapado todo el cuerpo, puesto en pie con sabanas y frezadas, dejandole solo la camisa puesta, porque mejor penetre el humo por los poros, y habiendo recibido por espacio de tres ercdos el humo, sin que se salga por abajo, se deja asi arropado echar en la cama, abrigandose los pies con un paño caliente, y echandole otra frezada encima de todo se deja sudar hasta mojar la camisa, y sabanas, y alcabo se muda cami- /camisa sahumada con solo romero dejandole aquel dia, y el siguiente con suficiente abrigo: quita todos los extremados accidentes, y

retrahiciones con dolor, que de tal intemperie son producidos, si es reciente dicha destemplanza la cura con admiracion, ó admirable prontitud, cuando ya llega á tener cuatro ó seis meses de longitud es necesario sea el sudor mas fuerte de semejante composicion.

Anime media dragma, copal y incienso de cada uno otra media:— polvo de mermellon hecho de azogue, y no del de mina, llamado cinabrio otra media dragma, que es peso de medio real de plata, todo hecho polvo, y calentandolo al fuego en una escudilla se hace pastillas cuatro, y de ellas se cojen dos sudores, cada uno de una vez en dos dias á reo, que es admirable sudorifico en todos afectos de nervios y junturas: ahora sea por frialdad de los miembros de la coución, ahora por reumas á las subitas y extremadas mutaciones de los tiempos, y vientos tan contrarios y opuestos, como de ordinario se vé en toda esta America, causa ordinaria de subitos y repentinos accidentes, y muertes. Tomase este sahumero como arriba dejo dicho.

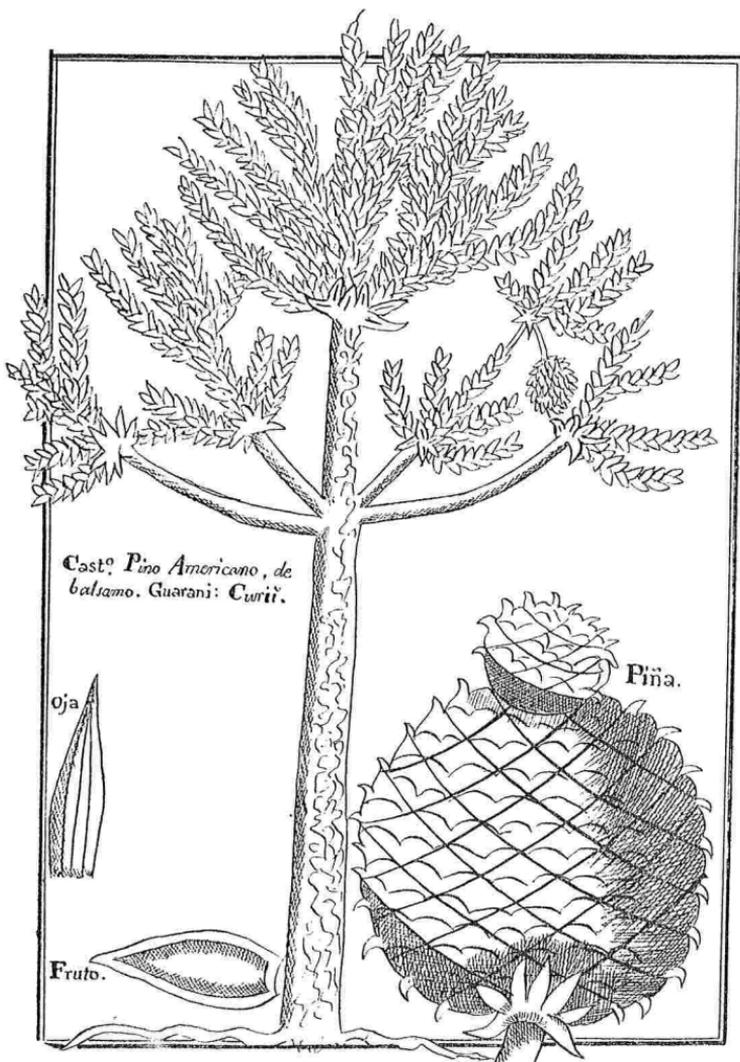
Sirve el Yataíba ó anime para todos los emplastos que piden incienso y almaciga, y es *quid proquo* suyo con gran ventaja, y asi vemos lo piden las composiciones y recetas de la farma copea.— Aplicado á las cienes su polvo amasado con aguardiente ó vino en parchecitos, es remedio á los dolores de xaqueca y cabeza. Es caliente y seco en el segundo grado en el fin de él.

/[Véase: lámina LXXIX]

[p.] 238

/El Curií de estas Misiones, y tierras del Paraguay, es arbol muy alto, derecho, y bastantemente grueso de varas de tabla, con algunos nudos, propio arbol para arboles de navios: cojido en la menguante de luna electa en estas tierras, como son las de Junio, Julio, y Agosto, porque es su tronco piramidal, como hecho á torno proporcionado en la disminucion de su grosor con admirable proporcion hacia su copa, la cual hace como los pinos de España, echando sus ramas en contorno de su tronco á cortos

[p.] 239



trechos, á modo de rayos de coche, ó carreta, de seis en seis, y de siete en siete por rueda, igualmente proporcionados al salir cerrado con sus ramas una hermosa y piramidal copa, al remate de ellas echa sus piñas mayores que las del pino de España, con ciertas espinillas pequeñas y corbas en las cascarras, á donde dá el fruto, el cual es del tamaño que hay dibujo, y así mismo sus ojas, todas ellas tienen en la punta una muy sutil, y algo enconosa espina, porque en picando arde, y escuese demaciado, y creo ser p.^r su calor por que no encona, ni envenena, como otras que posehen cualidad nociva: las cuales salen del tronco acompañando sus ramas al crecer, y como bân creciendo bân cayendose.

Sus virtudes.

El Pino de estas tierras hiriendo su corteza y tronco, en el mes de Septiembre, destila copia de balsamo, algun tanto rubio, al principio de comenzar á estilar blanco, y al fin colorado, tan liquido como la trementina de Abeto: este metido en calabazo asi tierno, y usado para heridas es soberano remedio, asi en las de huesos des- /descubiertos, como en las de nervios contusos, ó cortados, porque preserba de espazmos, y convulciones, puesto sobre el estomago por estomaticon conforta toda relajacion, que proviene de frialdad, y humedad, y ataja la diarrea, mayormente si se dá una dragma del polvo de su resina cocida en vinagre, ó en un poco de vino, ó agua caliente: el modo de cocerlo en vinagre es como se sigue:

[p.] 240

Cojese resina ó balsamo de pino del que está yá seca, y se muele ó quebranta en almiréz ó mortero, como media libra, ponese en tacho de acofar, ó de cobre estañado, y se le echa una escudilla de vinagre fuerte, y se hace hervir hasta que merme el vinagre, y asi caliente se saca, y se hace bolas, exprimiendo muy bien del vinagre, esta masa segunda para lo que adelante se dirá.

Esta resina ó balsamo preparado con vinagre es único remedio tomando una dragma de su polvo en agua calien-

te, ó en caldo en ayunas, contra las camaras que sobrevienen á las fiebres putridas y malignas, que corren muy de ordinario en los Indios, (y aún Padres,) y es contra las lombrices y gusanos, fortifica el estomago, y mascando un pedacito hace desflemar como la almaciga en los corrimientos que vienen á los dientes, m(u)elas, encias, y paladar, y preserba asi su olor como su gusto de los vientos corrompidos, que accidentan los cuerpos.

Sus piñas cojidas tiernas algo grandezuelas, como huevo de avcstrúz, machacadas y puestas á cocer, deshechan de si una recina blanca como leche, la cual apartada, y puesta en las quebraduras de huesos es admirable remedio, para eriar el poro y soldarlo: deja la tal soldadura tan firme, que á penas se conoce, y no dán dolores á vueltas de tiempo, como los que se unen /unen con cosas mas templadas de calor y sequedad.

[p.] 241

El cocimiento de dichas piñas echado bien caliente en un servicio, y poniendose sentado sobre él cojiendo aquel baho caliente, mitiga el dolor de las almorranas, que provienen de humores salados y melancolicos, y pujos de humores acres, y mordaces, que inflaman al salir por la camara.

El polvo del balsamo sin preparar sutilmente molido, y pulverizado en las reciente heridas, las une por la primera intencion, sin hacer materia.— Tomados por sahumero en tiempos de vientos frios, que causan romadizos y catarros, conforta el cerebro, y detiene las reumas que no corran, y principalmente si se toma al acostarse, y entre dia sin salir al ayre, frio y destemplado.

Lo mismo hace con las pobres mugeres resfriadas, cuando la matriz por falta de calor se sube hacia el estomago, ó pecho, tomando sahumero baja á su puesto y deja libre la respiracion, como consta de la experiencia.

Sus piñones se comen asi asados como cocidos, son mantenimientos mas recios, y dificil de digerir que las castañas; pero de tanto sustento.

Es muy templado en calor, y muy secos en cualidad.

/[Véase: lámina LXXX]

[p.] 242

/El Yuquíripeí es tenido entre los Indios por una especie de Cedro, y cierto es muy semejante en las ojas y tronco; pero no en el fruto, ni en la flor, ni en el color, olor y betas de sus tablas, porque es mas denso y colorado mas subido, y su hebra es trabada, y la del Cedro liza. Si juzgo, por sus partes y fruto es el Sandalo de estas tierras, porque su olor es de Sandalo colorado, no tan aromático como aquel que nos trahen del Brasil, ni tan encendido, deve ser por el suelo ser muy humedo, y la tierra de otras cualidades, mas asperas, como lo es las de estas Misiones, que hasta las yerbas tienen mucho de aspereza, y muy bellosas.

[p.] 243

Tiene el fruto á modo de Nueces; pero en racimos de á doce, ó mas en racimo: cada nuez tiene cinco granos dentro, cubiertos con su túnica encarnada: abrese su fruto en estando sazoadas las semillas en cinco partes, cada cual mostrando en medio su semilla. Su flor es entre encarnada y blanca: su tronco no es tan grueso como el del Cedro, ni tan coposo: es admirable madera cojida en menguante de luna para obras curiosas, como son escritorios, cuadros, puertas y ventanas, por ser madera que no admite corrupcion de polilla, ó gusanos, despues de cortado en buena cojuntura de luna á proposito, cual es en estas tierras la de Agosto, ó de Julio.

Sus nueces son muy amargas, y astercivas al gusto, y lo mismo sus granos, los cuales tienen cantidad de aceite, cojidos cuando bân sazoadando, y puestos algunos dias en casa, y alcabo de ellos machacarlos y sacar su aceite, como se saca el de nueces, ó almendras. Este aceite pienso excede en confortacion y astriccion al de Arrayán para las contusiones, y magulladuras, por ser perfecto aceite de fruto mas astercivo que la del arrayán, y mas confortante su olor que el del arrayán, por ser artificial hecho con aceite de olivas.

Yo /Yo saqué el extracto de su fruto muy verde, y machacandolo lo puse acocer son sus semillas, el cual salió

[p.] 244



Cast: *Sandalo colorado.*

Guarani: *Yuquẽripõ.*

tan aceitoso, que por muchos dias estubo destilando aceite muy verde, de á donde colegí la gran copia que tiene, del que estando el fruto tan imperfecto como estaba.

Este extracto ó balmato apliqué á una dislocacion, con grave contusion del espinazo y rodilla de un Indio, que por recojer guabirás se cayó del arbol sobre piedras, quedando alli casi muerto, y á los ocho ó diez y seis dias llcgó á mis manos con la dislocacion del espinazo, la cual reducida, y aplicandole los remedios ordinarios, éra el dolor grave, y acordandome del extracto que habia sacado volví por él á casa, y se lo apliqué al dia siguiente, quitando lo que primero habia puesto, lo cual le mitigó los dolores, y quitó la inflamacion en 24 horas, de suerte, que yá se movia por si, el que el dia antecedente no podia ni por mano agena, sin dár gritos, que es mucho mal en el Indio, y de ordinario mortal, como lo fué de este, pues de allí á diez i siete dias murió ahogado de la copia de materia que se corrompió en el pecho, por no haberse sangrado, ni tomado cosa que deshiciera la sangre engrumada.

No me atrevo á decir, que el Yuquiripeí se tome, y use de él como del verdadero Sandalo; pero doy esta corta noticia para los que quisieren valerse de él, ó experimentar.

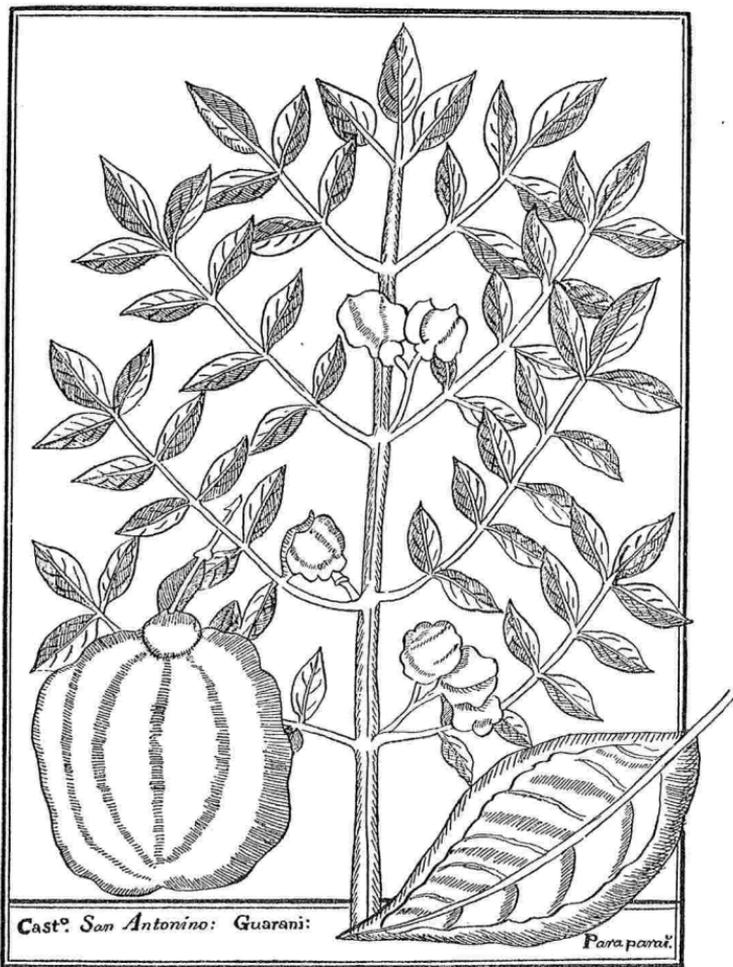
Su fruto verde machacado es único enxebe para tintes de lanas, color amarillo, morado, y azúl.

/[Véase: lámína LXXXI]

[p.] 245

/El Paráparái es arbol muy alto, y de buen grosor, muy hermoso á la vista, y muy saludable y grata su sombra: sus ramas salen de dos en dos de su tronco opuestas: de suerte, que hacen en él una con decruces, hasta lo último de sus ramas, las cuales romatan [*sic*] con tres ojas, como flor de liz: su corteza es algo rajada; pero muy poco, á modo de la del Anguái, ó Ibirá payé, muy amarga, y muy grata al estomago su amargor, usanla los Indios, y se valen de ellas para varias medicinas de enfermedades, de contagio, ó pestecillas de camaras y gusanos,

[p.] 246



tomando muy poco de su corteza, y baynas tiernas, ó de sus cogollos tiernos, aunque todo el palo muestra una misma virtud, asi como el Anguái, hallase por pocas partes, y muy ralos en los bosques, ó capaus, que dice el Indio.

Sus virtudes.

De su corteza se saca balsamo, del mismo modo que de la de ([n]) (l) Anguái, el cual es único remedio en heridas compuestas, y en llagas que ban cundiendo por la piel, mayormente si lo disuelven con vino: y disuelto dicho balsamo con vinagre fuerte es remedio para empeynes, y costras de las cabeza, quitando'les antes con orines ó ocoite, y esto hace tambien sus ojas machacadas, ó su piel, ó fruto muy molido, y puesto unas gotas de vinagre fuerte, y volviendolo á deshacer en el almiréz á modo de unguento, y puesto á los empeynes, ó costras de flema salada, las cura con admi/miracion, y lo mismo hace con la tiña humeda, llamada achoras, y mezclandole á dicho unguento un poco de aceite cura la flema salada, y tiña seca, y tambien la morfea, ó mal muerto, que es la segunda especie de lepra, que á modo de escamas se extiende por toda la piel.

[p.] 247

Su fruto verde cuando está tierno machacadas dos de sus baynas, y puestas á cocer con sal, su cocimiento mata las lombrices, así bebido por la boca en cantidad de cuatro onzas, como echado por ayudas.

Iten. El fruto ó su corteza, ó el palo cocido y tomando su agua, no muy fuerte de cocimiento, es admirable remedio para fiebres putridas, que bân á la larga:== y para preservarse despues de mordidos de animales de ponzoña fria, bebidos de los accidentes que con su malicia dejaron intrusos en las partes vitales, y miembros de la coucion.

Tengo por cierto, ser único remedio en el mal frances, y destemplanzas frias del higado y estomago:== y la carcoma, ó polvo de su palo, ó corteza, cura las llagas galicas de las partes vergonzosas, mayormente si se bebe su agua al mismo tiempo.

[p.] 248

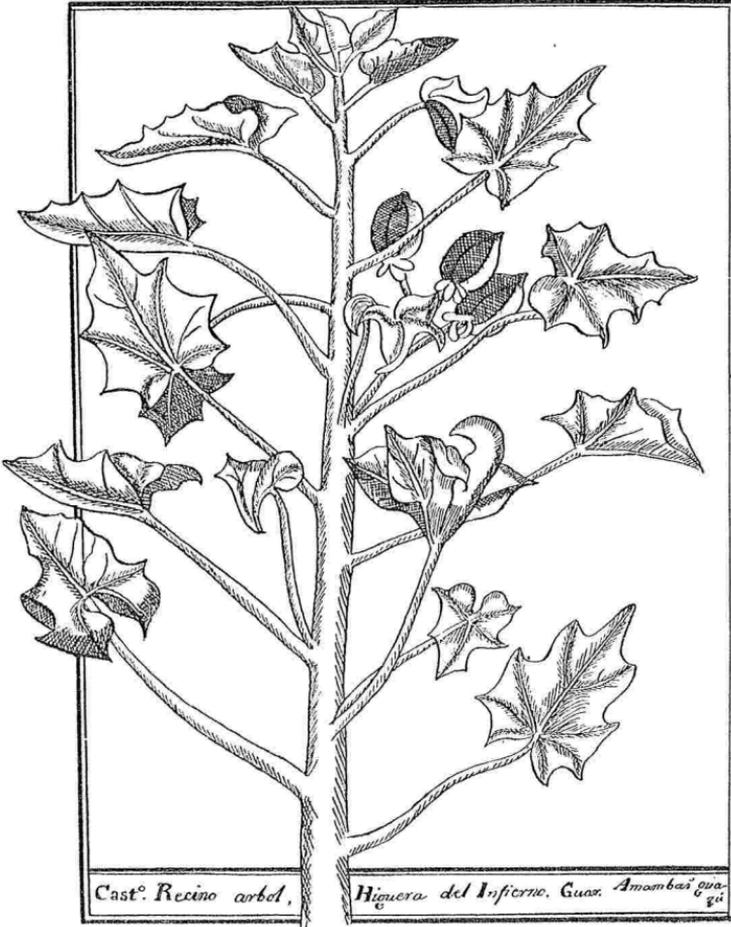
/[Véase: lámina LXXXII]

[p.] 249

/El Ambaí guazú le llaman los del Paraguay Pino ó Pinó, por que á su fruto llaman Piñones, es el recino blanco de Plinio, que crece su arbol como el de la higuera, y las ojas son algo parecidas en el grandor; pero no en su aspereza y sequedad, ([a]) (y) azabaladuras, porque son lisas y muy hermosas á la vista, adornadas de un verde claro, y muy tersas con bastante humedad: nace por las orillas de los bosques, y huertos, á donde la tierra es fértil y humeda: y cierto, que si bien se mira es la mejor de las especies de recino, ó tartago, á que el bulgo llama Higuera del Infierno, y aunque de esta especie hay variedad, asi en la figura como en el grandor, y color de sus piñones, ó semillas, y color y grandor de sus granos y oja: el uso de medicina me atengo mas á este, que no á ninguno de todas las otras diferencias, por no ser tan venenoso, enemigo del estomago, no causando tantas congojas, ni nauseas, como el tartago mayor ordinario. Es caliente en el primer grado, y humedo en el tercero.

Sus virtudes.

De todas las especies de recino, ó tartago se saca aceite de sus semillas, el cual sirve asi para las lamparas, como para el uso de medicina, y asi tomadas diez ó doce gotas de él en caldo de pollo, purga suavísimamente la flema, y la colera. Iten.— Veinte de sus granos mondados metidos dentro de un gallo viejo, y bebido su caldo, es único remedio en el mal de hijada, y en el dolor de la esciatica, y en el dolor de las coyunturas, por humores frios y galicos. Iten.— Sus ojas, esto, es de todos los racimos, machacadas y cocidas, y aplicadas á modo de emplasto extirpan los barros, y las manchas del rostro, y de todo el cuerpo, asi las que llaman albarazos, como de los asoleados:— aplicadas sus ojas con polenta reprimen las inchazones, y inflamacion de los ojos,— y aplicandolas calientes, ó mojadas en vinagre á los pechos endurecidos,



Cast. *Recino arbol,*

Higuera del Infierno. Guaz. Amambas Guaz.

los relaja, y resuelve la demaciada leche:— asi mismo, mojadas en vinagre caliente ataja el fuego de S.ⁿ Anton, y de S.ⁿ Torcáz.

[p.] 250 / [Véase: lámina LXXXIII]

[p.] 251 / El Yapacarií, que Mathiolo llama Pistacia, y en España llaman Altocigo, se hallan por estas Misiones muy de ordinario en tierras humedas, en los bosques de bajos, cerca de rios ó arroyos: es arbol alto, y frondoso, mayormente cuando se halla en las partes dichas de tierra craza y pingüe; pero cuando se halla en tierra de cerranias sobre piedra no crece tanto, á imitacion de los demas arboles; pero es mas amargo y agudo, y mas eficaz en medicina. Hallanse masculino y femenino, aunque entre sí no difieren mas que en el fructificar el uno que es la hembra, la cual en la punta de sus tallos echa ciertos pomos de flor algo purpurea, á modo de la del malba visco, y su fruto es rojeto al sazonar, como aquel del Terebinto, algun tanto mayor del masculino: no he podido hallar flor ni semilla, que es la que aqui doy la estampa: su arbol ó su tronco es madera medianamente fuerte; pero dicen los naturales no valerse de ella para fabricas por muy pronta á carcoma, y cierto hay arboles que pueden servir de vigas, ó tirantes, y así mismo de rica tablazon.

Sus virtudes.

El Yapacarií es de partes muy sutiles y amargas, y en su amargor agudo, por donde los naturales lo usan de ordinario para matar las lombrices y gusanos, aunque en esta virtud es potentisimo y eficaz remedio, juzgo con no corto fundamento, que les socorre en otros varios accidentes, que los pobres padecen de crudezas, frialdades, y flaqueza del estomago, con pertu[r]bacion, y ventocedades frias y molestas de las entrañas, como yo lo tengo observado no ser gusanos que ellos dicen, sino dichas crudezas, de que /que despues se suelen de ordinario formar, y aunque como pobres en la ciencia de la medicina no

[p.] 252



bán muy errados en el juicio, pues vemos por los autores, que ántes que se generen las lombrices, ó se lleguen á formar, causan semejantes accidentes, la flema y humores gruesos y crudos de que se forman, y como en gente pobre que de ordinario come mantenimientos terrestres, y de cualidades frias y ventosas, cuales son de los pobres Indios sus mas ordinarios accidentes son de crudezas y indigestiones, á causa de faltarles la sal, el vino, el aguardiente, el chocolate, ó cacaho, las especerías y cosas semejantes calientes, que con sus cualidades y confortacion hacen bajar las crudezas á las vias, que á no proveerles el *Todo-Poderoso* de tabaco, del ajî, del Guembé, guabirás, frutillas que ellos mucho apetecen, y algunas otras semejantes, que con su agudeza hacen bajar los humores á las vias; no dudo perecerian en breve sus dias: y sobre todo, el haberles dado el arbol de la yerba, como dejo dicho que es su mayor refrigerio, y loable bebida. Volviendo á nuestro tomo [*sic*], el altocigo con su amargor mata los gusanos y lombrices de todas figuras y calidades, sean largas, sean anchas, sean redondas, sean de figura de gusano, ó sean de las malignas peludas, todas las mata y aniquila con grandeza, con mayor eficacia que el tabaco, que adelante diré. A demas conforta el estomago, higado, bazo, y riñones destemplados de causa fria, como asi mismo el cerebro, tomando su cocimiento, y tomando el perfume de sus ojas, ó ramas, asi mismo socorre las crudezas y ventocedades frias del pecho y pulmones, que causan varios accidentes, como es asma, dismia, y puntadas á las escapulas y musculos intercostales: y si he de creer á cierto *Curuzúyara* ó medico, el mas périto que en estas Misiones he hallado, llamado Clemente. Su cocimiento tibio labando con él los ojos quita el corrimiento que proviene de flaqueza del cerebro pro-crude/dezas del estomago, y fortifica y aclara la vista, asi como la satucrya, ó Salcifrago de Mathiolo, y cuando él lo afirmó, preguntado por varias veces al descuido, y con cuidado, no dudé ser así, y segun sus partes pienso excederá á la

saturea, por ser de mayor fuerza su virtud y eficacia en confortar, enjuagandose con él la boca algo caliente, deshace todos aquellos vicios que suelen causar los reumatismos, como es comezón, y inchazón, dolor de muelas y encías, y la dentera, ó adormecimiento de los dientes y muelas, haciendo desflemarlas por saliva: esto hacen tambien sus ojas mascadas, cuando la intemperie es fria, de lo cual puedo dár testimonio, que siendo por muchos años laboriado de este achaque, despues que lo he usado, á demas de aliviarme por entonces, no fué tan frecuente como solia, que á cada mutacion de tiempo frio, mayormente soplante el Leste, y Sud me asaltaba, y hoy dia por la misericordia del *Señor*, es muy rara la vez, y no como de ántes. Atribuyolo primero á *Dios nuestro Señor*, como causa prima de todo, y en segundo lugar á las ojas del Yapacarií. Pareceme ser caliente en el principio del tercer grado, y seco en el segundo.— Su docis, para bebida, media onza de sus ojas verdes para cuartillo y medio de cocimiento, y secas la mitad menos, porque al modo de la calamintha, y del Lepidio, seca es mas fuerte y eficaz, que cuando verde, por poseher algunas partes humedas, y ahareas, las cuales perdidis es de mayor vigor y virtud, para cocimientos de laboratorios por de fuera que conforta. Pongo al cuartillo y medio de agua una onza de sus ojas verdes, y secas media, doyle de cocimiento que merme la 3ª parte, que es medio cuartillo.

/[Véase: lámina LXXXIV]

[p.] 254

/El arbol llamado Caároba en el Brasil, y en Guarani Ibirá Ucaí uhbaé, es á lo que juzgo alguna especie de guayacán, ó por lo menos muy semejante en las virtudes, porque vemos tiene los mismos efectos que el verdadero guayacán, aunque no se dice sea al gusto astringente; pero si amargo. Hace sus ojas largas, algun tanto gruesas, por la haz tersas, y por el embés algun tanto blancuecinas, sin bello á la vista manifiesto, aunque al tacto se muestra muy suave y resbalosa, llevando el dedo res-

[p.] 255



balando desde el pezón hasta la punta, y por lo contrario, trayéndolo desde la punta hacia el pezón no desliza al tacto, aunque no resiste tampoco con tenacidad; pero si se siente no resbalar. Sus flores son algun tanto blanquecinas, tirante á leonado, ó pardizeco, las ojas algo romas en la punta, á manera de lenguas: su tronco grueso, y proporcionadamente alto, su madera es solida, y en lo interno tira algo á leonado su palo ó astilla despues de secas.

Sus virtudes.

Las ojas del Caároba machacadas, y aplicadas á las heridas frescas las sana, y cierra en breve, mayormente si con su cocimiento tibio las laban, ántes de apuntarlas, y bien limpia de lo extraño aplicar el emplasto de sus ojas sobre dichas heridas: y al que está tocado de galico es muy mayor remedio que otro alguno, como tambien en las llagas viejas, y antiguas galicas, y en todo genero de úlceras con cabas, y cabernosas, echan-/echando su cocimiento con geringuilla, y si la úlcera es pútrida, ó con sordidéz mezclandole alguna corta cantidad de miel de abejas, echando en dicho geringatorio alguna porcion de los polvos, muy sutilmente molidos, en breve la sinche de carne, y las cicatriza.

[p.] 256

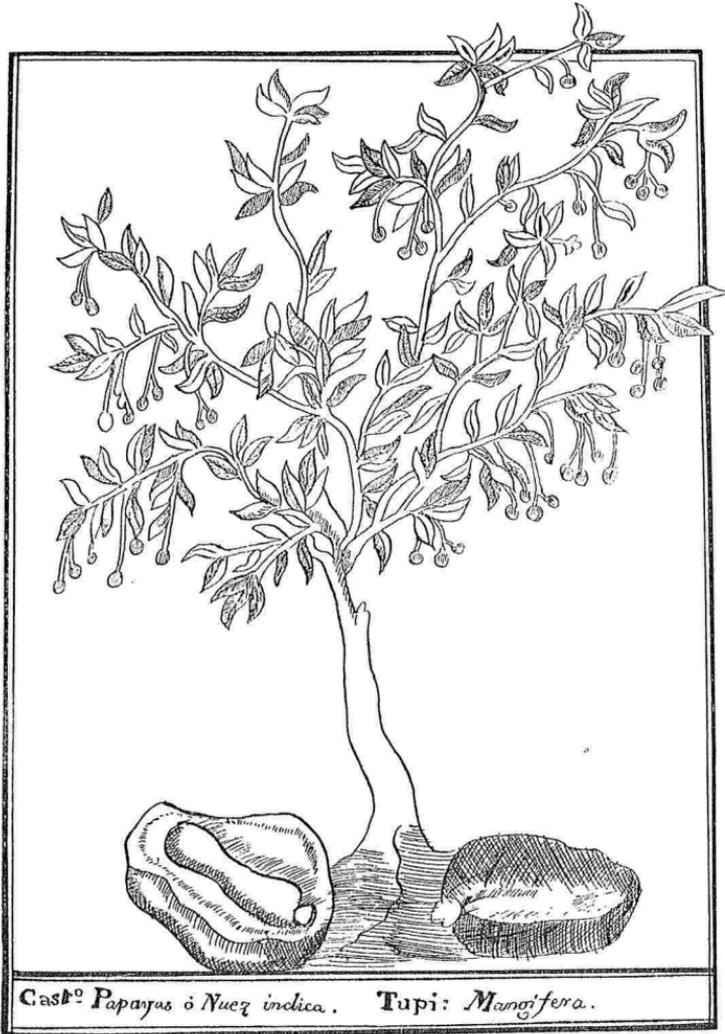
El cocimiento de sus ojas ó flores bebidos por algunos dias, en cantidad de ocho onzas, con poca azucar y piedra bezar, tomando caliente y arropandose, provoca por sudor todos aquellos humores frios y galicados, que se paran en las junturas, nervios, y musculos, y conforta y restaura el calor natural de los miembros de la coucion, y lo mismo hace la conserva hecha de su flor, bebiendo tráz ella cuatro onzas del agua atráz dicha: no he oido ni hallo su docis ó cantidad en dos autores, que de este arbol hacen mencion; pero me parece, que para dos cuartillos de agua bastarán de sus ojas tres cuartas de onza, que cuezan hasta mermar casi la mitad, y para dichos dos cuartillos de su flor frezca media onza, y si

es seca las tres cuartas de onza, y la flor cocerá solo cuatro credos bien tapada si fuere frezca: si seca cueza como seis credos, asi mismo tapada: su palo no lo hallo en uso; pero no dudo se puede poner como el guayacán.— El cocimiento de sus ojas y corteza es tambien único remedio de las inchazones frias, y dolores de todo el cuerpo, mayormente en los galicados, asi de frialdades, como del mal francés, y en el Brasil muy ordinario remedio de los Portugueses, y mestizos Tupís, segun estoy informado. Tengolo por caliente en el segundo grado, y seco en el fin del tercero.

[p.] 257 / [Véase: lámina LXXXV]

[p.] 258 / El arbol llamado Mangifera en el Brasil, no he podido hallar noticia de él por estas tierras, aunque no dudo lo hay en ellas, particularmente en el Paraguay, á orillas de su rio, ó en el Paraná; pero por falta de hombres péritos en la averiguacion de las plantas no se conocen, y asi me parece acertado poner aqui su estampa y virtudes sacada del libro de plantas de Jacobo Bontii, escrito en el Brasil, por ser casi el mismo clima y plantas del Brasil, y las de estas Misiones, y Paraguay, y muchas de ellas con los mismos nombres, solo que tienen de ordinario una silaba mas á lo último la Tupi, que la Guarani: como v. g. Yupicanga en Tupí: y en Guarani Yuápecá: y como por acá se halla la Caña fistola del Brasil á las orillas del rio Paraguay, y la especie de Tamarindos segunda, que el mismo autor pone, llamado *Carandaí*. El arbol de la Copaiba en los montes del Jesus antiguo, asi mismo se hallarán otros muy medicinales de aquellas regiones en estas, por ser muy calientes y humedas como aquellas. &c.

El arbol alto y frondoso repartido en varias, sus ojas pequeñas puntiagudas, muy semejantes á las del ligustro: sus flores amarillas, á modo de racimos, su fruto como el de una grande nuéz verde, algo mas largo dentro, de gruesa corteza, encierra cierta sustancia como



Cast^o: *Papayas* ó *Nuez india*. Tupi: *Mangifera*.

aquella de las castañas cuando verdes, algo mas tierna, la cual se come en varios guisados, asi como las castañas en Europa.

Sus virtudes.

[p.] 259

Las cortezas de esta nuéz mangifera, cuando verdes, guisando con ellas la comida refrigeran el higado, corrigen la sangre, confortando el estomago, lo mismo hace su fruto asi mismo verde, el cual es agrio, tirante algun tanto al sabor acedo, que á penas se puede sufrir /frir en los dientes, por que los dá tupor. Sirvensen de él para las fiebres ardientes y malignas, para las flucciones internas del higado y estomago, cuando provienen de calor, como es el flujo epactico, y la disenteria, para corregir y enfrenar los flujos colericos del higado, estomago y riñones, y bazo; pero despues de madura ó al sazonar muda sus cualidades y sabor, de fria en caliente, y de astringente y agri, en dulce, y suavisimo mantenimiento, con cierto sabor á espinacas, es de muy loable sustento; pero yá sin las virtudes atráz dichas, ántes pienso serán contrarias, y que causarán accidentes de colera, por volverse de frias y secas en calientes y humedas, y así solo cuando verdes pueden servir en los casos atráz dichos; pero cuando secas serán como peste en los tales accidentes.

De su tronco y ramas destila á la primavera cierto licor, muy semejante á la trementina de abeto, el cual tomado en cantidad de una dragma proboca sudor, y asi mismo la retencion de orina, es algo ingrata al gusto, y muy viscosa, segun de ella dice Cristoval de Acosta, quien asegura, que recien estilada del arbol tomada en un huevo frezeo, á medio azar, ó sorbible, desecha dentro al rescoldo, y con una pajita irla moviendo en el fuego hasta que se incorpore, y esté el huevo encerado ó algun tanto espeso, tomado asi caliente quiebra la piedra de riñones subitamente, dentro de un cuarto de hora, y la hace bajar á la vejiga, y de alli la lanza á fuera, si se

repíte el remedio á la mañana siguiente. No trahen la graduacion ni del palo, ni del fruto; pero segun lo que dicen de su fruto verde parece ser frio y seco en el tercer grado.

/[Véase: lámina LXXXVI]

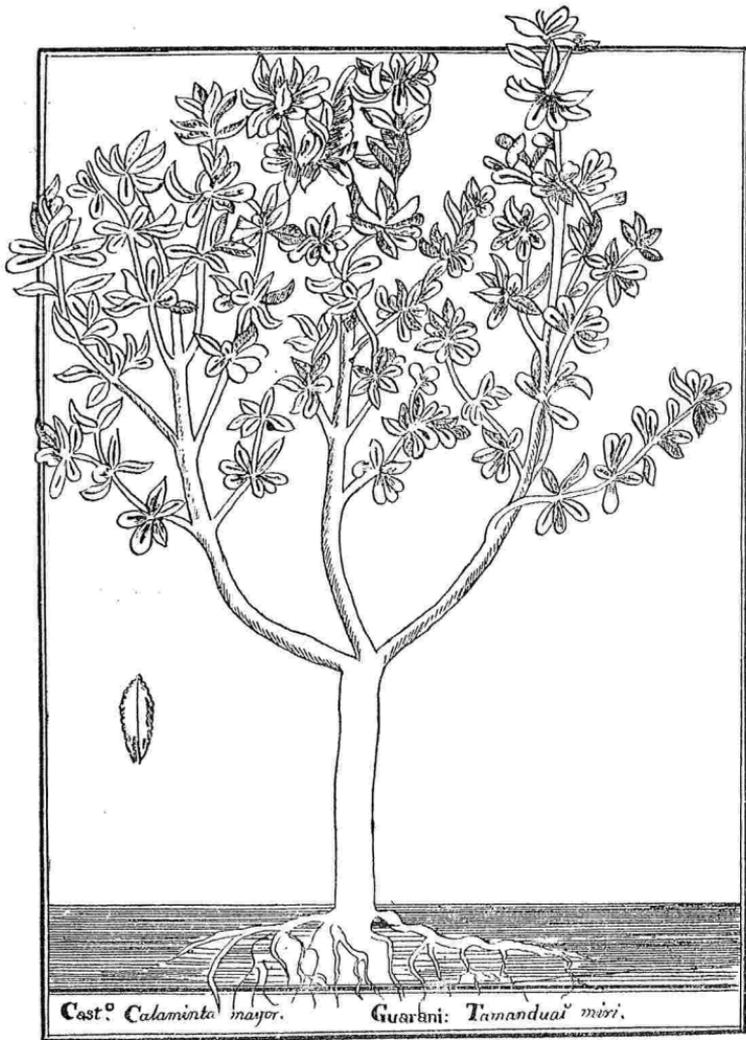
[p.] 260

/Dos especies de Tamanduí se hallan en estas tierras de las Misiones: una grande y alta como arbolitos, que el Indio llama Tamanduí guazú, el cual crece por partes que han sido sembradas, y rasas de montes, y algunas veces por partes asperas, y al rededor y orilla de montes. La que aqui deajo estampada es el Tamanduí miri, que nace en partes de campañas fertiles y pedregosas, cerca de arroyos, ó partes humedas, el cual florece en primavera, hace las flores como aquellas de la calaminta; pero muy menores, y no tan blancas, tirante algo á moradas, muy olorosas, como asi mismo las ojas, y aún pienso es la verdadera calaminta: todas sus partes y virtudes se acercan tanto de ella, que sirve casi en todos los casos, y accidentes que la Calaminta; pero con menor eficacia, por ser de menos calor y sequedad que la verdadera Calaminta.

[p.] 261

Sus virtudes.

El Tamanduí miri cocido de sus ojas ó cogollos una onza, con dos basos de agua, que hagan cuartillo y medio, y tomado así caliente es único remedio para los mordidos de animales venososos, como son Culebras, Vivoras, Cerastes, Escuerzos, y otros á este modo de veneno frio, así bebido como aplicadas sus ojas cocidas á modo de emplasto á las mordeduras.— Su cocimiento bebido provoca la orina, y arenas de la vejiga, y riñones, y juntamente sudor, el cual es único en los que las viruelas se les metieron para lo interno, mayormente si le añaden cuatro ojas de borraja, y una dragma de piedra bezar y dos onzas de azucar, y ponerlos muy abrigados á sudar, guardandolos muy bien del frio, vuelve á sacar las viruelas á fuera, y los preserva de la muerte.— Y sirve así



mismo contra las roturas y espazmos de los nervios, así bebido, como tomando su baho de cantidad del cocido en tacho, ó en olla, y despues bien caliente tomar el baño á las partes es-/pazmadas, y abrigarlas bien despues del sudor [p.] 262

Bebiendo su cocimiento ántes de los temblores paroximales preserva de ellos.— Cura los torcijones de vientre, y los colericos vomitos, y contra los temblores paroximales bebida ántes de ellos, y todo esto hace con mayor eficacia si se cuese con vino.— Y así mismo es contra los venenos, y ponzoñas bebidas, que tengan cualidades frias, ó muy humedas.— Libra de la Itericia si se bebe con miel y con sal.— Su cocimiento mata las lombrices así largas como chatas, y las saca por camara, y lo mismo hace si se aplica cruda machacada ó cocida á la region del vientre, y estomago.

Es útil á los leprosos, y que padecen flema salada, como empeynes, morfeatina, y albarazos, comidas sus ojas cocidas, ó crudas y tráz de ellas se toma suero de leche.— Sus ojas estendidas por casa, ó administradas en sahumerio ahuyentan las serpientes.— Metidas sus ojas machacadas en la boca de la matriz de la muger proboca el menstruo, y mata la criatura en el vientre: por tanto, no se debe dar jamás á mugeres.— “ojo prenadas”— ni se pondria á donde ellas se sientan.

Cocidas sus ojas con vino, y aplicadas á manera de emplasto, emblanquecen las cicatrices negras, y extirpan las manchas cardenas de los ojos.— Así mismo se aplican sobre la esciatica á modo de emplasto para sacar los humores frios de la juntura á la superficie, la cual quema y enciende, y corroe el cuero, de suerte que lo hace una llaga.— Estilado su zumo en los oidos mata los gusanos.— Comida ó bebida resuelve las molestas ventocidades del vientre, y conforta los miembros internos resfriados. Es caliente y seca en el principio del 3º grado.

/[Véase: lámina LXXXVII]



/La yerba Taperibá hallase por todas estas Misiones en abundancia: la cual no he visto en ninguno de los herbarios escritores, ni tampoco en ninguna otra parte de esta W^a. Crece de alto de tres codos en las partes de tierras secas, que en partes humedas llega á un estado y mas: crece á modo de arbolito, su tallo al principio es cuadrado; pero cuando mas bá creciendo bá perdiendo la cu[a]dratura, que apenas se distingue: sus ojas son algo bellas delgadas y con cierto humor viscoso, ó visco al apretarlas, como aquellas de los mercuriales, ó parietaria: sus flores son amarillas de cinco ojas, en medio como tres corneuelos, los dos de flor, y el de en medio es el que sale á dár semilla, á modo de lentejas en baynas, como judiguelos, y en racimos en la cumbre de los tallos.

[Continuará.]

[Continuación.]

Interin Su Illma* estaba en el Cav.^{do}, van y vienen Diput.^{dos} del Cav.^{do} al fuerte y de este á aquel, q.^{nes} ultimam.^{to} vienen diciendo ya su Ex.^a havia cedido y estaba todo hallanado p.^o que p.^a estender el Acuerdo p.^a la formacion dela Junta, era necesario q.^o todo el Cav.^{do} concurriera al Fuerte, donde entre todos se arreglarian las cosas. El Cav.^{do} creò; sale de sus Casas Capitulares llevando ensu compañía al Illmo* Obispo, y se dirige al Fuerte. Varela sale al frente y les dice: *no vayan al Fuerte p.^r que no saldrian mas de èl y los engaña* ([ban]) (n). ellos no hacen caso, creidos enla buena feè del Virrey, y entran en el Fuerte, donde el Virrey los recibe mui plasertero ensu gran salon y les dá asiento.

Tratando S. Ex.^a sobre la formacion de la Junta, dice: “consiente en ella p.^r decirle estar el Pueblo deseoso de “ella, y deno consentirlo estar espuesto áun derramam.^{to} “de sangre entre unos y otros, todo lo qual sentia su “Corazon, y no queria ver efusion de sangre de ningun “vecino, a quienes amaba mucho, y le era mui apreciable, “pues delo contrario no consentiria en ella; p.^o protes- “taba de ello, y p.^a prueba de no ser de /desu agrado, “deponia el mando de Virrey y entregaba el baston”.

[f. 80 vta.]

El Cav.^{do} aceptó la dejacion del mando, y se acordó de q.^o enlo politico lo tomara la R.^l Aud.^a, y en lo militar el Exmo* S.^{or} d.ⁿ Pasqual Ruiz Huidobro, Teniente gral* delos R.^s Extos,* porser el sujeto de maior graduacion q.^o havia, el que hacia pocos dias havia llegado de España, y á q.ⁿ se nombraba igualm.^{to} de *Presid.^{to} dela Junta*.

El Comand.^{to} del 1.^r Esquadron de Vsares q.^o supo esto, sale del fuerte, se dirige al Cuartel de Patricios, y les comunica lo q.^o pasaba. Los Patricios no les agrada

la dejacion del mando del Virrey, e inmediateam.^{te} llaman desu quartel al Cuerpo de Montañeses del q.^o es Comand.^{te} d.ⁿ Pedro Andres Garcia, p.^a que se reunan con ellos, lo mismo hacen conla artill.^a dela Vnion q.^{nes} tamb.ⁿ se vnieron, y tratan de sostener al Virrey á toda costa.

Vnidos los tres Cuerpos salen form.^{dos} en Columna, llevando la artill.^a donde correspondia, llendo p.^r delante el Comand.^{te} del 1.^r Vataillon de Patricios, y á su lado el del 1.^r Esquadron de Vsares d.ⁿ Martin Rodrigues, y en los demas Vataillones sus correspond.^{tos} Comand.^{tes}, todos los que entraron enla Plaza tocando sus correspond.^{tos} musicas, y ocupan el frente dela Recova, donde se forman en batalla frente al Cav.^{do} y quartel de Catalanes, asestando igualm.^{te} la artilleria en numero /de 8 piezas a dho.* frente.

[f.] 81.,

Los Andaluces q.^o estaban en su Quartel sin haverse declarado enpró ni en contra del Virrey, ni del Cav.^{do}, luego q.^e vieron los Patricios formados, salen en desfilada de su quartel, y se vnen á los Patricios, poniendose á su costado dro.* formados en Vataalla, habiendo echo lo mismo los demas Cuerpos que hiban llegando, con lo q.^o quedaron solos los Catalanes, Gallegos y Vizeaynos.

Puestos los Patricios en los terminos mencion.^{dos} su Comand.^{te} Saàvedra se dirige al fuerte, sube al Salon del Palacio, y vè que el S.^{or} Virrey iba á firmar la dejacion del mando, le ataja y dice: *que con q.^e valor dejaba el baston q.^e el Soberano le havia puesto en sus manos, q.^e ni el podia dejarlo sin orn.* del mismo Soverano, ni havia authoridad alguna q.^e selo pudiera quitar, por corresponder solo al Rey de q.ⁿ lo havia recib.^{do} y en su nombre lo empuñaba, y ultimam.^{te} que el Pueblo no era gustoso, pues todos lo querian y aclamaban, y quanto le havian supuesto era mentira, y para prueba de ello, saliera con èl á la Plaza y se enteraria dela Verdad de ello.* con cuias razones y otras q.^a dijo lo dispone y lo resuelve á salir á la Plaza, y ponerse á vista delas tropas y demas Pueblo.

Efectivam.^{te} sale acompañado de Saàvedra, y se pre-

[f. 81 vta.]

senta en medio dela Plaza y al frente delas tro/pas, diciendo: *hijos sino me quereis por vuestro Gefe hay teneis el baston, yo no quiero mandar ni ser Virrey, ni nunca lo hè apetecido; lo que quiero ès, el que no corra sangre entre los propios hermanos, lo que deseo ès, el Sociego y la Paz*”. A estas y otras palabras que dijo con enteresa y valor, rompió el Publico y tropas con desmedidas aclamaciones *de Viva el S.^{or} Liniers, Viva el S.^{or} Liniers, no queremos suelte el mando, mueran los tumultuarios*. Todo lo qual visto por èl les dá las gracias mui plasertero, saludandoles con el sombrero, y se despide regresandose àsu Palacio, donde luego que entró, se dirige al Exmo^o Ayuntam.^{to} y les dice, *ya veian como el Pueblo todo lo aclamaban y no querian permitir dejase el mando; y tomando el acuerdo donde lo abdicaba, lo rompe prosiguiendo: ya no hay juntas, no hay nada ento tratado, el Pueblo no quiere*.

[f.] 82.,

Los pocos Catalanes, Gallegos, y Vizcaynos con las Cavezas y Caudillos del alboroto, q.^o ven los victores, y restablecido en el mando, al que pensaron poco antes verlo depuesto, y sin autoridad; temen las fatales resultas; desamparan sus quarteles, dejandolos abandonados, y quanto en ellos tenian; quedando en menos de pocas horas sin Cavezas ni tropa rebolucionarias, la Plaza y Quarteles, de los /quales viendolos solos y desamparados se posesionaron otros Cuerpos, y de quanto en ellos dejaron pertenes.^{to} àlos individuos delos Cuerpos.

Varios Vecinos que en estas últimas escenas se encontraron en el Cavildo, esperando las resultas, luego que vieron la authority del Virrey restablecida, y el grito de mueran los tumultuarios, crèn q.^o dispararian la artill.^a contra ellos, y temerosos sacan nuevam.^{te} el R.^l Estand.^{to} dela Sala Capitular al Valeon pral^o del Cav.^{do} y tremolando en señal de que no se dirigia al alboroto contra el Rey, donde estubo h.^{ta} las oraciones que lo quitaron, p.^r ya haver sesado el alboroto.

El Virrey viendose restablecido p.^r los Patricios y

Pueblo fiel en el mando (pues aun de los Catalanes, Gallegos, y Viscainos, no eran todos, sino unos pocos como tengo dicho, que apenas llegarían à 300., y estos engañados p.^r algunos discolos, amigos de novedades, y de espíritus reboltosos.) intima arresto ensu propio Palacio à todos los individuos Alcaldes y Regidores del Exmo.^o Cav.^{do} saliente, (promovedores de la Junta, y p.^r quienes se origino este alvoro.) contoda aquella distincion q.^o merecian unos individuos Padres dela Patria, y representantes de un Pueblo de tantas glorias y meritos como este de Buenos Ayres, Capital delas Provincias del Rio dela Plata, conlo que quedo del todo pasificado el alvoro, en q.^o estubo espuesta esta Ciudad aun gran trastorno, y q.^o de el hubiera resultado mucha efusion de sangre entre /unos y otros, segun los vandos que se preparaban: quedando en esta noche todas las tropas sobre las armas enla misma Plaza, y enseguida prendiendose varios sujetos de distincion, cavezas que fueron de esta novedad.

[f. 82 vta.]

El 2. amaneció la tropa sobre las armas; se siguió prendiendo varios sujetos; hiban part.^{das} de tropas à las Casas de los Voluntarios de Catalanes, Gallegos, y Viscainos, y los desarmaban, quitandoles el fusil y fornituras, y al mismo tiempo fueron à las Casas desus Comand.^{tes} y sacaron con desprecio las Vanderas distinciones desus Cuerpos llevandolas al Fuerte en donde se guardaron, quedando p.^r esto mismo desechos y estinguidos estos Vatallones; digno p.^r cierto de compasion; deser unos Cuerpos que adquirieron tantas glorias, sav.^{do} sostener con energia y valor los dros.^{os}, dela Religion, del Rey, y dela Patria, verse tan vilmente desarmados, desechos sus Cuerpos, y llevadas sus Vanderas p.^r las calles publicas contanta ignominia, y sus individuos unos presos, otros profugos, y el resto obscurecidos p.^r quanto se vieron precisados à quitarse el Vniforme, p.^r no ser mofados dela infima pleve, como à muchos sucedio, y algunos roavados enla noche del alvoro ensus propias casas, por los

Soldados de los Cuerpos vencedores, que restablecieron la autoridad real.

[f.] 83., Seguidam.^{to} en este día p.^r la mañana se publicó Bando en nombre del Rey deorn* del S.^{or} Virrey, perdonando à todos los complices en el alvo/roto, reservandose el Gov.^{no} tomar providencias sobre las Cavezas que lo causaron; quedando las tropas sobre las armas, como en el día anterior.

El 3 (de 809,,) amaneció la tropa sobre las armas, y muchos complicados presos; sabiendose en este día con gral* sentim.^{to} la infausta noticia, de que en la noche antes embarcaron en un Barco de fuerza á cinco de los S.^{ros} Regidores, que componian el Cav.^{do} saliente, y fueron los sig.^{tes}

[f. 83 vta.] El S.^r D.ⁿ Martin de Alzaga: Alc.^o de 1.^o Voto. sujeto de muy relevantes meritos, verdadero Padre de la Patria, y digno de que se le levantara una Estatua q.^o perpetuara su memoria, aunq.^o en los Anales de B.^s Aires permaneciera, pues à él se le debe en mucha parte la reconq.^{ta}, pues con su dinero propendió á ella; y particularm.^{to} la defensa de esta gran Capital, pues p.^r ausencias del gral*, q.^o (en) la accion del día 2. de Julio de 1807,, en los Corrales de Miserere quedaron nuestras tropas dispersas, quedò igualm.^{te} nro* gral* cortado, sin tropas, sin poder entrar en la Ciud.^d y creido de que esta se havia perdido, por estar él resto de nuestro Exto* fuera; se retirò una legua y media à fuera p.^a reunir su ejército, y poner à cubierto lo interior, y tratar nuevam.^{to} desu Reconq.^{ta}; y este Alc.^o formandose un militar pone la Plaza en defensa, haciendo habrir fosos en las Calles, y to/mando en sus manos primero, q.^o otro alguno la Asada, principia habrir la tierra p.^a con ello dar exemplo à los demas; hace venir el resto del Exto* q.^o quedò en Barracas, los reanima p.^r encontrarse desfallecidos; coloca artill.^a tras de los fosos echos en las inmediaciones de la Plaza con sus correspond.^{tes} parapetos; distribuye la gente p.^r las Azoteas, y realiza con rapidez un plan de defensa, que fué enteram.^{to} aprov.^{do} y seguido p.^r el Gral* despues desu

regreso á la Capital, que fue el 3. p.^r la mañan[na] p.^r el vajo del rio, luego que supo estaba la Ciudad libre; verdaderam.^{to} digno p.^r cierto dho^{*} Alc.^o de mejor suerte.

D.ⁿ Estevan Villanueva: Sindico Procurador.

D.ⁿ Olaguer Reinal: Comand.^{to} de Catalanes, y Alferes R.^l que juró á Fern.^{do} 7.^o

D.ⁿ Fran.^{co} Neyra y Arellano: Cap.ⁿ de Gallegos.

D.ⁿ Juan Ant.^o de S.^{ta} Coloma: Cap.ⁿ de Vizcaynos. Y salieron libres los siguientes Capitulares.

D.ⁿ Matias Cires: Alc.^o de 2.^o Voto: Cap.ⁿ de Patricios.

D.ⁿ Man.^l Mancilla: Alguacil maior.

D.ⁿ Estevan Romero: Comand.^{to} del 2.^o Vat.ⁿ de Patricios.

D.ⁿ Fran.^{co} Belaustegui.

D.ⁿ Juan Baut.^{ta} Elorriaga.

Y el Ess.^{no} de Cav.^{do} d.^r d.ⁿ Justo Nuñez.

El 4 por la mañana se hizo ala vela el Bu/que que lleva á los S.^{res} Capitulares presos, no sabiendose á donde los conducen, p.^r quanto el Cap.ⁿ lleva un pliego serrado con orn.^{*} de habrirlo en cierta altura, y observar lo q.^o en el sele advierte.

[t.] 84.,

Ha caus.^{do} novedad á los criticos y politicos sensatos, ver libres 5. S.^{res} Capitulares, quando estos deven detener el mismo delito q.^o los espatriados, pues si aquellos tienen causa estos deven detener la misma, y si estos salen sin causa, aquellos deven estar igualm.^{to} sin ella. Todos pidieron la junta, y p.^r esto no seles causa, p.^r estar en el Virrey el concederla ó negarla: si á los espatriados seles acumula la causa del alvoro to popular, y p.^r ello son desterrados, q.^o és el unico delito q.^o seles atribuye en el mismo caso estan los puestos en libertad; si se atribuye q.^o protestaron en no admitir el medio de no consentir ellos p.^r su parte en el alvoro to, parece devian de haver dado C.^{ta} al gov.^{no} con anticipacion; ellos no lo hicieron, luego otorgaron y callaron, consintiendo en el echo tasisam.^{to}, p.^r lo que en el mero echo de callarlo y no dar

parte al gov.^{no} son reos como los otros, pues tanta pena tiene el agresor, como el q.^o consiente en ello. Lo cierto és, q.^o à los espatriados no seles há confiscado los bienes, q.^o es la pena p.^r la Ley, que tiene con perdida dela vida, los Cavesas de un motin, lugar de oyrseles mui poco hân tenido en solo una noche presos, à ellos seles ha permit.^{do} nombrar Apoderados, luego q.^o misterios ensierra esto.

[Continuad.]

105. — [LIBRO DE MATRICULA DE ESTUDIANTES
DE LOS REALES ESTUDIOS DEL COLEGIO DE
SAN CARLOS DE BUENOS AIRES, 1773-1818.]

[*Continuación.*]

- d. Casimiro Fandiño.
- d. Joaquin Griera.
- /d. Jose Severo Cabral.

[f.] 32

Teólogos de primer año.

D.ⁿ Lorenzo Guiraldes.

Filósofos de tercer año.

- d. Miguel Aráoz.
- d. Mateo Vidal.
- d. Manuel Erescano.
- d. Jacinto Cardenas.
- d. Buenaventura Echaguè.
- d. Pedro Tomas Larrechea.
- d. Melchor Alvarez.
- d. Dionisio Taybo.
- d. Fran.^{co} Ant.^o Paroddi.
- d. Manuel Moreno.
- d. Paulino Sosa.
- d. Lucas Obbes.
- Bonifacio Lopez Heredia.
- d. Saturnino Planes.
- d. Mariano Vico.
- d. Pedro Pasqual Burgos.
- d. Gregorio Vico.
- d. Lorenzo Vilela.
- d. Narciso Losano.
- d. Mariano Sanchez.
- d. Jose Rufino Sanchez.
- d. Manuel Fernandez.
- d. Martin Alvin.

Filósofos de primer año.

- d. Bernardino Rivadavia.
- d. Luis Dorrego.
- d. Jose Joaq.ⁿ Diaz Vedoya.
- d. Pedro Jose Zavalla.
- d. Jose del Rio.
- d. Ignacio Espinola.
- d. Miguel Soler.
- d. Juan Medrano.
- d. Pedro Manuel Domec.
- d. Fran.^{co} Paula Fernandez.
- d. Manuel Rodriguez.
- d. Manuel Norberto Insua.
- d. Pedro Jose Brid.
- d. Gregorio Echágue.
- d. Man.¹ Marcelino Lezica.
- d. Estanislao Garcia Zuñiga.
- d. Jose Luis Garcia Zuñiga.
- d. Juan Antonio Argerich.
- d. Jose Casimiro Arellano.
- d. Juan Alsina.
- d. Juan Ramon Rojas.
- d. Cosme Argerich.
- d. Juan Manuel Barguin.
- d. Juan Ramon Saravia.
- d. Vicente Lopez.
- d. Mariano Martinez.
- d. Juan Madera.
- d. Manuel Cabral.
- d. Tomas Man.¹ Anchorena.
- d. Manuel Garcia.
- d. Pablo Crevet.
- d. Buenaventura Arsac.
- d. Juan Man.¹ Ezeisa.
- d. Dionisio Millan.
- d. Manuel Antonio Cuesta.
- d. Francisco Somalo.

- d. Matias Patron.
- d. Valentin Arias.
- d. Angel Forco.
- d. Bernardo Velez.
- d. Man.¹ Eusebio Suarez.
- d. Bartolome Cueto.
- d. Domingo Santoro.
- d. Juan Portilla.
- d. Ramon Aramburu.
- d. Apolinar Saravia.
- d. Alejandro Martinez.
- d. Manuel Maciel.
- d. Jose Mantilla.
- d. Miguel Angel Silva.
- d. Pedro Leon Banegas.
- d. Claudio Concha.
- d. Joaquin Maciel.
- d. Miguel Montes.
- d. Mariano Nadal.
- /d. Juan Antonio Causino.

[f. 32 vta.]

Gramaticos.

- d. Jose Tomas Cano.
- d. Santiago Palacio.
- d. Ambrosio Jose Lecica.
- d. Ciriaco Lezica.
- d. Juan Pedro Somalo.
- d. Gavino Cueli.
- d. Pedro Lecica.
- d. Felipe Antonio Alvarado.
- d. Juan Agustin Maza.
- d. Antonio Alvarez.
- d. Juan Pablo Escalante.
- d. Eduardo Lima.
- d. Jose Mariano Mendez.
- d. Roque Agüero.
- d. Blas Agüero.

- d. Rudecindo Rojo.
- d. Juan Amores.
- d. Julian Ruiz Suarez.
- d. Francisco la Prida.
- d. Laureano Rufino.
- d. Juan Fran.^{co} Sorrilla.
- d. Manuel Moldes.
- d. Manuel Aguirre.
- d. Marcos Sobremonte.
- d. Jose Marques de la Plata.
- d. Pedro Jose Cortinas.
- d. Julian Alvarez.
- d. Ramon Mera.
- d. Francisco Piñero.
- d. Silvestre Ramos.
- d. Luis Sisur.
- d. Francisco Somalo.
- d. Julian Viola.
- d. Juan Enrique Aguirre.
- d. Jose Ventura Barrera.
- d. Basilio Antonio Lara.
- d. Juan Benito Agote.
- d. Gervásio Alvarez.
- d. Juan Cruzate.
- d. Domingo Rosales.
- d. Nicolas Anchorena.
- d. Manuel Jose Castañer.
- d. Martin Jose Castañer.
- d. Pablo Illescas.
- d. Juan Garcia Cosio.
- d. Andres de los Rios.
- d. Jose Baez.

- d. Juan Jose Elizalde.
- d. Faustino Ortiz.
- d. Miguel Garcia.
- d. Man.¹ Marques Plata.
- d. Benito Fuentes.
- d. Rafael Jose Correa.
- Pablo Alverni.
- d. Francisco Fernandez.
- d. Cipriano Crebet.
- d. Pedro Acosta.
- d. Victor Lareu.
- d. Fernando Soto.
- d. Ramon Jose Diaz.
- d. Juan Viola.
- d. Manuel Rodriguez.
- d. Miguel de la Rosa.

[Continuará.]

SECCIÓN INTERNACIONAL

106. — RELACION HISTORICA DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS ARGENTINAS. — EMBAJADAS Y LEGACIONES.

POR ABELARDO ARENAS FRAGA.

(ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.)

[*Continuación.*]

Jefes de Misión, Representantes Diplomáticos Argentinos ante el Gobierno del Paraguay

DON VICENTE ANASTASIO DE ECHEVERRÍA y GENERAL
DON MANUEL BELGRANO. — Julio 30 de 1810: La Junta
de Mayo los nombra Comisionados ante el Paraguay.

DR. FRANCISCO AGÜERO. — Septiembre 27 de 1810: La
Junta de Mayo lo nombra en el Paraguay, para que ins-
truyera a los paraguayos de los motivos y objetos de la
instalación de la Primera Junta.

DON NICOLÁS HERRERA. — Marzo 13 de 1813: El Se-
gundo Triunvirato lo nombra como Comisionado en el
Paraguay.

EL PBRO. DIPUTADO MIGUEL CALIXTO DEL CORRO. —
Abril 13 y 20 de 1816: El Coronel Ignacio Alvarez Tho-
mas nombra Comisionado al Diputado Corro, para que
representando al Congreso de Tucumán pasase a la Pro-
vincia del Paraguay a fin de invitarle al envío de Di-
putados.

DON JUAN GARCÍA DE COSSIO. — Julio 23 de 1823: Martín Rodríguez-Rivadavia, nombran Comisionado al Paraguay y Provincias del tránsito, para vigilar la ejecución del tratado de paz y amistad con España, del año 23.

DON SANTIAGO DERQUI. — Abril 24 de 1852: Urquiza-Juan María Gutiérrez, nombran Encargado de Negocios de la Confederación Argentina en misión especial en el Paraguay, a Don Santiago Derqui. Esta misión tuvo por objeto reconocer la Independencia del Paraguay.

GENERAL DON TOMÁS GUIDO. — Octubre 13 de 1855: Urquiza-Gutiérrez, nombran Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina en el Paraguay al General Don Tomás Guido. En Enero 11 de 1859, fué acreditado en este mismo carácter en Misión Especial en el Paraguay, por decreto Urquiza¹-Juan Francisco Seguí.

DON LUIS JOSÉ DE LA PEÑA. — Abril 2 de 1859: Urquiza-de la Peña, nombran al Ministro de Relaciones Exteriores Don Luis José de la Peña, en Misión Especial al Paraguay. Fué Oficial de esta Misión Don Julio Victorica.

1. — GENERAL DON JUSTO JOSÉ DE URQUIZA (*Su gestión diplomática*). En Enero 16 de 1859, el General Don Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina, interviene amistosamente para arreglar las diferencias entre el Paraguay y los Estados Unidos. Por reclamaciones de la Cancillería de Wáshington, las relaciones entre los Estados Unidos y el Paraguay habían asumido una tirantez gravísima. Una escuadra norteamericana se encontraba en nuestros ríos, lista para ejercer actos de fuerza y violencia contra el Gobierno de la Asunción. Fué entonces cuando el Presidente Argentino, dándose cuenta de la situación, se trasladó a dicha capital el 16 de Enero para conferenciar personalmente con el Presidente don Carlos Antonio López, y escogitar los medios de avenimiento, los que fueron prontamente encontrados. El hábil y sutil General Guido, antiguo diplomático de San Martín, se hallaba a la sazón en Asunción como Ministro Argentino, contribuyendo con su fino tacto al feliz éxito de esa intervención amistosa. Los ajustes que dieron término a las amenazas de fuerza, llevan fecha Febrero 4 de 1859.

DON BALDOMERO GARCÍA. — Julio 12 de 1861: Derqui-J. S. de Olmos, nombran Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Paraguay a Don Baldomero García.

12 de Abril de 1862

En esta fecha publicóse el decreto que dió término a las misiones diplomáticas de los representantes de la Confederación. El General Mitre —autor del decreto— lo expidió después de la victoria de Pavón, donde quedó disuelto aquel Gobierno.

DR. MANUEL QUINTANA. — Septiembre 29 de 1871: Sarmiento-Tejedor, nombran Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial al Paraguay, al Dr. Manuel Quintana.

GENERAL DON BARTOLOMÉ MITRE y DR. MANUEL QUINTANA. — Marzo 1º de 1873: Sarmiento-Tejedor, nombranlos en misión especial ante el Gobierno del Paraguay.

DON MANUEL DERQUI. — Noviembre 3 de 1875: Avellaneda-Bernardo de Irigoyen, nombranlo Encargado de Negocios en Paraguay.

DON TRISTÁN ACHÁVAL. — Abril 13 de 1877: Avellaneda-Bernardo de Irigoyen: nombranlo Encargado de Negocios en Paraguay.

DON ENRIQUE B. MORENO. — Agosto 15 de 1880: Avellaneda-Benjamín Zorrilla, nombran Encargado de Negocios en el Paraguay a Don Enrique B. Moreno.

DR. HÉCTOR ALVAREZ. — Marzo 11 de 1882: Roca-Plaza, nombran Ministro Residente en el Paraguay al Dr. Héctor Alvarez. Desempeña ese cargo hasta Diciembre 30 de 1884.

DON CARLOS CALVO Y CAPDEVILA. — Diciembre 30 de 1884: Roca-Ortiz, nombran Ministro Residente en el Paraguay a Don Carlos Calvo y Capdevila. Ocupó ese cargo hasta el 21 de Diciembre de 1886. En Octubre 1º de 1885, por ausencia momentánea del titular fué Encargado interino de Negocios el *Dr. Leopoldo Díaz*; hasta Diciembre del mismo año.

DON MARTÍN GARCÍA MÉROU. — Diciembre 7 de 1886: Juárez Celman-Quirno Costa, nómbbranlo Ministro Residente interino en el Paraguay, y en Diciembre 21 de 1886 lo confirman en el cargo. En Diciembre 18 de 1887: Juárez Celman-Quirno Costa, promuévenlo a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en ese destino.

DON RAMÓN MENDOZA. — Abril 16 de 1891: Pellegrini-Eduardo Costa, nómbbranlo Ministro Residente en el Paraguay. En Enero 29 de 1892: Pellegrini-Zeballos, lo promueven a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el mismo destino.

DON JOSÉ MANUEL ESTRADA. — Marzo 21 de 1893: Luis Sáenz Peña-Anchorena, nómbbranlo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Falleció en Septiembre 17 de 1894, mientras desempeñaba su cargo).

DON LAURO CABRAL. — Febrero 16 de 1895: José E. Urriburu-Amancio Alcorta, nómbbranlo Encargado de Negocios en el Paraguay. En Enero 10 de 1896: Urriburu-Alcorta, promuévenlo a Ministro Residente, y, en Marzo 31 de 1897, a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en igual destino.

DON ALEJANDRO GUESALAGA. — Septiembre 23 de 1902: Roca-Drago, designan a Don Alejandro Guesalaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay. Desempeñó esas funciones hasta Mayo 17 de 1905.

DR. VICENTE G. QUESADA. — Mayo 17 de 1905: Quintana-Rodríguez Larreta (h.), trasladan al Paraguay al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. Vicente G. Quesada.

DON GABRIEL MARTÍNEZ CAMPOS. — Octubre 14 de 1907: Figueroa Alcorta-Estanislao S. Zeballos, promueven al Primer Secretario Don Gabriel Martínez Campos, al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay.

DR. MARIO RUIZ DE LOS LLANOS. — Julio 27 de 1912: Sáenz Peña-Bosch, designan al Dr. Mario Ruiz de los Llanos Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay. Hasta Julio 25 de 1916, desempeña el cargo; en esta última fecha fué trasladado a otro destino.

DON JOSÉ MARÍA CANTILLO. — Julio 25 de 1916: Plaza-Murature, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay al señor José María Cantillo. Ocupó el cargo hasta Agosto 18 de 1919.

VICEALMIRANTE DON ATILIO S. BARILARI. — Agosto 14 de 1916: Plaza-Murature, designanlo para que en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, represente al Gobierno Argentino en la transmisión del mando supremo en la República del Paraguay, a realizarse el 15 de ese mes.

DR. EUDORO VARGAS GÓMEZ. — Agosto 18 de 1919: Irigoyen-Pueyrredón, nombran Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay al Dr. Eudoro Vargas Gómez. El 2 de Febrero de 1920, renunció al cargo.

DR. LAURENTINO OLASCOAGA. — Junio 30 de 1920: Irigoyen-Pueyrredón, trasladan a la Legación en el Paraguay al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. Laurentino Olascoaga. En Septiembre 28 de 1923, fué trasladado a otro destino.

DR. LEOPOLDO DÍAZ. — Septiembre 28 de 1923: Alvear-Gallardo, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay al Dr. Leopoldo Díaz. En Mayo 31 de 1926 es trasladado a otro país.

DR. FERNANDO SAGUIER. — Agosto 6 de 1924: Alvear-Gallardo, nombran al Senador Nacional Dr. Fernando Saguier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, para que represente al Gobierno Argentino en la transmisión del mando presidencial. Integra la Misión, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Paraguay Dr. Leopoldo Díaz.

DR. RICARDO OLIVERA. — Mayo 31 de 1926: Alvear-Gallardo, trasladan a la Legación en el Paraguay al Dr. Ricardo Olivera. En Julio 14 de 1927: Alvear-Gallardo, confirman su nombramiento, y, en Diciembre 16 de 1930, fué trasladado.

DON MIGUEL SUSINI. — Agosto 8 de 1928: Alvear-Gallardo, designanlo Embajador en Misión Especial en el acto de la transmisión del mando Presidencial en el Paraguay.

ALMIRANTE (R.) DON MARIANO BEASCOECHEA. — Diciembre 16 de 1930: Uriburu-Bosch, nómbranlo en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay. En Septiembre 23 de 1932, Justo-Saavedra Lamas, confirmanlo en su nombramiento.

DR. RODOLFO FREYRE. — Febrero 2 de 1934: Justo-Saavedra Lamas, desígnanlo en comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay. En Marzo 1º de ese año, asumió sus funciones, y, en Junio 16 de 1934, Justo-Saavedra Lamas, confirma su nombramiento. El Dr. Freyre, fué trasladado el 7 de Julio de 1937, a otro destino.

DR. JUAN G. VALENZUELA. — Febrero 4 de 1937: Justo-Saavedra Lamas, nombran en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay al Dr. Juan G. Valenzuela. El día 7 de Julio de 1937, se le confirmó su nombramiento. Ocupó tal cargo hasta Junio 26 de 1939.

DR. LUIS S. CASTIÑEIRAS. — Junio 26 de 1939: Ortiz-Cantilo, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ª clase en el Paraguay, al Dr. Luis S. Castiñeiras. En Agosto 3 de 1939, Ortiz-Cantilo, desígnanlo para que en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, represente al Gobierno en los actos de la transmisión del mando presidencial en el Paraguay.

El 11 de Setiembre de 1942, por Decreto que firma Patrón Costa-G. Rothe, nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Paraguay al Dr. Luis S. Castiñeiras.

Jefes de Misión, Representantes Diplomáticos Argentinos ante el Gobierno del Perú

CORONEL FÉLIX ALZAGA. — MARZO 29 de 1822: el General Martín Rodríguez que ocupa la Gobernación de Buenos Aires y Don Bernardino Rivadavia, Ministro de Relaciones Exteriores, comisionan al Coronel Don Félix Alzaga para el cobro de la deuda de Chile y *Perú*. Oficial Auxiliar: Domingo Olivera. En Julio 23 de 1823, nue-

vamente Martín Rodríguez-Bernardino Rivadavia, designan a Don Félix Alzaga Ministro Plenipotenciario en Chile, *Perú* y Colombia.

En esta misma fecha se efectuó otra designación que, por poseer valor histórico, se anota a continuación a título informativo.

GENERAL JUAN GREGORIO DE LAS HERAS. — Julio 23 de 1823: Martín Rodríguez-Bernardino Rivadavia. Es comisionado el General Juan Gregorio de Las Heras, para negociar la adhesión de las provincias a la convención preliminar de paz y amistad con España, del año 23; así como la ejecución de la misma por el General en Jefe de las fuerzas españolas en el Perú. Secretarios: José Severino Lagos y José Severino Malavia. El Sr. Francisco Centeno anota lo siguiente con respecto a esta misión: “ Esta Jornada del ilustre General Las Heras se señala “ de un modo singular, debido a que fué cordialísima- “ mente recibido en Salta y Tupiza por el General espa- “ ñol Espartero, de quien era íntimo amigo, cuyas ideas “ y miras eran concordantes en el sentido de la paz con “ España. Aquella franca e hidalga amistad produjo “ extrañeza al testarudo Olañeta —Jefe español— y al “ reaccionario La Serna, Virrey de Lima. Por eso fué “ que le enviaron sus pasaportes a Las Heras, cuando éste “ ya había penetrado al Alto Perú”.

GENERAL JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES. — Julio 23 de 1823: Rodríguez-Rivadavia. Es designado este General para vigilar la fiel ejecución en la línea divisoria del Perú, de lo prescripto en la convención con España. Arenales debía situarse en la provincia de Salta.

DON IGNACIO ALVAREZ THOMAS. — Octubre 28 de 1824 y Enero 28 de 1825: Las Heras-Maduel José García, designan Ministro Plenipotenciario en el Perú a Don Ignacio Alvarez Thomas.

BRIGADIER GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN (su designación). — Rosas-Arana. Es designado el Brigadier General Don José de San Martín, Ministro Plenipotenciario en el Perú. El General San Martín declinó el cargo con fecha 30 de Octubre de 1839 —había sido nombrado en Julio 17 de ese año— aduciendo razones de delicadeza. Entre otras cosas argüía que el Congreso del Perú le había votado una pensión vitalicia, aparte de que sus hombres lo llamaban para que se pusiera a la cabeza del Gobierno de Lima. (Referencia del señor Francisco Centeno en su libro *Virutas Históricas*. Tomo II, p. 422).

DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. — Diciembre 4 y 14 de 1863: Mitre-Elizalde, designan a Don Domingo Faustino Sarmiento con retención de su mismo cargo para los Estados Unidos de América, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial en Chile y *Perú*. La corta misión del prócer Sarmiento llenó la acefalía en que se encontraba nuestra Legación en *Perú*, que databa desde 1824, cuando fué Don Ignacio Alvarez Thomas.

DON LUIS L. DOMÍNGUEZ. — En Febrero 15 de 1874: Sarmiento-C. Tejedor, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú a Don Luis L. Domínguez.

DR. JOSÉ E. URIBURU. — En Agosto 7 de 1876: Avellaneda-Pedro A. Pardo, amplían ante el Gobierno del *Perú*, la designación en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, hecha en favor del Dr. José E. Uriburu.

DON JACINTO VILLEGAS. — En Enero 1º de 1882: Roca-Bernardo de Irigoyen, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú a Don Jacinto Villegas. Asumió funciones el 19 de Junio de 1884.

DON MARTÍN GARCÍA MÉROU. — En Abril 16 de 1891: Pellegrini-Eduardo Costa, designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú a Don Martín García Mérou. En Marzo 20 de 1901 es trasladado a otro destino.

DON GABRIEL MARTÍNEZ CAMPOS. — En Agosto 6 de 1907: Figueroa Alcorta-Zeballos, nombran a Don Gabriel Martínez Campos, Secretario de la Legación en el *Perú* y Ecuador, correspondiéndole ejercer las funciones de Encargado de Negocios interino.

DON DANIEL GARCÍA MANSILLA. — En Enero 31 de 1908: Figueroa Alcorta-Zeballos, designan a Don Daniel García Mansilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en las Repúblicas del *Perú* y Ecuador.

DON CARLOS TORCUATO DE ALVEAR. — El 24 de Febrero de 1912: Sáenz Peña-Bosch, nombran a Don Carlos Torcuato de Alvear, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el *Perú* y Ecuador. En Junio 28 de 1913 renunció al cargo.

DON CARLOS DE ESTRADA. — En Julio 3 de 1913: Sáenz Peña-Bosch, designan a Don Carlos de Estrada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en *Perú* y Ecuador. En Noviembre 22 de 1916 es trasladado a otro destino. El Secretario Dr. Agustín Garzón, queda Encargado de Negocios interino hasta Abril 28 de 1919. En Septiembre 11 de 1918, al disponerse la separación de las Legaciones en *Perú* y Ecuador, el Dr. Garzón quedó acreditado en Lima únicamente, siendo que, desde el traslado del Ministro Estrada, hasta la fecha última nombrada, ejerció su jurisdicción en los dos países.

DR. ANTONIO SAGARNA. — En Enero 23 de 1919: Iriyoyen-Pueyrredón, designan Enviado Extraordinario y

Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú al Dr. Antonio Sagarna. Llegó a Lima, asumiendo funciones, el 28 de Abril de 1919, y las desempeñó hasta Octubre 17 de 1920, fecha de su renuncia.

DON JACINTO L. VILLEGAS. — En Agosto 11 de 1921: Irigoyen-Pueyrredón, designan a Don Jacinto L. Villegas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú. El día 14 de Octubre del mismo año, asumió funciones, recibiendo los archivos y biblioteca de manos del señor Miguel A. Chiappe, que estaba acreditado, por ausencia del titular, con el cargo de Encargado de los Negocios ad interim. El señor Villegas desempeñó el cargo conferido en Perú, hasta Septiembre 20 de 1922, fecha ésta en que fué trasladado a otro destino.

DON ROBERTO LEVILLIER. — En Septiembre 20 de 1922: Irigoyen-Pueyrredón, designan a Don Roberto Levillier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú. En Abril 4 de 1927 fué trasladado.

DR. LAURENTINO OLASCOAGA. — En Abril 4 de 1927: Alvear-Gallardo, nombran al Dr. Laurentino Olascoaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú.

DON JACINTO L. VILLEGAS. — En Noviembre 4 de 1927: Alvear-Sagarna (interino), designan a Don Jacinto L. Villegas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú. En Septiembre 10 de 1928, confirmase su nombramiento. En Julio 1º de 1933 fué trasladado a otro país.

DON ANTONIO MORA Y ARAUJO. — En Julio 1º de 1933: Justo-Saavedra Lamas, designan a Don Antonio Mora y Araujo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en

el Perú. Falleció en el desempeño de ese cargo el 18 de Mayo de 1936.

DON EDUARDO L. COLOMBRES MÁRMOL. — En Junio 15 de 1936: Justo-Saavedra Lamas, nombran a Don Eduardo L. Colombres Mármol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú.

DR. CARLOS QUINTANA. — En Mayo 6 de 1939: Ortiz-Cantilo, nombran en comisión Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú al Dr. Carlos Quintana.

DON ROBERTO LEVILLIER. — En Enero 2 de 1942: Castillo-E. Ruiz Guiñazú, designan Embajador Plenipotenciario en el Perú al Sr. Roberto Levillier.

DR. ALBERTO E. URIBURU. — En Junio 30 de 1942: Castillo-E. Ruiz Guiñazú, designan Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Dr. Alberto E. Uriburu. Renunció el 7 de Junio de 1943.

[Continuará.]

[GUERRA DEL PARAGUAY.]

[ARCHIVO DE FÉLIX FRÍAS; CORRESPONDENCIA
CON MARIANO BALCARCE.]

107.— [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Considera que la ocupación de Humaitá permitirá a las naciones aliadas emprender operaciones decisivas o concertar la paz con el Paraguay a base de la eliminación del tirano López. — Gestiones para enviarle los volúmenes que Frías le pide de "L'enquête Monétaire".]

[París, setiembre 8 de 1868]

[f. 1]

/París, Setiembre 8 de 1868.

Sor^{* D.} Felix Frías.

Mi querido amigo,

[f. 1 vta.]

Contesto su apreciable del 25 de Julio, escrita bajo la triste impresion producida en esa por los dos pequeños contrastes que precedieron la ocupación de Humaitá, lo que debe haber cambiado completamente la situacion de los Aliados, permitiéndoles disponer de todas sus fuerzas, p.^r emprender operaciones mas decisivas, ó para abrir negociaciones de paz bajo la condicion *sine qua non*, que Lopez salga del Paraguay, pues su continuacion, /en ese desgraciado Pais, con el poder y prestigio que egeree sobre esa heroica pero embrutecida raza guarani, seria una amenaza y un peligro constante para los Estados vecinos, que esterilizaría los inmensos sacrificios que se han hecho para destruir ese monstruoso poder.

Los Diplomáticos no tienen siempre el privilegio q.^o V.^d les supone de conseguir gratis todas las publicaciones oficiales que hace este Gobierno; pero eso no impide el que por medio de mis relaciones, ó de cualquier otro modo, yo trate de procurarle y remitirle los volumenes de "L'enquête Monétaire" q.^o V.^d desca; casualmente tengo

/relacion con el Sor* de Par. . . , Vice-Presidente del Consejo de Estado, que se ocupa, y se ha ocupado muy especialmente de esa materia.

[f. 2]

Aproposito, yo mandé un ejemplar de esa obra al Ministerio de Relac.^s Ext.^s, donde probabem.^{to} existe, y puede V.^d pedir se la comuniquen.

Es vergonzoso lo q.^o V.^d me refiere del Inspector de Bancos de Rosario; cuesta creer que eso suceda à las puertas de la culta B.^s Ay.^s.

Sin lugar para mas, y muy de prisa, me repito spre* su sincero y viejo amigo.

M Balcarce

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 8.889. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 21 x 13½ cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 8 a 11 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original; los puntos suspensivos señalan lo ilegible. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — I, 8.824—8.959".]

108. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Necesidad de apoyar al gobierno de Sarmiento; exhortación a Frías a no abandonar su elevado puesto. — Triunfo de la revolución en España. — Grave enfermedad del joven Don Juan Lavalle. — Esperanza de que haya terminado la guerra del Paraguay.]

[París, octubre 8 de 1868]

/París, 8 de octubre, 1868.

[f. 1]

Sor* D.ⁿ Felix Frías,
B.^s Ayres.

Mi querido amigo,

El nuevo Gobierno q.^o debe inaugurarse dentro de cuatro dias necesita el apoyo y la cooperacion de todos los buenos argentinos, muy especialmente de aquellos, que como V.^d, gozan del respeto y la consideracion q.^o le han grangeado sus antecedentes, su talento y sus servicios; y

[f. 1 vta.]

no concibo que cuando estos pueden ser tan útiles à su Patria, quiera V.^d abandonar el elevado puesto à que le han llamado sus conciudadanos, y en el que tanto ha brillado. Como argentino y amigo, desee no haya V.^d persistido en su /renuncia, y si esta era causada por algun motivo personal ó desacuerdo (lo q.^o completamente ignoro) con el amigo Sr Sarmiento, estoy seguro que una entrevista ó esplicacion con él habrá bastado à hacerle cambiar de idea.

Verá V.^d por los Periodicos q.^o la revolucion há triunfado completamente en España, donde en breve nombraran Cortes Constituyentes que determinen la forma de Gobierno q.^o han de darse; esa vá à ser la manzana de la discordia, y mucho témo que aquello se vuelva un caos espantoso.

[f. 2]

Con gusto recibirá V.^d la noticia que nro* comun amigo D.ⁿ Rafael Larrain, debe embarcarse en el vapor frances q.^o saldrá el 25 del cor.^{to} de Burdeos con /destino à Buenos Ayres, donde dho* amigo permanecerá algunos dias hasta la llegada del vapor Ingles q.^o le conducirá à Valparaiso.

Hace pocos dias he visto à su excelente hermano de V.^d D.ⁿ Juan q.^o pasó el dia con nosotros en Brunoy, y parece estar muy contento de su residencia en Paris.

Siento decirle que el joven D.ⁿ Juan Lavalle ha tenido un fuerte vomito de sangre, y q.^o los medicos consideran su estado como sumamente grave. No sé si podrán trasladarlo à Pau, cuyo clima le han recomendado.

Espero que à esta fha* haya terminado gloriosamente la guerra del Paraguay: esa será una gran satisfaccion p.^a el digno General Mitre, y un suceso favorable para la inauguracion del nuevo Presidente.

[f. 2 vta.]

/No olvido su encargo de los Libros aunque todabia no he podido dar ningun paso p.^a conseguirlos.

Estas Damas le recuerdan spre* con afecto, y yo me repito su sincero y viejo amigo

M Balcarec

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 8.898. — Original manuscrito; papel con líneas de agua, formato de la hoja 20 x 12½ cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 6 a 8 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis () así se halla en el original. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: “Félix Frías — I, 8.824—8.959.”]

109. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Le expresa su satisfacción por la buena acogida que Chile le ha dispensado; obras que sobre asuntos diplomáticos le remite Percy Etchart. — Propósito atribuido a una señora viuda, amiga de Balcarce, de costear el viaje y proporcionar casa en Buenos Aires a ocho Hermanas de la Caridad, para cuidar enfermos a domicilio. — Estada en Londres de Balcarce, donde conoció al diplomático chileno Blest Gana, que le manifestó su complacencia por la designación de Frías como ministro argentino en Chile, y donde también se visitó con el coronel Thompson, que capituló en Angostura; manifestaciones de éste sobre la guerra del Paraguay y de otros personajes ingleses sobre el dictador paraguayo; esterilidad de la prédica de Alberdi en defensa de éste y su sistema de gobierno. — El monumento a San Martín en Lima.]

[París, junio 30 de 1869]

/París, 30 de Junio, 1869.

[f. 1]

Sor^{te} D.^{na} Felix Frías,
Santiago de Chile.

Querido Cónlega y amigo:

Con gusto he sabido la lisonjera acogida que ha encontrado en ese país, donde le considero muy ocupado, y lleno de proyectos de *negociaciones*, si he de juzgar por los pedidos que le ha hecho à Percy Etchart, de obras sobre *Extradición, arreglos Postales, &c.^a &c.^a*, todo lo que está reunido en la colección de Tratados de la Francia con las Naciones Extranjeras, que ha publicado mi apreciable amigo el Señor De Clercq, y que comprende todo lo que hay de mas moderno sobre la materia; à mas de esa útil é importante colección, Percy Etchart remite à V.^d también “El Archivo Diplomático” — que reproduce todas

las negociaciones ó transacciones Diplomáticas del Mundo Civilizado; y en el hallará V.^d (*tambien*) los retratos que hize publicar del Gral* Mitre y de mi antiguo geje el D.^r Elizalde.

[f. 1 vta.]

En esta misma ocasion tengo el gusto de dirigirle un numero de la “Revista de la Instruccion Pública”, y otro del “Memorial Diplomático” /al que debería V.^d subscribirse, sino lo está yá, pues defiende nro[s]* intereses, y las buenas doctrinas que V.^d ha apoyado spre* con tanta constancia; en ámbos periodicos encontrará V.^d artículos sobre nro* país.

Creo tendrá V.^d gusto en saber que, una Sra* viuda, amiga mia, está dispuesta à costear el viage, y proporcionarles casa en Buenos Ayres, à ocho Hermanas de la Caridad, del Instituto que cuidan enfermos en sus Casas particulares, de las que V.^d me encargó el año pasado y no fué posible conseguir. He escrito por el último Co-rrero à su Il.^{ma} el Sor* Arzobispo, y à la Municipalidad, y luego que reciba su autorizacion y beneplacito podrá realizarse la caritativa idea à que hago alusion.

He estado últimamente en Londres, donde he tenido el gusto de conocer al apreciable Chileno Sor* Blest Gana, con quien hablámos de V.^d, y se expresó muy satisfecho de la eleccion hecha por nro* Presidente en la persona del Sor* Frias, que tantos amigos tiene en Chile, y cuya presencia alli ha producido yá tan buenos resultados para la mejor cordialidad en las relaciones entre ambos países.

[f. 2]

Tambien me visitó el Coronel Ingles Thompson, que capituló en Angostura, y me dice que no comprende como los Aliados no concluyeron con Lopez después de la completa derrota que este sufrió en el mes de Diciembre pp.,^{do}; se queja mucho de la inercia de los Brasileños, y tómo los trate con dureza /en la “Historia de la guerra del Paraguay”, que tiene yá en Prensa, y no tardará en salir à luz.

En las diversas ocasiones q.^e he tenido de hablar con el Conde de Clarendon; con M.^r Mosley, Ministro Ame-

ricano en Londres y con el de igual clase en esta Sor *Washburn*, hermano del de celebridad Paraguaya, les he oído espresarse en los terminos mas fuertes contra el Dictador Paraguayo; y el últ.^o me dijo, que una de las primeras medidas que tomó en los pocos dias q.^o desempeñó el Minist.^o de Relac.^s Exter.^s en Washington, fué desaprobar la conducta del Gral* M.^c Mahon, del Almirante Davis, y Comandante Kirkland, à quienes ordenó su regreso à Estados Unidos.

García me escribe con fha* 8 del cor.,^{to} que yà habia salido para Buenos Ayres el *Sor* Kirk*, que vâ à desempeñar nuevamente la Legacion Americana, y que es sumamente simpatico à nro* Gobierno.

Al fin hemos logrado que estas Naciones y la Americana conozcan lo que es Lopez y su sistema de Gob.,^{no}; de modo que su tenaz y *maniatico* defensor el D.^r Alberdi, pierde su tiempo en escribir folletos y articulos contra los aliados, cuya causa está yá reconocida es la de la libertad y del progreso.

Habrâ V.^d visto en el Diario Oficial de Lima, el Decreto del Presidente Balta relativo al Monumento del Gral* San Martín; Dios quiera que esta vez no quede en proyecto como los anteriores, pues pues [*sic*] por Ley del primer Congreso Constituyente del Perú, el año 1823— se le decretaron à Padre diversos honores y recompensas que hasta ahora se han realizado; y sería muy honroso p.^a la actual administracion del Coronel Balta que ahora se pagase ese justo tributo de gratitud à la memoria del fundador de la Independencia de aquella Republica.

[f. 2 vta.]

Su buen hermano de V.^d D.ⁿ Juan ánda de viage por Inglaterra y Escocia, pero creo que yá no tardará en regresar à esta, que es centro de reunión de todos los compatriotas.

Salude en nro* nombre à la amable familia Larrain; à la del Almirante Blanco Escalada, Barros Arana, Sarreatea, y al Presidente *Perez*, à quien mi querida è inolvidable Madre, llamaba con mucha gracia, D.^r *Pereza*.

A Mercedes Blanco de Villamil, digale que el *Chincho* le manda un fuerte abrazo.

Segun me lo ha anunciado Percy Etchart, espero recibir pronto carta suya; no deje, pues, de escribirme spre* que pueda, y dígame si piensa mas adelante venir à hacernos una visita en esta.

Reciba mil cariñosas espresiones de toda la familia y creame spre* su sincero y viejo amigo

M Balcarce

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 8.834. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 26½ x 21 cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 6 a 8 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre corchetes [] está agregado; lo en bastardilla está subrayado en el original. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félic Frías — I, 8.824— 8.959".]*

110. — [Marlano Balcarce a Félix Frías. — Viaje a Londres por asuntos de la legación. — Paso por París de los prelados argentinos que van al Congreso Eucuménico de Roma; el arzobispo de Buenos Aires Monseñor Escalada arribará a Southampton con igual rumbo; propósito de este prelado de arreglar en Italia el asunto de las Hermanas de Caridad que cuidan enfermos a domicilio; cooperación en esta obra de la viuda de Marcó del Pont. — Agradece a Frías su obsequio de libros, lo felicita por el éxito de sus negociaciones en Chile sobre convenio postal y de extradición y se lamenta por no haber logrado, por su parte, el arreglo postal con Francia que al igual de Inglaterra no se aviene a renunciar a sus antiguos privilegios. — Referencias de Mr. Masterman, diplomático norteamericano, a las atrocidades cometidas por el tirano del Paraguay, Solano López.]

[Brighton, noviembre 1º de 1869]

/Brighton, Inglaterra, 1.º Nov.^{bro} 1869.

[f. 1]

Sor* D.^{na} Felix Frías,
Santiago.

Mi querido colega y amigo,

Llamandome à Londres algunos asuntos de la Legacion, he venido de paso à este Puerto p.^{na} que Pepita respire algunos dias el aire del mar, y aqui he tenido el gusto de recibir su apreciable carta del 11 de Septiembre, con otra que inmediatamente encaminé à su excelente hermano de V.^{da} D.^{na} Juan, que yá ha regresado à Paris de su viage por Suiza y Alemania.

Siento que mi ausencia accidental de casa me prive por ahora de atender à sus dignos y distinguidos recomendados, aunque creo no se detendrán muchos dias en Paris porque el invierno se ha ánticipado extraordinariamente este año habiendo caido yá una fuerte nevada y haciendo un frio poco agradable p.^{na} los q.^{es} vienen de climas mas templados; ademas, se aproxima la época de la reunion del Concilio Eucuménico, y no les queda tiempo /que [f. 1 vta.] perder à los Prelados que se dirigen à Roma, pero espero que volverán despues à Paris, y podré entonces tener el gusto de obs:quiar à tan ([re...]) (*distinguidos*) Chilenos.

Hoy mismo me traslado à Southampton, que está à dos horas de distancia de esta Ciudad, para recibir à nro^o respetable Sor.^a Arzobispo el D.^r Escalada, Tio de Merceditas, y mi querido compadre; puede V.^d cálcular el placer que tendrèmos de volver à verle despues de tantos años. Segun me escribió antes de su salida de B.^s Ay.^s piensa arreglar en Italia el asunto de las Hermanas de Caridad, de las que cuidan los enfermos en su domicilio, pues cuenta con recursos suficientes para llevar *cincuenta* de ellas à lo que cooperará tambien la Sra.^a viuda de Marcó del Pont, de quien hablé à V.^d anteriorm.^{te} ya que no ha egecutado todabia su caritativo pensamiento por que quiere proceder en todo de acuerdo con nro^o Arzobispo.

[f. 21

Esplendido es el obsequio de los libros cuyo envio V.^d me anuncia, y que acepto con agradecimiento desde que el no impone /à V.^d ningun sacrificio pecuniario.

Le felicito por el buen exito de su negociacion, y el proximo numero del "Brasil-River Plate Mail", contendrá los Tratados postal y de extradicion con Chile, que he mandado publicar al mismo tiempo que un articulo del "Standard" de B.^s Ay.^s, muy favorable à nra.^a Direccion General de Correos.

Yo no he sido tan feliz en mis tentativas de arreglo Postal con la Francia; y tèmò no obtener mejor resultado en Inglaterra, pues tengo motivos para creer que ámbos Gobiernos proceden de acuerdo, pues no quieren abandonar los privilegios que impremeditadamente le fueron concedidos cuando establecieron las primeras lineas de Vapores con nro^o pais; à mas de que las bases propuestas ofrecen tambien algunas otras objecciones.

La guerra del Paraguay parece tocar yá à su termino; Dios lo haga para que cese tanta efusion de sangre y tanto sacrificio. Horroriza lo que de aquel desgraciado pais refiere M.^r Mastermann, miembro de la Legacion Americana, y una de las victimas de Lopez, en una obra que acaba de dar à luz en Londres, y cuya lectura hará

perder los últimos proselitos que aun podian quedarle à aquel monstruo.

/No deje de escribirme, y con afectuosas expresiones p.^a [V.^a] de toda esta familia, y recuerdos p.^a los amigos, creame muy de veras su viejo amigo [f. 2 vta.]

M. Balcarce

Voie de Panamá

A S. E. el Sor* Ministro
Plenipotenciario de la Republica
Argentina, D.ⁿ Felix Frias.
Santiago de Chile

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 10.124. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve con las letras "M B", formato de la hoja 26 x 21 cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 8 a 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; los puntos suspensivos señalan lo testado ilegible. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frias — VII, 10.001—10.220".]

111. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Placer con que ha recibido la noticia de la aprobación unánime por las Cámaras de Chile de los tratados postal y de extradición negociados por Frías. — Carta de Juan Manuel de Rosas al arzobispo Escalada, cuando desembarcó éste en Southampton, recabándole su bendición y la del Pontífice, por su intermedio. — El general Mc. Mahon, defensor de la causa del tirano paraguayo, López; la representación diplomática del Paraguay ante Inglaterra y Francia.]

[París, febrero 28 de 1870]

[f. 1]

/París, 28 de Febrero, 1870.

Sor^o D.^{na} Felix Frías,
Santiago de Chile.

Mi querido Amigo:

He recibido con el placer de siempre sus amables cartas del 2 de Nov.,^{bro} y 10 de Enero, y lo felicito cordialmente por la aprobacion unanime que han merecido en esas Cámaras los dos importantes Tratados negociados por V.^d con ese Gobierno, y los que no dudo contribuirán à afianzar las buenas relaciones con nra^a Republica, y à garantirtinos en el porvenir de las incursiones vandalicas de los Varela, y otros fascinerosos de esa jaèz, refugiados en Chile. Yo no he sido tan afortunado como V.^d, en mis tentativas para negociar una convencion Postal con la Francia y la Inglaterra, lo que no es de estrañar, pues por muy justas y fundadas que sean nras^a propuestas, estos dos Gobiernos no quieren abandonar /los privilegios que impremeditadamente se le concedieron en otra epoca, para el recibo y despacho de la correspondencia de últimar conducida en sus respectivos Vapores Correos.

[f. 1 vta.]

Ayer escribí à nro^a respetable Arzobispo el Sor^o Escalada, y le transmiti sus deseos de V.^d de que lo recuerde en sus oraciones cerea del Sepulero de los Santos Apostoles.

No sé si he dicho à V.^d anteriormente que cuando el Sor^o Escalada desembarcó en Shouthampton, el Restau-

rador de las Leyes, D.ⁿ Juan Man.¹ de Rosas, le dirigió una carta de felicitaciones, pidiendole al mismo tiempo *su bendicion*, y que le solicitase y le enviase desde Roma, la *del Santo Padre*. Que le parece à V.^d el atrevimiento despues de todos los sinsabores y disgustos, que durante su dictadura, le causo à nro^{*} digno Prelado?

Vémos con frecuencia à su excelente hermano de V.^d, quíen ha pasado muy bien el invierno, y está contentísimo de Paris; creo le ha de costar mucho el dejarlo, aunque dice lo verificará dentro de pocos meses.

No conozco, ni he oido hablar de la obra /que V.^d menciona de un Sor^{*} de la Poësse, o Poëpe, à favor de Lopez, pero éste ha encontrado un defensor mas importante en el Gral^{*} M.^c Mahon, felizmente que todos sus esfuerzos serán inútiles, pues segun las últimas noticias del teatro de la guerra aquel monstruo se hallaba yà fuera del territorio del Paraguay, lo que no impide que su representante Benitz tenga todabia la desfachates de asistir à todas las recepciones oficiales en esta y en Londres, donde antes de ayer fué presentado à la Reina Victoria, por el Conde de Clarendon, y sucederá lo mismo en adelante hasta que el nuevo Gobierno Paraguayo, notifique su instalacion à estas Potencias, y sea por ellas reconocido.

[f. 2]

Nro^{*} comun amigo Thompson me escribe con frecuencia, y spre^{*} hay un parrafito relativo à sus proyectos matrimoniales de V.^d; yo creo que si V.^d le diera ese buen ejemplo, èl no tardaría en seguirlo, pues dicen que está muy apasionado de una Señorita de Watson, ó Jackson, que à mas de ser linda y bien educada, posée tambien una buena fortuna, circunstancia /que no es de despreciar en este siglo tan material y positivo. Mucho me alegraria se confirmase esta noticia.

[f. 2 vta.]

Salude en nro^{*} nombre à la familia Larrain, Blanco, Peña (Anita) y demas amigos; y reciba V.^d mil finos recuerdos de todos los de esta su casa, y especialmente de su viejo y sincero amigo

M Balcarce

P D.

Hagame el gusto de hacer entregar la inclusa que me ha sido remitida de Madrid por mi amigo el Marques O'Gavan.

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 8.836. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve, formato de la hoja 26½ x 20½ cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 8 a 10 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — I, 8.824—8.959".*]

112. — [Mariano Balcarce a Félix Frías. — Congratulaciones por la terminación de la guerra del Paraguay; artículos de Balcarce en el "Monitor Universal" y "Memorial Diplomático" sobre la siniestra personalidad del dictador paraguayo Solano López; publicación norteamericana sobre éste. — El asesinato de Urquiza. — Artículo de Balcarce publicado en el boletín de la Sociedad de Agricultores de Francia, sobre la tendencia proteccionista perfilada en esta nación. — Arribo a París del general Ballivián, nombrado ministro de Bolivia y de Luis L. Domínguez que va a Londres en misión del gobierno de la Provincia de Buenos Aires. — Ha visto en París a Don Emeterio Villamil, comisionado por Bolivia para arreglar la cuestión de límites con Brasil; le ha referido las atrocidades cometidas por el referido tirano paraguayo con los bolivianos.]

[París, junio 16 de 1870]

[f. 1]

/Paris, 16 de Junio 1870.

Sor* D.,ⁿ Felix Frías.

Mi siempre querido amigo:

Con gusto he recibido su muy apreciable del 2 de Mayo, y le retribuyo cordialmente sus felicitaciones por la terminacion de la guerra del Paraguay, y el fin merecido que tuvo el tirano autor de tantos males. En el "Monitor Universal", y en el "Memorial Diplomático" de 30 de Abril, y 3 de Mayo, que oportunamente le diriji, habré V.^d leído la oracion fúnebre que he dedicado á la memoria de aquel monstruo, y para completar su elogio remiti á

V.^d tambien la carta del Rev.^{do} Padre Fray M. Baynaia, misionero franciscano, que refiere à su Provincial las indign[id]ades que sufrió durante su cautiverio en el Paraguay; y bueno será la haya hecho V.^d reproducir en los Periodicos de esa para aumentar el entusiasmo de los que proyectaron celebrar solemnes exequias en honor de Lopez.

El Ministro americano en esta Corte acaba de enviarme un ejemplar del informe sobre la Peticion de Blip y Mastermann, presenta[do] /al Congreso de Washington, por la comision de su seno nombrada para dictaminar sobre ese asunto; consta de 300 y tantas paginas, y contiene datos muy curiosos sobre el heroe Paraguayo. Supongo que nro^o Cóllega Garcia le habrá remitido à V.^d ese importante Documento Historico.

[f. 1 vta.]

En el "Monitor Universal" del 4 del cor.,^{to} que en esta ocasion le dirijo, encontrará V.^d las apreciaciones que hago sobre el atroz asesinato del Gral^o Urquiza, y sobre los resultados que ha de dar ese barbaro crimen para el porvenir de la Republica, y la completa desaparicion de los Caudillos. Todas las noticias que hemos recibido de B.^s Ay.^s nos hacen esperar el pronto restablecimiento del orden legal en Entre Rios, y el ejemplar castigo de los que han manchado nra^o historia con tan fea mancha.

Manifestandose en este pais ciertas tendencias proteccionistas, que si llegasen à triunfar serian muy perjudiciales à nuestra industria Lanar, dirigi una memoria sobre nro^o comercio internacional con la Francia, à la Sociedad de Agricultores de Francia, la q.^o ha sido publicada en el Boletin de dha^o Sociedad q.^o hoy le envio, y me ha valido tambien una carta muy lisonjera de su Presidente.

/Los sucesores del pobre Percy Etchart parecen gente activa y de confianza; uno de ellos era dependiente de la casa, y creo que la mayor parte de la clientela sigue valiendose de los servicios de estos Sres^o Levallois y Coquet.

[f. 2]

Su apreciable hermano de V.^d ha regresado por el vapor que salió el 9 del cor.^{to} de Southampton p.^a el Janeiro y B.^s Ayres, pero no estrañaré verlo de vuelta ántes de mucho tiempo pues le ha probado muy bien su residencia en Europa, y gusta mucho de la vida independ.^{to} y de los goces que ofrece Paris.

Aqui ha llegado un General Ballivian nombrado Ministro de Bolivia cerca de este Gob.,^{no} p.^o hasta ahora no tengo noticia de D.ⁿ Adolfo Ballivian, pero si viniese à esta tendré mucho gusto en atenderlo como V.^d me lo recomienda.

El que ha estado aqui de paso para Londres en comision del Gob.^{no} de la Prov.^a de B.^s Ayres, es nro* comun amigo D.ⁿ Luis Dominguez, quien espero dará cima à su mision de un modo muy satisfactorio y ventajoso, pues hoy gozamos de un alto credito financiero en Europa.

Aqui he visto tambien à D.ⁿ Emeterio Villamil, comisionado p.^r el Gob.^{no} de Bolivia p.^a arreglar la cuestion de limites con el Brasil; me refirio q.^e habia hecho el viage por tierra, de Santaacruz de la Sierra, à Corumbá (Prov.^a de Matto Grosso) de donde habia baja[do] por agua à la *Asuncion*. /Tiene que oir lo que cuenta de las atrocidades de Lopez con los Bolivianos, que incautamente se pusieron bajo su poder; ahora ha regresado al Janeiro, por el mismo Vapor q.^e su hermano de V.^d. Me dijo ([que]) (ta)m bien que Juan Villamil, marido de Mercedes Blanco, se habia quedado en la *Asuncion*.

[f. 2 vta.]

Mil expresiones à todos los amigos de esa; recíbalos V.^d igualmente muy afectuosos de toda esta familia, y crea es su viejo y sincero amigo

M Balcarce

P D.

Tiene V.^d mucha razon; la muerte del Conde de Montalembert ha sido una gran pérdida para el mundo Católico, y para todos los que saben apreciar el talento y las virtudes ([de]) (*que*) distinguian à tan ilustre personage.

Acabo de recibir el mensaje de nro* Presidente al Congreso Nacional, el 15 de Abril; es un magnifico Documento que nos permite augurar mucho bien para la Republica, si logra, como confiadam.^{to} lo espero, llevar à cabo todos sus proyectos y planes de mejoras.

M. B.

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 8.829. — Original manuscrito; papel con membrete en relieve, con las letras "M B", formato de la hoja 26½ x 21 cm.; letra de Mariano Balcarce, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo en bastardilla está subrayado en el original; lo entre corchetes [] está agregado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Fédix Frías — I, 8.824—8.959".]*

[REVOLUCIÓN DEL DOCTOR BERNARDO BERRO
EN EL URUGUAY.]

[ARCHIVO DE FÉLIX FRÍAS; CORRESPONDENCIA
CON GUSTAVO HEBER.]

113. — [Félix Frías a Gustavo Heber. — Elogia la personalidad de Don Bernardo Berro y lamenta que provocase la revolución en ese país. — Opiniones de Frías, contrarias a la violencia como recurso político. — El cuadro de desolación que ofrecen las repúblicas del Plata.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1868]

[f. 1]

/Buenos Ayres Febrero 25 de 1868.

Mi querido amigo —

Le agradezco mucho su carta del 22. El día antes le escribí algunos renglones, que supongo en sus manos, pidiéndole noticias de su familia, en la que he pensado sin cesar desde que supe ([el tra]) los trágicos sucesos del ([día]) 19.

La impresion amarga producida en V. por la funesta è incomprendible conducta de([1]) D. Bernardo Berro, es la misma que yo he experimentado. Era él uno de los muy pocos hombres públicos ([que en]) (*de*) estos países (*que*) me inspiraban ([las]) respetuosas simpatias; ([que]) (*y*) he tenido mas de una ocasion de manifestarlas en ([el Congreso]) (*público*). El desengaño ha sido cruel: ([y]) solo puedo atribuir à una enagenacion mental una revolucion tan temeraria, tan contraria à los ([honrosos]) antecedentes de su honrada administracion y à los principios de que le ercia partidario.

Los que los profesan con lealtad sufren las revoluciones, pero no las hacen; pues, preescindiendo de que la moral no puede aprobar tales medios para subir al poder, los resultados están haciendonos sentir que no es tan errada la maxima, que se ha ([tomado]) (*mirado*) aquí ([por])

(*como*) una herejia, de que el peor de los gobiernos es preferible à la mejor revolucion ([tales]). (*Este*) remedio agrava ([n]) siempre el mal que se pretende curar; y vale /mas soportar desgracias, que son muchas veces castigos merecidos por los pueblos, y esperar de la providencia que les ponga tèrmino.

[r. 1 vta.]

Lo que mas aflige, en medio de las escenas de barbarie, que estamos presenciando ([en estas republicas, americanas,]) (*en esta republica,*) es que ningun sentimiento religioso ([se cuenta]) (*aparece*) en la conciencia de sus habitantes, como fruto saludable de las calamidades por que pasan—

El cuadro de desolacion que ofrecen estas regiones del Plata, visitadas por el cólera, que tantos millares de familias ha enlutado, no puede ser mas lamentable. Y sin embargo en todas partes los hombres se arman del puñal y del revolver para matar à aquellos que la terrible epidemia respetó — : y el comun infortunio no despierta ningun afecto de confraternidad y de concordia.

Cuando veo que ciegan las pasiones à los hombres hasta el punto de ([levantar]) (*alzar*) el arma contra sus padres, y de presentar espectáculos como ese en que caen atravesados ([mis]) à un tiempo por el puñal los gefes de ([los]) dos partidos politicos, no es posible prescindir de abrigar profunda compasion por los que ([caen]) (*sucumben*) víctimas de ([el furor]) tales delirios; y (*de*) elevar (*al cielo*) el corazon des([d]) (n)udo de todo odio ([al Cielo]) en demanda de perdon para todos los culpables, incluso los que nos ercemos (*mas*) inocentes ([y lo somos]) quizàs de lo que ([lo]) somos en ([verdad]) realidad.

/Estas lineas le dicen à V. que, à juicio mio, en presencia de tan grandes catástrofes es menester ([p]) pedir a Dios (*con humildad*) el secreto de sus iras; y (*que*) la ausencia de la fè religiosa puede solo hacernos comprender como un hombre de prendas tan nobles y de caracter tan puro como D. Bernardo Berro ha podido descender

[r. 2]

([à desesperado è]) à insitar à Flores, ([pues el que arrebat]) arrastrado por esa *desesperación* y esa *impaciencia* de que V. me habla, ([y]) que saben dominar los que aman al Señor, cuando tocan ya sobre todo los ([bordes]) (*umbrales*) del sepulero.

Tal es la moral (*que*) de ese drama sangriento, se (*desprende,*) mi querido compadre. ([y el deber el deber de]) (*Es deber de todo cristiano*) levantar ([sobre todas las pasiones y todos los partidos, como procuro]) la mente y ([e]) la ([corason]) (*voluntad*) sobre todas las pasiones y todos los partidos, ([como procuro yo hácerlo; no sera grave la peor delas lecciones que les dè yo á mi ahijado, cuando entre en el uso de su rason, si quiere Dios conservarme la vida para entónces.]) en dias tan tenebrosos como ([estos]) (*los actuales;*) y no será la peor delas lecciones aquella en que procure ([asentar]) (*depositar*) esta verdad en el ánimo de mi ahijado cuando entre en el uso de su rason, si quiere Dios conservarme la vida para entonecs.

[t. 2 vta.] Estamos en visperas en esta república de atentados muy parecidos à los que en esa ciudad /han sucedido: y aunque el triunfo último conseguido en el Paraguay hace esperar al fin un acontecimiento decisivo, la lucha presidencial dudo mucho que no salga del terreno ([del escrutinio pacifico votan *sufragios*]) (*electoral.*) El ([pr]) General Mitre hubiera debido usar de la influencia para recomendar al pais un ciudadano mas digno de sucederle que el que parece mercedor de su confianza —

Hoy llegó Thompson; ([y sè que recogio,]) (*supo por los criados*), segun me dice, en casa de D. Juan ([noticias de su familia y supo por los criados]) que él y su familia continuaban sin novedad en el Miguelete.

Tenga la bondad de dar à todos mis recuerdos amistosos — Deseo que la comadre conserve buena su salud, y no se vea obligado por la inseguridad del campo à volver à la ciudad—

Siempre suyo— amigo af.^{mo}

H. Frías.

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 9.839. — Borrador manuscrito; papel común, formato de la hoja 32½ x 22 cm.; letra de Félix Frías, interlineas 10 a 12 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — VI, 9.831—10.000".]*

114.— [Félix Frías a Gustavo Heber. — No atribuye el asesinato de Flores a instigación de Berro; desaprueba la "loca aventura" de éste, pero considera que debe respetarse su memoria; opinión del diario alemán sobre el tratamiento cruel que se le dió. — Consideraciones de Frías, relativas al estado social y político de estos pueblos a causa de la irreligión e impiedad. — Refugio de Lapido en un buque de guerra español.]

[Buenos Aires, febrero 27 de 1868]

/Buenos Ayres Febrero 27 de 1868 —

[f. 11]

Mi querido amigo —

Escribí à V. el mismo día 25, fha* de la carta suya que recibo hoy.— Mucho me alegra saber que en su familia no se ha sufrido ninguna de esas tropelías, que temí se comtieran con ella, como con tantas otras ha sucedido. ([Segun V. me cuenta.]) Deseo muy de veras sea cierto lo que relativamente à Barbot ([me dice V.]) le han informado. Me habian asegurado que acompañó él ([al D. Bernardo]) (à Berro) en el ataque dela Casa de Gobierno, y fué el que mató al centinela con un tiro de pistola.

Yo no puedo tampoco concebir que el asesinato de Flores entrara en el plan de Berro; y me inclino à creer

que sus autores le habrían ocultado el proyecto. Ojalá se tengan las pruebas de ello; lo que talvez se conseguira ([que prender à]) (*si*) han prendido, como se dice, à los complicés de ese crimen, y no hay empeño en ocultar sus revelaciones.

La opinion del diario aleman, respecto del modo como ha debido tratarse à D. Bernardo, està muy de acuerdo con los principios que tantas veces me ha oído V. defender — Yo no entiendo que à ningun prisionero se deba matar de esa manera.

[f. 1 vta.]

No me gusta ser severo con los muertos; y en el tribunal de Dios, donde se pesan en un balanza infalible /las acciones humanas es muy posible que las del infortunado D. Bernardo hayà sido juzgada con mucha indulgencia, atendida la sanidad de sus intenciones y su ([s]) honradez irreprochable. ([Yo p]) (*P*)ersisto sinembargo en creer que su falta ha sido enorme. Si hubiera yo estado en el secreto de su loca aventura, me habria sido muy facil demostrarle, que fracasado su golpe, ([la represion y]) conocidos sus enemigos, la represion debia ser salvaje y sangrienta, como ([lo]) ha sido; y ([que, suponiendolo feliz en su tentativa del 19, todas las probabilidades]) que iba à consolidar en el mando à los mismos que queria derrocar — En el caso contrario de haber triunfado el 19, ¿cómo habria hecho para conservarse en èl poder? No era difieil prevcer que, agregado al enemigo interno los de fuera, debia sucumbir mas ó menos pronto.

([Si hubiera querido tener paciencia, l]) (*L*)a anarquía que ([tenia]) (*debía*) forzosamente ([que]) aparecer en las filas de los adversarios, le habria facilitado quizá el modo de subir llamado por una fracción de ellos, ([y sin]) ò de afianzar con su apoyo à quien ofreciera algunas garantías á su partido y à los principios que profesaba.

Sea de esa conjetura lo que fuera, lo cierto es que no es posible hacerse ninguna ilusion respecto al porvenir ([de estos países]). La familia americana está toda ella

enferma, enferma de irreligion y de impiedad; y dadas nuestras /costumbres, tiene que ser perpetua la anarquía. Allá à principio del siglo venidero, cuando Arturo sea padre respetable de familia, es posible que vea á estos países en via de regeneracion y de algun orden; por lo que hace à nosotros, tenga por cierto que no hemos de alcanzar (*mejores*) dias ([tan felices]).

[r. 2]

Me dicen que Lapido está refugiado abordo en un buque de guerra español. Espero verlo en esta ciudad; y diga V. á quien convenga que puede darme sus instrucciones ([pens]) á fin de hacer llevadero su infortunio; pues temo que su corazon quede marcado en tierra, como abordo, desde que no respire el aire del Miguelete, y desde que la revolucion no arroja al destierro ([mas que]) à la([s]) persona([s de su sexo.]) (*que*) pudiera consolarlo — : lo que muestra, para honra dela humanidad aflijida, que hay bellezas que contienen à los tigres.

Le diré, para concluir, que me hará bien todo lo que pueda V. comunicarme, que tienda à disminuir la responsabilidad del Sor* Berro en el suceso del 19. V. habrá visto en estos diarios la relacion á que el ([diario]) alemán alude. No dudo que está poco conforme ella con la verdad de los hechos

Cuide la salud, puesto que la epidemia aun no se ha alejado de Montevideo; ([y]) (*dè*) à todos en su casa mis recuerdos, y ([no olvi]) creame siempre
su af.^{mo} amigo.

F. F.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 9.840. — Borrador manuscrito; papel común, formato de la hoja 32 x 21 cm.; letra de Félix Frías, interlíneas 10 a 12 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frías — VI, 9.831—10.000".]

115. — [Félix Frías a Gustavo Heber. — Expresa el deseo de que sus cartas queden reservadas. — Se refiere al sacrificio de la vida, hecho por Don Bernardo Berro, en aras de ideales patrióticos, pero condena en principio todas las revoluciones y alude a las "cien" ocurridas en México. — Temor de que en la República Argentina ocurran sangrientas convulsiones con motivo de la próxima lucha electoral.]

[Buenos Aires, marzo 11 de 1868]

[r. 1]

/Buenos Ayres Marzo 11 de 1868 —

Mi querido amigo —

Me apresuro à contestar su carta de ayer, manifestándole ([todo]) el pesar que me ha causado la noticia dela enfermedad de su Señora. Deseo vivamente continúe mejorando y recobre ([p lo mas]) pronto ([posible]) todas sus fuersas.

Olvidé decir a V. en mis ([*primeras*]) cartas, ([*anteriores*]) (*anteriores*), que deseaba no salieran ellas de sus manos. Mucho sentiría que comunicadas à personas á quienes no eran dirigidas, hayan ido à lastimar un legítimo dolor, y á prevenir las contra mi; lo que deploraría tanto mas, cuanto que V. no ignora todo el precio que la estimacion de ellas ([*tenia*]) (*tiene*) para mi.

Desde que tan estensamente me hablaba V. de los ([*deplorables*]) (*terribles*) sucesos del 19, me parecia que cumplía con un deber dela amistad, expresándole con ([*lealt*]) franquesa mis opiniones, que pueden traducirse de este modo. D. Bernardo Berro ha muerto victima de su patriotismo, se ha sacrificado por salvar su ([*patria*]) (*pais*). *El móvil* que lo impulsaba era tan sano como *el fin* que se proponía; ([*en cuanto al*]) (*pero incurrió en un grave error*); *el medio* de que se ha valido, yo no lo

apruebo: Condeno todas las revoluciones, y aunque esa hubiera sido feliz, no hubiera pensado de otro modo — Feliz fuè la de Flores tan detestable en su origen, como en sus fines y en las complicidades exteriores que le aseguraron la victoria — : yo la he condenado con toda mi alma, como la causa de los males /sin termino que estamos sufriendo— [f. 1 vta.]

En cuanto al asesinato de Flores ([no al]) hasta entre los que fueran sus amigos, veo que se atribuye à otros que à D.ⁿ Bernardo— Ya sabia que Barbat se habia hallado en efecto en la Matriz en ([aquel]) el momento del suceso, por personas bien informadas,— que me confirmaron la relacion de V.

Puesto que V. ha [de] venir el mes entrante, reservarè para entònces hablar largamente sobre todo esto, y algo le comunicarè que V. ignora, y que da luz sobre los autores verdaderos de aquel asesinato.

Me limitarè à decirle que es ya larga la historia de las revoluciones en estas, repùblicas del Rio dela Plata; y no tengo noticia de *una sola* que haya dado ([satisfac]) buenos resultados, cuando eran bien intencionados sus autores: no me refiero à las promovidas por bandidos—

En Méjico, despues dela muerte de Maximiliano, llegan va à *cien* las revoluciones ocurridas en sus diversos departamentos, ([de acu]) (*segun veo en la correspondencia reciente de un diario inglés;*) lo que ciertamente no prueba que esa famosa democracia estè constituida del mejor modo—

Las administraciones de los Sres* Giró y Berro me parecieran ([admira]) (*tan*) ejemplares—, como fueron micuas las revoluciones que las derribaron— Yo habria deseado que los que tuvieron parte en ellas, se hubieran

lf. 21

mantenido fieles siempre al principio de autoridad, y no hubieran empleado ([jamás]) para poseerla los medios que contra ellos usaron los caudillos— : aunque mi conciencia me dice que no debo confundir ni el fin ni la intencion en unos y otros— Ahí tiene V. toda mi doctrina— Ojala que nuevas dolorosas experiencias no le hagan sentir /([cuanto]) (lo) [que] ello vale—

Temo que muy pronto van à empezar en este pais los balazos y las puñaladas, con motivo de la lucha electoral. Estoy tan mortificado con todo lo que veo y lo que ([sea]) preveo, que si se me ofrece alguna ocasion de dejar este suelo infortunado, es muy probable que no la desperdicie.

Adios, mi amigo— dé pronto mejores noticias de mi Comadre—

Suyo siempre

Félix Frias

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N^o 10.548. — Borrador manuscrito; papel común, formato de la hoja 32 x 22 cm.; letra de Félix Frias; interlíneas 10 a 13 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([]) se halla testado; lo entre paréntesis () y bastardilla está intercalado; lo indicado entre paréntesis ([]) y bastardilla está intercalado y testado; lo entre corchetes [] está agregado. Se encuentra encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Félix Frias — X, 10.471— 10.630".]

BIBLIOGRAFIA AMERICANA

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA HISPANO-AMERICANA.—DOCUMENTOS Y LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA

NACIONAL DE BUENOS AIRES.

CONQUISTA Y COLONIZACIÓN

POR ALEJANDRO ALBORNOZ (H.)

[*Continuación.*]

519. ALVARADO, Pedro de.—**Relación hecha a Hernando Cortés, en que se refieren las Guerras y Batallas para pacificar las Provincias de Chapotulán, ChECIALTENENGO y Utlatán.** 4º.

94, Balcarce.

520. ALVARADO, Pedro de.—**Otra relación hecha a Hernando Cortés, en que se refiere la conquista de muchas ciudades, las Guerras, Batallas, Traiciones i Rebeliones, que sucedieron, i la Población que hizo de una ciudad.** Sin portada. 4º.

94, Balcarce.

521. ALVARADO GARCIA, Ernesto.—**Los forjadores de la Honduras colonial. La conquista pacífica de Honduras. Héroes y mártires.** Tegucigalpa (Talls. Tips. Nacionales.), 1938. Folleto.

147.233.

522. ALZAYBAR, Juan Carlos de.—**Don Francisco de Alzáibar en la población y fundación de la ciudad de San Felipe Real de Montevideo. ¿En qué fecha se fundó ésta ciudad?** (Primera parte.) Montevideo, 1926. 1 vol. 8º

158.003.

523. ALLARDYCE, W. L.—**The story of the Falkland Islands**, being an account of their discovery and early history, 1500-1842. Falkland Island, 1909. Folleto. 95.001.
524. AMUNATEGUI, Miguel Luis.—**Descubrimiento y conquista de Chile**. Santiago de Chile, 1862. 1 vol. 8º 150.821.
525. AMUNATEGUI, Miguel Luis.—**El Cabildo de Santiago, desde 1573 hasta 1581**. (Edición oficial.) Santiago de Chile, 1890-1891 3 vols. 8º. 87.856.
526. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**El Cabildo de la Serena. (1678-1800.)** Santiago de Chile (Universo), 1928. 1 vol. 223 pp. 222.470.
527. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**Bajo la dominación Española. I.^a Parte: Descubrimiento y conquista de Chile. (1520-1609.) II.^a Parte: La Capitanía General de Chile en los siglos XVII y XVIII. (1610-1808.)** Santiago de Chile (Imp. Universo), 1923. 2 vols. 143 mm. 432, Chile
528. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**Las Encomiendas de indígenas en Chile**. Memoria histórica. Santiago de Chile, 1919-1910. 2 vols. 8º. 87.860.
529. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**Historia de Chile. La dominación española. (1520-1808.)** (Universidad de Chile.) Santiago de Chile, 1925. 1 vol. 4º. 348 pp. 161.614.
530. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**La sociedad chilena en el siglo XVIII**. Mayorazgos i títulos

- de Castilla. Santiago de Chile, 1901. 1 vol. 8º.
94, Chile.
531. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**La sociedad de Santiago en el siglo XVII.** Santiago de Chile (Div. General de Prisiones), 1937. 1 vol. 310 pp. 226.893.
532. AMUNATEGUI SOLAR, Domingo.—**Un soldado de la Conquista de Chile.** Santiago de Chile, 1898. 1 vol. 4º. 24.208.
533. ANDAGOYA, Pascual. **El Adelantado.—Narrative of the proceedings of Pedrarias Davila in the provinces of Tierra Firme, or Castilla del Oro, and of the discovery of the South Sea and the coast of Peru and Nicaragua.** Translated and edited, with notes and an introduction by Clements R. Markham. (Hakluyt Society's publications. N° 34.) London, 1865. 1 vol. 8º. 81.191/34.
534. ANGELIS, Pedro de.—**Colección de obras y documentos relativos a la Historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata.** Ilustrados con notas y disertaciones. Buenos Aires, 1836, 1837. 6 vols. 4.023.
535. ANGLÉS Y GORTARI, Mathías de.—**Los jesuitas en el Paraguay.** Copia del informe que hizo sobre los puntos que han sido causa de las discordias sucedidas en la ciudad de la Asunción, de la provincia del Paraguay, y motivaron la persecución de D. Josef de Antequera, de parte de los Regulares de la Compañía. Reimpresa según la edición de 1769. Asunción del Paraguay, 1896. 1 vol. 8º. 76.427.

536. ANTON, Fernando de.—**Legislación de América.**
(El Centenario. T. IV, pág. 282.) 102.502/87.
537. ANTON, Fernando de.—**Leyes de Indias.** (El
Centenario. T. IV, pág. 112.) 102.502/87.
538. ANTUNEZ Y ACEVEDO, Rafael.—**Memorias his-
tóricas sobre la legislación y gobierno del co-
mercio de los españoles con sus colonias en las
Indias Occidentales.** Madrid, 1747. 1 vol. 8º.
158.896.
539. ARANA, Enrique.—**Expedición de Don Pedro de
Ceballos al Río Grande y Río de la Plata.** Porto
Alegre (Barcellos, Bertaso y Cía.), 1937. Folleto.
147.911.
540. ARAUJO, Orestes.—**De la colonización española
en el Uruguay.** (Revista Histórica de la Uni-
versidad de Montevideo. Año I. N° 3. Septiem-
bre de 1908. Pág. 707.) 81.297.
541. ARAUJO, Orestes.—**El edificio y el mensaje de
los primitivos Cabildos de Montevideo.** (Revis-
ta Histórica de la Universidad de Montevideo.
Año I. N° 1. Diciembre de 1907. Pág. 232.)
81.297.
542. ARAUJO, Orestes.—**Una elección de gobernador
del Río de la Plata, durante la época de la do-
minación española.** (Revista Histórica de la
Universidad de Montevideo. T. III. 1910-1911.
Pág. 266.) 81.297.
543. ARCINIEGAS, Germán.—**Los alemanes en la con-
quista de América.** Buenos Aires (Ed. Losada),
1941. 1 vol. 269 pp. 248.074.

544. ARCINIEGAS, Germán.—**El caballero de el Dorado. Vida del conquistador Jiménez de Quesada.** Buenos Aires (Ed. Losada), 1942. 1 vol. 253 pp. 254.162.
545. ARCINIEGAS, Germán.—**Los comuneros.** [Historia y documentos.] Santiago de Chile (Zig-Zag), 1940. 254.321.
546. ARIAS Y MIRANDA, José.—**Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España su dominación en América.** Obra premiada por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1853. Madrid, 1854. 1 vol. 4º. 6.869.
547. ARIAS DE SAAVEDRA, Hernando.—**Cartas y memoriales de Hernandarias de Saavedra.** Informes del primer gobernador criollo del Río de la Plata al Rey de España y al Consejo de Indias. (Revista de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. T. I, páginas 71, 386, 576 y 748. T. II, Nº 5-6. Enero-Marzo; Abril-Junio 1938, páginas 7-193.) 224.378.
548. ARTIÑANO Y GALDACANO, Gervasio de. — **Historia del comercio con los Ind'os durante el dominio de los Austria.** Barcelona, 1917. 1 vol. 8º. 151.412.
549. AVELLA M., Temístocles.—**Estudios biográficos de la historia de América, o Repertorio alfabético de los personajes que figuran en la 1ª parte de las "Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales".** 1ª serie. Bogotá, 1888. Folleto. 36.142.
550. AVENDAÑO, Didacius de.—**Thesaurus Indicus.** Antuerpial, 1668-1678. 5 vols. 4º. 80.607.

551. AYARRAGARAY, Lucas.—**España en la época del descubrimiento, de la conquista y de la colonización en el Río de la Plata.** (Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana. Vol. II. 1925, pág. 49.) 30.379/13.
552. AYARRAGARAY, Lucas.—**La Iglesia en América y la dominación española.** Estudio de la época colonial. Amelia (Italia), 1919. 1 vol. 8º. 189.335.
553. AZARA, Félix de.—**Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata.** Obra póstuma. La publica su sobrino y heredero el señor don Agustín de Azara, bajo la dirección de don Basilio Sebastián Castellanos de Losada. Madrid, 1847. 2 vols. 4º. 5.344.
554. AZARA, Félix de.—**Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata.** Nueva edición. (Biblioteca Paraguaya.) Asunción (Uribe), 1896. 2 vols. 8º. 172.712.
555. AZAROLA GIL, Luis Enrique.—**La epopeya de Manuel Lobo.** Seguida de una crónica de los sucesos desde 1680 hasta 1828. (Contribución a la Historia de Colonia del Sacramento.) Madrid (Cía. Ibero-Americana de Publ.), 1931. 1 vol. 257 pp. 237.403.
556. AZAROLA GIL, Luis Enrique.—**Hernandarias de Saavedra y la primera exploración del Uruguay.** (Boletín de la Real Academia de la Historia. T. CII, pág. 158.) Madrid, 1933. 258.
557. AZAROLA GIL, Luis Enrique.—**Los orígenes de Montevideo. 1607-1749:** Buenos Aires (Edit. "La Facultad"), 1933. 1 vol. 285 pp. 171.809.

558. BAEZ, Cecilio.—**Historia colonial del Paraguay y Río de la Plata.** Asunción, 1926. 1 vol. 4º. 170.656.
559. BAEZ, Cecilio.—**Resumen de la historia del Paraguay, desde la época de la conquista hasta el año 1880.** Asunción, 1910. 1 vol. 8º 89.067.
560. BAEZ, Cecilio.—**Roque González de Santa Cruz, apóstol del Paraguay y principal fundador de las misiones del Paraná y del Uruguay.** (Revista de Derecho, Historia y Letras. T. 54, pág. 12. 1916.) 30.004.
561. BALLIVIAN Y ROXAS, Vicente.—**Archivo Boliviano. Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época colonial.** Tomo I. París, 1872. 1 vol. 8º. 23.218.
562. BANDELLIER, Adolph F. A. and Fanny R. — (Colls.) **Historical documents to New Mexico, Nueva Vizcaya and approaches thereto, to 1773.** Spanish texts and English translations. Edited with introductions and annotations by Charles Wilson Hackett. Vol. I. (Carnegie Institution of Washington. Publ. N° 330.) Washington, 1923. 1 vol. 4º. 76.077/330.
563. BARCO CENTENERA, Martín del. **El Arcediagno.—Argentina y conquista del Río de la Plata, con otros acaecimientos de los reinos del Perú, Tucumán y Estado del Brasil.** Facsímil de la primera edición, impresa en Lisboa, por Pedro Crasbeeck en el año 1602. Notas biográficas de Carlos Navarro y Lamarca. (Fuentes de la Historia argentina). Buenos Aires, 1912. 87.427.

564. BARREDA LAOS, Felipe.—**Vida intelectual del Virreinato del Perú.** Buenos Aires, 1937. 1 vol. 8º. 261.341.
565. BARROS ARANA, Diego.—**El descubrimiento del Río de la Plata.** (Revista de Buenos Aires. T. VI, pág. 88). 150.735.
566. BARROS ARANA, Diego.—**Proceso de Pedro de Valdivia y otros documentos inéditos concernientes a este conquistador.** Santiago de Chile, 1874. 1 vol. 4º. 23.865.
567. BAUZA, Francisco.—**Historia de la dominación española en el Uruguay.** Montevideo, 1880 - 1882. 3 vols. 4º. 753.
568. BAYO, Ciro.—**Los Césares de la Patagonia.** (Leyenda áurea del Nuevo Mundo). Madrid, 1913. 1 vol. 8º. 88.718.
569. BAYO, Ciro.—**Los Marañoses.** (Leyenda áurea del Nuevo Mundo). Madrid, 1913. 1 vol. 8º. 87.591.
570. BAYO, Ciro.—**El Peregrino en Indias.** Madrid, 1911. 1 vol. 8º. 82.314.
571. BEAUCHAMPS, Alphonse de.—**Histoire de la conquête et des révolutions du Pérou.** Avec portraits. Paris, 1808. 1 vol. 8º. 27.614.
572. BECKER, Jerónimo.—**Algunas ideas referentes a la política de España, respecto de América, durante el reinado de Felipe IV.** (Boletín de la Real Academia de la Historia. T. LXVIII, página 351). Madrid, 1916. 258.

573. BECKER, Jerónimo.—**Cartas y otros documentos de Hernán Cortés.** (Boletín de la Real Academia de la Historia. T. LXIX, pág. 313). Madrid, 1916. 258.
574. BECKER, Jerónimo.—**Conquistadores y pobladores de Nueva España.** (Boletín de la Real Academia de la Historia. T. LXXXVI, pág. 10). Madrid, 1925. 258.
575. BENALCAZAR, Sebastián de.—**Testamento del señor capitán Don conquistador y fundador de la ciudad de San Francisco de Quito.** Versión paleográfica de Jorge A. Garcés G. y anotaciones del Rdo. P. Fr. Alfonso A. Jerves. (Publicaciones del Archivo Municipal). Quito, 1935. 1 vol. 4º. 186.023.
576. BERGAMASCHI, Giovanni.—**Il Rio de la Plata dalla scoperta sino alla caduta di Rosas tiranno di Buenos Aires.** Memorie degli Osorio. Parte Prima. Milano, 1886. 1 vol. 8º. 6.693.
577. BERRA, Francisco A.—**Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay, desde su descubrimiento hasta el año 1831.** Segunda edición aumentada y notablemente mejorada por el autor. Montevideo, 1 vol. 8º. 163.810.
578. BEVERINA, Juan.—**El Virreinato de las provincias del Río de la Plata. Su organización militar.** (Biblioteca del Oficial. Vol. CCLIV-CCV). Buenos Aires (L. Bernard), 1935. 2 vols. 4º. 102.845/204-5.
579. BLANCO ACEVEDO, Pablo.—**El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacio-**

- alidad. Montevideo (Imp. J. A. Ayala), 1929.
1 vol. 535 pp. 165.701.
580. BLANCO FOMBONA, Rufino.—**El Conquistador español en el siglo XVI.** Ensayo de interpretación. Madrid. 1 vol. 8º. 150.804.
581. BLANCO HERRERO, Miguel.—**Política de España en ultramar.** Madrid, 1888. 1 vol. 8º.
60.914, A.
582. BLOM, Frans.—**The conquest of Yucatan.** With illustrations. Boston (Houghton Mifflin Co.), 1936. 1 vol. 238 pp. 234.125.
583. BORDE, Pierre Gustave Louis.—**Histoire de l'Île de la Trinidad sous le gouvernement espagnol.** Paris, 1876-1882. 2 vols. 8º. 97.449.
584. BORRERO, Fernando.—**Descripción de las provincias del Río de la Plata según el diario de la segunda partida de demarcación de límites entre los dominios de España y Portugal que dió principio a fines de 1783 y concluyó en 1801.** (Publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Buenos Aires, 1911. 1 volumen. 8º. 82.014
585. BOURNE, Edward Gaylord.—**Spain in America. (1450-1580).** With maps. New York (Harper y Brothers), 1904. 1 vol. 8º. 191.768.

[Continuará.]